DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 23 de Setiembre de 1977

Tomo 288 Año LXXII Número 20097

Dirección Florida 1178
Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.395/977. — Se designa Ministro Interino de Salud Pública, mientras dure la ausencia del titular

Presidencia de la República.

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: que el señor Ministro de Salud Pública Dr. Antonio Cañellas integrará la Delegación que representará a la República en la IV Reunión Especial de Ministros de Salud Pública de las Américas y en la XXV Reunión del Consejo Directivo, XXIX Reunión del Comité Regional de la O.M.S. para las Américas que tendrá lugar en la ciudad de Washington.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Interino de Salud Pública, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Señor Subsecretario de Estado, doctor Jo[illegible]e Nin Vivó.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

2

Resolución 1.396/977. — Se designa Ministro Interino de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular.

Presidencia de la República.

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: Que el señor Ministro de Relaciones Exteriores don Alejandro Rovira presidirá la delegación de la República al XXXIII período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas a celebrarse en la ciudad de Nueva York.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario de Estado, don Enrique Delfante.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 1.397/977. — Se designa Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: la propuesta de la Junta de Comandantes en Jefe.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 145 de la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960, numeral 3, inciso A) del artículo 80 y artículo 82 de la ley 14.157, (Orgánica Militar) del 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Coronel (P.A.M.) don Nery Egaña.

2.o Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio de Relaciones Exteriores, a sus efectos. — **MENDEZ.** — ALEJANDRO ROVIRA. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial de fecha 9 de setiembre de 1977, se publicó la resolución 1.350/977 que dispone que en todo artículo que sea exhibido al público para su venta en el interior o exterior de los locales comerciales, se debe indicar su precio de contado, padeciéndose el siguiente error imputable al original.

En el Numeral 2.o en la tercera línea donde dice ...Suntuarios (Título 1.o del Texto Ordenado... Debe decir: ...Suntuarios (Título 10.o del Texto Ordenado...

Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 512/977. — Se crea la Comisión de Abastecimientos con la finalidad de estudiar lo problemas vinculados a la distribución normal de los artículos de primera necesidad.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de setiembre de 1977.

Visto: la facultad del Poder Ejecutivo de tomar las medidas de previsión aconsejables para asegurar los abastecimientos, establecida en el artículo 11 de la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Considerando: I) Que desde el mes de marzo próximo pasado, en la órbita de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, funciona un grupo especial de trabajo, integrado con representantes de distintos organismos públicos, con el cometido de prevenir posibles desabastecimientos, que pudieran generarse por la incidencia de factores de distinta naturaleza, siendo altamente positivos los resultados obtenidos a través del trabajo de conjunto que se viene realizando;

II) Que, sin perjuicio de los cometidos específicos que en la materia corresponden al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, se estima de fundamental importancia para asegurar los abastecimientos, la fluidez de la oferta de bienes destinados a la alimentación, crear una Comisión con representantes de aquellos organismos cuyas competencias se relacionen con el tema, que posibilite en forma permanente una actuación coordinada en la materia, cuya trascendencia resulta innecesario destacar.

Atento: a lo antes expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Créase la Comisión de Abastecimientos, con la finalidad de analizar y estudiar los problemas vinculados al abastecimiento y distribución normal de los artículos de primera necesidad destinados a alimentación humana y planificar las medidas a adoptar para el logro de estos objetivos, asesorando al respecto al Poder Ejecutivo.

Art. 2.o Dicha Comisión estará integrada por representantes de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, del Ministerio de Agricultura y Pesca, de la Dirección Nacional de Turismo, del Estado Mayor Conjunto, del Instituto Nacional de Carnes y de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, cuyo Presidente ejercerá la Presidencia de la Comisión que se crea, la cual funcionará en la sede del último de los organismos mencionados.

Art. 3.o La Comisión deberá informar periódicamente al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, las conclusiones a que arribe, sin perjuicio de la potestad de éste de solicitar a dicha Comisión, las informaciones que estime pertinente.

Art. 4.o La Comisión podrá requerir de los distintos organismos públicos, los datos o asesoramiento que considere necesarios para el cumplimiento de su cometido, sin perjuicio de la posibilidad de convocar a representantes de aquéllos a participar en las reuniones que celebre.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — LUIS H. MEYER. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

5

Decreto 513/977. — Se establecen disposiciones referentes a tributos que recauda la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: la comunicación efectuada a la Dirección General Impositiva por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 9 de julio de 1976.

Considerando: I) Que por la mencionada comunicación el Ministerio de Economía y Finanzas solicita al Director General de Rentas "tenga a bien disponer lo necesario a efectos de que las recaudaciones que realiza esa Dirección se viertan total y directamente a la Cuenta Tesoro Nacional. Los importes líquidos correspondientes a Rentas Afectadas, deberán ser comunicados de inmediato especificando destino, a la Tesorería General de la Nación a efectos de que se libre la orden de transferencia respectiva";

II) Que diversas normas vigentes establecen la obligación de efectuar el depósito de Rentas Afectadas, directamente en la respectiva Cuenta;

III) Que a efectos de que tanto el Organismo recaudador como la Tesorería General de la Nación puedan conocer diariamente el monto total de los ingresos tributarios, sin perjuicio de efectuarse las afectaciones que las disposiciones en vigencia impongan.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los sujetos pasivos de los tributos recaudados por la Dirección General Impositiva deberán cancelar la totalidad de sus obligaciones tributarias directamente con la referida Dirección, con prescindencia del destino que tuviera el producido de tales obligaciones.

Art. 2.o La Dirección General Impositiva depositará en la Cuenta Tesoro Nacional la totalidad de los tributos que recaude.

Asimismo, deberá comunicar de inmediato a la Tesorería General de la Nación los importes líquidos correspondiente a Rentas Afectadas, especificando su destino.

Art. 3.o La Tesorería General de la Nación librará la respectiva orden de transferencia a las Cuentas de Rentas Afectadas.

Art. 4.o Deróganse las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

6

Decreto 514/977. — Se incluye al Consejo Central de Asignaciones Familiares en determinado decreto, a los efectos del despacho de mercaderías por parte del Servicio de Despachos Oficiales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: la gestión de la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares, en la que solicita que sus despachos de aduana sean atendidos por el Servicio de Despachos Oficiales.

Considerando: que por razones de discrecionalidad administrativa es atendible el pedido, correspondiendo consecuentemente modificar en lo pertinente el decreto de 17 de agosto de 1938 a los fines de permitir, por vía reglamentaria, la inclusión del Consejo Central de Asignaciones Familiares en sus disposiciones con los mismos beneficios que reciben las Oficinas Públicas cuyos Presupuestos se atienden por la Tesorería General de la Nación.

Atento: a lo informado por el Servicio de Despachos Oficiales y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyase al Consejo Central de Asignaciones Familiares en las disposiciones del decreto de 17 de agosto de 1938, a los efectos del despacho de mercaderías por parte del Servicio de Despachos Oficiales en las importaciones, rembarques, trasbordos o exportaciones que realice.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7

Resolución 1.391/977. — Se cancela la inscripción de un compromiso de compraventa efectuada en el Registro General de Inhibiciones.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 13 de setiembre de 1977.

Visto: estos antecedentes, remitidos por la Dirección General de Registros, relativos a la inscripción de un compromiso de compraventa otorgado el 24 de agosto de 1965 entre los señores Rafael Sebastián de Vida Othatz, Federico Fontan por sí y por sus menores hijos Jorge y Mario Fontan Molla y el señor Eulalio Torterolo Medina, verificada en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas), el 10 de abril de 1967 con el número 2.043 al F.o 7.248 del L.o 134.

Resultando: I) El 2 de setiembre de 1976, se presentaron ante la Dirección del Registro General de Inhibiciones los señores Rafael Sebastián de Vida Othatz y otros, solicitando se dejara sin efecto y cancelara la inscripción efectuada por el señor Eulalio Torterolo Medina en la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con fecha 10 de abril de 1967;

II) Con fecha 30 de noviembre de 1972, en autos caratulados "Fontan Federico y Otros contra Eulalio Torterolo Medina, Anulación de Inscripción, F. A., 455/969" radicados en el Juzgado Letrado de San José, se dictó sentencia rechazando la demanda entablada por los promitentes vendedores; en segunda instancia dicha sentencia fue confirmada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, el 18 de diciembre de 1974, con la salvedad de que siendo la inscripción registral de promesas de enajenación un acto administrativo, los órganos judiciales carecen de jurisdicción para declarar la nulidad de la misma;

III) Por resolución de la Dirección del Registro General de Inhibiciones de fecha 25 de octubre de 1976, se decide mantener la inscripción N.o 2.043 al F.o 7.248 del L.o 134 de la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos;

IV) El 25 de noviembre de 1976 los interesados interpusieron recurso de revocación y jerárquico contra la resolución mencionada en el numeral anterior;

V) La Dirección del Registro General de Inhibiciones por resolución de 3 de enero de 1977, confirma en todos sus términos la fecha de 25 de octubre de 1976.

Considerando: I) Que el documento inscripto no puede ser catalogado sustancial y formalmente como un típico contrato de promesa de enajenación de inmuebles a plazo, ya que de la propia redacción del documento resulta que sustancialmente las partes entendieron celebrar un simple compromiso de compraventa; por otra parte surge plenamente probada la omisión de los requisitos establecidos por la ley 8.733 de 17 de junio de 1931, en especial los del artículo 4;

II) Que no es aplicable el artículo 51 de la ley 8.733, modificado por el artículo 154 de la ley 13.420, de 2 de diciembre de 1965 que admite, aun cuando se omitieren algunos de los requisitos del artículo 4 de dicha norma, la aplicación de la mencionada ley, si las partes lo acuerdan expresamente de ese modo, voluntad que en el caso en cuestión no se documenta.

III) Que aun cuando la solicitud de cancelación fue verificada varios años después de realizada la inscripción, cabe admitirla como denuncia de ilegalidad para promover el ejercicio de la tutela administrativa referente a la potestad indiscutida de la Administración de rever, aun de oficio, aquellos actos jurídicos dictados en contradicción con la ley;

IV) Que como expresa el señor Fiscal de Gobierno, no existe cosa juzgada que impida a la Administración la revisión del acto de registro ya que, como surge de las propias sentencias, las sedes actuantes eran incompetentes para anular un acto administrativo

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 de la ley 10.793 de 25 de setiembre de 1946,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cancélase la inscripción N.o 2.043 al F.o 7.248 de L.o 134, efectuada en la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, del Registro General de Inhibiciones por no ser ajustada a derecho.

2.o Publíquese y pase a la Dirección General de Registros a todos sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

8

Resolución 1.392/977. — Se designa Defensor de Oficio en lo Criminal

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de setiembre de 1977.

Visto: la vacancia del cargo de Defensor de Oficio en lo Criminal.

Considerando: I) Que la Corporación propuso para ocupar el cargo al Dr. Weimar Manuel Nieto Lissardy, actual Secretario de la Defensoría de Menores por la mayoría (Dres. Marcora. Vago y Sabini) y al Dr. Romeo Atanasiu Walter por la minoría (Dres. Dubra y Gatto de Souza);

II) Que el Poder Ejecutivo se inclina por el segundo de los candidatos propuestos por la Corporación. Su larga trayectoria forense, y la solvencia técnica puesta de relieve en esa actuación, lo determinan a inclinarse por este candidato propuesto.

Atento: a lo precedentemente expuesto a lo que dispone el artículo 6, inciso 6 del Acto Institucional N.o 8,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnese para el cargo de Defensor de Oficio en lo Criminal al doctor Romeo Atanasiu Walter.

2.o Hágase saber a la Corte de Justicia, a la que se comete la notificación del interesado — adopción de las medidas conducentes a la posesión del cargo.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Asuntos Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 1.393/977. — Se designa Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 13 de setiembre de 1977.

Visto: la vacante de un cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno.

Considerando: I) Que la Corte de Justicia no ha llegado a formar la mayoría institucionalmente requerida para proponer candidato; por mérito de lo cual no ha elevado en concreto propuesta alguna;

II) Que por tal virtud el Poder Ejecutivo esté determinado a designar para el cargo vacante, a la doctora Hilda Moltedo de Espínola, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se trata de una Juez con más de treinta años de actividad en la magistratura que agrega a su amplia experiencia una sólida solvencia técnica.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo que disponen los artículos 6.o, inciso 4.o, 38, concordantes y relativos del Acto Institucional N.o 8,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en vía de ascenso, a la doctora Hilda Moltedo de Espínola, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, para el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno.

2.o Hágase saber a la Corte de Justicia. a los efectos de que tome las providencias del caso, concernientes al noticiamiento y posesión del cargo de la magistrado designada.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

10

Resolución 1.394/977. — Se designa un Escribano en la Unidad Ejecutora 04, Ministerio Público y Fiscal

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de setiembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión del cargo de Escribano, Escalafón AaA, Grado E4, en el Programa 04, Unidad Ejecutora 04, Ministerio Público y Fiscal. que se encuentra vacante.

Resultando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, reuniendo la persona propuesta los requisitos para el cargo en que se propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da lugar a ascenso.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Registro General de Sumarios Administrativos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Escribano, Escalafón AaA, Grado E4, en el Programa 04, Unidad Ejecutora 04, del Inciso 15 (Ministerio Público y Fiscal), a la señora Martha Raquel Rivero Charpantié, Credencial Cívica serie BAA 15.082.

2.o Comuníquese al Ministerio Público y Fiscal, Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Justicia, publíquese y oportunamente, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

11

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza que dispone la creación del Plan Regulador para el Departamento de Florida.

Florida, 12 de agosto de 1977.

Vista: la resolución del 15 de julio de 1977, por la cual se suspendió la aplicación del Plan Regulador para el Departamento, elaborado por la Junta de Vecinos.

Considerando: que la Intendencia Municipal, comparte, "en líneas generales, la totalidad del proyecto", realizando —no obstante— algunas observaciones.

Considerando: que las modificaciones sugeridas no cambian el fondo, ni el espíritu de la norma resuelta por esta Junta sino que, por el contrario, reafirman y perfeccionan la redacción de la misma.

Considerando: que al no haberse puesto en vigencia la Ordenanza, debe conformarse un nuevo texto que comprenda todo su articulado.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

La Junta de Vecinos de Florida

RESUELVE:

Ordenanza que dispone la creación del Plan Regulador para el Departamento de Florida

Artículo 1.o La Intendencia Municipal de Florida, procederá mediante los estudios de sus Oficinas Técnicas, a confeccionar un Plan o Planes Reguladores a los efectos de promover la planificación racional y sistemática del desarrollo urbanístico de su territorio.

Art. 2.o Se determinará con la mayor precisión posible, las zonas de implantación de las áreas de producción, industrias, comercios, habitación y las mutuas relaciones entre éstas y las existentes, analizando y proyectando funciones para su ulterior desarrollo.

Art. 3.o En tanto no se confeccione el Plan o los Planes Reguladores a que se hace referencia en las disposiciones precedentes, las Oficinas Técnicas Municipales, darán a los interesados las instrucciones para el trazado de calles, avenidas, espacios libres, ensanches, ochavas y servidumbres públicas que afecten a las propiedades, de acuerdo con los planes vigentes y a las condiciones para el fraccionamiento de las mismas.

Ordenanza sobre subdivisión de tierras

Finalidad y disposiciones generales

Artículo 4.o Objeto: La presente Ordenanza, tiene por objeto, regular y fiscalizar en el Departamento, las subdivisiones de tierras pertenecientes al dominio privado, de acuerdo con normas técnicas y procedimientos racionales establecidos para amparar el interés público, por medio de las restricciones que la ley faculta con este fin al ejercicio del derecho de propiedad.

Art. 5.o Todos los amanzanamientos y fraccionamientos de tierras y trazados de calle y caminos en terrenos de dominio privado, dentro del Departamento de Florida, deberán ajustarse a las prescripciones de las leyes del 21 de abril de 1909, 21 de abril de 1946, 25 de octubre de 1946 y decretos reglamentarios del Poder Ejecutivo de la Ley de Centros Poblados y ley 13.493 y a las condiciones de la presente Ordenanza, a partir de la fecha de su promulgación.

SECCION I

Amanzanamiento

Artículo 6.o Será obligatorio la aprobación municipal en todos los casos de división de terrenos en fracciones menores de 5 Hás. o en las que se tracen nuevas calles en cualquier zona del Departamento, con destino a la formación de centros poblados.

Art. 7.o La Intendencia Municipal de Florida, negará o condicionará los amanzanamientos que se encuentran en las siguientes condiciones:

a) Cuando la zona esté sujeta a inundaciones o sea considerada insalubre para la vivienda;
b) Cuando la zona no disponga de los siguientes servicios públicos: Agua potable con sus correspondientes redes, luz eléctrica y pavimentación de las calles, acordonamiento, cunetas y firme de balasto;
c) Cuando la zona que se pretende amanzanar, sea considerada por las Oficinas Técnicas Municipales como de muy escasas posibilidades de implantar en un futuro, servicios públicos tales como "Saneamiento", o sea considerada como de difícil acceso del "núcleo existente";
d) Cuando se trate de amanzanamientos tipo urbanos, ubicados en las proximidades de Centros Poblados existentes y fuera de los límites establecidos para ensanche de los mismos;
e) Cuando se trate de fraccionar un predio cuya expropiación haya sido dispuesta; no obstante, se autorizará la subdivisión si hubieren caducado por imperio legal los procedimientos expropiatorios o dejados sin efecto por el órgano competente, lo que se acreditará mediante testimonio o certificación de la resolución que así lo dispuso.

Art. 8.o Recepción de solicitudes: Las solicitudes de trazados de calles y fraccionamientos de tierras, deberán presentarse firmadas por el propietario, apoderado o Agrimensor operante, en las Oficinas Técnicas en los sellados y timbres previstos por la ley y/o decretos municipales de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, sin cuyo requisito no se iniciará el trámite.

Art. 9.o Tramitación: Presentada una solicitud de amanzanamiento, la Intendencia Municipal dispondrá de 45 días para su estudio desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la notificación al interesado de la resolución municipal. Salvo que circunstancias especiales exijan un estudio mayor.

Toda aprobación de amanzanamiento, está condicionada a que en el plazo de dos años, el interesado realice las obras de construcción de calles, dotación de servicios públicos, etc. Transcurrido ese lapso —que se cuenta desde la fecha de notificada la resolución respectiva— la Intendencia Municipal realizará una inspección final y si se constatare el cumplimiento, el propietario podrá comenzar la venta de los predios.

Art. 10. Proyecto de trazado de nuevas calles: Las solicitudes para el trazado de calles que impliquen nuevos amanzanamientos, se presentarán acompañados de los siguientes documentos:

1) Proyecto de plano de ubicación y mensura del predio relacionado con las calles, caminos y vías públicas existentes, complementando con las siguientes indicaciones:

   a) Altimetrías con curvas de nivel cada dos metros, referidos a un punto de nivel conocidos;
   b) Accidentes topográficos existentes tales como cursos de agua, lagunas, barrancas, canteras, etc.;
   c) Arboles y construcciones existentes dentro de la propiedad;
   d) Calles y vías públicas, servidumbres y servicios públicos existentes dentro de la propiedad y en sus adyacencias inmediatas.

2) Solicitud escrita a máquina en los sellados correspondientes y timbres respectivos.

Art. 11. Solicitud de fraccionamientos en solares. — Conjuntamente con la solicitud de amanzanamiento, podrá solicitarse la aprobación de proyecto del fraccionamiento o división en solares, la cual contará de los siguientes documentos:

1) Proyecto de plano con las siguientes indicaciones:

   a) Trazado de calles y caminos, avenidas y demás vías, espacios públicos existentes y proyectados con nombres y anchos correspondientes;
   b) Areas resultantes del trazado correspondiente a uso público y privado y de acuerdo a la siguiente

clasificación: Areas de vía pública, áreas de espacios libres y áreas de uso público;
c) Proyecto de fraccionamiento;
d) Superficie de cada lote y área edificada de cada uno;
e) Límites de las servidumbres "non edificandi" que afecte a cada lote o fracción:
f) Designación por orden alfabético de las manzanas y lotes;
g) Planillas de los lotes o fracciones conteniendo las indicaciones siguientes: letra correspondiente a la manzana, número correspondiente al lote, superficie correspondiente al lote y superficie edificable del mismo;
h) Solicitud escrita a máquina en los sellados y timbres previstos por ley y|o decreto Municipal.

2) La documentación gráfica a que se refieren los artículos 5.o y 6.o, deberá ser firmada por el Agrimensor operante.

Art. 12. Cesión de áreas. — La cesión de áreas destinadas a uso público, deberá hacerse mediante constancia respectiva en el título de la propiedad y en las condiciones que establezcan la Oficina Jurídica Municipal.

Art. 13. De la entrega de las Areas a uso Público: Las áreas de las calles, caminos y demás vías de tránsito deberán ser entregadas al uso público libre de todo obstáculo, accidente o construcción que pueda dificultar la utilización de las mismas. En lo que respecta a plantaciones y arbolados existentes, las Oficinas Técnicas determinarán en cada caso de acuerdo con la dirección de Parques y Jardines, cuales deberán conservarse. Si se solicitase realizar el amanzanamiento de una parte de la propiedad deberá igualmente hacerse la cesión de la totalidad de las áreas afectadas para superficies de uso público. Condicionándose en cada caso, la apertura del resto de las vías a las necesidades urbanas. Cumplidas estas exigencias, las Oficinas Técnicas declararán libradas al uso público e incorporadas al dominio Municipal las calles, caminos y demás espacios públicos. De esta resolución serán notificados el propietario y el técnico operante.

Artículo 14. Espacios Libres: El total de las áreas destinadas a espacios libres, deberá estar en relación con la superficie a fraccionar, con la cantidad, dimensión y destino de los predios y con las necesidades locales y generales de la zona en la cual se encuentra la propiedad. Dicha área en general no deberá sobrepasar en 35 o/o de la superficie del predio.

Cuando se trate de fraccionamientos de tierras en la zona rural, con destino a la formación de nuevos núcleos poblados y que abarquen en total una superficie no menor de treinta Hás., la proporción de los espacios públicos no deberá ser menor de 40 o/o del área total. La distribución de dicha superficie deberá hacerse en forma que por lo menos el 15 o/o se destine a espacios libres; parques, plazas, parque de deportes incluyendo un espacio adecuado para la formación de un centro comunal para los edificios públicos.

Art. 15. Normas para el trazado de calles:

a) Condiciones generales. — Los amanzanamientos o trazados de las calles deberán estar de acuerdo al plano oficial o a los trazados aprobados por la Intendencia Municipal y ajustarse a las prescripciones de esta Ordenanza. Cuando se solicite el trazado de calles donde no existe amanzanamiento oficial o cuando hubieran razones para modificar el existente, los nuevos trazados deberán proyectarse teniendo en cuenta la topografía y las características del lugar, la continuidad de las estructuras vial del Departamento, el uso del suelo, la distribución de la población, la higiene y la seguridad, la estética urbana y paisajista.
b) Anchos de calles. — En general el ancho de las calles serán determinado por la ley —17 mts.— y en particular estará de acuerdo a las condiciones y características de la zona a las necesidades de tránsito local y a la importancia previsible para las vías proyectadas. En los amanzanamientos que se proyectan en zonas cruzadas por vías férreas, deberá establecerse calles con un ancho mínimo de 20 mts. a cada lado de dichas vías.

Art. 16. Registro Profesional: La Intendencia Municipal no recibirá ni tramitará solicitudes de amanzanamientos si los profesionales firmantes de los planos y demás documentos no se hallan inscriptos en el Registro que a tales efectos se llevará. El Registro de Profesionales se ajustará a lo siguiente:

a) Estará radicado en las Oficinas Técnicas Municipales. Sólo podrán inscribirse las personas que posean título de Agrimensor o Ingeniero Agrimensor expedido o revalidado por la Universidad de la República.
b) En estos registros serán consignados los datos siguientes: nombre, apellido y firma auténtica. Cédula de Identidad y Credencial Cívica serie y número y si es extranjero, su nacionalidad. Título Profesional, fecha de su expedición, contatada al exhibir el título o mediante constancia notarial. Domicilio legal en el Departamento a los efectos que se establecen en esta Ordenanza.

La intendencia Municipal mantendrá al día este Registro para la correspondiente fiscalización.

SECCION II

Fraccionamientos

Artículo 17. Las solicitudes de fraccionamiento deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 8.o de las disposiciones generales de esta Ordenanza.

Art. 18. A los efectos de la aplicación de esta Ordenanza se dividen los núcleos poblados existentes en el Departamento en las siguientes zonas, cuyas condiciones se establecen en el cuadro siguiente:

Planta Urbana	Frente mínimo	Area mínima Edif.
Zona A	7.00	para vivienda, 140, 80o/o con agua y caño colector.
Zona B	8.50	180, 60 o/o con agua y caño colector.
Zona C	10.30	220, 50 o/o sin ninguno de estos servicios.

Planta Sub-Urbana	Frente mínimo	Area mínima Edif. para vivienda
Zona D	20.00	800, 25 o/o Areas edificable

a) Fraccionamientos comprendidos en la zona B, podrán ser equiparables a los efectos de las exigencias establecidas a los ubicados en la zona A, siempre que se le dote del servicio que le falta.
b) Los fraccionamientos ubicados en la zona C, podrán ser equiparados con los ubicados en la zona B, siempre que se les dote de agua potable o caño colector.
c) Los fraccionamientos ubicados en la zona suburbana podrán equipararse con los ubicados en la zona C, siempre que se les dote del servicio público o privado de agua potable. A los efectos del cumplimiento de este inciso, se entenderá por "servicio privado de agua potable" el servicio a dos o más solares deslindados, por medio de redes o tanques fijos, cuya capacidad podrá ser aumentada a criterio de los técnicos municipales, en relación a los fraccionamientos proyectados. Este servicio deberá llenar en un todo las ordenanzas de Salubridad vigentes.
d) Los fraccionamientos comprendidos dentro de las zonas B y C podrán equipararse a las condiciones exigibles en la zona A siempre que se les dote de caño colector y agua potable.
e) En los fraccionamientos frentistas a calles límites de zonas las dimensiones mínimas a exigirse serán en todos los casos, las correspondientes a la zona en que se autoricen las subdivisiones menores.
f) Cuando se trate de un fraccionamiento por imperativo de división de condominio, no creándose mayor números de predios que de condominios contractuales u hereditarios las exigencias dimensionales de la presente ordenanza, podrán reducirse en hasta un 15 o/o en las zonas A, B, C, y D para dar trámite a la solicitud correspondiente, deberá acompañar a

la misma, certificación notarial respecto a la existencia del condominio.

g) Los fraccionamientos realizados, dentro de la zona rural que a Juicio de la Oficina Técnica Municipal, reunan características especiales por su ubicación próxima a la zona suburbana, caminos, sistemas de transporte, calidad y tipo de explotación, así como la demás información requerida, podrán autorizarse 15.000.00 m.c como mínimo en la sup. con las mismas obligaciones que las estipuladas en el apartado f).

h) La línea divisoria de los lotes deberán ser en lo posible normales a las alineaciones del frente de la propiedad. El frente mínimo se medirá normalmente a una de las divisorias laterales, desde el punto que la otra divisoria encuentra la alineación del frente.

Art. 19. La Junta de Vecinos podrá autorizar dentro de las zonas Urbanas o Suburbanas fraccionamientos en solares con dimensiones menores de las establecidas en el Art. 18 así como aumentos en las áreas edificables, cuando se trate de planes de viviendas propiciados por Organismos Oficiales.

Art. 20. Area Edificable: El área edificable de los locales, además de lo que estableció precedentemente, estará condicionada a las líneas límites de servidumbre "non edificandi" frontales, laterales y posteriores, establecidas en la sección correspondiente de esta Ordenanza o por leyes respectivas. Para las fracciones existentes, el área edificable se determinará de la siguiente manera:

a) Cuando el área del lote no alcance a los mínimos fijados, le corresponderá como área edificable, la del solar mínimo exigido para la zona;
b) Cuando el área del lote se ajuste a las condiciones que establece la Ordenanza, le corresponderá como área edificable la indicada en el artículo 18.

Art. 21. Casos especiales: Cuando del fraccionamiento resulten parcelas en el interior de las manzanas comprendidas en las subzonas establecidas en el artículo 18, con salida a la vía pública a través de una senda de 3.50 metros de ancho como mínimo, podrá autorizarse cuando la superficie real del terreno —descontada la parte destinada a senda— sea igual al mínimo requerido en la Zona A. La autorización estará condicionada al informe favorable de la Dirección de Arquitectura Municipal.

Art. 22. Los predios esquineros de un fraccionamiento, podrán reducir dimensiones superficiales hasta en un 10 o|o manteniendo las lineales en los mínimos establecidos para las zonas.

Art. 23. Para la ciudad de Florida en particular, se hará la siguiente consideración: Se establecerá una subzona comprendida entre las calles 18 de Julio, Calleros, Sierra y Faustino López, cuando se trate de subdivisión un predio en dos, cuyas dimensiones sean menores que las establecidas para dicha zona, se tolerará una disminución de hasta un 10 o|o en ambas medidas.

Art. 24. Servidumbre "Non Edificandi":

a) En los fraccionamientos que se proyecten en zona cruzada por vía férrea, deberán establecerse en ambos lados servidumbres "non edificandi" de 20 metros de ancho cada una. Podrán disminuír el ancho de las servidumbres hasta 12 cmts. como mínimo, cuando los hechos no permitan el ancho original —20 centímetros— y a juicio de las Oficinas Técnicas Municipales no exista riesgo para la vivienda;
b) En los fraccionamientos de terrenos que den cursos de aguas, deberán establecerse en ambos lados, servidumbres "Non edificandi" de 30 centímetros de ancho que signa sencíblemente el curso.

SECCION III

Excepciones

Artículo 25. Quedan exceptuadas de las exigencias que en esta Ordenanza se establecen, los fraccionamientos y planos que se refieren a enajenaciones, peticiones, divisiones de hecho anteriores a la promulgación de las leyes de Centros Poblados del año 1946, así como la enajenaciones y particiones que se refieren a planos de fraccionamientos o deslindes aprobados e inscriptos.

Art. 26. Queda asimismo exceptuados de las disposiciones que se refieren a divisiones y deslindes de predios, las que sólo tengan por objeto la regularización de predios por convenios entre vecinos, aprobados por la autoridad Municipal, siempre que no se aumenten el número de predios independientes. Cuando en las regularizaciones de esta índole se trate de predíos rurales, no se requerirá la aprobación Municipal.

Art. 27. Los proyectos de amanzanamientos que se encuentren a la puesta en vigencia de la presente Ordenanza aún en tramitación por no haber cumplido con las obligaciones y requisitos establecidos en la presente Ordenanza, contarán con un plazo de 24 meses para regularizar su situación, vencido este plazo, caducará la autorización municipal concedida.

SECCION IV

Reglamentación de la ley 10.751 y sus modificativos

Artículo 28. Incorporación al régimen de propiedad horizontal de edificios existentes. — Los edificios existentes que se incorporen al régimen de propiedad horizontal, según la Ley Nacional 10.751 y sus modificativos, se deberán ajustar en general a las leyes y ordenanzas vigentes sobre construcción de edificios y en particular a las disposiciones que prescribe la presente reglamentación.

Art. 29. Tramitación. — El interesado propietario del edificio, deberá presentar los siguientes juegos completos de planos de:

a) Albañilería en las mismas condiciones que exige la actual Ordenanza de Construcciones;
b) Planos completos de instalaciones existentes eléctricas, saneamiento domiciliario y|o industrial y mecánica cuando las hubiere, a escala 1|100 a 1|50 las unidades privadas, 1|200 y plano general del conjunto del edificio con los cortes de liberación y 1|1.000 a 1|500 el plano de ubicación;
d) Solicitud dirigida al señor Intendente Municipal de Florida;
e) Memoria descriptiva general de la construcción.

Art. 30. Los recaudos de albañilería, serán firmados por los señores propietarios, técnicos de la construcción, Arquitecto o Ingeniero y Contratista, los de instalaciones por los señores referidos anteriormente, salvo el contratista que se sustituirá por los técnicos respectivos de cada instalación y los recaudos de fraccionamientos, serán firmados por los señores propietarios y el Agrimensor actuante.

Art. 31. Los mencionados recaudos, integrarán dos carpetas, una original con planos en tela para su archivo en el Municipio y la otra con copias de los planos en papel oxalid que será devuelto al señor propietario al finalizarse los trámites. Estas carpetas se constituirán en análoga manera que las carpetas para la autorización Municipal de construcción de edificios según la tramitación en vigor.

Condiciones físico-constructivas

Artículo 32. La construcción del edificio existente, deberá reunir buenas condiciones constructivas de estabilidad, de higiene, mecánicas, de habitabilidad y de conservación. Condiciones éstas comprobadas en el correspondiente permiso Municipal e Inspección Final aprobadas en su oportunidad. Si el edificio en cuestión careciera del cumplimiento de los mencionados requisitos, no podrá tramitarse su adaptación el régimen de propiedad horizontal.

Art. 33. En lo fundamental, el edificio deberá cumplir con todos los preceptos constructivos que fija la ley 10.751 del régimen de Propiedad Horizontal y sus modificativas.

Art. 34. Además del cumplimiento de lo especificado en los artículos anteriores, el edificio en forma particular presentará tanto en sus partes de uso común principalmente, como en sus unidades privadas; buen estado de conservación y de higiene en sus aberturas, cañerías de bajadas y demás elementos ubicados en las fachadas y patios, de aire y luz.

Art. 35. En lo que respecta particularmente a las unidades privadas, éstas en cuanto, el edificio de habitabilidad y conservación, deberán carecer de humedades de cualquier tipo, de agrietamiento en los muros o pisos y sus pinturas y revestimientos deberán guardar un buen estado higiénico.

Art. 36. Las unidades propiedad particular o departamento que constituyen unidades independientes, para ser enajenadas de acuerdo a la ley 10.751 y sus modificativas, ya sea unidades habitacionales destinadas a viviendas locales, comerciales o escritorios, deberán tener una superficie edificada mínima de propiedad privada de 300 metros cuadrados con exclusión de los muros perimetrales o separativos, galpones o terrazas.

Para los casos de locales comerciales y escritorios que integran una "galería" comercial en uno o varios niveles vinculados entre sí, podrán admitirse como superficie edificable mínima de 18 metros cuadrados, con exclusión de los muros perimetrales o separativos, balcones terrazas. En estos casos, dichos locales deberán encontrarse en los niveles de subsuelo, planta baja y primera planta.

Art. 37. Los diversos departamentos o unidades habitacionales, deberán aislarse entre sí de la siguiente manera:

a) Por muro divisorio de 25 centímetros de espesor cuando ellos sean macizos; o tabiques dobles que en conjunto ofrezcan un espesor mínimo igual al antedicho;
b) Los entrepisos de los edificios colectivos, deberán encontrarse construidos con lozas de hormigón y|o sistemas similares, debiendo asegurarse una aislación acústica mínima no inferior a 45 decibeles y autorizado por Técnico Profesional, Arquitecto o Ingeniero.
Podrá prescindirse de la prescripción antes dicha si el entrepiso tuviera un macizo de espesor, 0,25 como mínimo;
c) Los entrepisos y techados de esta clase de edificios, deben ser construidos por material incombustible. Los edificios que tengan más de tres pisos deberán obligatoriamente tener estructura de material incombustible en su totalidad.
d) Las instalaciones mecánicas que puedan producir ruidos molestos a los ocupantes del edificio deberán estar distribuidos e instalados de modo que queden aisladas de las habitaciones o protegerlas en forma que impidan la propagación de los ruidos.

Contralor Inspectivo

Artículo 38. Aprobados por la Dirección de Arquitectura los planos presentados se procederá a la verificación de éstos efectuando el contralor inspectivo del edificio en forma conjunta de:

a) Albañilería por la Dirección de Arquitectura.
b) Instalaciones eléctricas por el técnico electricista Municipal.
c) Instalaciones de saneamiento domiciliario y/o industrial por la Dirección de Arquitectura.
d) Instalaciones mecánicas cuando lo hubiere, por un Ingeniero Industrial o Técnico especialista Municipal.
e) Fraccionamiento, alineaciones y nivelación a cargo del Agrimensor Municipal.

Art. 39. El contralor inspectivo que se especifica en el anterior artículo será formulado en sus inspecciones parciales por informes escritos en las dos carpetas de la solicitud, aprobando o denegando en conjunto la misma.

Art. 40. La Intendencia Municipal expedirá "la conformidad" sobre la actuación precedentemente detallada.

Definiciones

Artículo 41. Las siguientes palabras y expresiones consignadas en esta Ordenanza, se definen como sigue:

Autoridad Municipal: significa el conjunto de órganos de acuerdo a la Constitución de la República, ejerce el Gobierno y la Administración del Departamento.

Subdivisión: significa la división de cualquier parcela de terreno en dos o más lotes, fracciones u otras divisiones de la tierra para la venta inmediata o futura construcciones de edificios o cualquier explotación.

Servidumbre "non edificandi": Significa el gravámen que se pone a un predio con fines de utilidad pública, consistente en la prohibición de ocupar con edificaciones determinada porción de la superficie.

Trazado preliminar: significa el proyecto preliminar indicando el trazado de la subdivisión de una venta o varias parcelas contiguas propuesto por su propietario a la Intendencia Municipal.

Plano de subdivisión: significa el plano de trazado definitivo de la subdivisión que se presenta a la aprobación de la Intendencia Municipal.

Plano Oficial: significa el plano de una población o región aprobado por la ley, por decreto o por resolución del Poder Ejecutivo o de la Intendencia Municipal.

Plano Regulador: significa el instrumento legal para proveer la planificación racional y sistemática de un territorio urbano o rural.

Art. 42. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 43. Las situaciones que de hecho no cumplan con los requisitos exigidos por la presente Ordenanza serán considerados y resueltos por la Junta de Vecinos, previo informe de las Oficinas competentes, a los efectos de la aprobación de los respectivos fraccionamientos.

Periódicamente cuando los hechos lo requieran, la Junta de Vecinos podrá realizar la revisión de las condiciones exigidas.

Art. 44. Comuníquese.

Dr. Alvaro A. Yanes, Presidente. — **R. Hugo Rodríguez Fernández**, Secretario.

Florida, 18 de agosto de 1977 (*).

El Intendente Municipal de Florida,

RESUELVE:

1) Cúmplase, publíquese, anótese, insértese, etc. — Coronel DONALDO C. CATALA, Intendente Municipal. — Ulises Ferreti, Prosecretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

12

Resolución. — Se amplía el límite operativo en aceptaciones bancarias

(CIRCULAR 864)

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Se comunica la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay el día 9 de setiembre de 1977.

1.o Sustitúyese el artículo 117.7 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por el siguiente:

"ARTICULO 117.7. (Límite operativo). — El monto total de las garantías de este tipo, podrá alcanzar hasta el 50 o|o de la responsabilidad patrimonial neta de la institución aceptante al último día del trimestre calendario anterior o hasta el 23 o|o del promedio de depósitos a plazo en moneda nacional sujetos a encaje correspondiente al mes anterior, dentro del margen operativo establecido en el artículo 110".

2.o (Disposición circunstancial). — Lo dispuesto en el apartado 1, entrará en vigencia el 1.o de octubre de 1977.

3.o Circúlese. — **José Gil Díaz**, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 11 de setiembre de 1977.

(Continuación

que me es personal, no me opongo, para evitar todo tipo de suspicacia, que se haga un agregado en el inciso primero del artículo 2º aclarando que se trata del departamento o de la ciudad de Melo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La salvedad a hacer es con respecto al equívoco que podría ocasionar el segundo inciso del artículo 2º. Y en ese sentido la Mesa se permite sugerir que la redacción podría ser: "efectiva concurrencia a aquel departamento a los actos de quienes la invoquen para disfrutar del asueto". El feriado es para todos los nacidos en el departamento, y no sólo en Melo. Quiere decir que podría haber actos de celebración dentro de los límites del departamento. Si se pone "concurrencia a aquel departamento a los actos", estaría salvado el equívoco que pudiere surgir.

(Murmullos).

—Léase el inciso tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Los jerarcas de los funcionarios comprendidos en dicha autorización dispondrán las medidas de control pertinentes respecto a la efectiva concurrencia a los actos que se celebren en aquel departamento de quienes la invoquen para disfrutar del asueto".

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Tengo entendido que los actos de carácter oficial que se cumplirán con motivo de este aniversario serán efectivamente en la ciudad de Melo y no en el resto del departamento. Me parecería mucho más claro y simple que agregáramos en el primer inciso del artículo 2º, al final, "en la ciudad de Melo". De esa manera se simplifica el problema. Yo recibí invitaciones para actos a realizarse en Melo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permitió sugerir esa posibilidad porque podría haber actos que no fuesen en Melo.

SEÑOR ESPINOLA. — Me permite, señor Presidente?... Sugiero la siguiente redacción: "Los jerarcas de los funcionarios comprendidos en dicha autorización dispondrán las medidas de control pertinentes respecto a la efectiva concurrencia de quienes la invoquen para concurrir a los actos que se celebren en...", y aquí pondríamos lo que el Consejo decida: si en la ciudad de Melo o en el departamento.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Yo preferiría indicar que es en la ciudad de Melo, y no en el departamento.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Si no se pone "ciudad de Melo" no habrá control posible, porque no se puede controlar la asistencia a cualquier posible acto en algún punto del departamento en que se reúnan cuatro vecinos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el inciso tal como quedaría redactado, de acuerdo a la última sugerencia.

(Se lee:)

"Los jerarcas de los funcionarios comprendidos en dicha autorización dispondrán las medidas de control pertinente respecto a la efectiva concurrencia de quienes la invoquen para concurrir a los actos que se celebren en la ciudad de Melo".

SEÑOR BUGALLO. — Creo que queda más claro y que se entiende mucho mejor establecer al fin del inciso primero "a los actos de celebración de dicho aniversario que tengan lugar en la ciudad de Melo". Además se trata de darle brillo a los actos que se centralicen en la capital, o al acto ya que allí irá el señor Presidente y habrá una serie de festejos y celebraciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el primer inciso del artículo 2º, tal como quedaría redactado según la última sugerencia hecha en Sala.

(Se lee:)

"Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en el departamento de Cerro Largo a disfrutar de licencia el día 27 de junio de 1977 con el fin de concurrir a los actos de celebración de dicho aniversario que tengan lugar en la ciudad de Melo".

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Creo que no precisa todo eso: "actos de celebración de dicho aniversario en la ciudad de Melo". Ya está dicho "actos de celebración". Bastaría con decir: "dicho aniversario en la ciudad de Melo", y nada más.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Deseo, brevemente, señalar mi voto negativo a los dos artículos de este proyecto. Con respecto al primero, creo que se debería suprimir el feriado en lugar de crearlo; entiendo que existe en el país una cierta propensión al ocio fomentado a veces por el Estado.

En cuanto al artículo 2º, no me parecen convenientes los mecanismos de control de asistencia de los funcionarios públicos a determinado acto. Creo que esa concurrencia debe ser espontánea. Un control tendría cierto tufillo totalitario, cosa que creo que no es el espíritu de la Comisión ni del Consejo. Me parece que eso sentaría un precedente peligroso.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite expresar al señor Consejero que en el período anterior, para todas las declaraciones de feriados con motivo de solemnizar los actos locales, se hizo el mismo agregado que figura en el inciso segundo del artículo 2º.

Léase el artículo 2º como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Artículo 2º — Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en el departamento de Cerro Largo a disfrutar de licencia el día 27 de junio de 1977 con el fin de concurrir a los actos de celebración de dicho aniversario en la ciudad de Melo".

"Los jerarcas de los funcionarios comprendidos en dicha autorización dispondrán las medidas de control pertinentes respecto a la efectiva concurrencia a los actos de quienes la invoquen para disfrutar del asueto".

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Habíamos quedado en modificar la redacción del último inciso, cosa que no se efectúa, ya que se volvió a leer el texto tal como estaba.

Yo había mocionado concretamente para que el inciso segundo dijese así: "Los jerarcas de los funcionarios comprendidos en dicha autorización dispondrán las medidas de control pertinentes respecto a la efectiva concurrencia de quienes la invoquen para asistir a los actos celebratorios".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ahora se incluyó en el inciso primero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con posterioridad a la sugerencia del señor Consejero Espínola, el señor Consejero Bugallo hizo otra más concreta, en el sentido de que se agregara la expresión "en la ciudad de Melo", al primer inciso del artículo 2º Dicha moción tuvo apoyo de otros señores Consejeros.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — En este proyecto, en el inciso 1º del artículo 2º, se establece una norma y en el inciso 2º, una garantía o control. Corresponde que la especificación referida a la ciudad de Melo se establezca en la norma y no donde se trata del control. Lo dicho es por una razón de orden lógico.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Yo tenía el propósito de no intervenir en el debate de esta disposición, un poco por la circunstancia señalada por el señor Presidente, en cuanto a que este temperamento tenía antecedentes en la legislatura anterior. Sin embargo, la segunda de las observaciones formulada por el señor Consejero Vegh Villegas, me obligó a repensar el problema y, por supuesto, a ratificar el contenido del artículo.

No creo que aquí; ni directa ni indirectamente, se haya perseguido un control preceptivo de la concurrencia de los funcionarios a determinados actos, como se ha realizado en otras oportunidades y a otros efectos. De lo que aquí se trata —aceptando la existencia del feriado—, es de evitar la corruptela de aquellos que, invocando la concurrencia, obtenían el día de asueto y no cumplían con el espíritu de la ley, que es, precisamente, el de conceder licencia a aquellos que efectivamente asistan. Ocurre una cosa distinta cuando se impone la concurrencia a determinados actos celebratorios. En tal caso, sí, acepto que las observaciones del señor Consejero Vegh Villegas pudieran tener sentido. Pero reitero que de lo que aquí se trata es de evitar la corruptela, hija un poco de la viveza criolla que siempre cunde en estos casos.

Por lo expuesto me ratifico en el alcance de esta disposición.

SEÑOR PRESIDENTE. Se va a votar el artículo 2º con el texto a que se acaba de dar lectura.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

SEÑOR BRUN CARDOSO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Deseo destacar que me alegra el hecho de que se haya apoyado esta iniciativa, y a la vez señalo que la pequeña discusión a que ha dado lugar su redacción no modifica para nada el espíritu que ha animado al Consejo a homenajear al Departamento de Cerro Largo en su 182º aniversario. Lo digo porque de la lectura de la versión podría surgir la idea de que al respecto pudo existir alguna discrepancia, lo que no es así.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º — Declárase feriado no laborable el día 27 de junio de 1977 para el departamento de Cerro Largo con motivo de celebrarse el 182º aniversario de la fundación de Melo.

Art. 2º — Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en el departamento de Cerro Largo a disfrutar de licencia el día 27 de junio de 1977 con el fin de concurrir a los actos de celebración de dicho aniversario en la ciudad de Melo.

Los jerarcas de los funcionarios comprendidos en dicha autorización dispondrán las medidas de control pertinentes respecto a la efectiva concurrencia a los actos de quienes la invoquen para disfrutar del asueto.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

13. — EMPRESAS CEVI S. A.; INHOSA; FONDO DE PARTICIPACIONES S. A. y ALFREDO VIDAL (Liquidación administrativa)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura como 5º en la Orden del Día, que pasa a ser 6º: "Empresas CEVI S.A.; INHOSA; Fondo de Participaciones S.A. y Alfredo Vidal. (Liquidación Administrativa)". (Carpeta Nº 1258 de 1975). (Rep. Nº 1133 de 1975 y Anexo I y II de 1976 y junio de 1977).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1133.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña.

El referido proyecto instrumenta los medios necesarios para la liquidación administrativa de las empresas CEVI S. A.; INHOSA, Fondo de Participaciones S.A. y Alfredo Vidal.

Las empresas citadas fueron intervenidas por el Poder Ejecutivo por Resolución Nº 285/972, de 22 de febrero de 1972 al quedar, en evidencia en una investigación practicada por la entonces Comisión de Represión de Ilícitos Económicos que habían incurrido en graves y fraudulentas irregularidades.

La Comisión Interventora continuó la investigación y comprobó que el conjunto de empresas de que se trata mantiene una multimillonaria deuda con los organismos del Estado por concepto de impuestos y aportes sociales. Todo ello, sin contar con los créditos insatisfechos de innumerables acreedores civiles que invirtieron dinero en las empresas intervenidas, cuyo monto no sería inferior a los cuatrocientos millones de pesos.

Como resultado de investigaciones realizadas se ha comprobado la existencia de bienes de propiedad de Fondo de Participaciones S. A., que posibilitan el pago aunque sea parcial de los créditos públicos y privados defraudados.

Asimismo el Poder Ejecutivo ya adoptó las medidas necesarias para mantener y asegurar la fuente de trabajo de los empleados de las empresas intervenidas sin gasto alguno para el Estado, permitiendo además la continuidad del giro turístico que actualmente se desarrolla.

En consecuencia, solamente faltaría concretar la realización de los bienes del conjunto económico, para satisfacer en la medida de lo posible los créditos públicos y privados afectados.

Para esa tarea pendiente el Poder Ejecutivo estima que el procedimiento más ágil es el de la liquidación administrativa, a la que se ha recurrido en época reciente y en casos similares.

De los propios fundamentos de la Resolución 285/72 surge que se configuran los extremos que habilitan considerar al complejo intervenido como un conjunto económico que, como tal, reclama tratamiento similar al ya consagrado por los artículos 34 de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967 y 475 parte final de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970.

El Poder Ejecutivo confía en un tratamiento favorable y rápido de esta iniciativa que, una vez sancionada, permitirá hacer efectiva plenamente la solidaria responsabilidad del complejo intervenido mediante la ágil y eficaz liquidación del activo disponible.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Hugo Linares Brum. Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase que las empresas CEVI S. A., INHOSA, Fondo de Participaciones S. A. y Alfredo Vidal, constituyen un solo conjunto económico y que el citado conjunto se encuentra en estado de liquidación desde la fecha de promulgación de la presente ley.

La declaratoria de liquidación dispuesta operará la clausura de los procedimientos en Juzgados y Tribunales, los que, recibida que fuera la comunicación relativa a la referida declaratoria, sin otro trámite, se abstendrán de seguir entendiendo en los asuntos correspondientes, remitiendo los autos, en el estado en que se hallaren, a la Inspección General de Hacienda.

Art. 2º — La Inspección General de Hacienda procederá a la liquidación administrativa de las empresas que se indican en el artículo anterior.

A los efectos de la liquidación las cuatro empresas se considerarán como una sola entidad patrimonial.

Art. 3º — Para el cumplimiento de sus cometidos la citada Inspección General dispondrá de los más amplios poderes de administración y disposición, sin limitaciones de especie alguna, sobre los bienes, acciones, obligaciones o derechos del conjunto económico en liquidación; le competerá igualmente la verificación de créditos, la definición de masa solvente o insolvente, la conversión de obligaciones en moneda extranjera, los ajustes de la misma moneda nacional, la determinación del orden preferencial en los pagos, el prorrateo de los fondos y demás competencias que sean necesarias para el logro de sus fines.

Para la enajenación de bienes inmuebles, el precio mínimo de venta será el que fije la Dirección General del Catastro Nacional, a la que deberá pedirse la tasación pertinente.

Art. 4º — La liquidación deberá efectuarse en un plazo que no excederá de un año a partir de la fecha de promulgación de la presente ley. Facúltase al Poder Ejecutivo para prorrogar ese plazo en caso necesario y por razones fundadas.

Art. 5º — Las obligaciones en moneda extranjera serán convertidas a moneda nacional de acuerdo a la cotización oficial a la fecha de la liquidación.

Una vez cancelada la totalidad de los pasivos privilegiados y simples de las entidades comprendidas en la liquidación, de resultar un excedente patrimonial, se procederá a efectuar una reliquidación de las obligaciones en moneda nacional y extranjera. Las obligaciones en moneda nacional se actualizarán aplicándole al capital el porcentaje de incremento del costo de vida que correspondiere al período comprendido entre la fecha del cese de la actividad normal y el mes anterior al de la fecha que la reliquidación sea practicada de acuerdo a los datos de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas. Las obligaciones en moneda extranjera se reliquidarán a la cotización vigente al mes anterior de la fecha en que la reliquidación sea practicada.

De ser insuficiente el excedente patrimonial para cancelar las reliquidaciones en la forma dispuesta en el inciso anterior, se procederá a efectuar los prorrateos en proporción al importe de los créditos.

Las conversiones, actualizaciones y reliquidaciones previstas en el presente artículo comprenderán todas las deudas de las empresas a la fecha de la liquidación. Los pagos ya efectuados a cuenta o por el total serán también reliquidados practicándose la reliquidación a la fecha de los mismos.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 28 de octubre de 1975.

Hugo Linares Brum. Alejandro Végh Villegas.

ANEXO I al Rep. 1133.

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio del Interior

Montevideo, 30 de noviembre de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo a los efectos de reiterar el Proyecto de Ley remitido el 28 de octubre de 1975, por el que se instrumentan los medios necesarios para la liquidación administrativa del conjunto económico constituido por las empresas CEVI S. A., INHOSA, Fondo de Participaciones S. A. y Alfredo Vidal.

El Poder Ejecutivo estima que es conveniente la rápida sanción de este Proyecto, dando por reproducidos los fundamentos del proyecto remitido al Consejo de Estado.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Hugo Linares Brum. Valentín Arismendi.

ANEXO II al Rep. Nº 1133.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

Por Resolución Nº 285, de 22 de febrero de 1972, el Poder Ejecutivo dispuso la intervención de las Empresas CEVI S. A., INHOSA, Fondo de Participaciones S. A. y Alfredo Vidal, con motivo de una investigación practicada por la Comisión de Represión de Ilícitos Económicos, la que probó en ellas la violación del artículo 16 de la Ley Nº 13.330, de 30 de abril de 1965.

La presunción de que estas empresas constituyen una sola entidad patrimonial surge del texto de la Resolución, así como del hecho de que quienes las dirigían eran comunes a varias de las mismas, lo que resaltó en interrogatorios practicados por la CRIE.

La Resolución citada encomendó a los interventores cumplir con las actividades normales de administración de los bienes que integraban su patrimonio, así como adoptar las medidas cautelares que posibilitaran la sal-

vaguardia de los intereses afectados, y esas autoridades, con las competencias anotadas, fueron solucionando los problemas económicos y sociales que una liquidación prematura hubiera podido provocar.

Cumplidas las instancias preliminares de información sobre este grupo de empresas y las de natural autoridad dispuestas por la intervención, nada obsta a la liquidación de este conjunto, cumpliendo así con el segundo de los cometidos señalados en la Resolución Nº 285/972.

Esta Comisión consideró la iniciativa del Poder Ejecutivo, realizando en base a las consideraciones anotadas, algunas modificaciones en el texto de su articulado. En el artículo 1º, se sustituyó el término "conjunto económico", por el de "unidad patrimonial" tomado de la legislación ya existente en la materia (artículo 475 de la Ley Nº 13.892) y aplicado justamente al de liquidación de Bancos y Sociedades Financieras, más ajustado en este caso. En cuanto a la autoridad encargada de la liquidación, la Inspección General de Hacienda, dispuesta por el artículo 2º, se justifica desde el punto de vista de economía así como la celeridad en el procedimiento lograda en artículo 4º mediante la fijación del plazo no mayor de un año a partir de la promulgación de la ley prorrogable hasta por un año más por el Poder Ejecutivo en caso necesario y por razones fundadas. Asimismo se hace constar respecto del texto del artículo 5º que fue mantenida su redacción original a pesar de ciertas dudas planteadas, por conincidir literalmente con la de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, norma expresa para liquidación de Bancos y de aplicación probada.

Por los fundamentos anotados, la Comisión se permite aconsejar al Plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley, pareciéndole también conveniente, que sin perjuicio de ello, se estudie una simplificación de la legislación referente al trámite de las liquidaciones judiciales, que en la actualidad las hace engorrosas y largas, lo cual inclina a sustituirla por el procedimiento aconsejado en este caso.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 1977.
Bertrand Gruss, Miembro Informante. Jorge Séré del Campo, Miembro Informante. Daniel Rodríguez Larreta. Eduardo Praderi. Alberto Rodríguez Marghieri. Eduardo Crispo Ayala, con salvedades. Enrique Viana Reyes. Pedro P. Rivero. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase que las empresas CEVI S. A., INHOSA, Fondo de Participaciones S. A. y Alfredo Vidal, constituyen una sola entidad patrimonial y que la citada entidad se encuentra en estado de liquidación desde la fecha de promulgación de la presente ley.

La declaratoria de liquidación dispuesta operará la clausura de los procedimientos en Juzgados y Tribunales, los que, recibida que fuera la comunicación relativa a la referida declaratoria, sin otro trámite, se abstendrán de seguir entendiendo en los asuntos correspondientes, remitiendo los autos, en el estado en que se hallaren, a la Inspección General de Hacienda.

Art. 2º — La Inspección General de Hacienda procederá a la liquidación administrativa de las empresas que se indican en el artículo anterior.

Art. 3º — Para el cumplimiento de sus cometidos la citada Inspección General dispondrá de los más amplios poderes de administración y disposición, sin limitaciones de especie alguna, sobre los bienes, acciones, obligaciones o derechos de la entidad patrimonial en liquidación; le competerá igualmente la verificación de créditos, la definición de masa solvente o insolvente, la conversión de obligaciones en moneda extranjera, los ajustes de la misma moneda nacional, la determinación del orden preferencial en los pagos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, el prorrateo de los fondos y demás competencias que sean necesarias para el logro de sus fines.

Para la enajenación de bienes inmuebles, el precio mínimo de venta será el que fije la Dirección General del Catastro Nacional, a la que deberá pedirse la tasación pertinente.

Art. 4º — La liquidación deberá efectuarse en un plazo que no excederá de un año a partir de la fecha de promulgación de la presente ley. No obstante facúltase al Poder Ejecutivo para prorrogar hasta en un año ese plazo en caso necesario y por razones fundadas.

Art. 5º — Las obligaciones en moneda extranjera serán convertidas a moneda nacional de acuerdo a la cotización del mercado libre financiero a la fecha de la liquidación.

Una vez cancelada la totalidad de los pasivos privilegiados y simples de las empresas comprendidas en la liquidación, de resultar un excedente patrimonial, se procederá a efectuar una reliquidación de las obligaciones en moneda nacional y extranjera. Las obligaciones en moneda nacional se actualizarán aplicándole al capital el porcentaje de incremento del costo de vida que correspondiere al período comprendido entre la fecha del cese de la actividad normal y el mes anterior al de la fecha en que la reliquidación sea practicada de acuerdo a los datos de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas. Las obligaciones en moneda extranjera se reliquidarán a la cotización del mercado libre financiero vigente al mes anterior de la fecha en que la reliquidación sea practicada.

De ser insuficiente el excedente patrimonial para cancelar las reliquidaciones en la forma dispuesta en el inciso anterior, se procederá a efectuar los prorrateos en proporción al importe de los créditos.

Las conversaciones, actualizaciones y reliquidaciones previstas en el presente artículo comprenderán todas las deudas de las empresas a la fecha de la liquidación. Los pagos ya efectuados a cuenta o por el total serán también reliquidados practicándose la reliquidación a la fecha de los mismos.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de junio de 1977.
Bertrand Gruss, Miembro Informante. Jorge Séré del Campo, Miembro Informante. Daniel Rodríguez Larreta. Eduardo Praderi. Alberto Rodríguez Marghieri. Eduardo Crispo Ayala, con salvedades. Enrique Viana Reyes. Pedro P. Rivero. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se empieza a leer)

SEÑOR BUGALLO. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

En discusión general.

Si no, se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—21 en 21. Afirmativa UNANIMIDAD.
Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1º.
(Se lee)
SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.
SEÑOR VIANA REYES. — Este es el artículo fundamental del proyecto, en la medida en que él da sentido a la iniciativa. Por ello, voy a decir dos palabras que también pudieron haber sido expresadas en ocasión de su tratamiento con carácter general.
Debo confesar que en lo personal veo con reparos, que inclusive podrían llegar a tener cierta profundidad, el hecho de que cada vez que se producen las circunstancias constitutivas de estado de quiebra o de liquidación de empresas, sea necesario recurrir a una ley con nombre propio para resolver el asunto. Ese y no otro fue el argumento fundamental que durante mucho tiempo— en lo que tiene que ver con la legislatura anterior— detuvo a la Comisión de Economía y Finanzas en la consideración de este proyecto. Terminábamos de sancionar uno similar respecto a determinadas empresas bancarias cuando el Poder Ejecutivo remitió este nuevo proyecto referido a otras empresas comerciales. Llegábamos entonces a esa triste comprobación. Eso pone de manifiesto la vetustez del régimen de liquidación, que no tiene por qué ser judicial, porque puede ser administrativo, pero tiene que estar dotado de las características de generalidad y objetividad de la ley y no resolverse en base a situaciones que tienen un carácter subjetivo, como evidentemente es en este caso. Eso lo he subrayado en el seno de la Comisión, aunque he compartido su informe y por consiguiente lo he firmado, pero me parecía importante reiterar esos argumentos en el seno del Consejo, pues esta práctica legislativa, que no comienza con nosotros, ni siquiera con este Consejo —existen antecedentes de legislaturas anteriores—, no beneficia a la legislación.
Con las salvedades muy generales que he expuesto, que no afectan el núcleo del asunto concreto que tenemos entre manos, voy a acompañar esta disposición.
SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite formular una interrogante a los integrantes de la Comisión, o al señor Miembro Informante, respecto a la expresión que figura en el inciso segundo, cuando dice: "recibida que fuera la comunicación relativa a la referida declaratoria, sin otro trámite, se abstendrán de seguir entendiendo en los asuntos correspondientes"... Si la declaración emerge de la ley, no advierto razones para que los jueces tengan que recibir una comunicación de que eso ha sido declarado, ya que los jueces tienen obligación de conocer la ley una vez que esta ha sido publicada. ¿Tiene algún fundamento especial el giro?
SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.
SEÑOR VIANA REYES. — No deseo suplir la tarea del Miembro Informante de este proyecto, pero entiendo que la disposición no sería alterada en su economía si se procediera lisa y llanamente a eliminar esa expresión. Inclusive, en cuanto a su redacción, quedaría perfectamente ajustado el sentido. Debería eliminarse la frase "recibida que fuera la comunicación relativa a la referida declaratoria".
SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.
SEÑOR ESPINOLA. — Creo, sin embargo, que esta expresión debería mantenerse. Estoy hablando como ex abogado de la Comisión Liquidadora Número 3, que aplicó durante varios años la Ley Nº 13.892, dé 19 de octubre de 1970. Fue la única posibilidad que tuvo el país de liquidar en tiempo la famosa quiebra o "crack" de los bancos en 1965.
La mencionada comunicación permite que la Comisión Liquidadora, de oficio e inmediatamente, tan pronto como tenga entre sus manos la fecha de promulgación de la ley, se presente ante los juzgados respectivos y solicite la cesación inmediata de los procedimientos.
De ese modo evitamos que los jueces demoren durante un tiempo la remisión de los autos, permitiendo que se aceleren los trámites, porque con la simple presentación de la declaratoria a que se refiere el texto el Juez queda totalmente inhibido, a partir de ese momento, de tomar alguna otra disposición que no sea la de declinar jurisdicción ante la Comisión Liquidadora. Me parece que este precepto acelera el procedimiento y en ese sentido es importante mantenerlo.
SEÑOR PRESIDENTE. — Mi observación personal era de que parece que esto es imperativo para Juzgados y Tribunales. Si el sentido es otro, podría cambiarse la redacción. "La declaratoria de liquidación dispuesta operará la clausura de los procedimientos en Juzgados y Tribunales" es suficiente.
SEÑOR ESPINOLA. — Acelera los procedimientos.
SEÑOR PRESIDENTE. — La recepción de la documentación por parte de Juzgados y Tribunales. ¿Quién la comunica?
SEÑOR ESPINOLA. — La Comisión Liquidadora.
SEÑOR PRESIDENTE. — No lo dice y debería decirse en su caso. Aquí parece que los Juzgados y Tribunales necesitan una comunicación, no se sabe de quién, para disponer la clausura de los procedimientos.
SEÑOR ESPINOLA. — La Comisión Liquidadora pide la inhibición inmediata, presentándose ante el Juzgado respectivo a solicitar la clausura.
SEÑOR PRESIDENTE. — Proponga el señor Consejero una redacción sustitutiva.
SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.
SEÑOR BUGALLO. — La finalidad que creo perseguimos se logra con la eliminación de ese período, porque una vez sancionada la ley, los Juzgados tienen la obligación de remitir los antecedentes a la Inspección General de Hacienda sin esperar comunicación. De otra manera, tiene que esperar recibir la comunicación, cosa que no tiene sentido, porque se enteran por el Diario Oficial del texto de la ley. Estos de acuerdo con la eliminación de ese período.
SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.
SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — En forma coadyuvante con el señor Consejero Bugallo, entiendo

que además si el Juzgado es omiso o demora en remitir el expediente nada impide que la Comisión Liquidadora lo solicite en base a la ley. Para mí queda mucho mejor redactado si después de la palabra Tribunales, agregamos "quienes deberán remitir los autos", suprimiendo lo demás.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero no dice "remitir", sino los que "sin otro trámite, se abstendrán de seguir entendiendo en los asuntos correspondientes".

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GRUSS. — Creo que no merece objeciones suprimir la frase mencionada.

Deseamos aclarar a los señores Consejeros que son muy pocos los juicios que en este momento se procesan por esta intervención. La información que pudimos recoger es que sólo habría dos: uno por parte del Banco de Previsión Social, que trabó embargo genérico en el Juzgado de turno, y otro de la Dirección General Impositiva.

Dado que se han señalado en Sala otros recursos existentes para ser presentados ante los Juzgados para efectuar las liquidaciones, creo que podría eliminarse dicha frase.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 1º en la forma como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Declárase que las empresas CEVI S. A., INHOSA, Fondo de Participaciones S. A. y Alfredo Vidal, constituyen una sola entidad patrimonial y que la citada entidad se encuentra en estado de liquidación desde la fecha de promulgación de la presente ley. La declaratoria de liquidación propuesta operará la clausura de los procedimientos en Juzgados y Tribunales los que, sin otro trámite, se abstendrán de seguir entendiendo en los asuntos correspondientes, remitiendo los autos, en el estado en que se hallaren, a la Inspección General de Hacienda".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En consideración.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Al escuchar la lectura hecha por Secretaría he advertido una eventual omisión en la redacción que no es atribuible exclusivamente a la Comisión sino que también participa de ella en su proyecto el Poder Ejecutivo.

Cuando se habla de "los ajustes de la misma", evidentemente se refiere a la moneda extranjera, por lo que debería decir "los ajustes de la misma en moneda nacional". ¿No es así?, porque sino no tiene sentido "los ajustes de la misma moneda nacional".

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Me pregunto a mí mismo y a los miembros de la Comisión si lo que acaba de leerse no es contradictorio con el criterio de la Comisión de que los créditos en moneda extranjera se paguen en esa moneda, de acuerdo con la disposición de la Ley Nº 14.500. De manera que da la impresión de que habría una contradicción interna en el texto de la ley. Es una pregunta más que un planteamiento.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Sin perjuicio de lo que seguramente va a agregar el señor Miembro Informante, quiero señalar al señor Végh Villegas y a los demás compañeros del Consejo que este tema fue objeto de una extensa deliberación por parte de la Comisión en el momento en que lo trató.

Como surge del informe, el proyecto se consideró en un momento en que el señor Consejero Végh Villegas no estaba presente. Percibimos esa suerte de contradicción intera con el criterio establecido por la Ley Nº 14.500, pero luego de barajar una serie de fórmulas de diversa índole e inclusive recoger salvedades en cuanto al tenor de esta disposición, y más que al de esta disposición, a la del artículo 5º —si no estoy muy equivocado a eso apuntan las observaciones del señor Consejero Crispo Ayala— la Comisión optó por aceptar el temperamento propuesto por el Poder Ejecutivo por una razón casi de inercia. Esta legislación reconoce como antecedente, precisamente la Ley Nº 13.892 que mencionaba el señor Consejero Espínola en su momento, a punto de que varios artículos son casi una trascripción literal de la referida ley de 1970 y atañen a fenómenos verdaderamente patológicos tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista jurídico.

Luego de barajar distintas posibilidades, sobre todo en lo que tiene que ver con las obligaciones en moneda extranjera, se optó por aceptar este criterio, con el compromiso por parte de la Comisión de hacer alguna expresión de este tema en Sala, para hacer ver a los señores Consejeros que aquí no hay renuncia de los principios —que por lo menos quienes integrábamos el Consejo en aquel entonces defendimos en oportunidad de la consideración de la Ley Nº 14.500—, sino el mantenimiento de una situación excepcional, que de alguna manera está justificada por esos antecedentes.

La Ley Nº 14.500 supuso un cambio muy importante en el criterio de la consideración de este tema en la legislación nacional, pero porque supuso un cambio intentó abarcar las situaciones que de algún modo pudieran ser posteriores a la referida ley.

Advertimos que no es una interpretación de carácter estrictamente jurídico porque precisamente ese artículo de la Ley Nº 14.500 afectaba obligaciones anteriores. Pero, de todos modos, desde el punto de vista político de la Ley Nº 14.500 significó en aquel momento una toma de decisión a nivel legislativo muy importante, y de algún modo puede entenderse políticamente inconveniente la extensión de ese criterio a situaciones generadas con anterioridad, como había ocurrido con estas liquidaciones de empresas que tenemos entre manos.

Por esas razones meramente circunstanciales, y con expresa salvedad de que eso no supone una contradicción sino simplemente la consagración de una excepción, y una excepción jurídica que sigue reputando exacta, es que toda la Comisión —sin perjuicio de las salvedades del señor Consejero Crispo Ayala— aceptó ese temperamento.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: deseo preguntar a la Comisión cuál sería la solución frente al problema que voy a plantear.

Supongamos que la Inspección General de Hacienda, como liquidadora, se propone vender uno de los bienes de este cúmulo en liquidación, y se encuentra con que hay embargos e interdicciones que lo afectan. Desde luego que no puede hacerlo sin el levantamiento previo de los referidos embargos e interdicciones. Yo me pregunto: ¿cómo hace la Comisión? ¿Se dirige al Poder Judicial y pide el levantamiento de los embargos, o los levanta directamente por resolución fundada? Por supuesto que no está en mi ánimo sorprender a la Comisión, pero hago esta pregunta porque cuando se planteó el problema de la liquidación de los bancos en el año 1965 nos encontramos que había cientos de embargos —más de doscientos treinta— que afectaban a los bancos Transatlántico, Uruguayo, Atlántico y a las cuarenta y dos sociedades colaterales del grupo Nº 3. Cada vez que la Comisión quería vender un bien se encontraba con doscientos treinta embargos; si hubiera procedido a levantarlos uno por uno y por vía judicial, todavía estaría haciéndolo; además, los embargos se levantaban y se volvían a trabar. De manera que era el cuento de nunca acabar. La Comisión, entonces, fundó en derecho su pretención al levantamiento administrativo de los embargos. Hice la resolución y el Registrador se negó a inscribir el levantamiento, aduciendo que eso era facultad judicial; pero yo insistí en la inscripción y no tuvo más remedio que hacerlo, y luego, de inmediato reclamamos ante el Poder Ejecutivo, quien nos dio la razón. A partir de ese momento las Comisiones Liquidadoras pudieron levantar embargos por resolución administrativa, y el Registrador no tuvo otro remedio que inscribir los levantamientos. Pregunto si eso lo tuvo en cuenta o no la Comisión. ¿Prefiere la Comisión el procedimiento judicial ordinario o supone que con esta disposición del artículo 3º ya se trasvasan o se transpasan al texto las facultades implícitas —no expresas— que el artículo 478 ó 479 —no estoy muy seguro— de la ley de octubre de 1970 había conferido a las Comisiones Liquidadoras de Bancos.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — En primer lugar, tengo que aclarar que aunque no firmo este proyecto como Miembro Informante estoy hablando en mi carácter de miembro de la Comisión, como uno de los dos abogados que la integran, pues el tema que acaba de plantear el señor Consejero Espínola es de fundamental sustancia jurídica.

Con toda seguridad, la experiencia que nos acaba de verter el señor Consejero Espínola vale mucho más que lo que yo pueda decir en este momento, porque debo anunciar al Consejo que me veo obligado a improvisar una contestación, en la medida en que este asunto no fue expresamente considerado por la Comisión.

Creo que el temperamento observado por la Comisión Liquidadora de los Bancos a que hacía referencia el señor Consejero Espínola, es absolutamente correcto, porque no podría tener otro sentido la clausura de los procedimientos judiciales pertinentes. Si la Ley dispone la clausura de estos procedmientos quiere decir que hace cesar la competencia del órgano correspondiente para todas las medidas que éste hubiera tomado mientras estaba vigente su competencia. Inclusive más: si este argumento se llevara a un extremo purista podría llegar a sostenerse que hasta los propios embargos, al oponerse este desplazamientos de la competencia judicial, y las interdicciones por un órgano administrativo quedaban sin fundamento de derecho porque, de alguna manera, esta interdicción va mucho más allá del embargo, en la medida que afecta la totalidad del patrimonio y no sólo aquel aspecto. Por eso, a modo de que quede mi muy humilde opinión como antecedente en la versión taquigráfica, creo que el procedimiento seguido en aquel entonces por las Comisiones Liquidadoras puede trasladarse perfectamente a este caso por la simple aplicación de los principios generales de derecho y las soluciones que implícita pero claramente surgen del contexto de esta ley.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Entonces pienso que no sería inconveniente, y que inclusive resultaría más cómodo para el intérprete, que este artículo 3º contuviera una remisión al régimen de liquidación de bancos que estableció la ley de octubre de 1970, agregándole, por ejemplo, una frase que dijera: "y demás competencias que fueran necesarias para el logro de sus fines, con las facultades que concedieron a este respecto para la liquidación de bancos los artículos tales y cuales de la ley de octubre de 1970". Es decir, hacer una remisión expresa a todo aquel mecanismo que se creó con el objeto de liquidar los bancos y otras sociedades semejantes, a fin de que la Comisión Liquidadora, a su vez, reciba la totalidad de la doctrina nacional ya edificada sobre esta materia, lo cual le facilitará enormemente la solución de todos los problemas que se le planteen.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa había anotado para proponer una nueva redacción que está relacionada con lo que acaba de decir el señor Consejero Espínola. Sería así: "para el cumplimiento de sus cometidos la citada Inspección General dispondrá de los más amplios poderes de administración y disposición, sin limitaciones de especie alguna sobre los bienes, acciones, obligaciones o derechos de la entidad patrimonial en liquidación, a cuyo efecto se levantarán los embargos e interdicciones trabadas".

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — ¿No podría ponerse "se levantarán de oficio"?

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es una competencia de la Comisión. Si ponemos de oficio parece que fuera el Juzgado. Es una competencia de la Comisión que levanta los embargos y las interdicciones y las comunica al Registro; se inscribe el levantamiento y el bien queda libre de toda interdicción.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Entiendo claramente lo que plantea el señor Consejero Espínola, pero lo que yo digo no puede estar referido al Juzgado porque en el artículo 1º desaparece su competencia.

SEÑOR ESPINOLA. — Entonces, no corresponde decir " de oficio".

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Deseo manifestar que me inclino por el procedimiento de la disposición expresa que propone el señor Presidente.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Acompaño lo que acaba de manifestar el señor Consejero Caviglia Cámpora, porque evidentemente la sola remisión a la Ley Nº 13.892, que tengo a la vista, no va a solucionar por sí sola el problema concreto de los embargos e interdicciones. Los artículos 478 y siguientes de dicha Ley tienen un contenido muy similar al de las disposiciones que estamos aprobando, y no veo —admito la posibilidad de error— una disposición que contemple expresamente este problema de los embargos.

Por ejemplo, el artículo 478 dice textualmente en su inciso final: "El efecto de la declaratoria de liquidación precedentemente prevista será la clausura de los procedimientos en juzgados y tribunales, los que, —aquí está la frase que eliminamos— "recibida que fuere la comunicación relativa a la referida declaratoria, sin otro trámite, se abstendrán de seguir entendiendo en los asuntos correspondientes, remitiendo los autos, en el estado en que se hallaren, a la Comisión que los hubiera solicitado".

Aquí, cambiado lo de "Comisión" por "Inspección General de Hacienda" —ya que aquí no se crea ninguna comisión liquidadora, sino que se atribuye dicha competencia a la Comisión— la solución del artículo 1º es sustancialmente la misma.

Insisto en que la aplicación racional de los principios generales tiene que llevarnos a esa conclusión. Con todo, si se quiere resolver expresamente el tema con un texto literal de la ley, me inclinaría en principio, y sin perjuicio de lo que opinen los demás compañeros de la Comisión, a aceptar el agregado propuesto por el señor Presidente, que liquida de cuajo el problema sin que puedan parecer necesarias otras derivaciones. Es posible que aparezcan otras situaciones que no estén vinculadas a los embargos o interdicciones, un poco hipotéticamente hablando, pero no me parece que esas disposiciones quedaran un poco fuera de la aplicación de los principios generales de derecho que esta tarde hemos mencionado. Por eso pediría que se diera lectura a este inciso del artículo 1º, con el agregado propuesto por la Mesa, a los efectos de su consideración.

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GRUSS. — Interpretando la opinión de la Comisión nos inclinaríamos por el agregado, después de la palabra "liquidación", de una referencia expresa al levantamiento de los embargos trabados.

Además quiero hacer notar que en la corrección que efectivamente hay que hacer más adelante al artículo 3º, después de la "conversión de obligaciones en moneda extranjera", debe decirse que son "los ajustes de las mismas en moneda nacional", porque se refiere a las obligaciones y no a la moneda extranjera, es decir, a sus ajustes. A lo que se refiere la frase es al ajuste de las obligaciones que están en moneda nacional, porque las que están en moneda extranjera se reajustan solas por el simple hecho de que la moneda extranjera mantiene su valor mucho más que la moneda nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 3º con el agregado propuesto.

(Se lee:)

"Artículo 3º — Para el cumplimiento de sus cometidos la citada Inspección General dispondrá de los más amplios poderes de administración y disposición, sin limitaciones de especie alguna, sobre los bienes, acciones, obligaciones o derechos de la entidad patrimonial en liquidación a cuyos efectos se levantarán los embargos e interdicciones trabados, le competerá igualmente la verificación de créditos, la definición de masa solvente o insolvente, la conversión de obligaciones en moneda extranjera, los ajustes de las mismas en moneda nacional, la determinación del orden preferencial en los pagos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, el prorrateo de los fondos y demás competencias que sean necesarias para el logro de sus fines. Para la enajenación de bienes inmuebles, el precio mínimo de venta será el que fije la Dirección General del Catastro Nacional, a la que deberá pedirse la tasación pertinente".

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISPO AYALA. — No comprendo muy bien esta modificación que se quiere hacer. Dice así: "La conversión de obligaciones en moneda extranjera, los ajustes de las mismas en moneda nacional". Son dos cosas que no comprendo.

Aparte de eso, la Comisión tiene por misión el ajuste de la moneda nacional, lo que no estaría dicho aquí. Es decir: después en el artículo 5º se dice que de acuerdo al incremento del costo de vida se actualizarán las obligaciones en moneda nacional. De manera que este artículo no quedaría muy claro.

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GRUSS. — Justamente la modificación introducida en el texto apunta a eso: a que la Dirección General de Hacienda, que se va a encargar de la liquidación, ajusta las obligaciones que están en moneda nacional. A eso mismo se refiere la corrección que se ha indicado.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Para resistir por última vez la tentación de mocionar para que esto vuelva a Comisión, voy a sugerir que en el agregado que la Mesa propone a esta disposición se particularice la competencia del levantamiento del embargo, porque con cierta mentalidad un tanto exagerada de algunos fun-

cionarios de Registros podría llegar a decirse que el "se levantará" no dice quién debe levantar y entonces serían los juzgados. Yo agregaría: "...a cuyos efectos dicha autoridad administrativa levantará..." etc. etc..

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Es muy posible que en la práctica eso pueda darse.

SEÑOR ESPINOLA. — Efectivamente así lo hacía la Comisión Liquidadora que dictaba una resolución levantando los embargos e interdicciones, comunicándola al Registro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está explícito, pero conviene aclararlo.

Léase nuevamente el artículo 3º tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Artículo 3º — Para el cumplimiento de sus cometidos la citada Inspección General dispondrá de los más amplios poderes de administración y disposición, sin limitaciones de especie alguna, sobre los bienes, acciones, obligaciones o derechos de la entidad patrimonial en liquidación a cuyos efectos dicha autoridad administrativa levantará los embargos e interdicciones trabados; le competerá igualmente la verificación de créditos, la definición de masa solvente o insolvente, la conversión de obligaciones en moneda extranjera, los ajustes de las mismas en moneda nacional, la determinación del orden preferencial en los pagos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, el prorrateo de los fondos y demás competencias que sean necesarias para el logro de sus fines. Para la enajenación de bienes inmuebles, el precio mínimo de venta será el que fije la Dirección General del Catastro Nacional, a la que deberá pedirse la tasación pertinente".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Quiero hacer una simple pregunta a la Comisión. ¿Hay absoluta certeza —pienso que sí, pero pregunto para quedarme tranquilo— de que no va a haber excedente de bienes? Porque aquí no se prevé esa posibilidad.

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GRUSS. — Si bien la Comisión solicitó, a Catastro, el valor real de los inmuebles que se descubrieron como propiedad de una de las colaterales de este conjunto económico, dato que se recibió así como también pidió a la Intendencia Municipal de Maldonado los valores venales, estos últimos datos todavía no llegaron al seno de la Comisión. La impresión que se saca en los valores que se han compulsado es que van a alcanzar a indemnizar a algo menos del 80 % de los deudores conocidos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmaitva.

El artículo 6º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º — Declárase que las empresas CEVI S. A., INHOSA, Fondo de Participaciones S. A. y Alfredo Vidal, constituyen una sola entidad patrimonial y que la citada entidad se encuentra en estado de liquidación desde la fecha de promulgación de la presente ley.

La declaratoria de liquidación dispuesta operará la clausura de los procedimientos en Juzgados y Tribunales, los que, sin otro trámite, se abstendrán de seguir entendiendo de los asuntos correspondientes, remitiendo los autos, en el estado en que se hallaren, a la Inspección General de Hacienda.

Art. 2º — La Inspección General de Hacienda procederá a la liquidación administrativa de las empresas que se indican en el artículo anterior.

Art. 3º — Para el cumplimiento de sus cometidos la citada Inspección General dispondrá de los más amplios poderes de administración y disposición, sin limitaciones de especie alguna, sobre los bienes, acciones, obligaciones o derechos de la entidad patrimonial en liquidación, a cuyos efectos dicha autoridad administrativa levantará los embargos e interdicciones trabados; le competerá igualmente la verificación de créditos, la definición de masa solvente o insolvente, la conversión de obligaciones en moneda extranjera, los ajustes de las mismas en moneda nacional, la determinación del orden preferencial en los pagos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, el prorrateo de los fondos y demás competencias que sean necesarias para el logro de sus fines.

Para la enajenación de bienes inmuebles, el precio mínimo de venta será el que fije la Dirección General del Catastro Nacional, a la que deberá pedirse la tasación pertinente.

Art. 4º — La liquidación deberá efectuarse en un plazo que no excederá de un año a partir de la fecha de promulgación de la presente ley. No obstante facúltase al Poder Ejecutivo para prorrogar hasta en un año ese plazo en caso necesario y por razones fundadas.

Art. 5º — Las obligaciones en moneda extranjera serán convertidas a moneda nacional de acuerdo a la cotización del mercado libre financiero a la fecha de la liquidación.

Una vez cancelada la totalidad de los pasivos privilegiados y simples de las empresas comprendidas en la liquidación, de resultar un excedente patrimonial, se procederá a efectuar una reliquidación de las obligaciones en moneda nacional y extranjera. Las obligaciones en moneda nacional se actualizarán aplicándole al capital el porcentaje de incremento del costo de vida que correspondiere al período comprendido entre la fecha del cese de la actividad normal y el mes anterior al de la fecha en que la reliquidación sea practicada de acuerdo a los datos de la Dirección General de Esta-

dística y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas. Las obligaciones en moneda extranjera se reliquidarán a la cotización del mercado libre financiero vigente al mes anterior de la fecha en que la reliquidación sea practicada.

De ser insuficiente el excedente patrimonial para cancelar las reliquidaciones en la forma dispuesta en el inciso anterior, se procederá a efectuar los prorrateos en proporción al importe de los créditos.

Las conversiones, actualizaciones y reliquidaciones previstas en el presente artículo comprenderán todas las deudas de las empresas a la fecha de la liquidación. Los pagos ya efectuados a cuenta o por el total serán también reliquidados practicándose la reliquidación a la fecha de los mismos.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

14. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo pasa a Sesión Secreta para considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al señor Edgardo Héctor Abellá. (Carp. 341/977).

(Es la hora 18 y 40)

15. — RESOLUCION ADOPTADA EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 18 y 48)

—Dése cuenta de lo resuelto en la Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado en Sesión Secreta resolvió conceder al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al señor Edgardo Héctor Abellá.

16. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 48)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn Nelson Simonetti
Secretario

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

Depósito Legal Nº 37.254/77



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(2º Período)

41ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUA EL SEÑOR SECRETARIO DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, junio 24 de 1977.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 28 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Convenio de Cooperación Económica con la República Argentina. (Aprobación). (Carp. 359/977). (Informado). (Rep. 278 y Anexo I).

2º Ley Nacional de Electricidad. (Aprobación). (Carp. 269/977). (Informado). (Rep. 203 y Anexo I).

3º Silos construidos en la zona portuaria de Montevideo. (Se encomienda su administración y explotación comercial a la Administración Nacional de Puertos). (Carp. 332/977). (Informado). (Rep. 259 y Anexo I).

4º Personas detenidas y liberadas por aplicación del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución. (Mensajes del Poder Ejecutivo). (Carp. 69/976). (Informado). (Rep. 295).

5º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de Capitán de Navío a varios señores Capitanes de Fragata. (Carp. 360/977). (Informe verbal). (Rep. 280).

6º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República del Perú, al señor Vicealmirante don Víctor González Ibargoyen. (Carp. 368/977). (Informe verbal). (Rep. 289).

7º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 352/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 29 de agosto de 1977). (Rep. 273).

—Dos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carp. 355/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 30 de agosto de 1977). (Rep. 277).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 365/977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 6 de setiembre de 1977). (Rep. 285).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Prof. Blanca M. Amorós de León de Dutra, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia el Dr. Mario Arcos Pérez.

Con aviso, el Dr. Osvaldo Soriano.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 19)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 28 de junio de 1977.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se transfieren al Banco Hipotecario del Uruguay los bienes de la ex Dirección Nacional de Vivienda. (C/375/77).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se actualizan los derechos y tasas que se deben abonar en el Registro Nacional de Aeronaves. (C/376/77).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se destina a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba del Puerto de Montevideo el 50 % del recurso previsto por el literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 13.962, creado para el Servicio de Bolsa de Trabajo de Estiba en los Puertos del Litoral e Interior. (C/377/77).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El mencionado Poder remite mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/378/77).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El expresado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Exonerando al Plan NORIONE del pago de gravámenes por la importación de un automóvil. (C/53/76).

Prorrogando por el término de noventa días la vigencia de la Resolución de 18 de marzo de 1976, por la que se otorgaron exoneraciones impositivas a dos firmas de plaza por la importación de polietileno de alta densidad. (C/53/76).

Prorrogando hasta el 30 de junio de 1977 lo dispuesto por el Decreto Nº 261/76, de 13 de mayo de 1976, que exoneró del pago del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la Ley número 13.637, a las importaciones de motores diésel, parcialmente armados, kits y partes de kits de tales motores,

con destino a plantas de montaje de motores diesel. (C/53/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Prorrogando hasta el 30 de setiembre de 1977 la vigencia del Decreto Nº 615/76, de 23 de setiembre de 1976, referente a la prohibición de exportación de sebos y grasas crudas sin industrializar. (C/57/76).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 21 de junio de 1977, por la que se establece que ningún servicio a cargo de Organismos de Derecho Público —Estatales o Paraestatales— o privados que reciban directamente subvenciones o ayuda económica estatal, podrá ser interrumpido por razones de festejos, conmemoraciones o similares, salvo en los días feriados de alcance nacional. (C/187/76).

Con fecha 23 de junio de 1977:

Por la que se regula la explotación de los servicios de radiodifusión. (C/1578/76).

Por la que se declara feriado no laborable el día 27 de junio de 1977 para el departamento de Cerro Largo, con motivo de celebrarse el 182º aniversario de la fundación de Melo (C/357/77).

Con fecha 27 de junio de 1977:

Por la que se dispone la liquidación administrativa de las empresas CEVI S.A., INHOSA, Fondo de Participaciones S. A. y Alfredo Vidal. (C/1258/75).

Por la que se dictan normas sobre el régimen de acumulaciones procesales en materia penal. (C/235/77).

—Tenganse presente y archívense.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Instituto Nacional de Colonización, sobre un gasto, por agotamiento del Rubro rsepectivo. (C/56/76).

De la Administración de Ferrocarriles del Estado:

Referente al suministro de acero plano para la construcción de elásticos (C/56/76).

Acerca de la adquisición de barrenas y mechas. (C/56/76).

De la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE), relacionado con observaciones formuladas a varios gastos dispuestos por el Organismo. (C/56/76).

Del Banco de Previsión Social, sobre la adquisición de varias partidas de papel fanfold (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Respeto de los Derechos Individuales se expide sobre los mensajes del Poder Ejecutivo de fechas 11, 15, y 22 de marzo; 20 de abril, 3 10 y 24 de mayo, y 10 y 14 de junio de 1977, que contienen nóminas de personas detenidas y liberadas por aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/69/76).

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Económica, suscrito con el Gobierno de la República Argentina, en Montevideo, el 20 de agosto de 1974, y su Protocolo Adicional del 18 de setiembre de 1976. (C/359/77).

—Se repartieron con fecha 24 de junio y figuran en la Orden del Día.

La expresada Comisión se expide, con informe verbal, sobre el mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para acreditar como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante el gobierno de la República del Perú, al señor Vicealmirante don Víctor González Ibargoyen. (C/368/77).

La Comisión de Defensa Nacional se expide, con informe verbal, sobre el mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para ascender al Grado de Capitán de Navío, con fecha 1º de febrero de 1977, a varios señores Capitanes de Fragata. (C/360/77).

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, con informe verbal, sobre los mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (C/352/77).

—Dos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/355/77).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/365/77).

Figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Economía y Finanzas eleva el Decreto del Poder Ejecutivo referente a la reestructura presupuestal y racionalización administrativa del Programa 4.08 "Dirección Nacional de Asistencia Social Policial" del Ministerio del Interior, en virtud de estar vencido el plazo previsto por el artículo 67 de la Ley Nº 14.189. (C/305/77).

—Comuníquese al Poder Ejecutivo a sus efecto

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social aconseja el archivo de los siguientes asuntos:

Proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se declaran de carácter docente los cargos de Instructores del Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/270/77).

—Si no se observa, así se procederá, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

Proyecto de ley, presentado por el señor Consejero doctor Enrique Viana Reyes, por el que se modifica el artículo 1º de la Ley Nº 14.327, referente al régimen de pasividad de los funcionarios públicos. (C/1326/75).

—Si no se observa, así se procederá.

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se curse oficio al Ministerio del Interior, a efectos de conocer la opinión del Poder Ejecutivo sobre la iniciativa promovida por la Comisión Vecinal para el Desarrollo de Constitución, remitida al Consejo de Estado por la Intendencia Municipal de Salto, por la que se propicia la elevación a la categoría de Villa del actual Pueblo Constitución (C/72/76).

—Se cursará.

La Comisión de Relaciones Exteriores remite oficio en el que destaca la gestión cumplida por el Secretario de Comisión que actuara hasta la fecha, señor Carlos A. Bruné.

—Téngase presente y pase a la Dirección de los Servicios Administrativos a los efectos que pudieren corresponder.

4. — PROYECTO PRESENTADO

La señora Consejera profesora Blanca M. Amorós De León de Dutra presenta, con exposición de moti-

vos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Escultor José Luis Zorrilla de San Martín" a la Escuela Nº 193, de 1er. Grado, de la ciudad de Montevideo. (C/379/77).

—A la Comisión de Educación y Cultura, remitiéndose copia al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/976.

(Texto del Proyecto de Ley presentado).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre "Escultor José Luis Zorrilla de San Martín" a la Escuela Nº 193 de 1er. Grado, de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, a 27 de junio de 1977.

Blanca M. Amorós de León de Dutra. Consejera de Estado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nacido en la Legación del Uruguay en Madrid, en 1891, cuando el doctor Juan Zorrilla de San Martín ocupaba el cargo de Ministro Plenipotenciario de nuestro país, y fallecido en Montevideo el 24 de mayo de 1975, José Luis Zorrilla de San Martín Blanco fue uno de los artistas más representativos de nuestra República, a la cual dotó de duraderas obras escultóricas, así como de pinturas de excepcional vigor, predominando en su creación un claro sentimiento patriótico, que lo hizo intérprete del espíritu de orientalidad evidenciado tempranamente con monumentos como el del Gaucho, de cuyo emplazamiento se cumple en este año el cincuentenario, o como el esbelto Obelisco de los Constituyentes, que representa una novedad plástica en el tradicional concepto de los obeliscos conmemorativos. Obra de profunda síntesis filosófica, como la estatua del Viejo Vizcacha, que inmortaliza a uno de los más logrados personajes del "Martín Fierro", expresivo de la malicia cazurra del criollo viejo de nuestros campos, o logros magníficos como el sepulcro de Monseñor Soler en la Catedral montevideana, digno de cualquiera de las grandes iglesias del Viejo Mundo, son algunos de los hitos de permanente belleza que ha legado este artista a sus compatriotas.

Pero muy particularmente, como si hubiera recogido la antorcha de manos de su ilustre padre, cuando plasmó en su poética prosa la reivindicación histórica de la silueta de Artigas implícita en su célebre "epopeya", el hijo trazó en forma plástica, en escultura y en dibujos, la más completa iconografía del Prócer uruguayo, dejando estatuas y monumentos que en el Uruguay y fuera de él, perpetúan la estampa señorial, austera y empinada en su hombría, del Protector de los Pueblos Libres.

Y también dejó, de su propio padre, la más emocionante y fervorosa exégesis plástica, testimonio de admiración filial, de respeto y reverencia ejemplares, en una correspondencia y continuidad de talentos pocas veces dados en una misma familia.

Para la continuidad de propósitos que llevan a este Gobierno a rendir homenaje a las grandes figuras que han contribuido a crear el patrimonio cultural del Uruguay, la designación de una escuela con el nombre "Escultor José Luis Zorrilla de San Martín" configura un acto de reverencia a una personalidad de relevancia internacional, que hizo de su vida una permanente entrega al arte, en la exaltación de símbolos patrióticos, dentro de un canon clásico al cual fusionó los elementos viriles de la tradición criolla. Artigas, la Patria, los grandes próceres nacionales: Aparicio Saravia, Batlle y Ordóñez, lo mismo que los grandes ciudadanos y artistas: Eduardo Fabini o su propio padre, el Dr. Zorrilla de San Martín, fueron plasmados con recta conciencia ética y estética por un hombre de cultura ecuménica, dotado singularmente para la convivencia por su dotes de bondad y sencillez que hacían de su trato una constante lección de belleza y de armoniosa observación de la naturaleza.

Transcribimos, por hallarlas inobjetables para nuestro propósito, las palabras del doctor Enrique Viana Reyes en su informe para la designación con el nombre del referido escultor, de la Biblioteca del Museo y Escuela Cívica Juan Zorrilla de San Martín, de fecha 7 de mayo de 1976, que constan en la página 212 del tomo 15 del Diario de Sesiones del Consejo de Estado, suscritas por el citado Consejero como Miembro Informante, y los Consejeros María Luisa Coolighan Sanguinetti, Aurora Alvarez de Silva Ledesma y Emilio Siemens Amaro: "Si hombres clásicos son aquellos de naturaleza realmente plástica; si hombres clásicos son los que logran un equilibrio concreto entre la impresión de su circunstancia y su propio mundo interior, proyectándolo, con ademán viril, hacia su esfera vital íntegra; si hombres clásicos son los que hacen de su vida misma una obra de arte; si hombres clásicos son formas ellos mismos y conjugan en su espíritu la belleza, la gracia y la armonía, puede decirse, sin vacilar, que José Luis Zorrilla de San Martín lo era en el más cabal de los sentidos. No hubo azar en ello. Dora Isella Russell, en nota biográfica aun inédita, advierte, con singular acierto, que el Poeta de la Patria imprimió en su familia, la huella poderosa de su espíritu cristiano, la reverencia por los valores de la cultura, el culto casi supersticioso del Arte. Y precisamente entre sus hijos numerosos "fue José Luis quien, por el camino de la creación artística, se convertiría en el continuador de la grandeza lírica de su padre".

Hasta aquí los conceptos del doctor Viana Reyes, a los cuales adherimos y hacemos nuestros para apoyar nuestra iniciativa, con el convencimiento de que designar una escuela uruguaya con el nombre del gran escultor es realizar un acto de justicia y que todo acto de justicia, al decir de Rodó, es un acto hermoso.

Tal designación honraría el quehacer de un artista para quien la creación estuvo siempre indisolublemente ligada a conceptos duraderos inspirados en los grandes temas de nuestra nacionalidad.

Montevideo, a 27 de junio de 1977.

Blanca M. Amorós de León de Dutra. Consejera de Estado".

5. — LICENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de solicitudes de licencia de los señores Consejeros Laborde Bercianos y Soriano.

Léase el pedido del señor Consejero Laborde Bercianos.

(Se lee:)

"Montevideo, 21 de junio de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por tener que ausentarme al Exterior solicito del señor Presidente, licencia por el período comprendido entre el 1º y el 21 de julio inclusive.

Sin otro motivo, saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Jorge E. Laborde Bercianos. Consejero de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

Dése cuenta de la otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

"Montevideo, junio 28 de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente a fin de solicitarle se sirva poner a consideración del Cuerpo el presente pedido de licencia a partir del 30 de junio y hasta el día 23 de julio de 1977, inclusive, motivada por razones de índole particular.

Saludo al señor Presidente y demás integrantes del Cuerpo con la consideración más distinguida.

Osvaldo R. Soriano Mesia. Consejero".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA CON LA REPUBLICA ARGENTINA. (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ningún señor Consejero anotado para hacer uso de la palabra en la media hora previa. Por lo tanto se entra a considerar el asunto que figura en primer término en la Orden del Día: "Convenio de Cooperación Económica con la República Argentina. (Aprobación)". Carpeta Nº 269 de 1977. Repartido Nº 278 y Anexo I.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 278.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 7 de junio de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor D. Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para someter a su consideración, de conformidad con el Artículo 168 de la Constitución de la República, el Convenio de Cooperación Económica suscrito con la República Argentina el 20 de agosto de 1974 y modificado por intercambio de Notas Reversales de los Señores Ministros de Relaciones Exteriores de los dos países, de fecha 18 de setiembre de 1976.

I. Han sido objetivos principales de ambos Gobiernos al suscribir el referido Convenio: intensificar y diversificar en el grado máximo posible el comercio recíproco entre los dos países; lograr un aceptable equilibrio de la balanza comercial bilateral, teniendo en cuenta los aspectos cuantitativos y cualitativos de la misma; coordinar actividades industriales, propiciando una mayor eficiencia de los sistemas productivos nacionales y el máximo aprovechamiento de las economías de escala; estimular las inversiones dirigidas al aprovechamiento de ambos mercados y de la capacidad competitiva de los dos países, y facilitar la creación y funcionamiento de empresas binacionales.

II. A juicio del Poder Ejecutivo este Convenio representa una opción importante para el acceso de productos uruguayos al mercado argentino. En ese sentido, ha sido preocupación constante del Poder Ejecutivo lograr el equilibrio del comercio bilateral con la República Argentina. Este comercio rioplatense se ha caracterizado, normalmente, por un muy pronunciado déficit en contra del Uruguay. Cabe señalar que si bien ese desequilibrio tiene un carácter estructural, el equilibrio debe buscarse no con medidas restrictivas sino a través de un incremento de las exportaciones sin limitar las importaciones.

En base a esta conclusión, se han diseñado mecanismos dentro del presente Convenio que aseguran al Uruguay una reciprocidad efectiva, una equivalencia razonable en las corrientes de intercambio en tanto que el Uruguay así lo desee y en tanto que los hechos económicos así lo permitan.

Ello significa que si el mecanismo pactado fuera aplicado en forma correcta, permitiría a nuestro país lograr el equilibrio comercial, en un período de años no determinado pero no más allá del mediano plazo, porque la contrapartida uruguaya, por las ventajas recibidas por la Argentina, es menor año por año y en consecuencia permitiría una disminución paulatina del déficit.

En consecuencia, el Convenio tiene un mecanismo de efectiva reciprocidad de resultados, no de expectativas, que puede ser puesto en vigor, si se aplican rigurosamente las cláusulas del Convenio. (Artículo 5).

III. El Convenio contiene una serie de disposiciones programáticas que permitirá a las Partes positivos avances en el proceso común de integración. Así, aquellas que hacen referencia a la coordinación de políticas entre ambos países a través del estímulo de las inversiones dentro de un marco de coparticipación, tanto del sector público a fin de mejorar la infraestructura productiva, como de origen privado con el objeto de fomentar operaciones destinadas a satisfacer la demanda de ambos países, el máximo aprovechamiento de los factores productivos existentes y potenciales y el mejoramiento del nivel tecnológico, con el objeto de impulsar las exportaciones a los mercados internacionales. Igualmente en lo que tiene que ver con la consulta permanente de los organismos de planificación, tanto en lo que respecta a las políticas como en lo que se refiere a los proyectos específicos y a los criterios de eficacia, productividad y rentabilidad económica de las actividades manufactureras aplicándose, cuando se trate de industrias nuevas, el principio de la localización equitativa de las plantas sobre la base de la promoción de empresas binacionales de ambos países.

Se prevé además, que las Partes coordinarán sus políticas comerciales externas con respecto a los productos de exportación de interés común, poniendo particular énfasis en la defensa y la protección de la colocación de dichos productos en los mercados internacionales.

También se establece que las Partes emprenderán acciones conjuntas para solucionar los problemas de infraestructura que incidan desfavorablemente en la integración de ambos países, principalmente en los campos de la energía, los transportes y las comunicaciones,

así como la facilitación del tráfico fronterizo. A estos fines se establecerán modalidades de acción conjunta ante los organismos internacionales de crédito, para asegurar la provisión de los recursos financieros que se requieran.

IV. En lo que tiene que ver con el mecanismo comercial, los lineamientos son los siguientes. En primer lugar, cabe señalar que quedan excluidos del Convenio los productos agropecuarios entre otras razones por las características especiales de su comercialización, y por el hecho de que las economías agrarias uruguaya y argentina, no son complementarias en términos globales, sino que son más bien paralelas o competitivas, lo que hace que las aperturas de mercado tengan en ese sector escasa significación.

Con respecto al acceso al mercado argentino de productos uruguayos, la Argentina se compromete a admitir la importación totalmente exenta de gravámenes y restricciones de una nómina de productos que formará parte del programa de liberación y que será aprobada por la Comisión Monitora prevista en el Convenio. La República Argentina mantendrá la liberación total de cada uno de los productos comprendidos en el programa de liberación, cuyas importaciones no hayan superado el cinco por ciento de la producción argentina respectiva registrada en el año anterior.

Se encuentran exceptuados de este régimen los productos que figuran en la lista de ventajas no extensivas de Argentina al Uruguay en el marco de la ALALC, los que seguirán ingresando al mercado argentino con las limitaciones cuantitativas con que se hayan negociado.

V. Frente a esto el compromiso que asume la República es el siguiente: con un año de desfasamiento se compromete a liberar la importación de productos por un monto equivalente al sesenta por ciento del crecimiento de las exportaciones uruguayas a la Argentina en el año anterior. Este mecanismo determinaría que en un número de años relativamente corto, si el Uruguay se atuviera estrictamente en sus compras a la Argentina a los términos del Convenio, se lograría el equilibrio de los intercambios comerciales con este país.

Con relación a los productos que pueden ser exceptuados del programa de liberación existe un punto en el Convenio que es conveniente destacar.

En el Instrumento que se somete a consideración de ese Alto Cuerpo, se establece claramente la condición de país de menor desarrollo económico relativo del Uruguay y en tal sentido se expresa: "Reconociendo que la condición de país de menor desarrollo económico relativo de la República Oriental del Uruguay, debe ser adecuadamente contemplada mediante la adopción por parte de la República Argentina, de acciones especiales en su favor". Este principio se concreta específicamente, entre otros campos, en el referente a los productos que pueden ser exceptuados del programa de liberación, ya que mientras se establece que la República Argentina podrá excluir productos cuya importación pudiera causar "efectos perjudiciales de significativa importancia a una actividad productiva argentina" en el caso del Uruguay se dice que podrá exceptuar los productos cuya importación pudiere afectar a una actividad productiva uruguaya". Ello determina una graduación destinada a dejar establecido el principio de que la aplicación de este Convenio no debe afectar a la industria instalada de nuestro país o a las posibilidades de desarrollo propias de la industria nacional.

VI. En varias disposiciones del presente Convenio se hace referencia a una figura nueva: la empresa binacional. Se ha partido del concepto de que la empresa binacional estará constituida por capitales compartidos, dejándose para elaboración posterior los aspectos estatutarios, modos de operar, aportes de capitales, controles, etc. Se entiende que esta línea básica es la de que los proyectos de empresas binacionales sean sometidos a las autoridades respectivas y autorizados por la voluntad concordante de las dos Partes.

Se ha pensado que establecidos ciertos incentivos y su modus operandi, la empresa binacional puede constituirse en un estímulo para la complementación industrial entre ambos países y para el desarrollo de actividades productivas esencialmente dinámicas.

VII. Se han dado bases para la complementación de las producciones de ambos países a la luz de los objetivos del Convenio y a través de diversos instrumentos.

En tal sentido, se mencionan los acuerdos de complementación por sectores industriales, los acuerdos intersectoriales y multisectoriales, los acuerdos de complementación por proceso de transformación y los acuerdos de inversiones que tengan por objeto fomentar la creación de empresas binacionales ya sean públicas o privadas.

Esta mención señala a título puramente enunciativo los diferentes instrumentos que se consideran de interés para alcanzar un avanzado grado de complementación industrial entre los dos países.

VIII. En cuanto a la relación de este Convenio con los compromisos asumidos por la República en el ámbito internacional, en particular con el Tratado de Montevideo, en el texto de aquel se señala que las Partes reafirman su adhesión a los objetivos de la integración económica latinoamericana y expresan su convicción de que la firma de dicho instrumento es un paso importante en tal sentido. Asimismo, expresan su propósito de proceder a la ejecución del mismo de conformidad con las normas establecidas en el Tratado de Montevideo y en las contenidas en la estructura jurídica de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). En el caso de ser necesario, las Partes procederán a gestionar conjuntamente la adopción por parte de la ALALC de medidas que permitan proceder a su ejecución.

IX. Se establece también la posibilidad de aplicar cláusulas de salvaguardia, mecanismo que se regirá por lo dispuesto en el Capítulo VI del Tratado de Montevideo y por las Resoluciones dictadas por la Conferencia de las Partes Contratantes en la materia.

X. En lo que hace referencia a los aspectos orgánicos e institucionales dentro de la operativa de este Convenio cabe señalar:

a) la institucionalización de reuniones semestrales de trabajo con la participación de representantes de los organismos de planificación con el objeto de coordinar en la forma más estrecha posible la formulación de las políticas a mediano y largo plazo y las metas globales de desarrollo;

b) la creación de una oficina conjunta permanente con sede en Montevideo, a fin de canalizar, asistir e impulsar las complementación industrial y la for-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Viernes 23 de Setiembre de 1977

Tomo 288 Año LXXII Número 20097

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

N$

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2 90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5 00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	48 00
Por año	96.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	60 00
Por año	120.00

(Resolución 1372|76
19 de octubre de 1976)

Suscripción con reparto a domicilio semestral	60 00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2 00
De más de un año	4 00
De más de tres años	8 00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2 50
De más de un año	3 50
De más de tres años	4 50
De más de cinco años	6 50
De más de diez años	9 00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SANTOS SOTO CASTIÑEIRA (V| 646|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18366 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ECHEVERRIA TORTEROLO (V|552|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de teinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18348 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO HECTOR CARDELLINO MIGONE (V| 652|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18416 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE GAIBISSO FASSIO y de MARIO SERAFIN GAIBISSO FASSIO, (V. 554| 977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18131 Set. 20-v.oct 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON DANIEL SORIANO DORNEL, (V. 672|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 17897 Set.16-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA CATALINA BERNARDA SICA BABINO o BABIANO, (V. 588|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17629 Set.14-v set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA DUJOVNE de AKERMAN (V|532|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17520 Set.13-v.set.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS VIDELA, (V. 436 977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 17367 Set 12-v set 23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA FENWICK o FENWICK de MC CARTHY (S. 94|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 14882 Ag.12-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO RODRIGUEZ OCHOTORENA (E|1196|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18430 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLA COZZA DI CUNTO y ROSA LAGATTA de COZZA, (E. 1684|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18175 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN VAZQUEZ (E|1680|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 18276 Set.21-v.oct 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA OFELIA BELLONI CAROZZI de DE OLEA (E|1722|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18256 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE RAUL SOTO CARRIQUIRRI o CARRIQUIRY, (E. 1720|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18130 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ADELIÑO ALDARIZ, (E. 1798|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 15 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18105 Set 20-v oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SUAREZ MAYOL de NARANJA (E 1840|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18048 Set.19-v.set.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ FREIRE (E|1388|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17998 Set.19-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS SCORZO, (E. 1792|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 17869 Set.16-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASTILLOU CAZERES, (E. 1166|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17875 Set.16-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS ELBIO GASPARI GIACHELLO, (E. 1794|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17887 Set.16-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO HUGO BILBAO BARBOZA, (E. 1846|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10 pub. 17886 Set 16 v set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANTELA FRATTI, (E. 1678|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17885 Set 16-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROMAY VEIGA (E|1192|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17914 Set.16-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION MARIA OLAVERRY FERNANDEZ (E. 1716|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 17820 Set.15-v set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO PARRILLO ORDANO, E. 1734|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17771 Set.15-v set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA TERESITA HERRERA de KOCHAN, (E. 1576|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17619 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RONA VAJDA, (E. 1386|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 30|pub. 17421 Set 14-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RIBEIRO NICOLARI de VEÑY (E 1578|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17499 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS QUIROLA CAVAGNARO (E|1714|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

Montevideo 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17507 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TOMAS PRATI TORRE (E|1690|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17506 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABDON RUBEN GARCIA VARELA (E|1572|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17539 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA CASTILLA HARETCHE (343|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18324 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA UMPIERREZ de ARMAS (S|239|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18261 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE PRADO FERNANDEZ (S|346|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18260 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesion de MANUEL MARTINEZ o MANUEL MARTINEZ PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18259 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesion de CELESTE o LOLA CELESTINA DIONISIA CASAS GONZALEZ de ESTEFAN (S|290|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18258 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUKOWSKI (174|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$. 36.00 10|pub. 18257 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PLESCHE OSZTOMSZKY u OSTOMKI u OSZOTONSZKY, (344 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 18106 Set.20.v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO BERNARDO SCHIELE (342|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18051 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUISI o LUISI ROSA o LUISSI ROSSI (332|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18050 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO RABUNAL REY (318|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17999 Set.19-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PCL SAIZAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17877 Set.16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HORTENCIA LUCIA y AMELIA ELENA REYES GARATEY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 17896 Set.16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES LASZCZOWER WOLFSHAUT, (S. 336|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17822 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RANTIGHIERI, (S. 238|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17611 Set.14-v set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO IDIARTE BORDA ZETANO (320 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17610 Set.14-v set 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA DE OLARTE, 516|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
1) (R.20|4 55) 10|pub 32609 Set 14-v set.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO o ARON MARCOS BRINGER MAUBER (S 322|1977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17409 Set.13-v.set.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGNESIA o INES GRÜNFELD o GRIMFELD ROSENBAUM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17414 Set.12-v set.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SANTOS ESPAÑA (340|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 17324 Set.12-v set 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MARIA ELENA FRAVEGA SACARELO de GARCIA y DIAZ (S 528|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18361 Set.22-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZORCA IVANAC de MRNJAVAC o AURORA IVANAC RAOS de MRNJAVAC (48|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18360 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PILAR RUIBAL de PONGIBOVE (S|368|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17996 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO GOTTWALD CALETKA (S. 416 977), citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18126 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PEDRO MAZZEI o JOSE MAZZEI, (S. 316|977), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18129 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesion de MARIA DEL CARMEN o MARIA DEL CARMEN JUANA ROMERO LEANDRO (S|336|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17995 Set.19-v set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VALERIO BENITEZ BENITEZ (S|192|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18000 Set.19-v set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO TEIJEIRO, (S. 476|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17892 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA AURORA o AURORA CRISTINA CALVO FERNANDEZ. (S. 352|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17891 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PERDOMO GONZALEZ de PUGA o JUANA PERDOMO de GONZALEZ, (S. 364|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17890 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EMILIO TISSONE (S. 306|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 15781 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON PIENICA, (S. 334|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17628 Set.14-v set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CARDOSO o CARDOZO, (S. 332|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17627 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ACOSTA, (S. 252|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17625 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO DENIS JOSE FRANCO SANGUINETTI, (S. 316|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17626 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIDA LUISA MONFORT STIRLING de MAGNANI (S|340|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17466 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARIA BADANO PELICASTRO. (S 338|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17207 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO FRANCISCO SANTOS PIERRI, (S. 328|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 17298 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ESPERON DE BALBOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18414 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EGLANTINA HERACLIA ROAS de VIERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18308 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANULIO FRANCO MENDIETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18278 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALDEMAR MAURICIO o WALDEMAR BALBUENA ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18104 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR DALLIER CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18170 Set 20-v.oct.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HNATKO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 18123 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELANILLA RODRIGUEZ RIBEIRO de RODRIGUEZ o SELANIA o CELANIRA o CELAMIRA o CELANIRA RODRIGUEZ RIBEIRO de RODRIGUEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18173 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PASCUAL RUBINO PIRIZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17917 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CATALINA FORTUNATA o FORTUNA VIENNA o VIENA DIVIZIA o DIBIZIA RESTANO o FORTUNA DIVIZIA; de ANGELA o MARIA ANGELA RESTANO de DIVIZIA o DIBIZIA y de LUISA DIVIZIA o DIBIZIA BILLANOVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17894 Set.16-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BEADE VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17829 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA DE LOS SANTOS DE DIAZ o TERESA DE LOS SANTOS o TERESA de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
1) N$ 48.00 10|pub 17637 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA TERESA MONDINO MATTEDARRE de REVENTOS citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17468 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CATALINA COLELLA de DISTASIO y de VICENTE DISTASIO LORUSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17477 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE TELMO HOOGEN GARIBOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17505 Set.13-v.set.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO LOPEZ o LOPEZ FUENTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17358 Set.12-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELARMINA o BELARMINA SECUNDINA GUERRA RODRIGUEZ de GORZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17364 Set.12-v set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BUDZEWICZ o RODZEWICZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17301 Set.12-v set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CABEZAS NAYA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17300 Set.12-v set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PERFECTO BUSTO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

llan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario F. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 17299 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO LABORDE o LABORDE CARREROU (S|400|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16843 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO OROMI VIDAL (S|444|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18004 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GIULIANI o GIULIANI FERRA (S|470|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. -- Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18064 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO PESOA HAZAN (S|70|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18030 Set.19-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA ESTEFANIA LARRAURI de RAMOS o HERMINIA LARRAURI de RAMOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18025 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA CORCELET o CORSALET de FORMAGGIA, (S. 338|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17893 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA INCHAUSPE o INCHAUPE de RODRIGUEZ, (S. 402|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17644 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HARALD DITTMER, (S. 220|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17645 Set 14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE CHIVA CROVARA, (S. 246|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17456 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA o MARIA o MARIA ESTHER o MARIA ESTHER JACINTA RODRIGUEZ BARRIOS de DINI (S|204|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17504 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ROSA RAMPONI o RAMPONI CHIOINO, (S. 598|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17303 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA TANGREDO o TANGREDA BAGNULO de FERNANDEZ, (S. 348|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17302 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA HERNANDEZ GIRBAO, (S. 294|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17391 Set.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ESTER NICHELE VARELA, (F. A. 344|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18214 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NYDIA PAGARDOY de MEDICI, (F. A. 378|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18174 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA MARTIGANI de FLORIO (F. A. 360|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18132. Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA MAURA NATALE CROCCO de VASSALLO o JOSEFA MARIA NATALE o NATAL CROCO de VASSALLO o BASALLO o BASSALLO o VASSALLO (F.A. 358|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 60.00 10|pub. 18054 Set.19-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA AMALIA GAULLI de PINTOS DIAZ (F.A. 236|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17927 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PISANO GHIANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17700 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO KUNSCH, (F. A. 252|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 17622 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMA DINORAH RODRIGUEZ de COCITO. (F. A. 350|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17639 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MAURO LINERA o LEINERA (F A. 640|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17502 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVARO CROVETTO (F.A. 338|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 30 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17471 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAGOBERTO FEARON MOREIRA (F A. 344|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17359 Set 12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA KOKOSZKOWNA o KOKOSZCOWNIA (F. 568|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 18328 Set.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER LARROSA de HERNANDEZ (F. 378|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18411 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE DE PEREZ FRANCO (F. 1008|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18409 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL y JOSEFA DUSANDU o DUCHANDU GOYENECHE o GOLLENECHE o GOINECHE y de JUAN ISABELINO o ISABELINO GONZA-

LEZ ALONSO, (F. 512|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15926 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DUFFY de WARD (F. 520|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18262 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PACILIO o PACILIO BUCHICHIA, (F. 544|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18220 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE MOLANES de CARBALLO, (F. 546|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18107 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA AMELIA MEDICI o MEDICE de CURBELO (F. 554|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18068 Set.19-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BALBINA ACOSTA SILVA (F. 442|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17508 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO ENRIQUE o EDGARDO MARTINEZ GARCIA (F. 534|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17515 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA IRMA FALCIONI BIANCHETTI (F. 466|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15480 Set.13_v set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MUAPE de SANGUINETTI. (F. 486|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17335 Set 12_v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA LEVI de SEGRE (F. 352|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir, en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 13589 Jl.28_v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSIRIS RUFINO CURBELO MONTANI (F.A. 386|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18365 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JULIO RODRIGUEZ (A 488|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18346 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VICO HURTADO (F.A. 384|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18333 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO MARIANO HOFFMAN (F.A. 420|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18321 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ANGELA CASTERAN de LOACES (F.A. 100|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18279 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO EUSTAQUIO CROSA CROSA (F. A. 422|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18056 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO VIVIANO o ELISEO BIBIANO MEDEROS MONFORT, (F. A. 406|977), citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17870 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO MARIA GIURIA BENGOCHEA, (F. A. 428|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17888 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANA LORENZA SUFFIOTTO de RIVAS, (F. A. 414|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17851 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO HORACIO SUAREZ SANCHEZ, (F. A 284|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17781 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX DIAZ PORTO. (F. A. 382|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17389 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PORTO RAMOS de SILVA, (F. A. 360|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17304 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CAROLINA RAGGIO de DE LOS SANTOS, (F. A. 416|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17305 Set 12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH VALERICA IRAZABAL ECHEVERRIA de LAMARTHEE o ELISABETH IRAZABAL o ELIZABETH IRAZABAL (V|609|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 18418 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SELVA CASSOLA de MOYANO (V|679|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18415 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE DE FERNANDEZ de LEBRATO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18408 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO LEONCINI (V|649|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18407 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA CAMBON o CAMBON BERMUDEZ de VIONE (V|423|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18406 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SCAPUSIO y de CARLOS SCAPUSIO (S|371|966) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18405 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA LESPADA o LESPADA BARRENECHE de BOSCH, (S. 1267|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18210 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA CARRASCO VERDIE, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18086 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA MERA SCHMIDT o SMIT o SMITH de LEVITAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17918 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO JULIO CORALLO ROSSEL (V|463|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17920 Set.16-v set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO GENARO HERNANDEZ DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17898 Set.16-v set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAUL JAVIER CECILLON. (V. 525|977). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17366 Set.12-v set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CASTRO de LACOSTE (E|2197|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18323 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANA PINTOS de PEREIRA o PEREYRA, (E. 1219|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18211 Set.21-v oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUELINA o MICHELINA o MICAELA NAPPI de LAGRECA, (E. 2579|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 18167 Set.20 v oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFINA GRELA ITURBURU de URRESTARAZU, (E. 875|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18047 Set 19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA DI NARDO o DINARDO BERARDI de RACCIATTI, (E. 2643|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18046 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA o EUSEBIA ELENA ACASUSO de LOPEZ o LOPEZ ORTET, (E. 2739|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18045 Set.19-v set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ADOLFO TESSITORE DA SILVA, (E. 345|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18001 Set.19-v set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GRENE OTERO (E|253|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17915 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL DUARTE WALTER (E|2639|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17868 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SIMONA MUÑOZ MANFREDI de ALVAREZ (E|41|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17884 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO WLODEK WLODEZERIK (E|2637|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17883 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CONSUL VOLPI, (E. 1471|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1o de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 17620 Set.14-v.set.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SANCHEZ LAMAS, (E. 1167|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17469 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DEMETRIO SCAPINACHIS CAGGIANO y ROSA ELIDA CALCAGNO CABALLERO, (E. 1243|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17357 Set 12 v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA PISANI MESSANO de FONSECA, (335|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 18002 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO BONIFACIO FERREIRA (105|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18263 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA CHECCHI CATTORINI de LLEONART, (S. 129|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 18103 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BREGANTE VALLE, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18049 Set.19-v set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA TAPIA de FERNANDEZ. (S. 297|977) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17821 Set.15-v set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ELLA NIETO de BIDART (345|977), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17481 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALESTENA BERECHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17609 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ANDRES MELO UBAL, (253|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17510. Set.13-v set.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES MOLINARI PESCIO. (301|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17408 Set.12-v set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TATARIAN de SARKISSIAN (S|437|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Alvaro Casteilanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18362 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer

Turno dispuso la apertura de la s sucesiones de PAULINO HILARIO de AVILA y AQUILINA IGNACIA FERREIRA, (S. 239 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18212 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGUER DANTE BENTANCOR MORALES, (37|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17997 Set.19-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA CARMEN LARRALDE BARRABINO (S. 389|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17839 Set.15-v set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ANGELA MUNHO PELUFFO, (S. 81| 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos. Barriere Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17624 Set 14.v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON BREMEN BLANCO PONGIBOVE, (S. 225|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub 17459 Set.13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CABANNE de OLIVERA y LUIS ANTONIO CABANNE JAUREGUIBERRY, (S. 315|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17467 Set-13-v set.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANNIBAL di PRIMIO BECK, citándose a los herederos en especial citando y emplazando a Deia y Osmaldo Sergio da Cunna Beck domiciliados en la Ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil desconociéndose los domicilios, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, as mismo a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1977 — Alvaro Castellanos, Actuario.
1) N$ 180.00 30|pub. 15042 Ag 18-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN COHN HAMMERSTEIN o HAMMERSSTEIN (S. 349|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 15712 Ag 23-v oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN BOTTA IBARRA (S. 199|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 15773 Ag 24-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO GARCIA VIZCAINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18363 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MODENA BORGOMANERI o JULIO MODENA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18124 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BERNAT CROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18172 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS CALLERIZA o CALLERIZA ASIGNA o ASCEIGNE o ASEGNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18058 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES MARIA PIZZORNO de PIERROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18057 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso al apertura de la sucesión de JUAN REGINO RUBEN o REGINO RUBEN OLIVERA MORASCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18052 Set.19-v.set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso al apertura de la sucesión de ROSA PELUFFO CISNEROS o ROSA PELUFO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18053 Set.19-v set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o ENRIQUETA MENDIETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 17872 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso lo apertura de la sucesión de MARIA BLANCA o BLANCA MARIA o BLANCHE GREEN de HASTINGS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17904 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber el público la apertura de la sucesión de PABLO GARBARINO VILLANUEVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17919 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA MAHLER CARDOZO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17750 Set.15-v.set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA HERNANDEZ MARTIRENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 17791 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI DELLA RATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17840 Set.15-v set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA RAFFO de BRIENZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17686 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA o EULALIA EMMA RODRIGUEZ o EULALIA RODRIGUEZ de FIGUEREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17607 Set.14-v set 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEBORA SOSA de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17360 Set.12-v set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO PERFECTO RAMA SOUTO (S|455|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18327 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CORALIO CARBAJAL o CARBAJAL CASCO (S|461|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18275 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO ALBANO CERUZZI (S|427|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18265 Set.21-v oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA o ANA MARIA MARTINELLI GIANELLI (S. 497|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18133 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BONINO de ABELLA, (S. 511|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18109 Set 20-v.oct 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO BURMIA (S 419|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17901 Set.16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILA AGUIAR de CASTRO, (S|413|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17776 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GERMAN TORRES SANTOS y doña ROSA o LUISA ROSA o ROSA LUISA RODRIGUEZ TORRES o RODRIGUEZ TORRES de TORRES, (S|329|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17834 Set 15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VEIGA de BRAGE, (S|449|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1977 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17775 Set 15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MONTEIRINHO o MONTEIRINO SALGUEIRO, (S|439|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17774 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AMARA MITJAVILA o MITJAVILA PITTO de PISANO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Dra Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub. 17638 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SACCONE FONSECA (S 411|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17497 Set 13-v.set.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERBERT WILLIGMANN WEBER o ALBERTO HERBERT WILLIGMANN WEBER (S. 335 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17390 Set 12-v set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VIGNOLI de PEPE. (S. 385|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 17365 Set.12-v.set.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCORRO VIGIL MARTINS de OLIVERA "Sucesión" (369|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 16606 Set 2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA RODRIGUEZ de SOUTO (F.A. 341|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18417 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA VILLARES de AMIDO (A. 511|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18431 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO AMBROSIO RISSC (F.A. 409|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18437 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CETULIO GARCIA (F.A. 127|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18322 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN CEFERINO MARTINEZ (F.A. 199|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18282 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERRANDO FIRPO, (F. A. 389|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 18280 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA JOSEFA SOSA MAZZULLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18264 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO ALBERTO CORBO EIZMENDI, (F. A. 381|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 18005 Set.19-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREIRA (F.A. 373|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17367 Set.16 v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANITA DECIMAS SUAREZ y MARIA LUISA DECIMA o DECIMAS SUAREZ (F.A. 135|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17876 Set.16-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ELENA ZUM FELDE de GOLDIE, (F. A. 399|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 12 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 17770 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELFINO, (F. A 327|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17465 Set.13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ANGELA TORRENS MANICABALLI (F.A. 379|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17511 Set 13-v set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CAAMAÑO CAMBON (F A. 351|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 17387 Set.12 v set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA LAGUARDIA de POCHINTESTA (F.A. 365|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 17386 Set.12-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WINKO DRAHNIK (F. A. 167|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub 15919 Ag.26-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PARDO SEDES (F. 755|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18364 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NICOMEDES LABORDE BAGAULA (F. 745|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 18410 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA VALENTINA RAMOS, (F. 243|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 18277 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BISMARK JOSE o JOSE BISMARK GIACOIA LIMA (F. 625|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18169 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO ANDRES NESTOR MARTINEZ RODRIGUEZ (F. 761|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 18127 Set.20-v.nov.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN SZPAKER, (F. 629|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18003 Set 19-v.set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE HECTOR TESTONI LAURITI y de MARIA TERESA LOINAZ o LOINAS ASPLANATO de TESTONI (F. 735|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17889 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON SANSONE o SANSSONE o SANZONE VOLPI (F. 695|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17838 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA TERESA FOJO ROO de FERNANDEZ, (F. 689|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17643 Set.14-v set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA ILUMINADA o ESTRELLA ILUMINA de BARROS de GUISO, (F. 703|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17642 Set.14-v set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA RESSIO de VELOZ, (F. 661|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17621 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BIANCHI ALTUÑA o ALTUNA, (F. 667|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17612 Set.14-v.set 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO SARDI BONIFACIO (F. 567|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17509 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTHER JOSEFINA GARRONE RAINOSSO y de AMANDA o AMANDA MARIA GARRONE de VINELLI (F|737|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17501 Set.13-v set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BAUTISTA ORESTES BARBERO (F. 157|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1975. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 16357 Set.7-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL CAMPOS, (F. 1015|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 14990 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CONDE CAMILO (F.A. 397|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18347 Set 22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA MARGARITA FANTI BERRO de BETTINELLI (F.A. 385|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18326 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA FERNANDEZ PEREZ de HANITZSCH, (F. A. 339|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18413 Set 22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ ITOIZ, (F. A. 421|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18412 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BERMUDEZ, (F. A. 381|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18325 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MELITON CARREÑO RODRIGUEZ (F. A. 401|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18135 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANUBIO JOSE DE OLIVEIRA PUYOL, (F. A. 389|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18108 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINO FLORENCIO PICCARDI TORRELLES (F. A. 269|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18055 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ DOMINGUEZ, (F. A. 393|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18018 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS LANZANI LUCCHI o CARLOS LUIS LANZANI o CARLOS L. LANZANI LUCCHI, (F. A. 391|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17792 Set.15-v set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ de BAVA (F.A. 375|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17470 Set.13v set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRESENTACION ELOISA SANCHEZ de DALMAU o ELOISA SANCHEZ de DALMAU (F. A. 319|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17503 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PEREZ YAÑEZ de SILVEIRA (F. A. 197|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17512 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO CARTOLANO CHECHI, (F. A. 329|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17307 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo

Turno dispuso la apertura de la sucesión GUILLERMO CELESTINO SICARDI HAROSTEGUY o AROZTEGUY (F. A. 269|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17306 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA BELERATE de GORDON (F.A. 249|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17388 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FANI o FEIGA KLEIMAN ROSIN de TETELBAUM (F A. 373|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17379 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA VAZQUEZ de VERA y PEDRO JOSE VERA (F.A. 265|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17361 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMETERCIA FAUSTINA CORREA CORREA o EMETERCIA FAUSTINA CORREA de PEREIRA y CIRO MENOTE SEBASTIAN o CYRO MENOTTI PEREIRA FERREIRA o CYRO MENOTTI PEREIRA (F. A 371|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub 17167 Set.8-v.oct 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA o ALICE MAGDALENA SPALLA de CANFIELD, (F. A. 341|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18307 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO MODESTO FERNANDEZ SUAREZ, (F. A. 355|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti.. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 18255 Set.21-v.oct.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULALIO GARCIA COSTA y doña TOMASA COSTA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18221 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA D'AVILA o DAVILA de TORMOS y LORENZO TORMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 24 de agosto de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18222 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARREGIN FLEITAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 15 de agosto de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18223 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de setiembre de 1977. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17579 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGOTH DE VARGAS DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de agosto de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 17580 Set.14-v.set.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO WASHINGTON PASOLINI BRAMBILLA, (Ficha V. Nº 333|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18213 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ORFELINA MARTINEZ (Ficha V N o 208|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 22 de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 16273 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MAGDALENA DELFINA AVERAME (Ficha V. N.o 282|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18274 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA o PETRONA CEJAS de CACERES (Ficha V N.o 30|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados pora que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17945 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ZINOLA, (Ficha V N.o 317|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1977. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17541 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANASTASIO DELGADO PERRONE, (Ficha V N.o 275|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17542 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA MARTINEZ BERTOLOTTI, (Ficha V N.o 266|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 17543 Set 13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA DE LAZZARI de VAZQUEZ, (Ficha V N.o 260|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17518 Set 13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIAS PEREIRA GONZALEZ, (Ficha V número 274|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marquez Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17540 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA NIGRO SPERA de CRUZET o CRUCET, (Ficha V N.o 277|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 17544 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTINA TUANA de MAGGIOLO o MAGIOLO o MAYOL (Ficha V N.o 296|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17545 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO LORENZO PISANO (Ficha V número 293|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17546 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LARA FERNANDEZ (Ficha V N.o 292|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17547 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA EUDOXIA o EUDOCIA VILLANUEVA de MORALES (F. V. N.o 278|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Las Piedras, 12 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17548 Set 13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RIOS de TORRES (Ficha V N o 76|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de abril de 1977 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17554 Set 13-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GENOVEVA o GENOVEVA DE LEON de DE LOS SANTOS (Ficha V. número 264|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17550 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERMIN MARTINEZ PERDOMO (Ficha V N.o 305|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 29 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17549 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO REYES GARCIA y TRINIDAD o BERNARDINA TRINIDAD PEÑA VERA de REYES (F. V. 273|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 12 de agsto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17551 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIE MARIE AURELIE BOTTE de FONDO, (Ficha V. N.o 141|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17552 Set 13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA AMORELLI AGUILAR (Ficha V. N.o 212|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17553 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTEL [illegible] RANDA TORRES (Ficha V. número 91 [illegible] citándose a los herederos, acreedores y [illegible] interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ [illegible] 10 pub. 17555 Set.13-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PETRILLO (Ficha V. N.o 136|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 10 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17556 Set 13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALGISA CATERINA GIACOSA de GHIGGIA (Ficha V. N o 170|977), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17557 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN GANDINI o BELTRAN ALBERTO GREGORIO GANDINI o BELTRAN ALBERTO GANDINI o BELTRAN A. GANDINI o ALBERTO GANDINI (Ficha V. N o 289|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17558 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JESUS BORGES VIERA (Ficha V. N.o 267|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17559 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARESCA GIRIBALDI (Ficha V. N o 281|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 17560 Set.13-v.set.26.

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CHIRUZZO o CHIRUZO FERNANDEZ de CHANADARI y FRANCISCO ANTONIO CHANADARI (Ficha V. N.o 263|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17561 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ESPINOSA GIRIBALDI o GIRIBALDE, "Sucesión", (Ficha V. 252|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 8 de setiembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18242 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIZ BLAS GADEA, "Sucesión", (Ficha V. 254|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de setiembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18243 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o CARMEN FRANZERO de GONZALEZ. "Sucesión" (Ficha 258|V|1977), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, setiembre 8 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18244 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VIDAL RODRIGUEZ. "Sucesión" (Ficha 222|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, agosto 10 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18245 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GIAZUL BLANCO. "Sucesión" (Ficha 250|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 8 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18246 Set 21-v.oct.4.

EDICTO. — Por dsiposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PALLEIRO SERVIÑO de SAYA. "Sucesión" (Ficha 391|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 9 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17665 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO WIGBERTO CRAVIOTTO LOPEZ. "Sucesión" (Ficha 235|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 19 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17666 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FIGUEREDO DELGADO INDALECIO, (F. V. 56|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 14 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 17314 Set.12-v.set.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEÑA GONZALEZ de UZAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18158 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PERCIBAL ROSA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17782 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDEZ RODRIGUEZ ERNESTO, (F. 296|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1977. — Hedis Rodriguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17440 Set.13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL SILVEIRA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17441 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELITA o ANGELA BROGGIO de OXANDABARATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 8 de agosto de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17442 Set.13-v.set.26.

COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GUIGOU de PILON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17735 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO REY ADAN LESCA MOROTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 5 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17736 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAMIO de DALMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17737 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17738 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIUSIANO de GIACHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17739 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX o FELIX TORIBIO RAMIREZ y de GABRIELA PEREZ de RAMIREZ o GABRIELA CANDELARIA PEREZ ROQUETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17740 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA o MARCELA ZUNINO RAVERA de BACIGALUPE (Ficha 353|C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de agosto de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18113 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AURORA BERGERO de PRIETO (Ficha 354 - C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de agosto de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18114 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CALACIANO VELEZ o VELIZ, (Ficha C. 47|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de abril de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18015 Set.19-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MORAN. (Ficha C. 349|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 18 de agosto de 1977. — Esc Esther Stabilito, de Battó. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 17434 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ANTONIO FERRARI MASSITA e ISABEL TERESA CASSONI TOGNATTI de FERRARI (Ficha C. 214|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de mayo de 1977. — Esc Ricardo Garibotti Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17433 Set.13-v set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CIPPOLLINI de CAMPOT, (Ficha C 356|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1º de setiembre de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17435 Set.13-v set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PABLO GRANIOLATI RUIZ (Ficha 330 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17725 Set.15-v set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELADIO PERERA OCAMPO (Ficha C N.o 206 año 1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de julio de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 18184 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA o PANCHA LIMA - COLLAZO, (Ficha C. Nº 221|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17586 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BELTRAN MALLADA, (Ficha C. número 313|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17587 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CABRERA GARCIA, (Ficha C número 277|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17588 Set.14-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GIAPPONE BENTANCOUR o ANGEL GIAPPONI BENTANCOURT (Ficha C. Nº 296|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 24 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17589 Set.14-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DEOLINDA FIGUEREDO de GONZALEZ, (Ficha C. Nº 276|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 17 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17590 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODRIGUEZ ROSTAN, (Ficha C. Nº 305|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 31 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17591 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NANCY o NANCY MARIA ANZA PACHECO, (Ficha C Nº 280 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1977 — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17592 Set.14-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DEL CARMEN PAIS o PAEZ CASTRO, (Ficha C. Nº 309|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 31 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 17593 Set.14-v set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAIAZANS ROMANIELLO COPES (Ficha C. Nº 295|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17594 Set.14-v set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO IGNACIO o PEDRO IGNACIO CANUTO ARRIAGA BIDEGARAY, (Ficha C. N.o 283, año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 16296 Set.14-v.set.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ROBERTO PIQUINELA o PIQUINELA DECEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de setiembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18432 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO MODERNEL o MODERNEL FIGUEREDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18433 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BONO o PEDRO RUFINO BASILIO BONO o BONO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18434 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELVIRA VERA de HUGARTE o JULIA ELVIRA VERA BALIERO de HUGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de febrero de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 18435 Set.22-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN LUIS MONDINO GONEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 31 de agosto de 1977. — R Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17757 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA VICTORIA BERETERVIDE de CARDOZO y DOMINGO RUFINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de julio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 17758 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA JULIA REYES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de octubre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17756 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO CLAUDIO RIPOLL PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 26 de julio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17760 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOSENCIA ORFILIA GONZALEZ de CABALLERO u ORFILIA GONZALEZ de CABALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 18 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17755 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17753 Set.15-v.set.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JULIO BENTANCOR GARCIA o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 2 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18298 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEMOROSO MAS OLIVERA o MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 31 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18299 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO NACCARATO DI LEO. o ALFONSO BERNARDO NACCARATO o NACARATTO o NACARATTO DI LEONI o DI LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, setiembre 5 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18300 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BENTANCOUR de FERNANDEZ o BENTANCOUR o BENTANCOUR LOUSTAUNAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, agosto 29 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18301 Set 21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SALMA JURI FRANCIS o ZALMA o SALMA JURI o KHOURI FRANCIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18147 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de TIBURCIO MANUEL GONZALEZ ORTIZ o MANUEL GONZALEZ o MANUEL TIBURCIO GONZALEZ ORTIZ y de BLANCA ISABEL GONZALEZ de MAREK o GONZALEZ GARCIA o GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 8 de junio de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 180.00 30|pub. 15695 Ag.23-v.oct.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE MARIA ROCHA o ROCHA LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 7 de setiembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 18343 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAUNEGRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18344 Set.22-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENCIA LILA FERNANDEZ NOGUEIRA o FERNANDEZ de BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de agosto de 1977. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17992 Set.19-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE SANABRIA de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de agosto de 1977. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 17989 Set.19-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MATTOS GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de agosto de 1971. Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17990 Set.19-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA o TIMOTEA CANDIDA AMARO de MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 30 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17991 Set.19-v set.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO . — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MAURO RAMIREZ y OFELIA PINTOS de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 26 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18225 Set.21-v.oct.4.

EDICTO . — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN FELIPE BERRUETA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18226 Set.21-v.oct.4.

EDICTO . — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA GONZALEZ GONZALEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 7 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18228 Set.21-v.oct.4.

EDICTO . — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICENTA o VICENTA RUFINA MARTINEZ o MARTINEZ de DORRECO y DONATO o DONATO MARIA DORRECO o DORREGO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de setiembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 18227 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AMARO FERNANDEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17879 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITA PETRONA GADEA DIANO de AGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17880 Set.16-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO NICOLAS LESCANO o LEZCANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17881 Set.16-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NAPOLEON LUIS VITTORINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 16 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 17582 Set.14-v oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRENEA MARIA MARGARITA FERREIRA de LUZARDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 20 de junio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17583 Set.14-v set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos MARTIN GERARDO "Sucesión", (Ficha 1025/976), se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el Art 1.125 del C. de P Civil que el intestado Gerardo Martín falleció en la ciudad de Montevideo el día 9 de junio de 1976 citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del citado causante, para que comparezcan con los justificativos del caso bajo apercibimiento de declararse a herencia vacente y nombrarse curador — Minas, 15 de noviembre de 1976. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 144.00 20|pub. 14707 Ag.11-v.ag 24. Set 12-v.set.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUILLERMO TELLES o TELE, (Ficha 364/976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber que la Sra. Aída Asunción Quintana de Tele se encuentra auxiliada de pobreza. — Maldonado, 29 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) (Res. 204/955) 10|pub. 32626 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS DIAZ GONZALEZ, (Ficha 585|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 31 de agosto de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18095 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO RAUL SANCHEZ PARODI (Ficha 589|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18096 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE ARAUJO SILVERA, (Ficha 586|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18097 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CIRIACO TASSANO MONTOSSI. (Ficha 588|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 18098 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ROSALIO MOLINA PEREIRA, (Ficha 575|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18092 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA MARTINA ESTURLA GOMEZ o STURLA GOMEZ o STURLA, (Ficha 547|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18093 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ZUNILDA LIMA CUADRADO de QUINTEROS (Ficha 578|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de agosto de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17729 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LA CRUZ CABALLERO (Ficha 531|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17728 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA CABRERA ALLAUME de FONTES y de EMA MIRIAM FONTES CABRERA de ABREU (Ficha 504|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17727 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO FELIPE VELA o MARCELO FELIPE VELA HARILAOS (Ficha 564|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del Maldonado, 22 de agosto de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 16813 Set.6-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MACCHIAVELLO ACCINELLI, (Ficha 410|977) término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de junio de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 16679 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARIA CABRERA MENA y EUGENIA o EUGENIA BRUNA CABRERA PEREIRA de CABRERA, (Ficha 580|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 24 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 18091 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO BALDO SANTORO (Ficha 501|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17726 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GIDO ONELIO SALICE GRANZELLA (Ficha 607|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17730 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FURTADO de MARIN, (Ficha 595|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17731 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGLIETTI MIGLIETTI, (Ficha 589|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. 22 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 16681 Set.5-v.oct.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de YSABEL o ISABEL HAYDEE HAFLIGER de ROMANO (Ficha B 113|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 18011 Set.19-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMERICA FRACCHIA de ERRAMUSPE (B|121|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18012 Set.19-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LONGINA MADRONA FUIDIO ELORZA o LORZA de BONISSATTI, (Ficha B 66|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17716 Set.15-v set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AGOSTINI CAPELLI, JUANA CATALINA, (Ficha B. 116|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17715 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MAYEA, (Ficha B. 112|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 29 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 17714 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura testamentaria de IDA BERTA FILLIOL CORTHESY, (Ficha B. 122|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17713 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO MARTIN RUIZ DIAZ. (B. 176|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de octubre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17712 Set.15-v set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUPERTO IRISARRI (L.o 18 F.o 319 N.o 107) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de setiembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 18197 S[illegible] oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROTUNDO PANDULLI de SORIA. (Ficha A. 132|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 17709 Set 15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ESPONDA de ELHORDOY, (Ficha A. 137|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17710 Set 15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SCONAMIGLIO o SCOGNAMIGLIO PINTOS, (Ficha A. 124|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de agosto de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17711 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA PINTOS de CLARA, (Ficha A. 142|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17575 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIBERTO TEALDI CABRERA, (Ficha A. 143|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de agosto de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17574 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CAPURRO DUCE de MAC GREGOR (A|153|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17419 Set.12-v.set.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BARTABURU, (Ficha C. 696|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18198 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA MARIA LUHERS (Ficha C N.o 458|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1.o de setiembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18199 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA AURORA CAMPOS MOLINA de CASTRO (Ficha C N.o 489|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 1.o de setiembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17584 Set.14-v.set.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CEL'IAR SANTOS CORREA, (B. 102|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de agosto de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17981 Set.19-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ORTIGOSA BAILO (B. 96|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de agosto de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17984 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ROSA, (B. 165|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17983 Set.19-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARDOZO OLIVERA, (B. 98|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17982 Set.19-v set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL BOTTASSO; MARIA LUISA BOTTASSO SANTOS y JUANA SANTOS de BOTTASSO, (B. 111|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1: de junio de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17978 Set.19-v.set.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA o VICTORIA PINTOS o PINTOS de MARTINEZ (B. 127|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de junio de 1977 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 17979 Set.19-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NAVARRO BETANCUR, (B. 147|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 4 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 17980 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CLARIMUNDO MACHADO y JUAN VICENTE MACHADO CARDOZO (B|142|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 30 de junio de 1977. — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16087 Set.19-v.set.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA SEGOVIA SOSA (Ficha 837|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18076 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA MURGUI o MURGUI ROCHA (Ficha 862|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18077 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES ALVAREZ o ALVAREZ VEIGA (Ficha 863|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 22 de agosto de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18078 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MOLINA o MARIA ELENA EVERGISTA MOLINA o MOLINA DECUADRO (Ficha 861|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18079 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS ISABEL SOSA SILVA (Ficha 907|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de setiembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18080 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA DOMINGUEZ CASTRO de RODRIGUEZ (Ficha 502|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18081 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DINEGRI FERNANDEZ o DENEGRI FERNANDEZ (Ficha 609|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de agosto de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17346 Set.12-v set.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIEGAS PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18075 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GAMBOA de OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18083 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA HOFFMAN de CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 10 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18084 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA GOMEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18085 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ROLDAN o DIONISIO ROLDAN PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17724 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA JUANA ERRO de PIROTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17599 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BEATRIZ DAMIAN de TORRENS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17341 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MEHARU de IRRAZABAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17342 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRASIL MACHADO o JUAN MACHADO BRASIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17343 Set 12-v set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de TULIC MILICH o TULIO MILICH PIEGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria judicial menor al sólo efecto de las publicaciones. — Salto, 30 de junio de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18202 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de SANCHEZ de LAGRILLA, ISABEL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de marzo de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18203 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LEON RAMIREZ citándose a los herederos, acreedorees y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18204 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS IGLESIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de agosto de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18205 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PINTOS de DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 9 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18206 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18207 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCELINA MUNIZ de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 29 de agosto de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 17722 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de agosto de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17723 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de DAILI ó DALLI GUICELDA GALVALISI de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 4 de agosto de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17340 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANTONIOTTI de LOPEZ o CARMEN ANTONIOTTI MASSINI de LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de agosto de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17598 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA SUAREZ de SOSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de agosto de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17597 Set.14-v.set.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 7 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18237 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1977 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18238 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO MARROCHE PIRIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José setiembre 8 de 1977 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18239 Set 21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA BENTABERRI o BENTABERRY SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 9 de 1977 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1824(Set.21-v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RAGUEL MARGARITA DIAZ PERALTA de ESTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 5 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17667 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE AUSAN ORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 31 de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17668 Set 14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE SANCHEZ CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de agosto de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17669 Set.14-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA BUSTO de BUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 24 de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria
1) N$ 36.00 10 pub. 17670 Set.14-v set 27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA BILDA GOMEZ VIQUE de BONILLA (Ficha número 606, año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 28 de julio de 1977. — Dra Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 17326 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o JOSE EDGARDO o JOSE IGNACIO DI FORTUNA o DIFORTUNA VIDARTE (Ficha Nº 563, año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de junio de 1977. — Esc. Carlos M Mazzilli Actuario Adjunto Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub. 17325 Set 12-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MOISES DAVID GAUTHIER GAUTHIER, (Ficha N.o 630 año 1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17327 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONSA DOMINGUEZ o LEONCIA DOMINGUEZ o JUANA DOMINGUEZ o JUANA LEONCIA DOMINGUEZ (Ficha N.o 506 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub. 17328 Set.12-v.set 23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIO MORALES ALFONZO o EULOGIO MORALES ALFONSO. (Ficha N.o 573 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de junio de 1977 — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub. 17329 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRVIA

MORAN de CORREA, (Ficha N.o 579 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de julio de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17320 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ANGEL o VICTORINO MIGUEZ. (Ficha número 580 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de julio de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17319 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEON MINSKY o MINSKI. (Ficha N.o 641 año 1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17330 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO MARTIN BURGOS o JACINTO MARTIN BURGOS SORIA (Ficha N.o 594 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 27 de julio de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17331 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA IRECEK o IRACHEK o JIRECEK o IRACEK o JIRICEK de KOCI. (Ficha número 629 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 4 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17332 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELSA INES LIZASO SCLAVI. (Ficha número 617 año 1977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17333 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMENEGILDO HERMAN. (Ficha N.o 632 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17317 Set.12-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDITA MARGARITA GAUTHIER de RAMOS. (Ficha N.o 634 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 3 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17318 Set.12-v.set.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL RODRIGUEZ o RAFAEL RODRIGUEZ SUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 26 de 1977 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18235 Set.21-v.oct.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AMALIA CAMILA GIL de MIQUEIRO o AMALIA CAMILA GIL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 23 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17656 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS CARNEIRO SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 5 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17657 Set.14-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don REGINO ELISEO DIGENOVA BUFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 25 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17658 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EROTIDA SANCHEZ de GODIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, agosto 30 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17659 Set.14-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BERNARDO LEGAZCUE GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, agosto 30 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17660 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO EDUARDO DEBALI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de agosto de 1977. — Yolanda R De León de Díaz Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub. 17425 Set 13-v set.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR VALENTIN SIERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17589 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de NILIA o NIRIA ISABEL IBARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17570 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PAGLIOTTI o PAYOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17571 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA BAS de FABRACIL o MARCELINA NIEVE BAS o BAZ de FABRASIL o FRABRASIL o FRABACIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de agosto de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 17447 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO SILVIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17448 Set.13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO DIAZ CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17449 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GONZALEZ de FERNANDEZ o MARIA E. GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de agosto de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 17450 Set 13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCIDES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17452 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA GARCIA de MARIN SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17140 Set 8-v.set.24.

2-Caducidades de Promesas De Compras y Ventas

A.V.I.B.

De acuerdo al artículo 10. de la ley número 9.099, y habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compra venta correspondiente a los solares siguientes:
Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Villa Residencial La Cumbre, (Paraje Rincón de Carrasco).
Sexta Sección Judicial de Maldonado Balneario Buenos Aires. Octava Sección Judicial de Canelones, Balnearios San Luis y Argentino.
Y Décima Sección Judicial de Rocha, Paraje Balneario La Perla de Rocha.
Detalle de la Cumbre (Canelones), en Rincón de Carrasco.
Manzana 1, solar 3. Hernán Julio Casal Prego.
Manzana 2, solar 15. Hugo Neira.
Manzana 4, solar 16, José María Martínez Gómez.
Manzana 6, solar 8. Disney Sierra Alzugaray.
Manzana 6, solar 15 Shirley Loreley Cardozo Lemos.
Manzana 6, solar 26. Renaldo Machuca.
Manzana 6, solar 36, Ramón Rufino Sánchez venta registrada el 24 de junio de 1967.
Manzana 6, solar 37. Antonio Fernández.
Manzana 6, solar 40 Isidoro Próspero Villa Pintos, venta registrada el 25 de julio de 1967.
Manzana 6, solar 42, Effie Miriam Alarguna soro Machado.
Manzana 8, solar 4, Eduardo Tieso.
Manzana 10, solar 17. Ciriaco Juvenal Viera y Tomasa Amelia Clavijo.
Manzana 16, solar 4 Artemio Enrique Bonilla Calistro, venta registrada el 23 de mayo de 1972.
Manzana 16, solar 8, Irma Centi Baladona.
Manzana 17, solar 2, Pedro Morinico, venta registrada el 24 de octubre de 1967.
Manzana 18. solar 14, Salo Drescher.
Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Ju-

ficial de Maldonado.
Manzana 15 solar 1, Rafael Mauro Finocchiaro.
Manzana 26, solares 3 y 32, Tomás María Acevedo Arruti.
Manzana 44 solar 5, Mirta G. Caballero Corbo de Romero y Pedro Romero Caballero venta registrada el 18 de enero de 1968.
Manzana 47, solar 1, Christiane Nelly, Víctor Denis y Sandra Loreley Sosa Echevarría.
Manzana 79, solar 25, Elda Silveira de Kantz.
Manzana 98, solares 14 y 20, Luis Ruben Roba.
Manzana 125, solar 30, Julio Varela Forli.
Manzana 184 solar 15, Leticia Gully de Molke y A. Molke.
Manzana 228, solar 2, Jorge García Oxacelhay.
Balneario San Luis, Octava Sección Judicial de Canelones.
Manzana 280 solar 4, Atilio Scavello.
Manzana 324 solar 13, Norma Elena Christiane Sozzo, venta registrada el 2 de junio de 1969.
Manzana 324, solar 19, Miguel Marcelino Silva.
Manzana 324 solar 23, Ricardo Ansuategui.
Balneario Argentino, Octava Sección Judicial de Canelones.
Manzana 17, solar 19, Pablito Ortiz Suárez.
Manzana 21 solar 12 Walter Rodela.
Manzana 33, solar 12 Roberto Antonio Pertusa Torres
Manzana 88, solar 15, Oscar Ruben Da Silva.
Manzana 98, solar 9, Oscar Ruben Da Silva.
Manzana 105, solar 13, Oscar Ruben Da Silva.
Manzana 107 solar 31, Oscar Ruben Da Silva.
Manzana 113, solar 10, Oscar Ruben Da Silva.
Manzana 103 solar 13, Juan Carlos Berti.
Manzana 104 solar 2, Andrés Dante Pino.
Manzana 106 solar 3, Calek A. Wulf.
Manzana 107 solar 22 Luis Alberto Colombo.
La Perla de Rocha, Décima Sección Judicial de Rocha.
Manzana 94, solar 17, Juan Roberto Tobler Guarisco.
Se hace constar a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — (A.V.I.B.). — Sarandí 456, escritorio 11, piso 1.o.
2) N$ 1 '31 00 15|pub. 17519 Set.20-v.oct.10.

CANELONES

BARROS BLANCOS

CANELONES — 7.a SECCION JUDICIAL
Oscar y Ruperto Crapuchett o Crapuchett Vaccarezza María Teresa Jovellar y sucesores de María Cecilia Clariget o Clariget, informan a promitentes compradores o sucesores a cualquier título, la caducidad de promesas de los bienes que se detallan según plano del Agr. Carlos María Macazaga. Inscripto Catastro e, 21 de marzo de 1955, Padrón M/A N.o 327
Solar 8, manzana D: Nemesio Fausto Morales, transferido a Andrés Néstor Pittamiglio.
Solar 13, manzana N: Alfredo Flores Mezas.
Solar 9, manzana D: Tomás García Centurion transf rido a Juana Montenegro
Solar 1, manzana F Roberto Antonio Ferri.
Solar 8, manzana R. Walter García Fernández.
Solar 10, manzana O: Eladio Cuns Otero, transferido a Enrique Ungo.
Solar 8 manzana P: Antonio Montes.
Solar 19, manzana Q: Ruben Felipe Collazo Umpiérrez, transferido a Nélida Loraida Zeballos Martínez.
Solar 16, manzana J: César Walter Díaz Gallo, transferido a Nicasio Israel Morales González
Solar 4, manzana E: Nelson Kaiser Benencio Arismendi
Solar 3, manzana N: José Adolfo Gularte.
Solar 3, manzana M: Perfecto Pablo Fernández Alvariza
Solar 14, manzana L: Juan Pedro Botta Vitello.
Solar 16, manzana G: Julio César Ramírez, transferido a Dardo Sassi Lescano.
Solar 21, manzana K: Bonifasia Giménez de Lengyel, transferido a Alberto Novell.
AEROPUERTO — RUTA 101
Luis Alberto, Oscar Ruperto, Juan Pedro y Julio Crapuchetti o Crapuchett Vaccarezza, María Teresa Jovellar, Isabel Angrisani, Olga Toledo, Delia Brunetto Cirio, Ana María Montes Montiglio, Luis Eduardo, Oscar Daniel y María Julia Crapuchetti o Crapuchett Claridget o Clariget informan a promitentes compradores o sucesores a cualquier título, la caducidad de promesas de los bienes que se detallan según plano del Agr. Francisco Kolto, inscripto en Catastro con el N.o 9.993 el 2 de junio de 1958:
Solar 48, manzana 14, padrón 16 302: Elda María Rodríguez Goñi.
Solar 20, manzana 13, padrón 16.274: Odina Eguía Roldán.
2) N$ 652.50 15|pub. 14940 Set.19-v.oct.7.

COMPAÑIA SOLIS S.R.L.
De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresan, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documentos relativos, a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas", sito en la Octava Sección Judicial de Canelones:
Manzana 01, Solar 14, Angel Sironi y L. Marchisio, Padrón 2513
Manzana 02, Solar 27, Raúl A. Bension Ribak, Padrón 3044.
Manzana 02, Solar 28, Raúl A. Bension Ribak, Padrón 3045.
Manzana 06, Solar 10, Mabel Ramos González, Padrón 2579.
Manzana 06, Solar 27, Zulma Marin de Thevenet, Padrón 2596.
Manzana 06, Solar 39, Yole Brignardello de Moll, Padrón 2608.
Manzana 08, Solar 14, Alfredo Marichal Ferreira, Padrón 2637
Manzana 09, Solar 11, Manuel Cambre Barizó, Padrón 2651
Manzana 09, Solar 22, José Ignacio Lozano Coco, Padrón 2662.
Manzana 10, Solar 30, Juan María Crosa Lorondo, Padrón 2710.
Manzana 12, Solar 13, Juan Carlos Preira Larrosa, Padrón 2748
Manzana 15 Solar 11, F Polero y E. Bastarrica de Polero, Padrón 2798
Manzana 16, Solar 02, Yamandú Caballero Rodríguez, Padrón 2816
Manzana 22, Solar 01, Eduardo Francisco Varela Padrón 2884.
Manzana 23, Solar 04, Carlos Eduardo Milano, Padrón 2903
Manzana 24, Solar 24, César N. Alvarez Fernández, Padrón 2955
Manzana 26 Solar 05, Estanislava Borek Hutton, Padrón 3033.
2) N$ 377.00 10|pub. 17943 Set 16-v.set.29.

MARIANO ALMENARA
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se comunica a las siguientes personas y sucesores a cualquier título la caducidad de la siguiente promesa de venta a plazos:
José Geozucaraián Badakián y Bogos Geozucaraián Badakián, solar 14, manzana 1 de Lago Pesquero de Shangrilá, promesa de fecha 16 de mayo de 1966, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 16.152 mayor área
2) N$ 174.00 15|pub. 17742 Set 15-v oct.5.

MALDONADO

SUCESION DE CONRADO BONILLA Y PETRONA SUAREZ DE BONILLA
De acuerdo al artículo 10 ley 9 099 de 20 de setiembre de 1933, se comunica a Atahualpa Próspero Da Cunha y María Concepción Casson o Cassou y a sus sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, caducarán todos los derechos emergentes de los compromisos de compraventa de fecha 20 de diciembre de 1954 relativos a los solares 7 manzana "R" y 6 manzana "S" del Balneario Punta Colorada, plano del Agr. Furtado Carafi, antes empadronados con los N os 9188 y 9189 —hoy padrones Nros 20.323 y 20.322— de la tercera sección judicial del departamento de Maldonado en razón de haber transcurrido más de cuatro años sin haberse abonado las cuotas pactadas Sucesores de Conrado Bonilla y Petrona Suárez de Bonilla — 25 de Mayo 477 Esc. 45
2) N$ 304.50 15|pub. 17630 Set.14-v.oct.4.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

AUTOMOTIVE ACCESORIES S. A.
Se cita a los señores accionistas para la trigesimosegunda asamblea general ordinaria, a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179, el día 30 de setiembre de 1977, a las 12 horas para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora 2) Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1977; 3) Determinación de los honorarios del Síndico; 4) Elección del Directorio; 5) Elección del Síndico titular y suplente; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — De conformidad con el Art. 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea para tener derecho a asistir a la misma — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — El Directorio.
3) N$ 116.00 5|pub. 18178 Set.20-v set.26

C.I.P.A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a y 2.a Convocatoria
De acuerdo con los artículos 13 y 14 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 3 de octubre de 1977 a las 10 horas en las oficinas de la Compañía, Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art 21)
2) Considerar la memoria balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 46 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1976 (Art. 13).
3) Destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1976
4) Resolver sobre la modificación de los medios cancelatorios para el pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios 1967 y 1968.
5) Fijar la remuneración del Síndico (Artículo 48).
6) Elección del Síndico y su suplente (Artículo 47).
7) Autorización al Directorio para realizar, hasta la próxima asamblea, las operaciones y contratos a que se refiere el artículo 41 inciso 1) de los estatutos.
8) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art 21)
Si la primera convocatoria no alcanzara el quórum requerido se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar, con el número de accionistas presentes (Art 20).
Nota: La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, Rincón esquina Misiones, en días y horas hábiles, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes.
3) N$ 377.00 10|pub. 17675 Set.14-v.set.27.

ASTILLERO NEPTUNIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De conformidad con los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Astillero Neptunia S. A. para el día 2 de octubre de 1977 a las 10 horas en el local de la calle Presidente Viera 963, en esta ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios económicos de 1974, 1975 y 1976.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea, deberán con una anticipación de veinticuatro horas antes de la fijada para la asamblea registrar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la casa de la calle 19 de Abril N.o 1058, Paysandú, — Paysandú, agosto de 1977. — El Directorio.
3) N$ 130.50 5|pub. 18253 Set.21-v set 27.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
Se presentaron Nelson Estéban, Julio Alberto y Rosa Luisa Ciocca Crenna, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 303 del Cementerio Central, Segundo Cuerpo, cuyo primitivo titular era Francisco Ciocca
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.
4) N$ 34.80 3|pub. 18375 Set.22-v set.26

Se presentaron Juana, Luis María, Leodina Hipólita y Laura Apolo Rosa o Rosas, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 139. bis del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Saturnina R. de Apolo.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Estéban Xalambri Mauriz, Subdirector Interino.
4) N$ 34.80 3|pub. 18374 Set.22-v set.26

Se presentaron: María Concepción Iribarne Mallarino de Antúnez Maciel, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho

N.o 1062 del Cementerio Central, primer cuerpo, cuyo primitivo titular era Martín Iribarne.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Estéban Xalambri Mauriz, Subdirector Interino.
4) N$ 26.10 3|pub. 18373 Set.22-v.set.26.

Derecho de uso de bien funerario

EDICTO. — Se presentaron María Angélica Bonino y Olga Ercilia Easton de Cirio, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 19 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era don José Bonino.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis A. Calleros.
4) N$ 34.80 3|pub. 18399 Set.22-v.set 26.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
Se presentaron OLGA CLEMENTINA GHIONE y ELOY ALBERTO FIGUEREDO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 1182 del Cementerio del Buceo cuya primitiva titular era PAULA PASTORINO de LEON.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días — Antonio La luz Cardozo, Escribano
4) N$ 26.10 3|pub. 18248 Set.21-v.set.23.

Se presentó CAMILO FERNANDEZ MAS, solicitando un certificado que le habilite el uso del sepulcro N.o 632 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Juan José Fernández Rodríguez y familia.
Se cita a quienes se consideren con derechos a preesntarse con la documentación tificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Estéban Xalambri Mauriz. Subdirector Interino.
4) N$ 34.80 3|pub 18247 Set 21-v.set.23.

Se presentaron FRANCISCA DOLORES y JOSEFINA PEREIRA BLANCO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 524 del Cementerio del Norte, cuyo primitivo titular era José Andrés Pereira Martínez.
Se cita a quienes se consideren con derechos a preesntarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.
4) N$ 26.10 3|pub. 18287 Set.21-v.set.23

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Hugo Rafael y María Nebya Vivián Suárez De León, solicitando título duplicado del nicho 1239 del Cementerio del Buceo del cual son titulares y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos — Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 16 de julio de 1975. — Este Servicio.
4) N$ 116 00 10|pub. 17454 Set 13-v set.26.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Aviso

Se hace constar que ante esta oficina se presentó la señora ESTANISLADA ALEJANDRINA PEREZ de FAJARDO, solicitando segundas copias del Nicho No 121 del cuerpo "B" del Cementerio local de esta ciudad, y que figura a nombre del señor Marcial Pérez.
Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de 10 días — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
4) N$ 87.00 10|pub 17671 Set 14-v.set.27.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBUSTIANO PAULO CHIRIONE y DOLORES CHOCHO BENTOS, (Ficha V. 662|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18402 Set 22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DIONISIO INZAURRALDE SANCHEZ y MARTA RUDAVSKI IVANOV (Ficha V|504|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17608 Set.14-v.oct. 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMA TERESITA ROMA y MIGUEL ANGEL REY NUÑEZ (Ficha V|514|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17120 Set 8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER OSVALDO OLIVERA y MARIA MAGDALENA PAIS. (Ficha D. 1268|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 18159 Set.20 v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS MOUZO y AVELINA CARMEN VAZQUEZ (Ficha D. 1338|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos; dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 17040 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ANTUNEZ VILLAGRAN y JULIA JUDITH MEDINA PERDOMO (Ficha C. 2564|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1976. — Esc. Andrés Paselle Actuario Adjunto.
5) N$ 96 00 20|pub 16459 Set.1ºv.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CAÑAS y SUSANA HALEGUA (Ficha C. 889|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo agosto 24 de 1977 — Esc Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 16235 Ag.30 v.set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANGEL VANZULI y ALICIA DORIS ARBILDI, (Ficha D. 584|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18422 Set.22 v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME NEDLER y ZULMA OFELIA COZZO. (Ficha D. 106|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 18421 Set.22-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PABLO KEREKES y MARIA ELISA MULLIN, (Ficha D. 526|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18423 Set.22 v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE ROMERO y LUISA FERNANDA MACCHIANICH, (Ficha D|310|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de agosto de 1977 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 18313 Set 21-v.oct 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre REINALDO ROMAGNOLI y TRINIDAD BARRANCO, (Ficha D|334 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Mirta Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 18318 Set.21-v oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RAUL MIRANDE y SUSANA MOYA (Ficha N.o D|394|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17703 Set.14-v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE DIAZ y ELISA MARIA DZIADOSZ (Ficha D.194|977) y que se cita a todos quellos que tuvieren interés, pr que comprezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17641 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADEL ERAQUINIDES FERREIRA FERREIRA y CELIA BEATRIZ CUTRO GONZALEZ (Ficha D. 366|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, a diez de agosto de 1977 — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 16643 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: OSTRIA TRIGO, MARCELO c| MARAÑON GUZMAN, DANIELA "Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Ficha D|292|977), se cita llama y emplaza a Daniela Marañón Guzmán a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, quince de agosto de mil novecientos setenta y siete — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 180.00 30|pub 15981 Ag26.-v oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA ROSA PIRIZ TABAREZ y OCTAVIO GOMEZ, (Ficha V. 510|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a de-

ducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977.
5) N$ 96.00 20|pub 18419 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO TRIAS y SUSANA BEATRIZ de SOZA. (Ficha V 346|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 16891 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber qu se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALFREDO PASSADORE MARTIRENA y ELBA CONCEPCION DIAZ (Ficha 702|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16889 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANNETTE GARFUNKEL y RAUL NELKIN (Ficha 440|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Miguey Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16790 Set.5-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN PEDRO EZQUERRA y ERNA BIRUTE LAUCIUS (Ficha 772|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16615 Set.2-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO NETTO APARICIO y NOEMI ATANEA TONARELLI (ficha B. 846|976) (por auto de 11 de octubre 1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17793 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS de LEON y NOEMI MALINOFF (Ficha AN 445|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16070 Ag.29-v set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERASMO JARA y MARIA TERESA LODEIRO, (Ficha C. 2|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18389 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL DESIDERIO y ROSA ELIA GONZALEZ (Ficha C 286|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus de sesenta días — Montevideo, 16 de agosto de 1977.
5) N$ 96.00 20|pub 16644 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESMERALDA del CARMEN PEREIRA SALAVERRY y ALBERTO INCHAUSTE (Ficha C. 116|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1977 — Gerardo Marichal, Actuario.
5) N$ 96 00 20|pub 16646 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ALBERTO BELLO y ELIDA LILA MACHADO (Ficha C 298|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de agosto de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 16192 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA INES ZERBINO de STRONGITHARM y ALAISTAIR NEIL IAN STRONGITHARM (Ficha C|180.977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de mayo de 1977 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 15009 Ag.29-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERZ PINKUS KLARFELD y ELSA MAZZA, (F. A B 302|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Mntevideo, 23 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 18137 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA MARTINEZ CABRERA y ERNESTINA SILVA GARCIA, (Ficha A B. 350|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 17457 Set.13-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FELIX MANGINI y MARIA CRISTINA AROCENA REAL de AZUA (Ficha AB. 2|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 14 de 1977. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 16735 Set.5-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MAZZUCHI y SUSANA ELENA PARIETTI (Ficha E 288|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18063 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO FELIPE ZAPATA y RAMONA AURORA ROMERO (Ficha E. 302|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comporezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1977. —Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17701 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REY EUFRACIO y BARRETO DOLCINA BARILICIA (Ficha E. 354|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 22 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17640 Set.14-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO BELLINI y CARMEN IRMA MARTINEZ (Ficha E-190|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en los respectivos autos dentro sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo junio 8 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 96.00 20|pub 17100 Set 8-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMARO PITTAMIGLIO y MARIA BEATRIZ NICOLETTI (Ficha E. 22 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 14 de 1977 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 16736 Set.5-v set 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MANUEL CERVIÑO y SUSANA MARTINEZ (Ficha E. 254|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 21 de junio de 1977 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 16077 Ag 29-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RINALDO DELBONO MARRERO y ARMONIA JULIA BARREIRO, (Ficha E. Nº 734|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 18367 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS BICA y EDDA VELAZQUEZ (Ficha E. 178|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 18115 Set.20-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ROCCO c| IVONNE SIBILLOTTE (Ficha E 466 bis|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18110 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTE IRENE ECHENAGUSIA contra CARLOS LABRUCHERIE (Ficha E 274|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17827 Set.15-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por EUSEBIO DE SOUZA e INOCENCIA YOLANDA LOPEZ, (Ficha E 408|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de agosto de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 17210 Set.9-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ELBIO FONTANA y NORMA GIACOSA, (Ficha E 346|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 16460 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOHN CALVO SILVOSO contra ANA ZULIMA SERRALTA CASTELU (Ficha E 430|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 16367 Ag.31-v.set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALO BONILLA CORBO y OLGA NELLY ORGAMBIDE ALEGRE (Ficha V. 509|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18286 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL EDUARDO MUÑOZ y MARIA GRACIELA VENTOS (Ficha V|281|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 18168 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA BALSEIRO FRAGA y HUMBERTO NUÑEZ, (Ficha B. 2447|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18368 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SANTIAGO FRANCHI y ANGELA LYDIA VAZQUEZ (Ficha C 2471|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Escribano Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 17623 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARINA VIERA e ILDO MAZZETT (Ficha D'1 391|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 12 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 16575 Set.2-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ZUASNABAR y ELISA VIOLETA ANTIA Ficha D|561|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16603 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANFRED HINZ PENNER y ESTRELLITA MARINA FERNANDEZ (Ficha C 2875|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16966 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE OSCAR FARIÑA PASTORINO y MARIA JULIA ETCHART FERNANDEZ, (Ficha D. 421|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18420 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO JULIO MORRESI y NORA ELENA ANGUIANO (Ficha D|435|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18139 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO QUINTEROS CALCAGNO y NORMA MARIA INES CAMPODONICO CABRAL (Ficha D|321|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17828 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROBERTO BARBIERI y NELLY YOLANDA ZITO (Ficha D 329|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16907 Set.5-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por LOPEZ, MIRTHA LIRICA y CABRERA, LUZ DEL SOL (Ficha D 431|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 6868 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDUARDO ZARRILLO y LILIAN SARALEGUI EYHERABIDE. (Ficha D. 409|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17308 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PORTADIVASSO y DELIA RIGHETTI (Ficha 453|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17702 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON RICARDO GIRALT y OBDULIA MERCEDES DIEZ LLOPIS (Ficha 453|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16890 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DELGADO PEREIRA y GLADYS ELSA SICCO FONTANA, (Ficha 363|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 6630 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMPONI PUENTES, RAQUEL y DONDO, PEDRO JOSE CARLOS (Ficha 447|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 16320 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON GOLTZER TEPER y REGINA MAURICIO MICHAAN BAROUKH (Ficha B 491|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18062 Set.19-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NELSON TEJERA y GLADYS SUSANA DUARTE (Ficha C. 457|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub 17916 Set 16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERIANO QUINTANA, VALLE y BLANCA WALKIRIA CASTIGLIONI (Ficha C 441|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N $134.40 20|pub. 16552 Set.16-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO COLLAZO y NATIVIDAD PENELA (Ficha 587|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro se sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17823 Set.15-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEFER ATME

NEFER MANRIQUE y EMILIA BONILLA por auto de 27 junio 1977) (Ficha B 459|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17362 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocatorce Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO BADIA y JESUSA CARMEN MEDRANO. (Ficha C. 529|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16631 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CARMELO DE AGOSTO BRIANO y BLANCA ESTHER DE ROSSI (Ficha A.N. 609|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16335 Ag.31-v.set.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NETO APARICIO, BERTOLIN y RODRIGUEZ CACERES, BLANCA (Ficha F 351|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17873 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALTER FANALI y MARIA ELSA BAZTERRICA (Ficha C 175|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16908 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA ERNESTINA MOLINA ACUÑA y MEDARDO ARIEL FERNANDEZ BALAO, (Ficha C. 117|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub. 16802 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO GHIRINGHELLI y VIRGINIA CORREA KLEIN (Ficha AB. 387|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 23 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18121 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO HARO y MARIA BEATRIZ HUGO (Ficha AB. 471|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18136 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JESUS NOCEDO SILVA e INES CLOTILDE SILVERA TECHERA (Ficha AB 409|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18061 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GUALBERTO LEIRA COSTA y SUSANA ALICIA COLLAZO (Ficha A. B 267|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 9.00 20|pub 16475 Set.7-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA MABEL URQUIZO y ARISTIDES MAFFLA (Ficha AB 623|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 11 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16321 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA GOMEZ y BENEDITA GONZALEZ, (Ficha A. B. 283|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: WALTER CALANDRIA Y ESLA NELIDA BENTANCOUR (Ficha E. 905|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18285 Set.21-v.oct 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR HUGO FRANZIA o FRANCIA y NILDA ROMA MARTINEZ (Ficha E. 505|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 18284 Set.21-v.oct.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIO SILVA y MARIA DEL ROSARIO CARSIN. (Ficha E. 775|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17309 Set 12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO VAGNONI y LIDYS ENILDA SILVA, (Ficha E. 361|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17310 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO RUBEN FERNANDEZ y GILDA LUCIA SEVIG (Ficha E. 511|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17345 Set 12-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO MIGUEL REGUSCI y VICTORIA ISABEL CASARAVILLA. (Ficha E. 313|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 13 de 1977 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 18039 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARGOT RODRIGUEZ y HEBER GADEA (Ficha E. 311|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17833 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI MATILDE VARELA y EUGENIO SHABLICO (Ficha E. 751|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17051 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RAUL CABALLERO FONTENLA y ALBA ROSA GONZALEZ (Ficha E 529|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18201 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC SOLODUCHO c| ROSA STOCK de SOLODUCHO (Ficha E. 543|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18140 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ARMANDO SASIAIN y ALMUDENA BEATRIZ CRESPI DE SASIAIN (Ficha E. N.o 885|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleis, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17795 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA LAZARO de DIVITO contra FRANCISCO JOSE DIVITO (Ficha E 521|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17613 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Adolfo Balzarini contra MARTA BEATRIZ NACERE, (Ficha E. 127|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para

que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 17472 Set 13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO HERALDO BERGARA y GLORIA RODRIGUEZ (Ficha E. 469|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 1 o de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub 17287 Set 9-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE HUGO SILVA MARTINEZ y MARIA AMELIA DATTELE DATTOLI (Ficha E 483|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16965 Set.7-v oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL RUBEN LAPENNE y DINORAH NAHYR EASTON. (Ficha E 485.977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 16224 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA PERNA, CARLOS HUGO contra NAIR MENDIBURU ABREU "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 451|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 16178 Ag 30-v.set.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: JULIA MENEZEZ o MENESES de ETCHEVERRY y OMAR ETCHEVERRY VARESE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 95 Letra A año 1977) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Julia Menezes o Meneses de Etcheverry y don Omar Etcheverry Varese debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 31 de mayo de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 17000 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ERCILIA RIVEROS de LUNA y HENRIDELER LUNA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 194|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Ercilia Riveros de Luna y Henrideler Luna, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 16 de agosto de 1977. — Esc Orestes J. Ballestrino, Actuario
5) N$ 120.00 20|pub 16293 Ag.31-v.set.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CLAVIJO ROCCA, LEONEL y NELIDA ZULLY CACERES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil 174|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley Nº 10.783 — Canelones, 15 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 16699 Set.5-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras librada en los autos Teresa Raquel Pérez Bayardo contra JUAN ANTONIO BIAZZO GARCIA (Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal), (Ficha V. número 198|77), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Teresa Raquel Pérez Bayardo y Juan Antonio Biazzo García y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 29 de agosto de 1977. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17563 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: BEROCAY MARCOS y LYDIA MARGARITA ANCHUSTEGUI (Ficha 393 V|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Pando 4 de mayo de 1977 — Marta E de Peluffo, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 16517 Set 1 o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: PEREZ, TERESA y GABRIEL EUSEBIO DI MERCURIO (Ficha 96|VI 977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Pando 5 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria
5) N$ 96.00 20 pub 16518 Set.1 o-v.set.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FLORENTINO MOREL y OLGA LARROSA (Ficha 196|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 15 de junio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 16541 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORALIO BALDOMERO BURGOS e ISABEL SUAREZ CAMEJO (Fa. 287|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 1.o de setiembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17573 Set.14-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEIL CARDOZO y ORDALINA NODA, (Ficha 324|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 31 de agosto de 1977. — Aramis G Buonomo Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17443 Set.13-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA ELENA GONZALEZ y JOSE SILVERA, (F. número 29|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 17 de agosto de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 96.00 10|pub. 17445 Set.13-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOOS ERNESTO LABARTHE y AVELINA ESMERALDA IGUINI, (Nº 123|977), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de mayo de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 17444 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN WILMER ACOSTA y BLANCA LUZ ALVEZ BECERRA, (F. 218|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 6 de junio de 1977. — Aramis G. Buonomo Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 16282 Ag.31-v.set.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CARLOS CRESPO y EDELMA ISABEL GENES, (Ficha C 327|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Carmelo, 24 de agosto de 1977. — Esc Ricardo Garibotti Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17437 Set.13-v oct.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: NELDA, VIOLETA RODRIGUEZ contra CARLOS ALBERTO SCAFFO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 196|977) se hace saber al público que con fecha abril 18 de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nelda Violeta Rodríguez y Carlos Alberto Scaffo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 23 de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 17761 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: TELMO RENE QUIJANO contra YOLANDA MARINA ROBATTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. C. 423|977), se hace saber al público que con fecha 2 de agosto de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Telmo René Quijano y Yolanda Marina Robatto, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 10 de agosto de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 17754 Set.15-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AQUILES RODRIGUEZ NUÑEZ y ANA OLGA BRUTTI BARCELONA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. 271|977), se hace saber al público que con fecha mayo 20 del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Aquiles Rodríguez Núñez y Ana Olga Brutti Barcelona, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946 — Durazno, mayo 30 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 16348 Ag.31-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ALCIDES PABLO ITURRIA IGARZABAL contra AIDA ANTONIA MARTINEZ VIDAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. 142|977), se hace saber al público que con fecha 15 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alcides Pablo Iturria Igarzábal y Aída Antonia Martínez Vidal, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término

le sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 30 de junio de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 18436. Set.22-v.oct.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HECTOR RENE TARDE ELORGA y ANGELITA OTILIA SANABRIA. (Ficha C. 5|977). emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 15 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cénoz Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 17661 Set.8-v.oct.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Francisco Falcón Riviezo o Riviezzo y María Delia Pérez Garmendia debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art 6.o ley 10.783 — Florida, agosto 18 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17993 St.19-v.oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ROSA BIQUE de VIZCAILUZ o VISCAILUZ y ROBERTO ANTONIO VIZCAILUZ o VISCAILUZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley 10.783 — Florida, mayo 27 de 1977 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 17232 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos FACHINI HAYDEE FRANCISCA contra SAAVEDRA HECTOR FEDERICO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (B 206|975). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haydée Francisca Fachini y Héctor Federico Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de octubre de 1975. — Esc. María E. Tabeada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 216.00 30|pub. 14818 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SOFIA RACOVSKIY y LUIS GONZALEZ (Ficha B. 229|977). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Paysandú, 15 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16561. Set.2-v.set.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PERDOMO JUAN CARLOS y CESAR DE PERDOMO RITA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 634 977), se hace saber que por resolución de fecha 24 de agosto de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Carlos Perdomo y Rita Margot César, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. 8 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 18229 Set.21-v oct.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 16 de agosto de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE LUIS AGNESE y MARIA TERESA NAIR FENDER GARCIA, (Ficha Nº 583 977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de se senta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 26 de agosto de 1977 — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 17732 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 3 agosto 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JESUS ANGEL ESCOBAL DAVILA y AMERICA AMARILLA LASCANO (Ficha N.o 554|977) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de agosto de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 17733 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos JUAN CARLOS LATTANZIO y MARIA PAULA CARBAJAL de LATTANZIO (Ficha C N.o 364|977) citándose a los interesados a que comparezcan en autos. dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, 9 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15827 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ENRIQUE EUGENIO PICART y ALEJANDRA CACHUKO de PICART (Ficha C N.o 455|977) citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos. 23 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17585 Set.14-v.set.27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OMAR ANTUNEZ MACIEL y SIRLEY OLIVA (14|975) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 14 de abril de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16089 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO DUARTE de ARAUJO GOES y GRACIELA MORATORIO de GOES. (A. 76|977). — En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los interesados a fin de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de setiembre de 1977. — J. A. da Misa. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 17986 Set 19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre NELLY REY UBAL y ARIEL HEBER PROTTI MICHIELIN. (Ficha A. Nº 181 975). y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos. dentro de sesenta días. — Rivera. 4 de febrero de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 17985 Set.19-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANA MOTTA VIERA y CARLOS DANTE CASTILLO. (A. 71|977) en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 15 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17194 Set.9-v oct.6.

DIVISION JURIDICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre: FLORENCIA FARIAS PINTOS y HORACIO TRINDADE (A. 93|1976), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera. 22 de abril de 1976 — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 16953 Set.7-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidacón de la sociedad conyugal de bienes existente entre MANUEL SIDALIO DE MELLO y MARIA ELENA MORAES (A|31|977). En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera. 16 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16088 Ag.29-v.set.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ARIEL MOLINA FERNANDEZ y MARILUZ GONZALEZ LAPITZ (Ficha 592|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 7 de agosto de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18082 Set.20-v oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO PEREYRA EZEIZA y LADY LILIANA QUINTANA CORREA. (Ficha 380|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 7 de mayo de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 16692 Set.5-v set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO GOMEZ DIAZ y MAURA HILDA PINTOS. (Ficha 689|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha. 22 de agosto de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 16426 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MARTINEZ SARDA JULIO ALBERTO contra PRIETO CITERA MARTA GRACIELA, (F 751|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha. 10 de agosto de 1977. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96 00 20|pub 16098 Ag.29 v.set.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 17 agosto 1977 se decretó la disolución y li-

quidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON WALTER RIVAS y ZULMA PILAR FRANZONI (A 448|977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto 2 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 17601 Set.14-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 2 de agosto de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE ORFEO CABRAL y SUSANA DAILI GALVALISI, (A. 411|977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o de la ley número 10.783. — Salto, 9 de agosto de 1977. — Delmar González Brum, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 16300. Set.2-v.set.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 12 de mayo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la solcedad conyugal de OSCAR MARIO BELTRAN y ELIDA GLADYS LEDESMA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783), se deja constancia de que este juicio está auxiliado de pobreza. — San José, agosto 23 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) (Res. 20|4|55) 20|pub 32421 Ag.30-v.set.28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CARLOS LEONEL REILLY y ALBA TERESA GRISI. "Disolución de sociedad". (Ficha Nº 58, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 18 de febrero de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carlos Leonel Reilly y Alba Teresa Grisi, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes 22 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín. Actuario Ad - hoc.
5) N$ 96.00 20|pub. 16801 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — En autos: JORGE CABRERA y MARIA EMILIA VECINA. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha No 353, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Jorge Cabrera y María Emilia Vecina, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario Ad -hoc.
5) N$ 96.00 20|pub. 16800 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: DIVER RAMONA GUERRERO SOSA contra FRANCISCO M. GARETA. "Disolución de sociedad". (Ficha Nº 230, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 24 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Diver Ramona Guerrero Sosa y Francisco Marcelino Gareta, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 6 de junio de 1977. — Esc. Carlos María Mazzilli Bertoni. Actuario Adjunto Encargado.
5) N$ 96.00 20|pub. 17334 Set.12-v.oct.7

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que mediante resolución Nº 2857 de fecha 27 de junio de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TEOTIMO MIGUEL DENIS IGUINI y GLADYS DE LEON FLEITAS, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 48.00 20|pub. 17451 Set.15-v.oct.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don RAMON ADIS ACUÑA LEDESMA y doña LINDAMIRA LLANO AMARILLO (Ficha N.o 233-C|1977) emplazándose a los interesados por el trmino de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de junio de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 17148 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ANGEL PROBO HERNANDEZ FALERO y MARIA ELIDA RIVERO UMPIERREZ (Ficha N.o 199|C|Año 1977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 17147 Set.8-v.oct.5.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

DANIELA LTDA.

Se comunica la disolución y liquidación de Daniela Ltda. al 30 de junio de 1977. Acreedores: Br. Artigas 3936 Ap. 16.
6) N$ 58.00 20|pub. 18117 Set.20-v.oct.18.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don Raúl Carrizo para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Levi, Luisa contra RAUL CARRIZO. Divorcio unilateral", (Ficha D. 182|977), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto
7) N$ 144.00 30|pub. 17972 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Tuneu, Carina Elsa contra ESTRADE, HUGO SALVADOR. Divorcio unilateral". (Ficha B. 584|976), citar y emplazar a Hugo Salvador Estrade, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 15484 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Osvalde, Carlos c| VARELA, MARIA LUISA. Divorcio por causal". (Ficha D|318|977), se cita, llama y emplaza a María Luisa Varela, a fin de que comparezca a estar a derecho en sus autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo quince de agosto de mil novecientos setenta y siete. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
7) N$ 180.00 30|pub. 15980 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Soca, Gladys Silvia contra PIÑEIRO, JOSE MARIA, "Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (F. C. 892|976), se cita, llama y emplaza a José María Piñeiro, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32574 Set.14-v.oct.25.

JUZGADO LETRA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados; Walter Silverio García contra AGUEDA MORA SANCHEZ "Divorcio" (F. E. 322|77), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Agueda Mora Sánchez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo 8 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 17475 Set 13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: María Stella Pérez Pérez c| HECTOR MADERO "Divorcio" (F.E. N.o 394|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Héctor Madero a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 15554 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos "Fernández, Mabel contra MONTIVERO, JOSE CAMILO. Divorcio Unilateral (Ficha B|1.133|977) citar y emplazar a José Camilo Montivero, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 20 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 16608 Set.2-v oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "Romano, Alicia Ana c| MANRIQUE, HEBERT SISTO. Divorcio". (Fa. C. 280|977), y Auxiliatoria de pobreza Fa. C. 282|977), se cita, llama y emplaza a Hebert Sisto Manrique, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 5 de 1977. Tramita Auxiliatoria de pobreza. — Mario Ventimiglia, Actuario.
7) (R.20|4|955). 30|pub. 32396 Ag.26-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Vieytes Teresita Ivonne contra GOMEZ JOSE. Divorcio" (A B. 261|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor José Gómez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación tramitada con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32596 Set.13-v oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Dancygier Felicia c| Isguieff Almo Divorcio". (Ficha AB|587|976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Almo Isguieff para que comparezca a estar a derecho en estos autos, así como para tentar la conciliación previa al juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 2 de junio de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55). 30|pub. 32252 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Andrés Walter Villar contra YOLANDA MARIA MIGLIERINA. Divorcio", (Ficha E. 457|977), se cita, llama y emplaza a doña Yolanda María Miglierina para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 11 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

7) N$ 144.00 30|pub. 18369 Set.22_v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Parodi, Vania Letisia contra NORANDO GERARDO MARCOS Divorcio" (Ficha E. 397|977), se cita llama y emplaza a don Gerardo Marcos Norando para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.

7) N$ 144.00 30|pub. 16700 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Julia Suárez contra BERNARDO ISIDORO DA SILVA "Divorcio" (F. E. 109|977), y Suárez Julia contra BERNARDO DA SILVA. "Auxiliatoria de pobreza" (F. C. 193|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Bernardo Isidoro Da Silva, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 32661 Set.19-v.oct.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Universinda Toledo para que comparezca a estar a derecho en autos: Florentino de Souza c| UNIVERSINDA TOLEDO "Divorcio" (Ficha A N.o 494|976) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El actor litiga con auxiliatoria de pobreza. — Artigas 17 de junio de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32378 Ag.24-v.oct.5.

JUEZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "Solla, Mario contra BERNEDA. CELESTE AIDA Divorcio" (Fa. B. número 40|977), se cita, llama y emplaza a doña Celeste Aída Berneda para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en esos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, junio 22 de 1977. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.

7) N$ 144.00 30|pub. 15941 Ag.26-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Ramos Gallo, Néstor Andrés c| SUSANA MABEL Reyes Durán. Divorcio por causal" (Ficha C N.o 409 año 1977) se cita y emplaza a Susana Mabel Reyes Durán, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado a ese fin la Feria Judicial Menor. — Las Piedras, 29 de junio de 1977. — Esc. Alberto Marques Rimoldo, Actuario.

7) N$ 144.00 30|pub. 14901 Ag.12-v.set.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Salvetti, Rina contra MEDEROS JOSE "divorcio por causal" (Auxiliatoria de Pobreza) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Mederos a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Se hace constar que la gestionante mediante providencia N.o 3.286 obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rosario 22 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

7) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32610 Set.14-v.oct.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por auto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en los autos: Florín, Ivone c| TERRA, ALFER "Divorcio" (Ficha 332|977) se emplaza a Alfer Terra por el término de noventa días a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 6 de junio de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 16166 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Gutiérrez, Elbio contra QUEIROZ, MARIA ADELFA. "Divorcio" (Ficha 505|977), se cita, llama y emplaza para que concurra a estar a derecho y constituir domicilio en dichos autos a María Adelfa Queiroz dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 3 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario

7) N$ 48.00 10|pub. 16167 Set.19_v.set.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Silva, Santiago Osmar c| MARIA ANGELICA MORA "Divorcio por causal" (A|348|977) se cita y emplaza a María Angélica Mora para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación a cuyo sólo efecto se habilita el feriado judicial menor. — Salto, 29 de junio de 1977. — Delmar Gonsalvez Brum, Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 15642 Ag.24-v.oct.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alda Leites c|a RODOLFO PEÑA. Divorcio por su sola voluntad", se cita llama y emplaza a don Rodolfo Peña, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). La actora está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 26 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
9) (R. 20|4|55) 30|pub. 32541 Set.8-v.oct.20.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Nacional de Educación Preescolar, de conformidad con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de octubre de 1929, emplaza a la señora Noemí Moraes de Bevans, Maestra Directora del Jardín de Infantes N.o 214, de la capital, para que en el término de cinco días a partir de la fecha de esta publicación, concurra a sus oficinas para notificarse personalmente de la resolución dictada por el Consejo Nacional de Educación el 16 de marzo de 1977 o de lo contrario se le tendrá por renunciante al cargo. — Montevideo, 22 de setiembre de 1977.
8) (C. C.) 3|pub. 32665 Set.22-v.set.26.

"Se emplaza al profesor Omar García Muiños a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 32711 Set.22-v.set.26.

"Se emplaza al profesor Luis Idoyaga, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 32710 Set.22-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES

Se emplaza al funcionario señor JULIAN FERNANDEZ, Padrón N.o 25.402, cargo N.o 1867 del Item 8, para que comparezca dentro del plazo perentorio de tres (3) días hábiles a reanudar el trabajo, o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, presentando los descargos de que se considere asistido con el objeto de justificar sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo setiembre 19 de 1977.
8) (C. C.) 5|pub. 32678 Set.19-v.set.23.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA OFICINA SECTORIAL DEL SERVICIO CIVIL

Emplázase al señor ARMANDO ESCILA GIOVANNINI, funcionario de la Dirección Forestal, Parques y Fauna a presentarse en la Dirección de Asesoramiento Legal, (Constituyente 1476), en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Dr. Manuel Jara, Director de Asesoramiento Legal. — Carlos Rocca, Encargado.
8) (C. C.) 3|pub. 32703 Set.21-v.set.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DIVISION ASISTENCIA

Se emplaza al Inspector de Instrumental Quirúrgico de División Asistencia, señor RAFAEL GILBERTO SIXTO a comparecer dentro del término de tres días contando a partir del siguiente de este emplazamiento, para reanudar sus tareas en la Inspección General de Hospitales, o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante en caso de no presentarse de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (Artículo 24, ley N.o 14.416 y demás concordantes). — Dr. Juan Carlos Salsamendi, Director. — Sr. Aniceto Navarro García, Director Administrativo.
8) (C. C.) 3|pub. 32708 Set.22-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de sus cuentas por contribución de mejoras dentro del término de 30 días.

Concepto: Pavimentación Avenida Artigas ciudad de Maldonado

N.o Cuenta	N.o Manzana	Padrón	Metros lineales de frente	Precio por metro lineal N$	Precio total N$
1	126	603	22.00	17.608	387.38
2	126	604	21.50	17.608	378.57
3	126	605	21.50	17.608	378.57
4	126	599	22.10	17.608	389.14
5	138	6362	17.56	17.608	309.20
6	138	6363	18.50	17.608	325.75
7	138	6396	27.00	17.608	475.42
8	125	598	86.00	17.608	1.514.29
9	1279	6408	20.50	17.608	360.96
10	1279	6409	20.50	17.608	360.96
11	139	6145	8.20	17.608	144.39
12	139	5343	8.20	17.608	144.39
13	139	5344	8.20	17.608	144.39
14	139	6144	8.20	17.608	144.39
15	139	6143	15.50	17.608	272.92
16	124	597	41.35	17.608	728.09
17	124	2050	19.15	17.608	337.19
18	124	592	20.50	17.608	360.96
19	183	5638	9.40	17.608	165.52
20	183	6147	9.40	17.608	165.52
21	183	6148	9.40	17.608	165.52
22	183	6149	9.40	17.608	165.52
23	183	1223	9.40	17.608	165.52
24	183	13480	9.40	17.608	165.52
25	183	1246	9.40	17.608	165.52
26	183	1240	9.40	17.608	165.52
27	123	589	26.20	17.608	461.33
28	123	590	25.30	17.608	445.48
29	123	591	24.20	17.608	426.11
30	123	762	12.30	17.608	216.58
31	123	583	12.00	17.608	211.30
32	122	3487	23.60	17.608	415.55
33	122	1225	23.60	17.608	415.55
34	122	3254	11.80	17.608	207.77
35	122	3255	11.80	17.608	207.77
36	122	1920	11.00	17.608	193.69
37	122	5913	12.60	17.608	221.86
38	89	514	10.72	17.608	188.76
39	89	2081	10.00	17.608	176.08
40	89	515	10.40	17.608	183.12
41	89	12450	10.32	17.608	181.71
42	89	511	20.50	17.608	360.96
43	89	3467	20.13	17.608	354.45
44	121	13543	19.25	17.608	338.95
45	121	1232	19.25	17.608	338.95
46	121	1319	19.25	17.608	338.95
47	121	9979	18.62	17.608	327.86
48	90	6344	48.38	17.608	851.88
49	90	2241	36.00	17.608	633.89
50	120	5628	18.99	17.608	334.38
51	120	6131	19.60	17.608	345.12
52	120	8045	19.60	17.608	345.12
53	120	6132	18.97	17.608	334.02
54	91	9567	16.36	17.608	288.07
55	91	2239	12.00	17.608	211.30
56	91	2236	12.00	17.608	211.30
57	91	518	24.00	17.608	422.59
58	91	6930	12.00	17.608	211.30
59	91	2356	37.00	17.608	651.50
60	119	5304	20.18	17.608	355.33
61	119	9851	20.18	17.608	355.33
62	104	4516	26.38	17.608	464.50
63	104	6338	13.00	17.608	228.90
64	104	2276	17.50	17.608	308.14
65	104	2099	19.90	17.608	350.40
66	92	524	21.80	17.608	383.85
67	92	525	20.30	17.608	357.44
68	92	768	22.90	17.608	403.22
69	92	519	22.37	17.608	393.89
70	177	1793	37.40	17.608	658.54
71	177	1795	26.00	17.608	457.81
72	177	4387	13.38	17.608	235.60
73	93	1308	23.74	17.608	418.01
74	93	533	21.00	17.608	369.77
75	93	529	25.00	17.608	440.20
76	93	527	20.00	17.608	352.16
77	179	3470	24.40	17.608	429.64
78	179	1322	12.00	17.608	211.30
79	179	1251	12.00	17.608	211.30
80	179	1321	12.40	17.608	218.34

8) (C. C.) 10|pub. 32687 bis Set.20-v.oct.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación, a hacer efectivo el pago de sus cuentas por contribución de mejoras dentro del término de 30 días.

Concepto: Alumbrado Público Avenida Artigas, ciudad de Maldonado

N.o Cuenta	N.o Manzana	Padrón	Metros lineales de frente	Precio por metro lineal N$	Precio total N$
1	126	603	22.00	9.684	213.05
2	126	604	21.50	9.684	208.21
3	126	605	21.50	9.684	208.21
4	126	599	22.10	9.684	214.02
5	138	6.362	17.56	9.684	170.05
6	138	6.363	18.50	9.684	179.15
7	138	6.396	27.00	9.684	261.47
8	125	598	86.00	9.684	832.82
9	1.279	6.408	20.50	9.684	198.52
10	1.279	6.409	20.50	9.684	198.52
11	139	6.145	8.20	9.684	79.41
12	139	5.343	8.20	9.684	79.41
13	139	5.344	8.20	9.684	79.41
14	139	6.144	8.20	9.684	79.41
15	139	6.143	15.50	9.684	150.10
16	124	597	41.35	9.684	400.43
17	124	2.050	19.15	9.684	185.45
18	124	592	20.50	9.684	198.52
19	183	5.638	9.40	9.684	91.03
20	183	6.147	9.40	9.684	91.03
21	183	6.148	9.40	9.684	91.03
22	183	6.149	9.40	9.684	91.03
23	183	1.223	9.40	9.684	91.03
24	183	13.480	9.40	9.684	91.03
25	183	1.246	9.40	9.684	91.03
26	183	1.240	9.40	9.684	91.03
27	123	589	26.20	9.684	253.72
28	123	590	25.30	9.684	245.01
29	123	591	24.20	9.684	234.35
30	123	762	12.30	9.684	119.11
31	123	583	12.00	9.684	116.21
32	122	3.487	23.60	9.684	228.54
33	122	1.225	23.60	9.684	228.54
34	122	3.254	11.80	9.684	114.27
35	122	3.255	11.80	9.684	114.27
36	122	1.920	11.00	9.684	106.52
37	122	5.913	12.60	9.684	122.02
38	89	514	10.72	9.684	103.81
39	89	2.081	10.00	9.684	96.84
40	89	515	10.40	9.684	100.71
41	89	12.450	10.32	9.684	99.94
42	89	511	20.50	9.684	198.52
43	89	3.467	20.13	9.684	194.94
44	121	13.543	19.25	9.684	186.42
45	121	1.232	19.25	9.684	186.42
46	121	1.319	19.25	9.684	186.42
47	121	9.979	18.62	9.684	180.32
48	90	6.344	48.38	9.684	468.51
49	90	2.241	36.00	9.684	348.62
50	120	5.628	18.99	9.684	183.90
51	120	6.131	19.60	9.684	189.81
52	120	8.045	19.60	9.684	189.81
53	120	6.132	18.97	9.684	183.71
54	91	9.567	16.36	9.684	158.43
55	91	2.239	12.00	9.684	116.21
56	91	2.236	12.00	9.684	116.21
57	91	518	24.00	9.684	232.42
58	91	6.930	12.00	9.684	116.21
59	91	2.356	37.00	9.684	358.31
60	119	5.304	20.18	9.684	195.42
61	119	9.851	20.18	9.684	195.42
62	104	4.516	26.38	9.684	255.46
63	104	6.338	13.00	9.684	125.89
64	104	2.276	17.50	9.684	169.47
65	104	2.099	19.90	9.684	192.71
66	92	524	21.80	9.684	211.11
67	92	525	20.30	9.684	196.59
68	92	768	22.90	9.684	221.76
69	92	519	22.37	9.684	216.63
70	177	1.793	37.40	9.684	362.18
71	177	1.795	26.00	9.684	251.78
72	177	4.387	13.38	9.684	129.57
73	93	1.308	23.74	9.684	229.90
74	93	533	21.00	9.684	203.36
75	93	529	25.00	9.684	242.10
76	93	527	20.00	9.684	193.68
77	179	3.470	24.40	9.684	236.29
78	179	1.322	12.00	9.684	116.21
79	179	1.251	12.00	9.684	116.21
80	179	1.321	12.40	9.684	120.08

8) (C.C.) 10|pub. 32687 St.20-v.oct.3.

9–Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones N.o 3.958 de marzo 28 de 1912, siguientes y concordantes hace saber que con fecha 20 de octubre de 1976 el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado el predio ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José (Villa Rodríguez) propiedad del señor Pablo Gaione, empadronado en mayor área con el N.o 6213 (parte), compuesto de una superficie de 6.400 metros cuadrados, cuyos límites y deslindes figuran en el plano N o 721 registrado el 27 de mayo de 1977 con el número 350 en la Dirección General de Catastro Nacional

Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5 o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Se hace saber asimismo que el predio referido será destinado a la instalación de una torre del sistema de Radioenlace Montevideo-Colonia-Salto.

A.N.TEL. ofrece al propietario la suma de N$ 3.200.00 (nuevos pesos tres mil doscientos) en que fuera tasado por la Dirección Nacional de Catastro Nacional.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de A.N.TEL., Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, piso 4 Montevideo en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones.

9) (C. C.) 8|pub. 32695 Set 20-v.set 29.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 24 de agosto de 1977, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad de la Sucesión de don José González (en posesión del señor Juan Santamaría) situada en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Florida (Villa 25 de Mayo) empadronada con el N.o 336 parte, con una superficie de 450 metros cuadrados según Plano N o 20924 necesaria para la habilitación de la perforación número 1128 que abastecerá de agua potable a la población de Villa 25 de Mayo. Expediente N.o 50509|975.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977.

9) (C. C.) 8|pub. 32709 Set.22-v.oct.3.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto N o 6778 de fecha 29 de junio de 1977, fue decretada la incapacidad de don JOSE de la MANCHA, nombrándose curadora del incapaz a doña Lilia de la Mancha. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario

10) N$ 36.00 10|pub. 18426 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por resolución N o 2.122 de fecha 23 de marzo de 1977, se declaró en Estado de Incapacidad a JOSE EDUARDO MAZZOLINI MAROTTA habiéndose designado curador del mismo a Inés Teresa Marotta de Mazzolini.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 17830 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se declaró incapaz a MIRIAM FANNY HAUFMAN GORENDAR (V|965|976), designándose Curador de la misma al Dr. Raúl Camps. — Montevideo, setiembre 9 de 1977 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
10) N$ 36.00 10|pub. 17777 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se declaró incapaz a ERNESTO ANDRADE DE SCAVARELLI, (V|391|977), designándose Curadora del mismo a su madre María Angela Dora Scavarelli de Andrade. — Montevideo, setiembre 2 de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
10) N$ 36.00 10|pub. 17837 Set.15-v.set.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: EUGENIO LUIS DUPONT BARCHI "Incapacidad" (Ficha A 198|976) se hace saber que por resolución número 93 fecha Junio 13 de 1977 se declaró en estado de incapacidad a don Eugenio Luis Dupont Barchi designándose curadora a la señora Eusebia Margarita Dupont de Comin. — Paysandú, 29 de agosto de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 48.00 10|pub. 17717 Set.15-v.set.28

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "OLGA LILIANA SCHIAVONE ROSITTO domiciliada en Yaguarón 1486 Apto. 102 al señor Juez dice: Que optando al título de escribano ofrece la declaración de Blanca Casanova y de Mirta Mato expidiéndosele testimonio. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 18087 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SONIA BORGGIO, constituyendo domicilio en Ibicuy N.o 1262, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Grisel Riera y Carmen Blanco expidiéndoseme testimonio — Montevideo, 2 de setiembre le 1977 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
11) N$ 48.00 10|pub. 17844 Set.15-v.set 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó TERESITA RAQUEL RUGGIERO ANDERSON, constituyendo domicilio en Pedro D. Murillo 6433 optando al título de Procurador, ofrece declaración de: Luis Ichusti y Nieves Saavedra. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 18427 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se presentó AIDA TERESITA SILVERA GUTIERREZ, constituyendo domicilio en Juncal 1474, optando al Título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Eduardo Olivera y Gonzalo Fernández — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 18283 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó LELIA RISSO constituyendo domicilio en Chile 4016 optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de María de la Paz Braña y Alberto Polischuk. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 18230 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó ADRIANA LAURA ARTURO LOUREIRO, constituyendo domicilio en Uruguay 1806, Apto. 7, optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de María Caputi y Edmundo Moratorio. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 17971 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. GABRIEL MELOGNO domiciliado en Barrios Amorín 1429 Ap. 10 optando al título de Procurador ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de Alfredo Lamaison y Rodolfo Gori. — Gabriel Melogno. — María D. Zuffo, Abogada". — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 17719 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NILZA SALVO LOPEZ de ALDA, domiciliada en 18 de Julio 1486 Esc. 701, optando al Título de Procurador, ofrece la declaración de Ana Gloria Vigo y Nancy Agopián. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 17646 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MARIA del CARMEN GONZALEZ PIANO constituyendo domicilio a los efectos legales en 25 de Mayo 477 escritorio 45, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito que se tome la declaración de los testigos Héctor Daniel Ceretta Castelo y Nelly Delascio Pastorino, los que concurrirán a declarar a este Juzgado, sin necesidad de citación y que deberán ser examinados al tenor del interrogatorio siguiente. 1) Por las generales de la ley 2) Diga el testigo si conoce a quien lo presenta a declarar y desde cuando. 3) Diga el testigo si conoce algún hecho de la compareciente que sea contrario a las buenas costumbres y que sea incompatible con el ejercicio de la profesión de procurador. 4) Diga el testigo que concepto moral le merece la compareciente y si conoce su forma de vida y que juicio le merece. 5) Por la razón de sus dichos. Fundo mi derecho en el artículo 237 y siguientes del Código de Organización de los Tribunales.
Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1) Que se me tenga por presentada, por constituido domicilio y disponga recibir la información ofrecida. 2) Que asimismo se mande expedir los edictos pertinentes, los que serán entregados a la compareciente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — María del Carmen González Piano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
11) N$ 168.00 10|pub. 18404 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. HECTOR DANIEL CERETTA CASTELO constituyendo domicilio en Millán 3400 al señor Juez digo: Que vengo a promover trámites de información de vida y costumbres a los efectos de obtener el título de Procurador Universitario, habiéndoseme graduado con fecha 21 de julio de 1977. Con tal finalidad propongo que se reciba la declaración de los siguientes testigos: 1) Nelly Delascio domiciliada en Ramón Estomba 3371. 2) Mónica Barbazita en Darwin 3341. Los mismos serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio; 1) Por las generales de la ley. 2) Diga si conoce a Héctor Daniel Ceretta y aproximadamente desde cuando. 3) Diga en qué consiste la ocupación de dicha persona. 4) Diga en qué consisten las costumbres y hábitos de dicha persona. 5) Diga si le consta que el mismo ha llevado una vida honrada. 6) Diga que juicio le merecen la conducta y la moral de dicha persona. 7) Dé la razón de sus dichos.
Por lo tanto al señor Juez solicito: I) Se sirva tenerme por presentado por constituido domicilio y por promovida la gestión por información de vida y costumbres (Ley número 1.421 del 31 de diciembre de 1878); II) Se ordene recibir la declaración de los testigos propuestos, los que podrán presentarse a declarar sin necesidad de previa citación (artículo 35 de la ley N.o 13.355); III) Que se libren los edictos los que serán entregados a la Letrada actuante para su diligenciamiento; IV) Se expide testimonio. Ruego al señor Juez proveer de conformidad. — Héctor Daniel Ceretta Castelo".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Gerardo Mirachal, Actuario Adjunto.
11) N$ 180.00 10|pub. 18196 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: BEATRIZ VILAS URIARTE de PIÑEYRO constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1006 P 7, Ap 6 al señor Juez dice. Que debiendo optar al título de procurador, vengo a ofrecer la información legal con los testigos Marta Vendrel y Bilman Lamas, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres — Raúl Ouetti, Abogado". — Beatriz Vilas de Piñeyro. — Montevideo, 22 de marzo de 1977. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 17413 Set 12-v set 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SANZ GARAYALDE JUAN JOSE. "Información". (F. C. 352|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno Juan José Sanz Garayalde, constituyendo domicilio en San José 1280, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Mirtha Ossi y Eduardo Souto. — Juan José Sanz Garayalde. — Sergio Deus". — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 18332 Set.22-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAFAEL LUIS SAN MILLAN SISTO, domiciliado en Ituzaingó 1324, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Lucía Sibils de Gaggero y Hugo Gandos de León. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 17647 Set 19-v.set.30.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 82|35

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por el suministro que se indica a continuación, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, Minas 1402, 1.er suelo:
N.o 82|35. Objeto: Hasta 7.000 camisas celestes de manga larga, con bolsillo.
Primer llamado: 19 de octubre de 1977, 14 horas.
Segundo llamado: 19 de octubre de 1977, 15 horas.
La apertura de precios se hará con las formalidades de práctica, y con la asistencia de los interesados en la Sala de Licitaciones, Minas 1402, 1.er suelo, en los horarios y fechas indicados precedentemente.
12) (C. C.) 3|pub. 32714 Set.22-v.set.26.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación Pública N.o 7|977
PAPEL OFFSET

Fecha de apertura: 17 de octubre de 1977, hora 14
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559 en día y hora

señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 y 30 a 18 y 30.
Contador Jorge Cruzado, Director de Departamento.
12) (C. C.) 8|pub. 32691 Set.20-v.set.29.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
LICITACION PUBLICA N.o 9|977
Primer y segundo llamados
Llámase a licitación pública para la adquisición de 6 (seis) grupos electrógenos.
Apertura de las propuestas:
Primer llamado: Día 3 de octubre de 1977 a las 15 horas.
Segundo llamado: Día 3 de octubre de 1977 a las 16 horas.
Los interesados podrán retirar los pliegos cuyo costo es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales 25 de Mayo 509 piso 1.o de 13 a 19 horas realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 32599 Set.20-v.set.29.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 94/977
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública para la adquisición de 2.000 metros de gabardina, según muestra existente en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados de lunes a viernes de 9 a 12 horas
La apertura del primer llamado se efectuará el día 29 de setiembre de 1977 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.
En caso de no presentarse proponentes para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local arriba indicado — Montevideo, 29 de agosto de 1977
12) (C. C.) 10|pub. 32576 Set.12-v.set.23.

Licitación Pública N.o 95/977
Primer y segundo llamado
Se llama a licitación pública para adquirir 2.500 metros de tela para uniformes tipo liviano y 2.500 metros de tela para uniformes tipo mediano, en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos particular y general de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea
La apertura del primer llamado se efectuará el día 6 de octubre de 1977 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553
En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo 30 de agosto de 1977
12) (C. C.) 10|pub. 32577 Set.12-v.set.23

JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU
LICITACION PUBLICA N.o 2
Venta de vehículos usados
Llámase a propuestas para adquirir directamente a esta Jefatura los vehículos cuyas características se detallan y que serán exhibidos en el local de la 14 sección policial desde el día 12 de setiembre de 1977 de 14 a 17 horas.
1 auto Chevrolet Opala modelo 1973.
3 camionetas Ford F. 100 modelo 1973.
1 camioneta Opel Kadet modelo 1970.
3 camionetas Opel Rekord modelo 1970.
1 jeep Willys CJ 5 modelo 1969.
1 jeep Willys CJ 3 modelo 1962.
1 tractor Barreiros modelo T. 5500.
Los pliegos de condiciones particulares y generales pueden ser retirados en la Dirección Tesorería de la Jefatura de Policía de Paysandú en días y horas hábiles y|o en la Seccional 14.
La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Jefatura de Policía el día 28 de setiembre de 1977 a las 8 horas.
12) N$ 185.60 8|pub. 17578 Set.14-v.set.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 52/977
Llámase a licitación pública para el arrendamiento y|o compra de un equipo copiador, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José N.o 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 18 de octubre de 1977, a las 14 horas.
El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de ofe-rentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas. — Montevideo, 22 de setiembre de 1977.
12) (C. C.) 1|pub. 32717 Set.22-v.set.22.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 10-77 Carp. 146_977
Por el suministro de 24.000 camisas, 22.000 pantalones y tela para la confección de 350 polleras.
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de 24.000 camisas manga larga con corbata, 22.000 pantalones y tela para la confección de 350 polleras con destino a la Policía de la República y Bomberos, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes N.o 1478; todos los días y horas hábiles.
La apertura de este primer llamado se realizará el día 5 de octubre próximo a la hora 14 y 15.
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14 y 30
Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.00 — Montevideo, 14 de setiembre de 1977.
12) (C. C.) 7|pub. 32654 Set 16_v.set.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Lic. pública N o 53|977. — Objeto de la licitación: contratación de acarreos de mercaderías. — Fecha de apertura: 26 de octubre de 1977 a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el día 26 de octubre de 1977 a las 16 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 13 a 17 y 30; todos los días hábiles.
12) (C. C.) 8|pub. 32675 Set.19-v.set.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 28-977
TERCER LLAMADO
Objeto de la licitación: Suministros y Abastecimientos de Lejía Jabonosa.
Fecha de apertura: 5 de octubre de 1977, a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 y 30 horas, todos los días hábiles.
12) (C. C.) 8|pub. 32629 Set.15-v.set.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 15-977
Primer y segundo llamados
Se llama a Licitación Pública para el "Arrendamiento de servicios para mantenimiento vial de Ruta 5-Brigadier General Fructuoso Rivera, tramo: Puente Centenario, Avenida Internacional de Rivera y de Ruta 26 tramo: Km. 142 al Km 232"
Pliego de Condiciones en Secretaría General, Piso 4.o.
Apertura de propuestas día 14 de octubre de 1977 a las 16 horas en la Dirección de Vialidad, Uruguay N o 1120, Piso 4 o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día a las 16 y 30 horas.
Precio del Pliego N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos). — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub 32656 Set 16-v.set.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a pedido de precios para el suministro de:
Pedido de precios del día miércoles 11 de octubre de 1977.
Hora 15. P. P. N o 381. Reparación de las calderas de vapor N.os 2 y 3 y suministro de un quemador de combustible del Hospital Pereira Rossell. Plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 15 y 15 P. P. N o 381.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892, (3.er piso). — Montevideo, 20 setiembre 1977.
12) (C. C.) 2|pub. 32713 Set.22-v.set.23.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
"Plaza.
N.o 7593 — Un camión con volcadora de una capacidad mínima de 10 toneladas.
Apertura: 19 de octubre de 1977 y el 26 el segundo llamado, ambos hora 15. Precio del ejemplar: N$ 24.00.
N.o 7590 — Contratación de los servicios de asistencia médica y certificaciones al personal de la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de los 19 departamentos del interior del país. Apertura: 21 de octubre de 1977, el 28 el segundo llamado, ambos hora 15. Precio del ejemplar: nuevos pesos 25.00
N.o 7606 — Construcción del local para depósito, taller de herrería y gabinetes higiénicos en Las Piedras. Apertura: 21 de octubre de 1977, y el 28 el segundo llamado ambos hora 16. Precio del ejemplar con planos nuevos pesos 34.00.
"Plaza y exterior".
N.o 7591 — Terminales presa barras y prensa cables y tees terminales para equipamiento de subestaciones Apertura: 3 de noviembre de 1977, y el 10 el segundo llamado ambos hora 16. Precio del ejemplar: N$ 8.00.
N.o 7594 — 4.000 metros de cable unipolar de 6 KV de P V C. para equipamiento de subestaciones. Apertura: 4 de noviembre de 1977, y el 11 el segundo llamado ambos hora 15. Precio del ejemplar: N$ 6.00
N.o 7595 — 35 amperímetros de pinza y 6 fascímetros de pinza destinados para la operación de la red. Apertura: 4 de noviembre de 1977, y el 11 el segundo llamado, ambos hora 16. Precio del ejemplar; N$ 5.00
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 13 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo 14 de setiembre de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C) 5|pub. 32663 Set [illegible] set.23.

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ
(En liquidación, ley 14.446)
Llamado a ofertas N.o 14
A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley 14.332, se convoca a los Organismos del Estado interesados en la compra de diez unidades de garage en el edificio "Parking I" de la calle Rincón 537, ubicados en el 4.o y 7.o piso.
Los interesados deberán retirar la información correspondiente en Plaza Independencia 811 Planta Baja en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día jueves 22 de setiembre.
Apertura de ofertas: Viernes 29 de setiembre hora 14. — Banco Central del Uruguay. Liquidador.
12) N$ 14.50 1|pub. 18446 Set.22-v.set.22.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONTRALOR DE OBRAS
Primer y Segundo Llamado
Arrendamiento de equipo mecánico:
Rubro 1: Arranque y carga.
Rubro 2: Compactación
Obra: Camino Sarandí de Cuadra, San Jorge (Ruta 100)
Pliegos: Se pueden consultar (y adquirir, al precio de N$ 25.00 para cada uno de los Rubros por separado y N$ 30.00 para los dos Rubros en: Intendencia Municipal de Durazno
Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes (Palacio Municipal, Segundo Piso, Montevideo).
Recepción y apertura: (Lugar) Intendencia Municipal de Durazno (Fecha y horas). Primer Llamado: 14 de octubre de 1977.
Rubro 1: Hora 15 y Rubro 2: Hora 16.
Segundo Llamado: (Si no hubieran tres propuestas en el primero) 14 de octubre de 1977. Rubro 1: Hora 17 y Rubro 2: Hora 18.
Nota: Se requiere certificado de Capacidad de Contratación del Registro del M. T. y O. P. — Durazno, agosto de 1977. — Oficina de Prensa y Relaciones.
12) (C. C.) 1|pub. 32713 Set 22-v.set 22.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de setiembre de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciem-

bre de 1939. de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina naciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE ANTONIO DIAZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Saldaña da Gama 3875 y ELIZABETH POSE, 22 años soltera, oriental, domiciliada Minas 1971.
OSCAR GUALBERTO DOMINGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 9482 y MYRIAM BEDA TORT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres N.o 10023.
ERWIN EDUARDO DURA, 57 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Rambla Gandhi 639 Apto. 501 y DORA JOSEFINA FERNANDEZ, 30 años, divorciada oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3028 Apto. 2
EDGAR EMILIO ARBIZA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José María Montero 3074 bis Ap. 9 y LELYS HAYDEE FOLLE, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 1342 Apto. 20.

OFICINA N.o 3

JORGE JAVIER CONZE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2427 Apto. 1 y MARTHA JUDITH FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niágara 5035.
NELSON ANTONIO CAMAROTE, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3526 y LIZABETH de los SANTOS, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1228 Apto. 8.
RUBEN CESAR CABALLERO, 20 años, soltero obrero, oriental, domiciliado Besares 3233 y HELLEN MONICA MANCEBO, 20 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Patricios 3160.
DANIEL MARCOS GERVASIO CROCI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2197 Apto. 804 y STELLA RAMONA ESEISA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3730 Apto. 3.

OFICINA N.o 4

ALVARO MARCELO FACIOLA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cap. Villa de Moros 2887 y YENNIFER CANTON, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carpintería 4427.
HERSEL WOLF FISZEL 69 años, viudo, polaco, domiciliado Guadalupe 1931 Apto. 1 y ROSA WAISBART. 68 años, divorciada, jubilada, polaca domiciliada Magallanes 1312 Apto. 105.
SERGIO ROBERTO FIRPI, 41 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Lauro Muller 1886 y MARIA CARMEN CASAL, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Lauro Muller 1886.
JOSE LUIS LORENZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República Argentina 1165 Apto. 113 y LILIAN ELIZABETH RIERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chile 4030 Apto. 1.
DANIEL LACAÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3475 B y MARIA ELVIRA SILVA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Susviela 4080.
FERNANDO JULIO LLERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1495 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Cabrera 4138.

OFICINA N.o 5

JULIO SEBASTIAN GROSSI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M.a Gutiérrez 3476 y MABEL SAN MARTIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Teresa 23.
LUIS ALBERTO HERNANDEZ, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gobernador Viana 3010 y SANDRA GABRIELA ORTIZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1709.
ADHEMAR OMAR GRAÑA, 21 años, soltero, empleado, orienal, domiciliado Matilde Pacheco 2972 e HILDA MARGOT DE LORENZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 4223 Apto. 3.
ANTONIO IRAZOQUI, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1354 y EUGENIA BARCELLOS, soltera, orienal, domiciliada Brito del Pino 1354.
HECTOR ERNESTO HOPPE, 23 años, soltero, pastor, argentino, domiciliado Machado 3331 y MARIA BEATRIZ GARCIA, 21 años, soltera, Secretaria, oriental, domiciliada Machado 3331.
PELLEGRINO GREGORIO, 22 años, soltero, italiano, agricultor, domiciliado Camino Vecinal 7284 (Melilla) y ANA MARIA VILLALBA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Senda 5013 (Melilla).

OFICINA N.o 6

MARCOS ARIEL MARTIRENA, 21 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5023 Apto. 5 y HERMINIA ELIZABETH VELAZQUEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1231.
MILTON MIGUEL MARQUEZ, 24 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2444 y MARIA del ROSARIO ANGELINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4022.
HERMINIO MOCCIA, 39 años, divorciado, comerciante, italiano, domiciliado Canelones 1028 Apto. 3 y VIVIANI AMAT, 21 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Canelones 1028 Apto. 3.

OFICINA N.o 7

LUIS ALBERTO PENTEADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3766 bis y EDILTA NELY NUÑEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3766 bis.
VICTOR PINTOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polvorín 1152 y MIRTHA ADA SOTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Bulevares, Oficial 9.
JOSE DANIEL PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangaripé 1544 y MARIA del ROSARIO SALVATORE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 5367 Apto. 3.
CARLOS EDUARDO PAPARIELLO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4763 y ESTHER YOLANDA PESCI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada En...ue Clay 2662.
VALENTIN PENA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Corriente 4406 y MARTHA INES POLLERO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Isólica 6267.
EDUARDO ANTONIO PIÑA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Waterloo 668 bis y MARIA ELVIRA CASTRO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Defensa 1739.
AMELIO YAMANDU POLERO 30 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Bulevar José Batlle y Ordoñez 2152 Apto. 4 y ADELA CATALINA CAMPIANE, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Lima 1872.

OFICINA N.o 8

ROBERTO PABLO MARIA ZICARO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Delicias 4738 y ANA LORELEY MENDEZ, 21 anos, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4660.
JOSE RODOLFO ROSALES, 40 años, viudo, taxista, oriental, domiciliado Guaná 2011 y MARTA AMANDA PEREZ, 45 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Magallanes 1312 Apto. 107.
CARLOS ALBERTO ROBELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4226 y MIRIAM MANETTE TOLEDANO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio N.o 4075.
RANDOLPH OMAR ROSAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1831 y STELLA MARIS BARRAU, 25 años, soltera docente, argentina, domiciliada Agraciada 1831.

OFICINA N.o 9

CARLOS PRAXEDES SEQUEIRA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gaboto 1224 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Reconquista 411.
JUAN JOSE SCALONE, 50 años, viudo, comerciante oriental, domiciliado Br. Artigas 2925 y ELENA TERESA SCUADRONI, 38 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3757 Apto. 2.

OFICINA N.o 10

ARA DRTAD VARJABEDIAN, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 2744 (Colón) y SONIA MARGARITA TCHAKIRIAN, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan Ramon Gómez 3098.
MARIO VAZQUEZ, 46 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado José Revueltas 3740 e HILDA AIDA BELLON, 48 años divorciada, empleada, oriental domiciliada Juan Acosta 4076.
JULIO CESAR VELAZQUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3381 y CECILIA ELENA GAAL, 17 anos, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2031 Apto. 4.
PARFENI NICOLAISIN, 79 años, soltero, rumano C|L., domiciliado Pedro Piñeyrúa 4890 y ZORAIDA ARRILUCEA, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 4862.

14) N$ 5.00 3|pub. v.set.26

Montevideo, 21 de setiembre de 1977

OFICINA N.o 1

HECTOR JAIME AMARAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

José Ellauri 350 y NORMA RAQUEL AGÜERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 418.
ALFREDO JOSE ARAUJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5460 y MARIA FERRARI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2717.

OFICINA N.o 2

CARLOS ALBERTO BAS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Molina 612 y HERMIS MARY DUTRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 783.
ANIBAL BRITOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1921 y MARIA CRISTINA CALABRESE, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gustavo Gallinal 2031.
SERGIO OSVALDO BLANCO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convenio 856 y MARIANELLA FEIJO, 16 años, soltera, oriental domiciliada Gil 819
OSCAR GUALBERTO BUSTO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4676 bis y GRACIELA RODRIGUEZ, 30 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4685.
ISMAEL FRANCO, 24 años, soltero, empleado, orientaal, domiciliado Porongos 2386 y MERCEDES LUJAN MARTELUNA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prencivale 796, Apto. 7.

OFICINA N.o 3

JORGE DAVID CURIEL, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bvar. España 2407, Apto. 2 y HELENA REBECA GOLDSZTEJN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Diego Lamas 1387.
DANIEL ROBERTO CUITIÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iquique 886 y ALICIA MARIA ROSSI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 890.
ISAURO ACOSTA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4598 y ALICIA RUTH GONZALEZ, 45 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Granaderos 3855 Apto. 1.
JOSE MARIA CABRERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4375 y JULIA BEATRIZ CORREA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Nancy 4368 bis.
JORGE CARLOS CASSOU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4494 B. L. 1, Apto. 9 y MARIA del CARMEN ARRIGONI, 21 años, soltera empleada oriental, domiciliada Gronardo 3230.
SERGIO RICHARD CALVO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3412 y GLORIA BEATRIZ MORANDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Copérnico 6024.
TEOBALDO RAMON CARAMBULA, 56 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Francisco de los Santos 5715 y NELLIE BUSCHIAZZO, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco de los Santos 5715.

OFICINA N.o 4

NESTOR ADRIAN FALERO 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Camalotes 2324 y MARIA JUDITH BRUN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 1896 (Los Bulevares).
ATILIO FONSECA, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Lambaré 1932 y SUSANA RINA VILLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle C 1864 (Cont. Atlántico).
VICTOR LAMELA, 31 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2244 bis Apto. 2 y MARIA LAURITA DORNELLES, 27 años, soltera, profesora de E. Física, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2274 Apto. 5.

OFICINA N.o 5

HECTOR HEGUY, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis Alberto de Herrera 3007 y ELEONORA GRAZIANO, 56 años, viuda, modista italiana, domiciliada Luis A. de Herrera 3007.
PASCUAL GIORDANI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Minessota 2007 Apto. 2 y MARIA SONNEA MORALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1731.
JUVENAL GARRETA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1683 y SAVERIA SILVIS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Fauquet 6283.
JORGE WINSTON HIGGIE 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Jurical 1500 y ESHTELA MARIA REGGIARDO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 955 apartamento 801.
EMILIO JUAN GAMIZ, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avenida Bolivia 1581 y OLGA VERA LEMOS, 18 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Capri 2261.
ALVARO GONZALEZ, 27 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Juan Cabal 2220 y JOSEFA ANA MATTEI, 36 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Chucarro 1335 Apto.602.

OFICINA No 6

CHARLES HAROLD MODERNELL, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Florencia 3819 y MIRTA ZULLY PARRA, 16 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 13.
CARLOS ELBIO MUÑOZ, 24 años, soltero empleado, oriental domiciliado Yaguarón 1592 y MARIA YANIDES MILA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2315 Apto 4.
NORBERTO MENDEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4423 y MARIA CELIA ALEXANDRE, 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3832.

OFICINA N.o 7

FERNANDO PRADO, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Avenida Lezica 6343 y MARIA MANUELA RODRIGUEZ, 71 años, viuda, pensionista, española, domiciliada Tiburcio Gómez 1459.
NICASIO QUEVEDO, 32 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Continuación Charcas 3011 y ANGELMIRA ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5253
EDUARDO EMMANUEL PEIRANO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahany y NOREEN NAHIR AISH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Lezica 5806.

OFICINA N.o 8

MARIO CESAR ROMERO, 27 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2731 Apto. 303 y MARIA del PILAR AGUILAR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salto 1135 Apto. 5.
ANIBAL GORKI ROMANELLI, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Francisco Romero 3678 y GLORIA MARISA GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3434.

OFICINA N.o 9

RICARDO CESAR SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5268 y SARA YOLANDA SILVA, 20 anos, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jose Castro 3972.
JOSE LUIS SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardino Duarde 4811 y RITA CRISTINA REY, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Granaro 3415.
JOSE GUALBERTO SANTANCIER, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Querétaro 2243 y ROSA ISELA PARENTE, 17 anos, soltera, oriental, domiciliada A Saravia senda 22, N.o 4886.
VICTOR ANTONIO SICA, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mariano Soler 3480 e INES BALSA, 26 anos, soltera, comerciante, española, domiciliada Marco Bruto 1469.

OFICINA N.o 10

RUBEN WALDEMAR OCAMPO, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Democracia 2284 e HILDA MARGOT FUENTES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2281.
JORGE CARLOS VELOZ, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 1212 y MARIA CAROLA FELIX, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4220 Apto. 5.
ENRIQUE NUÑEZ, 29 años, soltero, militar oriental domiciliado Alianza 2216 y ROSA BLANCA DUARTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Santos 4066.
DANIEL GONZALO UMPIERREZ, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Mármol 215 y ROSA SANTORO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3616.
HECTOR EDISON OTERO, 39 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado 25 de Mayo 322 Apto. 21 y LILIAN ALBA MARTINEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 322 Apto. 21.
RUBEN OMAR TECHERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2583 y ZULIMA ALCIRA PICHELI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1943.
WASHINGTON JAVIER TAFFORELLI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Batlle y Ordóñez 5245 y ROSARIO MARGARITA SILVA, 18 años, soltera oriental domiciliada Camino Melilla 276.
SERGIO ARIEL ORLANDO, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Aroena 2036 y ANA LUISA SMITH, 22 años, soltera oriental, domiciliada Joaquín Campana 2825 bis Apto. 2.

PEDRO JESUS DEL RIO, 29 años, soltero, docente, peruano, domiciliado Lorenzo Latorre 1317 y ALBA NORALY RIVERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1278, Apto. 002

14) N$ 5.00 3pub. v.set.23.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: S. A. COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS "Prescripción", (Ficha G. 174|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha pre-

sentado S. A. Compañía de Productos Agrícolas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien que comprende:

a) Una fracción de terreno, en forma triangular, con las mejoras que le acceden, situada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en esta República, manzana número ciento cuarenta, empadronada en mayor área con el número siete mil setecientos setenta y cinco, y que según plano trazado en marzo del año 1940 por el Agr. Juan A. González Uslenghi que fue inscripto el 15 del mismo mes con el N.o 3591 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, está señalada como la fracción letra "A" y se compone de una superficie de nueve metros ochenta y ocho decímetros con frente al E. S. E. a la calle Javier Barrios Amorín (ex Médanos) entre Cerro Largo y Galicia, distando su punto medio de 43 mts. 75 mms. de la esquina formada por las calles Médanos y Galicia.

b) Los derechos posesorios sobre una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, de igual ubicación que la anteriormente referida, que forman parte del mismo padrón y que según el plano citado del Agr. González Uslenghi, está señalada con la letra "B" y se compone de una superficie de doscientos diecinueve metros sesenta y seis decímetros con 6 mts. 43 cms. de frente al E. S. E. a la calle Javier Barrios Amorín (ex Médanos) entre Galicia y Cerro Largo, distando su punto medio 46 mts. 585 mms. de la esquina formada por las calles Javier Barrios Amorín y Galicia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de doña María Dolores Reyes Garatey de Riestra por acto entre vivos o "mortis causae" y demás interesados en el inmueble a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 228.00 10|pub. 18043 Set.19-set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos CARLOS MARIA RIOS RIOS y otros. "Prescripción" (Ficha C-552|975) se cita llama y emplaza a los sucesores de Elodia Ríos de Ríos, Dorila Segunda Ríos de Trelles Valentina Durtot, Wenceslada Dutra, Etelvina Ríos de Pintos Enrique Silva García Aída Ester. Alberto y Enrique Trelles Ríos, y a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos al Nicho 492 del 2.o Cuerpo del Cementerio Central de Montevideo, saldo del dominio municipal el 17 de setiembre de 1874, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado. Mercedes 958 dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

6) N$ 252.00 30|pub. 16587 Set.7-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado ALVAREZ de FERNANDEZ, MARCELINA (F. C. 1064|977), solicitando la adquisición por prescripción del bien empadronado con el N.o 118765 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Dionisio Coronel 261, con una superficie de 175 metros cuadrados, 54 centímetros con 10 metros de frente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace especial mención a los linderos padrones número 040.768 propiedad de Raúl Pita, padrón número 40.740 propiedad de Carlos González y de la señora Albita Cano de González, padrón N.o 40.741 propiedad del señor Jorge Plan Pombo y padrón N o 40.742 propiedad de Emilia Gussoni de Del Arco. El presente emplazamiento se realiza por el término de noventa días. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo agosto 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32639 Set 16-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BARIATTI FLORES, CLOTILDE "Prescripción". (Ficha C|2329|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clotilde Bariatti Flores, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con mejoras, ubicado en la 19.a (antes 10.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 114.965, y señalado con el N.o 38 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro, en mayo de 1924, con una superficie de 160 metros cuadrados, que se deslinda así: 14 metros de frente al NO a la calle Juan Ortiz N.o 3240 con 11 metros con 60; al N.E. con el solar 37 (padrón 114.966); 10.36 metros al S.E. con solar 17 (padrón 33.422) y 15 metros con 24 al S.O., lindando con el solar 39, (padrón 26.298).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán es tos procedimientos.

Se hace constar que se tramita con Auxiliatoria de Pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32409 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: VEZOLI TONNA, HUGO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. B. N o 262|976), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a quienes se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de chacra N.o 649 ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, manzana 92 de Bella Unión, padrón rural N.o 282, compuesta de una superficie de 11 hectáreas, 8074 metros 8427 centímetros, deslindada así: Al Norte sobrante municipal, al Este chacra del mismo plano N.o 648, al Oeste camino público y por el Sur camino público por ser esquina. — Bella Unión, marzo 10 de 1977 — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario

16) N$ 252.00 30|pub. 15942 Ag 26-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en autos: VEZOLI TONNA MARIO. "Prescripción treintenaria" (Fa B. N.o 261| 976), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los linderos, a los sucesores de María Matilde Paniagua, a don Ignacio Machado Leao, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de chacra sita en la 7.a Sección de Artigas, padrón 263, parte de la manzana 88 del Ejido de Bella Unión, inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el número 2649 compuesta de una superficie de 11 hectáreas, 8070 metros, 96 decímetros que se deslindan así: 343 metros 60 centímetros, por sus cuatro lados, al Este con calle Pública, al Sur padrón doscientos sesenta y dos, al Oeste padrón dos mil cien y al Norte chacra seiscientos setenta, padrón doscientos setenta. — Bella Unión, marzo 8 de 1977 — Juan Sarasúa Escribano Actuario.

16) N$ 334.00 30|pub 15940 Ag.26-v.oct.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos ENRIQUE GUILLERMO OTERO VERDONE y otros "Prescripción Adquisitiva" (5|970), se hace saber que comparecieron Enrique Guillermo Otero Verdone, Manuel Roque Pérez Verdone, Orlando Pérez Verdone y Yolanda Pérez Verdone de Montagno, interponiendo demanda de prescripción contra los herederos de dicha Sucesión para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Los inmuebles son los siguientes: Padrones 987 y 988 de la manzana 148 de la planta urbana de Melo, con superficie de metros cuadrados 929.30 y el siguiente deslinde: al O. en 29|60, frente al O. a la calle Dr. Juan D. Silva; al S. metros 30.90 frente a calle Ituzaingó, metros 30.90 al N., con P. 986 de Homero Muñoz y metros 30.35 al E. con P. 983 de Angelia Manzur, plano registrado el 3 de mayo de 1968 con el N.o 3948 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo.

Padrón 447 de la manzana 31 de la planta urbana de Melo, con una superficie de metros cuadrados 919.87 y el siguiente deslinde: metros 20.90 al E., frente a calle Doroteo Navarrete, (el Angulo S.E., dista metros 21.75 de la esquina de esa calle y José E. Rodó; metros 42.95 al N. con P. 448, de José López Da Cunha; metros 22.60 al O. con P. 440 de María Castro y metros 41.75 con padrones 444,5|6 de Elida Laín de Bardesio, Pedro Irigoyen y Luis G. Alvarez respectivamente al Sur plano registrado el 9 de mayo de 1958 con el N.o 3949 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, febrero de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario Ad-hoc.

16) N$ 540.00 30|pub. 17798 Set.15-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados: CIRINO MORAES y ZENONA GARCIA de MORAES "Prescripción adquisitiva". (F.C 316 año 1977), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Cirino Moraes y Zenona García de Moraes, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el número 3698; con una superficie de metros 2.813.70; y con el siguiente deslinde: por el Norte con frente a la calle Porvenir en una extensión de metros 45.20; por el Sur con igual extensión, linda con los padrones números 3695, 3696 y 3703; por el Este con frente a la calle 18 de Julio, en una extensión de metros 62.25 y por el Oeste con igual extensión con padrones números 3690, 3691, 4823 3692 y 3693, de la ciudad de Melo, Primera Sección de Cerro Largo.

En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente — Melo, 26 de gosto de 1977. — Aramis Buonomo, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 16539 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: LINDER HERNANDEZ DUARTE, MARIA MAGDALENA NASCENTE de HERNANDEZ y TIBALDO FERNANDEZ "Prescripción treintenaria" (Ficha 584|976) se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto de los bienes que se individualizarán a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Bienes: 2 fracciones de campo y demás accesorios dominiales ubicadas en San Servando, 3.a sección judicial de Cerro Largo padrones números 2468 y 10750 señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor José B. López del 12 de diciembre de 1961 según el cual constan de una superficie total de 26 hectáreas 941 metros correspondiéndole al padrón No 2468: 11 hectáreas 1.827 metros y al padrón N.o 10750 14 hectáreas 9.114 metros. En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la materia se efectúan estas publicaciones. — Melo, 10 de agosto de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 16189 Ag.30-v.oct.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: FROGONI LOMEZ, ANTONIO "Prescripción treintenaria", (Ficha 88 c|977), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrones N.os 1.071 y 1.072, ubicado en la manzana N.o 209, de la ciudad de Nueva Palmira (8.a Sección Judicial de Colonia), con una superficie de 7.378 ms. 71 dms. en total, con frente al N. O. de 85 ms. 90 cms. a calle Guazú; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, 17 de junio de 1977. — Escribano Ricardo Garibotti, Actuario.

16) N$ 216.00 30|pub. 13013 Set 19-v.Oc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos MIGUELENA, EMILIO L. "Prescripción treintenaria" (Ficha 321 C|977) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón 3907 zona rural de la 7.a sección judicial de Colonia que consta de una superficie de 57 has. 4561 m.c. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

16) N$ 180.00 30|pub. 17741 Set.15-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo; dictada en autos ROMANELLI, ALEJANDRA CORALIA. "Prescripción treintenaria". (Ficha 229 C. 977), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón 419 en mjárea, con sus mejoras, ubicado en la planta urbana de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia) con frente de 20 metros al Oeste sobre calle 25 de Agosto entre Buenos Aires y Piedras, y con una superficie de 400 metros aproximadamente; para que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales

Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 20 de junio de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32290 Ag.16-v set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: PEDERNERA IRIARTE, ANTOLIN. "Prescripción Treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 192 c.77), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de terreno, señaladas con los números 1 y 2, padrón en conjunto N.o 1974, ubicadas en la planta urbana de la Sexta Sección Judicial de Colonia, con superficie total de 971 metros 35 decímetros con frente de metros 22,26 al Este sobre calle Gral Rivera; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales

Se hace constar que se concedió al gestionante Auxiliatoria de Pobreza, a los efectos del presente juicio — Carmelo, 29 de julio de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub 32289 Ag.16-v set 27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos Perdomo, Juan contra CUADRADO ROBERTO y otros "Prescripción" (Ficha 281|977) se hace saber que se presentó Juan Esteban Perdomo Méndez, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva del bien mueble: "Torno mecánico eléctrico" marca "Ajar" N.o M.R. 9-18.2.000 fabricado por Arcadio D. de Corguera —maquinaria Bilbao S. A. con motor a corriente Trifásica de 4 H.P Tipo 4-112|C N.o 10952 V. 220|380 Kw3 R.P.M 1425".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con algún derecho, a Roberto Cuadrado Luisi, o a sus sucesores a título universal o particular a que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen esta publicaciones.

Y lo sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado el día arriba indicado. — Maldonado, 28 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
16) N$ 324.00 30|pub. 15334 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: EGUINI, FLORENCIO c. LOPEZ, FLORENCIO (Suc.) "Prescripción". (Ficha 267|977), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se dirá, a sus anteriores propietarios Florencio López y sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble que está ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón Nº 1.571, manzana 144 y según plano del agrimensor Hebel A Barrios, tiene una superficie de 1.492 metros cuadrados con 12 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Noreste 79 metros 52 centímetros con el padrón 3.298, en parte y en parte con Alfonso Bonilla, padrón 1.570; al Sudeste, en 82 metros 85 centímetros, en parte con Felicia Tabárez, padrón 1.568 y Alfonso Bonilla; al Este con Alfonso Bonilla en 7 metros, 30 centímetros y por el Oeste, con frente a la calle Pedro Loustane, en 30 metros, 23 centímetros, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
16) N$ 296.80 30|pub 16818 Set.6-v.oct.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado FELICIO ORTIZ VITABARES (Ficha 106|976), solicitando de acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano, P. N.o 650, ubicado en la 4.a Sección padrón N.o 650, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rocha, con una superficie de 1.036 metros 72 decímetros, manzana N.o 10 con frente a la calle Villasuso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, marzo 4 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub 15082 Ag.16-v set.27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA "Prescripción Treintenaria" (La A. Fa 707|976), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: el inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Salto (Colonia Lavalleja) empadronado en mayor área con el N.o 5416 Fracción "B" ocupado por la Escuela N.o 17 de primer grado que consta de una superficie de 2.642 metros cuadrados según plano del Agrimensor Danilo Goslino de fecha 9 de diciembre de 1969, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, 15 de diciembre de 1976 — Esc Angel Malvasio, Actuario Adjunto
16) (C C.) 30|pub 32340 Ag.18-v set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: SILVEIRA de AMARALES, ZULEMA "Prescripción treintenaria". (A 63,977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón Nº 390 de la Séptima Sección Judicial de Salto y en especial a María Cardozo Da Silva de Abreu y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Salto, 19 de agosto de 1977. — Delmar González Brum, Actuario
16) N$ 180.00 30|pub 16301 Ag.31-v.oct.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos AQUINO MEDINA FABIAN. "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 173|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fabián Aquino Medina, solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, planta urbana de esta ciudad empadronada con el Nº 241.

El inmueble tiene el siguiente deslinde: por el Norte y en una extensión de 18 metros con inmueble de Justino Ifrán Ramírez y otros; por el sur con un frente de 18 metros a la calle Felipe Carapé; por el Este, en una extensión de metros 42.95 con un frente a la calle Andrés Areguati y por el Oeste en una extensión de metros 42.95 lindando con inmueble de Carmen Roy; y que según el plano del agrimensor Ramón M. Cabrera e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No 4.699 con fecha 15 de abril de 1977, tiene una superficie de 820 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse y especialmente a Guillermo Terra o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de julio de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 432.00 30|pub. 14596 Set.8-v.oct.20.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS EDUARDO MORAS NUÑEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Movimientos para Despertar" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 17567 Set 12-v set.26.

OSCAR J. BACOT por Banco de Londres y América del Sud, solicita la inscripción del dibujo denominado "Caballo Rampante" de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 17496 Set 13_v set.26.

FREDY GIULIANO ALBO ACTIS, solicita la inscripción de la historieta titulada "Gli Skakki" de la cual se declara autos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 29.00 10|pub. 16749 Set.5-v.set.23.

ROMEO GUIDA MASTRANGELO y MIGUEL NELSON MALIS FLORENTINI solicitan la inscripción de la obra titulada "Guía Financiera Magui" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD)
17) N$ 29.00 10|pub. 18313 Set.21-v.oct.4.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR GUSTAVO PAZ PORTELA (V. 586|977), pues en la misma donde dice: Porta, debe decir: Portela, por así corresponder. Tramita con Auxiliatoria — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 32662 Set.19-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De defunción de CARLOS JOSE WILSON GARD (V|42|977), pues donde dice que: era de estado civil viudo, debe decir que: era de estado civil casado con Ermelinda Ware; b) De matrimonio de CARLOS JOSE WILSON GARD y ERMELINDA WARE, pues en la misma donde dice: Hermelinda Ware, diga Ermelinda Ware y donde dice que: el contrayente nació en 1916, debe decir: el contrayente nació en 1921. — Montevideo, 30 de marzo de mil novecientos setenta y siete. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 17846 Set.15-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LAUREANO MANUEL BENITEZ y AIDA LAS, pues en la misma donde dice: José Benítez, debe decir: José Laureano Manuel Benítez Rodríguez — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 22.00 15|pub. 17825 Set 15_v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó en autos SEDRES, PETRONA. "Rectificación de partida" (Ficha V'440|977), la rectificación de la partida de matrimonio de José María Cucchi y Petrona Sedrés, pues en la misma donde dice: que la compareciente nació el 2 de junio de 1911, debe decir que nació el 23 de mayo de 1904, por así corresponder — Montevideo, 29 de agosto de 1977 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
19) N$ 90.00 15|pub. 17826 Set 15-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, dictada en los autos: GUILLERMO DOMINGUEZ y MARIA OBDULIA RODAS y GUILLERMO JULIO DOMINGUEZ RODAS. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 1682|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los dos primeros comparecientes en el sentido de que donde la contrayente figura como: hija de Tomás Rodas y Juana Rodas, debe decir: hija de Juana Rodas y donde el contrayente figura como nacido el 1º de enero de 1915; debe decir: nacido el 11 de enero de 1917 y b) De nacimiento de GUILLERMO JULIO DOMINGUEZ RODAS en el sentido de que donde figura como nieto por línea materna de Tomás Rodas y de Juana Rodas, debe decir: y por línea materna de Juana Rodas, por ser ello lo que corresponde.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

19) N$ 144.00 15|pub 16846 Set 6-v set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ALBERTINO ETCHECHURY (V|468|977), donde el inscripto figura como nacido en el año 1936, debe decir: 1943, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32716 Set.22-v.oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Partida de nacimiento de LORELEY SYLVIA CALERO PEREZ (V|260|977), donde la madre figura como "Julia Javiera", debe decir: "Julia Javiera Pérez", por así corresponder.

Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32512 Set.15-v.oc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de MARIA CRISTINA ROLDAN. (V|262 977) donde la inscripta figura como nacida el 28 de noviembre de 1968, debe decir: 28 de noviembre de 1961, por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 32568 Set.9-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de RICARDO LEONEL RIAL ZURLINI (V|316|977), donde la madre figura como: María Edith Zurlini, debe decir: Marú Edith Zurlini, por así corresponder. — Montevideo, agosto 11 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 16713 Set 5-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de MAXIMO JUAN MARTINEZ y ELENA RITA CABRERA, (V|344|977), donde el contrayente figura como; Juan Martínez, debe decir: Máximo Juan Martínez, y donde figura la fecha de nacimiento el 15 de abril de 1914, debe decir: 10 de julio de 1913, por así corresponder. — Montevideo setiembre 8 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 17938 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Marcos Carmelo Macedo y Aurora Rodríguez Ferrer donde el nombre del contrayente y el apellido de la contrayente figuran como Carlos Marcos y Ferrer, debe decir Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer: de nacimiento de Mireya Griselda Soledad, Ana Matilde, Jorge Luis, Martha Beatriz, Manuel Antonio y Carlos William Macedo Rodríguez, donde el nombre propio del padre de los inscriptos y el apellido de la madre, figuran como Carlos Marcos y Ferrer, respectivamente, debe decir Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer: de nacimiento de Daniel Macedo Rodríguez donde el nombre propio del padre y el apellido de la madre del inscripto figura como Carlos y Ferrer respectivamente, debe decir Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer: de nacimiento de Estela Macedo Rodríguez, donde el nombre propio del padre y el apellido de la madre de la inscripta figura como Carlos Marcos y Flores, debe decir respectivamente Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer; de nacimiento de Silvia Mercedes Macedo Rodríguez, donde el nombre propio del padre de la inscripta figura como Carlos Marcos, debe decir Marcos Carmelo y de nacimiento de Enrique Marino Macedo Rodríguez, donde el apellido de la madre del inscripto figura como Ferrer, debe decir Rodríguez Ferrer. Por así todo corresponder. — Montevideo, agosto 3 de 1977 — Tramita con auxiliatoria. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32375 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JUAN CIRO PIERRO SABBATELLA, pues en la misma, donde la madre del inscripto figura como "Sabadela Carmela", debe decir: "Carmela Sabbatella", por así corresponder.

Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32613 Set.15-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARY CELESTE POSSE SANDES, pues en la misma donde la inscripta figura como: de Sexo Masculino debe decir: Sexo Femenino, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 16897 Set.6-v.set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO VILLASANTE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el inscripto figura como hijo de Lázaro Villasanta debe decir: Lázaro Villasante por así corresponder — Tramita Auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 2 de 1977 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32569 Set 9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ISABEL SIGNORELLI de VILLARNOBO, estableciéndose que donde dice: hija natural de Juan Carmelo Signorelli y María Luisa Simone debe decir: hija legítima — Montevideo, junio 13 de 1975. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto

19) N$ 54.00 15|pub. 16909 Set.6-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita las rectificaciones de partida de nacimiento de los menores: GUSTAVO y ANDRES GARATE CORREA PAIVA, pues en las mismas, donde el apellido materno de los inscriptos figura como Correa, debe decir Correa Paiva por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario

19) N$ 72.00 15|pub. 16330 Set.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De LUIS EDUARDO LAPROVITERA AZZINNARO, estableciéndose que en donde el mismo figura como sexo femenino, que es hija legítima debe decir: sexo masculino, que es hijo legítimo asimismo en la nota marginal los apellidos se encuentran invertidos primero el materno y luego el paterno también los nombres están invertidos; y la partida de nacimiento de GRACIELA BEATRIZ LAPROVITERA AZZINNARO estableciéndose que en donde los apellidos paternos figuran como: Saprovitera Di Canto debe decir: Laprovitera Di Cunto, también en el marginal tanto los apellidos como los nombres figuran invertidos — Montevideo, setiembre 5 de 1977 — Mario V Ventimiglia, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub 17369 Set 12-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE ESPREMANS y ALBERTA MARINA SALGADO pues donde el cónyuge figura como: Expreman, debe decir: Espremans y donde dice nacido en el año mil novecientos veintitrés, debe decir: mil novecientos veinticuatro. — Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub 32486 Set.5-v set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: SANCHEZ de FINOZZI SEBASTIANA. "Rectificación de partida y Aux." (Ficha CC. 272|977 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sebastiana Gabina Sánchez de Finozzi solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Basilio Domingo Finozzi en el sentido de que donde dice: "19 de febrero de 1912" debe decir: "19 de febrero de 1908" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32611 Set.15-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ, MIRYAM MOREIRA "Rectificación de partida y auxiliatoria" (Ficha C. B. 42|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Edmundo Gonzalez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Miryam González en el sentido de que donde dice: Miryam Moreira, debe decir: Miryam por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Litigan con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, mayo 17 de 1977 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32560 Set.9-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ, AMERICO "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F. C.B. 304|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Américo González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: 1925 debe decir: 1918, que es como corresponde — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Litigan con auxiliatoria de pobreza — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32540 Set 8-v set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MONZON PILAR "Rectificación de partida (F. 542|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pilar Monzón, pues donde el padre figura como: Monsón debe decir: Monzón y en la parte marginal donde dice: Taboada Pilar debe decir: Monzón Pilar. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 17906 Set 16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: QUEIROLO TARNOWSKI, MARTIN DANIEL "Rectificación de partida, (F. 414|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Daniel Queirolo Tarnowski, pues donde el apellido materno de dicho menor figura como: Tarnonsti, Tarnowsti o Tarnovsti, debe decir; Tarnowski, y en el margen de la partida donde los nombres figuran como Daniel Martín debe decir: Martín Daniel. — Montevideo, julio 26 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 17925 Set.16-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ARTIGAS DAGNINO de ACEBAL, MARIA LUISA. "Rectificación de partida" (F. 872|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Artigas Dagnino de Acebal, pues donde su apellido materno, figura como Dagnido, debe decir Dagnino

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 13 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) (Res 20|4|55) 15|pub. 32519 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ROSA BELLO ABRELINA ZULLY (F. C 954|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde figura el apellido paterno como Rosas, debe decir: Rosa, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, setiembre 6 de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
19) N$ 72.00 15|pub. 18157 Set.20-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado ELVIRA JULIA BONFRISCO DEMARCO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Fernando (F. C. 526'977), en el sentido que donde dice: Raris, debe decir: Rariz por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación

Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32668 Set.19-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado, en el expediente LOPEZ DE BRUN, LAURA TOLENTINA RAMONA, "Rectificación partida" (F. A. 350|977), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción, en el sentido que donde el inscripto, figura como Laura López Brun, debe decir: Laura Tolentina Ramona López de Brun, y donde dice: que la inscripta tenía cincuenta y nueve años de edad debe decir: sesenta y dos, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 17926 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado BERTA BACHMANN (F. C. 872 977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija en el sentido que donde dice: Hingrig Bachmann, debe decir. Ingrid, por así corresponder

Se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo setiembre 1.o de 1977 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 32538 Set.8-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS LEDESMA LAVIAGUER (V. 325|977), pues en la misma donde dice: hija de padres desconocidos, debe decir hija de Arturo Ledesma y Joaquina Laviaguer, por así corresponder Tramita con auxiliatoria — Montevideo, 16 de agosto de 1977 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
19) (Res. 20|4|55) 15|pub- 32571 Set.12-v set 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HECTOR DEMETRIO PINTOS ORIGONI "Rectificación de partida (Ficha E. 1615 977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto figura como: Origón, debe decir: Origoni y donde el apellido de su abuelo materno figura como: Origón, debe decir: Origoni y b) Matrimonio del mismo donde su madre figura como: Loreta Petrona Origone, debe decir: Origoni y donde su abuelo materno figura como: Constante Origón debe decir: Origoni, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 22 de 1977 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
19) N$ 126.00 15|pub. 17224 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos AMABIBLIA CID y JOSE RISO y NATALIA CAROLINA RISO CID 'Rectificación de partidas" (Ficha E. 2437|977). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros comparecientes y de la de nacimiento de la tercera en el sentido de que donde la contrayente en la primera y madre de la inscripta en la segunda figura como María Amabilia, debe decir: Amabiblia y donde en la primera figura como fecha de nacimiento de la contrayente el veintiuno de octubre, debe decir veinte de octubre por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) N$ 126.00 15|pub 16910 Set.6-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: BRAZ, FRANCISCO y MARIA ESTHER de los SANTOS de BRAZ, "Rectificaciones (Ficha E. 375|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde dice: Francisco Bras debe decir: Francisco Braz y donde dice: Manuel Antonio Bras debe decir: Manuel Antonio Braz; y de nacimiento de Carlos Braz de los Santos en el sentido de que donde dice: Francisco Víctor Bros debe decir: Francisco Víctor Braz, por ser así como corresponde

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 mayo 1976. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 16645 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ADRIANA SEIJO BENTANCUR 'Rectificación de partida (Ficha E. 1523|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Seijo Bentancur en el sentido de que donde se establece el apellido de la madre de la inscripta como: Bentancour, debe decir: Bentancur, por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 16750 Set 5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JOSE PANTALEON SANCHEZ y DIOLINDA RAMALLO "Rectificación de partida" (Ficha E. 1437|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la esposa figura como: Deolinda Canet Ramallo hija de Raúl Canet debe decir; hija natural de Lucía Ramallo; donde el nombre de la misma figura como: Deolinda debe decir: Diolinda; b) de nacimiento de WASHINGTON JOSE SANCHEZ RAMALLO en el sentido de que donde su madre figura como: Deolinda Canet debe decir: Diolinda Ramallo y donde figura como: nieto por línea materna de Raúl Canet y de Lucía Ramallo debe decir: nieto de Lucía Ramallo; c) De nacimiento de WALDEMAR ARTURO SANCHEZ en el sentido de que donde la madre del mismo figura como: Deolinda Canet debe decir: Diolinda Ramallo y donde dice que es nieto por línea materna de Raúl Canet debe decir: de Lucía Ramallo y d) De nacimiento de SERGIO RAUL SANCHEZ en el sentido de que donde su madre figura como; Diolinda Canet debe decir: Diolinda Ramallo; donde figura como: nieto por línea materna de Raúl Canet y de Lucía Ramallo debe decir: nieto por línea materna de Lucía Ramallo por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 12 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32699 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: De nacimiento (anotación marginal) y del acta de reconocimiento de MARIA CRISTINA RINALDI CINCUNEGUI (V|717|977), donde dice: María Ofelia Cincunegui, debe decir: María Orfilia Cincunegui, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
19) N$ 72.00 15|pub. 17824 Set.15 v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de MARIA RAMIRA RODRIGUEZ de DOPICO (V|733|977), donde dice: María Rodríguez de Dopico, debe decir: María Ramira Rodríguez de Dopico, donde dice: oriental, debe decir: Española, y donde dice: nacida en el Uruguay, debe decir: nacida en Dumbria, provincia de La Coruña, España, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 17836 Set 15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Nacimiento de BOLIVAR SCARTACCINI DOTTA, (V|749|977), donde dice: Don Félix N. Scartaccini, debe decir: Don Felipe N. Scartaccini, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 17831 Set.15 v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de RICARDO ALFREDO CANEPA ARIGON (V. 531 977) donde el padre figura como: Nicolás Bosco debe decir: Nicolás Juan Bosco Cánepa, por así corresponder — (obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 32572 Set.12-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de LEON SAPIRO con MIRTHA GLADYS SANTALLA, (V|207|977) donde el contrayente figura como León Barrios, debe decir: León Sapiro; donde figura como hijo de padre desconocido y de Isabel Barrios debe decir: hijo natural de Walter Sapiro y de Isabel Barrios y al margen donde dice: Barrios León, debe decir: Sapiro León y b) Nacimiento de ALICIA MARIELA BARRIOS en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como León Barrios, debe decir: León Sapiro; donde figura como nieta por línea paterna de Isabel Barrios debe decir: de Walter Sapiro y de Isabel Barrios y al margen de la misma donde dice: Barrios, Alicia Mariela debe decir: Sapiro, Alicia Mariela, por así corresponder. — Montevideo, agosto 8 de 1977 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
19) N$ 144.00 15 pub. 17922 Set.16-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL de DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS ALBERTO CERIOTTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde en la Oficina del Registro Civil los padres del inscripto figuran como de nacionalidad uruguaya, debe decir nacionalidad italiana y donde en la Oficina del Registro Civil de la Intendencia el padre del inscripto figura con el apellido Cenotti, debe decir: Ceriotti y donde la nacionalidad de ambos padres del inscripto figura como uruguaya, debe decir: nacionalidad italiana por así todo corresponder. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunt.
19) N$ 108.00 15|pub. 18443 Set.22-v oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó PAULINA STANGER solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde la madre de la inscripta figura como Blanca Polack debe decir; Blima Ganz por así corresponder. Y los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17900 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó IRACEMA MONTESDEOCA VILLANUEVA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Francisco Antúnez, pues en la misma donde el nombre de la contrayente figura como: Lucila Elvira, debe decir: Iracema por así corresponder Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, mayo 19 de 1977 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
19) (Res 20|4|55) 15 pub 32573 Set 12-v set 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS ECHENIQUE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido materno del compareciente figura como Ormínguez, debe decir: Hormínoguez por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, marzo 25 de 1977 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto
19) (Res. 20|4|955) 15|pub 32525 Set 7-v set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DI PIERRO, MIGUEL, "Rectificación de partida" (Ficha CA. 207|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, Miguel Dipierro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: hijo de Antonio Dipierre debe decir: hijo de Vito Antonio Dipierro que es como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas pu-

blicaciones. — Montevideo, julio 25 de 1977. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32660 Set.16-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MORENO, BRUNO y otros. "Rectificación de Partidas" (Ficha C. B. 263|977) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Bruno Moreno, Nelly y Mabel Moren, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Bruno Moreno con Silveria Ema Nieves Mir en el sentido de que donde dice: José Bruno, debe decir: Bruno, y B) De nacimiento de Nelly y Mabel Moreno, en el sentido de que donde dice: José Bruno, debe decir: Bruno por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 17842 Set.15-v.oct 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SEDRES PETRONA. "Rectificación de partida" (F. C. C. 251|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Petrona Sedrés solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Cedrés debe decir: Sedrés, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17857 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: SANCHEZ SALVADOR y otra "Rect. de partida" (F. CC. 355) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Salvador Sánchez y Margarita Aramburu solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice nacido el 18 de diciembre de mil novecientos seis debe decir nacido el 18 de diciembre de mil novecientos dos; b) donde dice nacida el 18 de mayo de mil novecientos ocho debe decir nacida el dieciocho de mayo de mil novecientos cuatro; y c) donde dice Salvador César Sánchez debe decir Salvador Sánchez por así corresponder. — Montevideo. 8 de setiembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 17708 Set.15-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o Turno, dictada en autos: KRAJEWSKI MACIEJEWSKI, ESTEBAN. "Sucesión" (F. A. 33|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Elena Xavier de Apud, Rita Xavier de González, Carmen Xavier de Postrilla, Martha Xavier de Graña y Estéban Xavier solicitando la rectificación de la partida de defunción de Estéban Xavier Maciejewski en el sentido de que donde dice: Krajewski Maciejewski, debe decir: Xavier Maciejewski y donde dice: Rafaela Carrasco de Xavier, debe decir: Rafaela Avila de Xavier, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) N $108.00 15|pub. 17285 Set 14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: COSTABEL FERREIRA, MARIA ANA. "Rectificación de partida" (Ficha C. A. 89|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Ana Costabel Ferreira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: María Antónia debe decir: María Ana, que es como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90 00 15|pub. 17286 Set.9-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CARISSIMI CALVI, CARLOS LIVERATO. "Rectificación de partida" (F. C.A. 381|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Liverato Carissimi Calvi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Carissimo debe decir: Carissimi, que es como corresponde. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto
19) N$ 72.00 15|pub. 17223 Set.9-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: CATAN ALAZRAKI BENADERET, SUSANA "Rectificación de partidas" (F.C.A. 401|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Susana Catán Alazraki de Benaderet solicitando la rectificación de las partidas: a) de matrimonio con Rafael Benaderet en el sentido de que donde dice Hija de Bención Catán debe decir: hija de Bensión Catán; b) de nacimiento de Donna Benaderet Catán en el sentido de que donde dice: y por línea materna de Bención Catán debe decir: y por línea materna de Bensión Catán; c) de nacimiento de Victoria Sandra Benaderet Catán en el sentido de que donde dice y por línea materna de Bención Catán debe decir y por línea materna de Bensión Catán por así corresponder. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 144.00 15|pub. 17899 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos CUCCHI, JOSE MARIA. "Rectificación de Partida" (Ficha F 459|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José María Cucchi, pues donde el apellido figura como: Cuchi, debe decir: Cucchi. — Montevideo, junio 30 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 17832 Set.15-v.oct 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos ROSCA, JOSE MARIA y JUANA ORFELIA LESNA. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 235|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Orfelia Lesna Cortazzo. pues donde el apellido paterno figura como: Lesña, debe decir: Lesna, y la de matrimonio de José María Rosca y Juana Orfelia Lesna Cortazzo, pues donde el nombre de la cónyuge figura como: Ofelia, debe decir: Juana Orfelia. — Montevideo, mayo 2 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 17845 Set.15-v oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ SAGALLA, MARIA FRANCISCA "Rectificación de partida" (F. 645|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Francisca Rodríguez Sagalla pues donde dice que era casada con Juan María Soca debe decir: con Santiago Sabino Soca. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
12) N$ 72.00 15|pub. 16844 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado NICOLA CANDIA y CAYETANA FAVIERE de OANDIA (F. C. 971|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Francisco en el sentido que donde dice: Ferriera debe decir Faviere y donde dice: Cazézamo, debe decir: Gazzaneo, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17393 Set.12-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado SUSANA ISABEL ROEL, (F. C. 723|977), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre en el sentido que donde dice: Roel Ruperto. debe decir: Ruperto Camilo Roel, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 5 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 16924 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se ha presentado VICTORINA HERNANDEZ (F. C. 1147|977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Victoriana Hernández debe decir: Victorina Hernández. Se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32526 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ADELUZ TORRES de FALERO (F. C 1155|977) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Aliz de Luz Torres debe decir: Adeluz Torres y donde dice: nacida el 9 de abril de 1909 debe decir: 20 de diciembre de 1909, por ser como correspone.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 1.o de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32524 Set.7-v.set 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado DORA STRAZ MOVSKOVICH o DORA STOS MOCOVICH (F. C. 923|977), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento y de matrimonio de ella en el sentido que donde dice: STOS debe decir: Straz y donde dice: Marcovich, debe decir: Movskovich. en la partida de nacimiento y en la de matrimonio donde dice: Strasz, debe decir: Straz y donde dice: Movsovich, debe decir Movskovich y las partidas de sus hijos JUDITH y ALVARO en el sentido que donde dice: Strasz debe decir: Straz y donde dice: Moscovich, debe decir Movskovich por ser como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, julio 27 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 17225 Set.9-v.set.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la señora REYNA MARGARITA UMPIERREZ, (Ficha civil N o 201|577), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Margarita Machín y Humberto Umpiérrez, de nacimiento de Reyna Margarita Umpiérrez de matrimonio de Reyna Margarita Umpiérrez y Manuel Lorenzo. de nacimiento de Marcela Viviana Lorenzo Umpiérrez, en el sentido que donde dice: Umpiérrez, debe decir Pérez por así corresponder — Canelones, 5 de setiembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub 17751 Set.15-v oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: GONZALEZ CACERES, ADEMAR y MARIA VENANCIA DEARMAS de GONZALEZ. "Rectificación de partidas" (F. 184|V|1977), se hace saber que ante esta sede se presentaron los gestionantes iniciando el trámite de la partida de matrimonio de "Ademar González Cáceres" y "María Venancia Dearmas", donde aparece como: Adémar Cáceres, debe decir: Adémar González Cáceres y donde dice: hijo de padre desconocido, debe decir: hijo de René Alberto González, y la rectificación de la partida de nacimiento de "Délida Grisel González Dearmas", que el nombre de la inscripta. el padre es: Adémar González Cáceres y no Adémar Cáceres. Por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 18 de agosto de 1977 — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32614 Set.16-v.oct.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de Nacimiento de MARCOS ANDRES DE LUCA CHARBONNIER (F.a 175|977), de la siguiente forma: donde la nacionalidad del padre del inscripto figura como: Oriental, debe decir: Argentino: por ser lo verdadero.
Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 3304, de fecha 22 de julio de 1977. — Colonia, agosto 19 de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32539 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: BARDSLEY de SARTORI. CECILIA HILARY JUNE "Rectificación de partida" (Ficha 201 C|977) se hace saber que se ha presentado Cecilia Hilary June Bardsley de Sartori solicitando se establezca el nombre de Cecilia antepuesto a sus nombres de Hilary June. — Carmelo. 9 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 17436 Set.13-v oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido FLAVIANA ROSAS de FALERO; NELSON RICARDO; NILDA ESTHER; JUAN CARLOS; RAUL; MARIA NELLY; ELBIA RENEE y OSCAR FALERO ROSAS iniciando los trámites tendientes a obtener rectifica-

ción de las siguientes partidas: De matrimonio de Cándido Falero y Flaviana Rosas: donde dice: Aldino Falero debe decir: Cándido Falero; donde dice: Leoncia Bares debe decir: Leona Vares; y donde dice: Gregorio Falero debe decir: Rafael Falero; que es lo que corresponde: de nacimiento: de Nelson Ricardo; Nilda Esther; Juan Carlos; Raúl; María Nelly; Elbia Renée y Oscar Falero Rosas: donde dice Aldino Falero debe decir Cándido Falero; donde dice; Gregorio Falero debe decir; Rafael Falero y donde dice: Leoncia Bares debe decir: Leona Vares, que es lo que corresponde.

Los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 3244 de fecha 2 de agosto de 1977. (Ficha C. N.o 161, año 1977). — Rosario, 29 de agosto de 1977 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|955) 15 pub 32527 Set.7-v.set.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en los autos: BRISELDA LUISA FRANCO. "Solicita la rectificación de la Partida de Defunción de su padre Benito Inocencio Franco" (F. C. 428|977), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Briselda Luisa Franco, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Benito Inocencio Franco, en el sentido de que donde dice: Benito Mario Franco, debe decir: Benito Inocencio Franco.

Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza — Durazno, agosto 18 de 1977 — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32627 Set 15-v oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: ATILIO MALAGUEZ LARRAMENDI y DELIA MABEL ARREDONDO de MALAGUEZ "Rectificación de partida" (C|309|971) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice Atilio Larramendi debe decir Atilio Malaguez Larramendi y donde dice Hijo de Víctor Larramendi debe decir Hijo de Víctor Malaguez y donde dice hijo de Carolina Malaguez debe decir Hijo de Carolina Larramendi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 13 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) N$ 108 00 15|pub. 16196 Ag.30-v.set.19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Manuela Conrado Mellie, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se pareció error, en el sentido que donde dice: Manuel, debe decir: Manuela y donde dice: Masculino, debe decir: Femenino, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 31 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub 17234 Set 9-v set.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: JIMENEZ, LUIS A. y ALONZO, MARIA N. "Rectificación de partida" (Ficha 692|975) se hace saber que ante esta sede se han presentado Luis Alberto Jiménez y María Nibia Alonzo solicitando rectificación de su partida de matrimonio pues en donde dice Giménez debe decir Jiménez. — Maldonado, 19 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

19) N$ 84.00 15|pub. 18215 Set.21-v.oct.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA DAVILA, estableciéndose que en donde aparece el apellido Dábila debe decir: Dávila, por ser lo correcto. — Paysandú, 25 de julio de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.

19) N$ 54.00 15|pub. 17420 Set.12-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: RUBEN E. BAEZ y otros. "Rectificaciones de partidas". (Ficha A. 145|977), se hace saber que se han presentado Ruben Eduardo, Ramón Alcides y María Isabel Báez, solicitando: a) Rectificación de sus partidas de nacimiento puesto que figuran con el apellido: Váez, correspondiendo decir: Báez; b) de matrimonio de sus padres Roque Báez e Isabel Tejeira donde se padece del mismo error: Váez, por Báez, que es el verdadero. — Paysandú, 19 de agosto de 1977. — Martha M Paradiso. Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub 16806 Set.6-v.set.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO DERZE BARRIAL, (B. 148|977), en el siguiente sentido:

Al margen donde dice: Derce, debe decir: Derze y donde el apellido del padre y del abuelo aparece como Derce, debe decir: Derze. — Rivera, 31 de agosto de 1977. — J. A. da Misa Actuario Adjunto

19) N$ 54.00 15|pub. 17987 Set.19-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De nacimiento de DOROTILDE ERMIDA GARCIA, (B 185|977), en el sentido: donde la misma figura como hija de Ana Luisa Cavalheiro, debe decir: hija de Anna Luisa García y donde dice que es nieta por línea materna de Francisco Prates y Ana Rosa Cavalheiro, debe decir: que es nieta por línea materna de Francisco García y Anna Roza Cavalheiro, y la partida de nacimiento de Pedro Francisco Ermida García, en el siguiente sentido, donde figura como hijo de Ana Luisa Cavalheiro, debe decir: hijo de Anna Luiza García y donde dice que es nieto por línea materna de Francisco Prates y Ana Rosa Cavalheiro, debe decir: que es nieto por línea materna de Francisco García y Anna Roza Cavalheiro. — Rivera, 24 de agosto de 1977. — J A da Misa Rial Actuario Adjunto

19) N$ 144.00 15|pub 16951 Set.7-v.set.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: DIOLINDA NOGUERA (F 493|977), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con JUAN JOSE AMARILLA, donde la contrayente figura con el nombre de Manuela en lugar de Diolinda que es el que corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, mayo 27 de 1977 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario

19) N$ 72 00 15|pub 17078 Set.8-v set.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NATALIO SKOKO PEHAR, solicitando rectificación de sus actas de matrimonio, pues en las mismas su apellido figura como Coco, cuando en realidad debe decir: Skoko que es como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, julio 25 de 1977 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub 16763 Set 5-v.set 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, da en autos: PINTOS MARIA CELIA por sus hijos menores. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento: Actas números 75 del año 1966 y 113 del año 1972, donde dicen: hijos de doña María Celia Pintos deben decir: hijos de doña Marina Celia Pintos, por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 15 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32698 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RAMOS MERLO, ALBA NATIVIDAD. "Rectificación de Partida" (Ficha 105|977) se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento: En el acta N o 167 del año 1916, correspondiente a la Primera Sección de Tacuarembó, donde dice, hija de Josefa Merlos, debe decir: hija de Josefa Merlo, por ser lo verdadero. Tacuarembó, 12 de abril de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 17661 Set 14-v oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de LIBIO TORTEROLO, donde el padre del inscripto figura como: Tortorola, debe decir: Torterolo por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 17 de agosto de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria

19) N$72.00 15|pub. 18398 Set 22-v.oct.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado DVORA SZPER de WAJNER (Ficha N.o 210 C año 1977) solicitando la rectificación de partida de su hija Rosa Sara en el siguiente sentido: a) En la primera parte donde dice al margen Wayner Szper Rosa Sara debe decir Wajner Szper Rosa Sara. b) En la comparecencia donde dice Isaac Wayner debe decir Isaac Wajner: c) Donde dice Natan Wayner debe decir Natan Wajner en la parte que establece el nombre de los abuelos de mi representada. — Treinta y Tres 17 de agosto de 1977 — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 1745[illegible] Set [illegible] v oct.3.

20-Remates

MONTEVIDEO

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra RODRIGUEZ LOPEZ, BOLIVAR. "Ejecución de Prenda" (A. 272|976) se hace saber que el día 3 de octubre de 1977 a las 13 horas, en el local sito en Avenida República Argentina N.o 1830 el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, un tractor marca Case C. a querosene con rodado trasero neumático, N.o 4206905

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, como así también el 15 o|o (incluido IVA) de comisión — Paysandú 13 de setiembre de 1977. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria

20) N$ 84.00 10|pub. 18013 Set.19-v set.30.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos Nando Larghero, Carlos contra STOPAN o STOJAN BONEV CHRISTOVA y JUDITH VALDEZ MICOUD "Cesación de Condominio" (Ficha C. 1283-73) se hace saber que el próximo 27 de setiembre a las 15 y 30 horas, en la calle Zabala 1328 (Asociación Nal. de Rematadores), se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire, matrícula 287, asistido del señor Actuario Adjunto y señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor o sean: N$ 92 468 66, del padrón N.o 156 328., compuesto de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 571 metros. 32 decímetros, con frente al Noreste a la calle Dr. Prudencio De Pena con los números de puertas 2468 y 2470

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada

la oferta el 20 o|o de la misma como garantía. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, así como los impuestos y comisión del martillero. III) Que los títulos, planos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
20) N$ 72.00 5|pub. 17843 Set.19-v.set.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Edificio Panamericano contra CAPITALIZER S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1012|974), se hace saber que el próximo 18 de octubre de 1977 a las 15 horas en Luis Alberto de Herrera 1042, local 009, se procederá por la firma Gomensoro & Castells, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad cero cero nueve, Padrón según título 220.004, ubicado en el Edificio Panamericano, levantado en el Padrón 35.265 mlá., solar señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Hipólito Zás Recarey de junio de 1962, inscripto con el N o 44.214, con frente a Luis Alberto de Herrera 1042, local 009.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptadas; 2) Que serán de su cargo todos los gastos, impuestos, tasas y comisión del martillero y los certificados y honorarios de escrituración; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 198.00 15|pub. 17614 Set.20-v.oct.10.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos WACKER DOLLER de WURZBURGER ROSA GUILLERMINA. "Herencia Yacente" (Ficha A. 212|974), se hace saber que el miércoles 28 de setiembre próximo, a las 15 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351) procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra en el expediente los bienes muebles inventariados en autos. Porcelanas, cuadros, cubiertos, alhajas, etc.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
20) N$ 72.00 10|pub. 17358 Set.14-v.set.27.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos FERNANDEZ de FANDIÑO DOBAL, OBDULIA. "Herencia Yacente" (Ficha S. 156|964), se hace saber que el día 29 de setiembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta con la base de N$ 754.67, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien un solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N o 106504, con una superficie de 301 metros 30 decímetros, teniendo 10 metros de frente al nordeste a la calle Camambú, puertas de entrada números 4285, 4285 bis y 4287.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del rematador.
3.o) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados es el Banco Hipotecario.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 72.00 6|pub. 18425 Set.22-v.set.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Luis Alberto Cazabán contra JUAN CARLOS HERRERA. "Cobro de honorarios" (102|967) el 6 de octubre de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 tocadiscos "Columbia". — Montevideo, setiembre 20 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub. 18440 Set.22-v.oct.5.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Siweg S. A. contra ELENA JAURENA de PEREZ. "Cobro ejecutivo", (407|963), el 6 de octubre de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 registradora "Kraf Imesa" N.o 23.809. — Montevideo, setiembre 20 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub. 18442 Set.22-v.oct.5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Banco Do Brasil contra RIAL CURBELO, EDUARDO. "Juicio Ejecutivo" (199|977), el 6 de octubre de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga N.o 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 motor "Mercedes Benz" tipo OM 352 N.o 344.919.008_337776. — Montevideo, setiembre 20 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub. 18441 Set.22-v.oct.5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO.— Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Jacobo Mendiuk contra HECTOR CORDINI (h). "Juicio Ejecutivo" (657|969), el 6 de octubre de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 registradora "Victor" 366473. — Montevideo, setiembre 20 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub. 18439 Set.22-v.oct.5.

JORGE VANOLI
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Hugo Guadalupe contra QUARTINO, PEDRO LIBER y otro. "Juicio Ejecutivo". (287|976), el 6 de octubre de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquinas de oficina, de coser, pulsera y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, setiembre 20 de 1977.
20) N$ 14.40 3|pub. 18438 Set 22-v.set.26.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: TEJERA FERREIRA JUAN PEDRO "Cesación de Condominio" (Ficha 16|970) se hace saber: Que el próximo 6 de octubre de 1977 a las 15 horas en el local de la A.N de R y C. (Zabala 1328) por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, (Matrícula 490) asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71 264 el que tiene una superficie de 568 metros 2 decímetros con 12 metros de frente a la Avenida General Flores N.o 3754 sobre la base de N$ 12.452.00 correspondientes a los 2|3 del valor real; 2) Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.778 que tiene una superficie de 535 metros 25 decímetros con 10 metros 9 centímetros de frente a la calle Industria N.o 3663 sobre la base de N$ 6.272.00 que corresponden a los 2|3 del valor real
Se previene 1) Que le mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos que le correspondan por ley y la comisión del rematador. 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225) a disposición de los interesados — Montevideo, agosto 31 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 270.00 15|pub. 16870 Set.6-v.set.26.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: Nicasio Adhemar Cabrera contra ANADIR S. A. (Ficha 2079|976); el 3 de octubre de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1627, el martillero Rúben Benech R.U.C 210295570016, rematará con base 2|3 partes de su tasación al mejor postor: 1 Guillotina Krause, N o 38.133, Balancín para tapas, 1 Balancín 5 toneladas Luxor, 1 Descartonadora 20 Bobinas, 3 Bobinas cartulina, embargados en autos
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 10|pub. 18177 Set.20-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Margarita Peri contra MARIO ERNESTO FUSETTI FERRARO "Juicio Ejecutivo" (530|76), se hace saber que el 18 de octubre próximo a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil, al remate sobre la base de N$ 24.026.66, del siguiente bien inmueble: El departamento número 201 padrón 204.147, cédula catastral 58017|201 ubicado en el segundo piso, cota más 6 metros 99 centímetros del edificio construido de acuerdo con la ley 10.751 con frente a la calle Rivera N.o 3708 . Sección Judicial Decimoctava. El referido departamento tiene una superficie de 63 metros 58 decímetros y linda por el N.O. de frente a la Avenida Rivera, por el N.O. de frente a la calle Caracas, por el S.O. con departamento 202, patio C y terraza L2 y por el S.E. con corredor J2, y departamento 206. Le corresponde la utilización de la terraza L2 y balcón 12 (parte) y la cuota parte en los bienes comunes, así como toda otra parte del inmueble que corresponda a los conceptos del artículo 3.o de la ley 10.751.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, comisión del rematador así como los impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría, calle Solís N.o 1464 piso 1.o — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Dra. Martha González Capurro, Actuaria.
20) N$ 252.00 15|pub. 17760 Set 15-v.oct.5.

CANELONES

NELSON CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTOS. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: Iseglio, Luis Francisco c| MARIA CELIA MENDOZA RAMOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (F. 187|V|968), se hace saber que el día 4 de octubre de 1977, a la hora 14, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y, por las 2|3 partes de su tasación o sean N$ 920.00, por el rematador Nelson Correa, y la asistencia de la señora Alguacil del siguiente bien: Un solar de terreno y demás accesiones dominiales ubicado en Paso Carrasco, de la Séptima Sección de Canelones, empadronado actualmente con el N.o 19.222, señalado con el N o 12 de la manzana "K" el cual se compone de una superficie de 525 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Nor-Este, a calle N o 8, Avenida del Lago, por 35 metros de fondo, lindando al Sur Este con el solar N o 13, al Sur-Oeste con el solar N.o 21 y al Nor-Oeste con el solar N.o 11.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos, y, los títulos se encuentran a disposición del interesado en la oficina Actuaria — Pando, 5 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 216.00 15|pub 17182 Set.8-v.set 28.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: Rodríguez, Antonio c| PEDERNERA, CARLOS A. "Juicio ejecutivo" (Ficha 107 C|976) se hace saber que el día 7 de octubre de 1977 a la hora 15 en el domicilio del demandado en calle Uruguay y Eguren de la ciudad de Nueva Palmira se procederá por el martillero Héctor Mario Albernáz asistido de la señorita Juez de Paz de la 8 a sección judicial de Colonia a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones de los bienes que se detallan con sus respectivas bases:
1 morza N.o 3 marca Reckord (N$ 126.66); 1 morza de pie N.o 2 (N$ 73.32); 1 soldadora eléctrica Likar (N$ 333.32), 1 molde para bloques (N$ 26.66); 1 gato (N$ 26.66); 1 automóvil Chevrolet año 1935 matrícula A 42.507 (Las Piedras) padrón A 7314 (N$ 2 066.66).
Se previene que serán de cargo del comprador el pago de impuestos comisiones del rematador y gastos de escrituración. — Carmelo, 2 de setiembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
20) N$ 120.00 10|pub. 17438 Set.13-v.set.26

LAVALLEJA

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c| HECTOR CERIZOLA "Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio ejecutivo" (Ficha B N.o 66|1976), se hace saber que el día 18 de octubre de 1977 a las 15 y 30 horas en el hall de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una motoneta Lambreta TV 175 matrícula de Montevideo N.o 68026 en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra. — Paysandú, 31 de agosto de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.

20) N$ 72.00 10|pub. 17576 Set.14-v.set.27.

RAUL A. RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos. UBUR c| ROQUE ARCIERI GONZALEZ "Juicio ejecutivo" (Ficha B N.o 47|1976) se hace saber que el día 4 de octubre de 1977 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Raúl A. Ramade asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de nuevos pesos 10.672,66 (2|3 de su tasación) de la unidad N.o 202 del plano del agrimensor Arturo A. Davison inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 3253 el 14 de diciembre de 1966 empadronado con el N.o 9269|202 con una superficie de 84 metros 5139 centímetros con frente al Sur a la Avenida España que se encuentra ubicado en el segundo piso del edificio Nader construído sobre terreno sito en la 12 sección judicial de Paysandú manzana No. 90.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y 3,60 o|o (incluído IVA) de comisión. b) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley y c) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados — Paysandú, 22 de agosto de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 16810 Set.6-v.set.26

MALDONADO

WILSON PIMIENTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Machado, Urbano c| BENITEZ ESTELA Juicio ejecutivo" (Ficha 44|976) se hace saber que el día 11 de octubre de 1977 a las 15 horas ante las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección del Dpto. de Maldonado San Carlos, por intermedio del martillero Wilson Pimienta asistido de la señorita Juez de Paz de esa sección se procederá a la venta en pública subasta del terreno, construcciones y mejoras ubicado en la manzana 57 del padrón N.o 716 de la 2.a sección de Maldonado, San Carlos, de una superficie de 291 mts. 55 dm. con frente a la calle Mariano Soler.

La base para dicha subasta será sobre las 2|3 partes de su tasación total (tasación total N$ 1.665.00.

Se hace constar. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cuenta del adquirente así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución y los títulos del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados. — Maldonado, 30 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 15|pub. 18094 Set.20-v.oct.10

PAYSANDU

ALFREDO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, dictada en autos Levitcharsky, Miguel contra BRUZONI de RUIZ, OFELIA, hoy "Juicio Ejecutivo" (Libro 6.o, folio 85, N.o 34) se hace saber que el día 10 octubre 1977 a las quince horas, en calles Vilardebó y 18 de Julio; Villa Quebracho, se procederá por el martillero Alfredo Martínez Arralde, a la venta en remate público sobre la base de 2|3 partes de su tasación, de un tractor embargado en autos. — Quebracho, 12 setiembre de 1977. — Pedro de los Santos, Juez de Paz.

20) N$ 60.00 10|pub. 18250 Set.21-v.oct.4.

SALTO

BENICIO S CABRAL

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos. CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 4 contra ANDERSON JUAN RAMON. Juicio Ejecutivo' (Letra A. 90 975), el 25 de setiembre corriente a las 9 horas. en calle Uruguay N.o 831, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los muebles inventariados de Fs 18 a 18 vuelta, de los expresados autos. — Salto, setiembre 1.o de 1977.

20) N$ 48.00 10|pub. 17339 Set.12-v.set.23

BENICIO S CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Orihuela Tafernaberry, Carlos contra JUAN V. ALBINI. Juicio ejecutivo'. (A. 17.977), se hace saber que el día 14 de octubre de 1977 a las 16 horas, en el local de calle 8 de Octubre 856, el martillero Benicio S. Cabral asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público. con la base de las dos terceras partes de su tasación y en el estado en que se encuentra, del siguiente bien:

Una bomba para riego marca Worthington, tipo 6 L 2 N.o 10 894; Press 426 ATM entrada 20, salida 16, para 500 000 litros hora. (Base. N$ 3.333 33).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. - Salto, 12 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10|pub 18209 Set.21-v.oct.4.

ENRIQUE E. OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. dictada en autos: "Sucesión de TERESA BALBI de SEVRINI Pieza sobre partición". (A. 605 976). se hace saber: 1º) Que el día 8 de octubre de 1977 a las 15 horas en el domicilio de calle Arapey 1764, el martillero Enrique E. Oliva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en el estado en que se encuentran, de los bienes muebles que figuran inventariados de Fs. 13 a 14 y de Fs 18 a 20 de los autos sucesorios de doña Teresa Balbi de Sevrini, (Ficha letra A. Nº 635|971); y

2º) Que el día 8 de octubre de 1977 comenzando a las 6.30 horas, dicho martillero procederá a la venta en remate público con las bases de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones, en el lugar en donde están ubicados, y en las condiciones que se establecen al final, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sita en la Tercera Sección Judicial de Salto (Barrio La Chinita), identificada actualmente con el padrón suburbano N.o 16 685, antes padrón rural N.o 5 809, señalada con el N.o 10 de la manzana 8 CH en el plano de mensura y división del Agr Héctor Herrán, de setiembre de 1931 inscripto en diciembre del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, y compuesta según el mismo, de una superficie de 1 288 metros 96 decímetros (Base: N$ 4.000 00); B) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, identificada actualmente bajo el padrón Nº 024, antes en mayor área con el Nº 3 347, manzana Catastral Nº 517, compuesta según títulos de una superficie de 165 metros, y según plano del Agr. Lauro Ruétalo, de setiembre de 1973, inscripto con el Nº 4.385 el 2 de octubre del mismo año en la Oficina de Catastro de Salto, de una superficie de 162 metros 6.534 centímetros, con 8 metros 46 centímetros de frente al Oeste a calle Washington Beltrán (Base: N$ 6.666.66); C) Cuatro lotes de terreno con sus construcciones y demás mejoras linderos entre sí, sitos en la manzana Catastral Nº 835 de la Primera Sección Judicial de Salto, empadronados en mayor área con el Nº 9 229, señalados con los Nos 1, 2, 3 y 4 en el plano del Agr. Lauro Ruétalo, de diciembre de 1976, inscripto en Catastro de Salto con el Nº 5.081 el 4 de enero de 1977, con frente todos ellos al Norte sobre calle Arapey y compuestos respectivamente de las siguientes superficies: Lote Nº 1: 877 metros 22 decímetros (Base: N$ 23 333 33); Lote: Nº 2: 636 metros 54 decímetros (Base: nuevos pesos 18.666,66); Lote Nº 3: 393 metros 70 decímetros (Base: N$ 3.333,33) y Lote número 4: 423 metros 73 decímetros Base N$ 4.000); D) Tres lotes de terreno con sus construcciones y demás mejoras linderos entre sí, sitos en la manzana Catastral Nº 857 de la Primera Sección Judicial de Salto, empadronados en mayor área con los Nos 9461 y 9462, señalados con las letras A, B y C en el plano del Agr. Lauro Ruetalo, de diciembre de 1976, inscripto en Catastro de Salto con el Nº 508, el 4 de enero de 1977 con frente todos ellos al Sur a calle Valentín y compuestos respectivamente de las siguientes superficies: Lote: A: 345 metros 7750 centímetros (Base: N$ 2.666.66), Lote B. 322 metros 50 decímetros (Base: N$ 2.000,00) y Lote C. 322 metros 50 decímetros (Base: N$ 2.000,00); E) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras sita en la manzana Catastral Nº 857 de la Primera Sección Judicial de Salto, identificada bajo el padrón número Nº 9460, señalada con el Nº 8 en el plano de los agrimensores Manuel Devincenzi Amaro y Héctor Herrán, de noviembre de 1938, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto con el Nº 93 el 3 de diciembre de igual año, con una superficie de 482 metros 1.375 centímetros, con frente al Sur a calle Valentín (Base: N$ 2.666 66); F) Una fracción de terreno y sus construcciones sita en la manzana Catastral Nº 835 de la Primera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 9.222, señalada con el Nº 6 en el plano del Agr. José Principalle, de julio de 1919, inscripto el 7 de enero de 1920 en la Dirección de Topografía, compuesta de una superficie de 496 metros 80 decímetros, con frente al Sur a calle Corrientes, (Base: N$ 3.333.33); G) Una fracción de terreno y sus construcciones sita en igual manzana y Sección Judicial que la anteriormente descripta (de la que es lindera), padrón Nº 9.223, señalada con el Nº en el plano ya citado del Agr. Principalle de julio de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de enero de 1920, con una superficie de 496 metros 80 decímetros, con frente al Sur a calle Corrientes (Base: N$ 4.000,00), y H) Dos lotes de terreno y sus mejoras, ubicados en la manzana Catastral Nº 431 de la Primera Sección Judicial de Salto, padrón número 9212, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano del Agr. Hugo O. Lanza, de junio de 1968, inscripto con el Nº 3 178 el 22 de agosto del mismo año en Catastro de Salto, compuestos respectivamente de las siguientes superficies: Lote Nº 1: 1.837 metros 51 decímetros (Base N$ 666.66) y Lote Nº 2: 3 851 metros 04 decímetros (Base: N$ 2.000 00); El lote Nº 1 está ubicado al costado Norte del puente existente en la Avda. Paysandú y el Lote Nº 2 está ubicado al costado Sur del citado puente sobre la Avda. Paysandú.

Se previene: (Respecto de los bienes muebles). Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada. y en relación a los bienes inmuebles: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; el 30% a los treinta días de cumplida la almoneda, debiendo en ese acto y en ese lapso el promitente comprador designar Escribano; el saldo será abonado con un plazo de seis meses a partir de la fecha de la subasta con un recargo mensual del 4%; sin perjuicio de ello, el promitente comprador podrá hacer efectivo el saldo total dentro de los treinta días de la almoneda. en cuyo caso no devengará interés el precio pendiente que cancela.

También se hace saber: que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.

Se previene además: que los gastos de escrituración e impuestos serán pagados de acuerdo a lo que establece la Ley. — Salto, 6 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.026.00 15|pub 17864 Set.16-v.oct.6.

TACUAREMBO

PEDRO FERNANDO LIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VIRGILIO BENITEZ GONZALEZ Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 30 de noviembre de 1977, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Pedro Fernando Lima matrícula 2298, presidiendo el señor Alguacil, asistido del señor Actuario Adjunto, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de N$ 907.00, del siguiente inmueble: Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 5575, con una superficie de 7 hectáreas 5.000 metros. Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, un 20 por ciento de la misma; 2) Que los gastos de escritura e impuestos, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador, salvo aquéllos que la ley pone de cargo del vendedor; y, 3) Que los títulos del inmueble

a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, setiembre 13 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
20) N$ 192.00 15.pub. 18236 Set.21-v.oct.11.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LUIS SESOSTRIS FERNANDEZ de OLIVEIRA, en representación de "Galana Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria" solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc Francisco H. Mesa Borallo el 29 de julio de 1969 en la Ciudad de Punta del Este y por la cual Elfrida Isabel Costancia Ernst vendió a Galana Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria la propiedad de los siguientes bienes: Tres solares de terreno baldío con todas las mejoras que le acceden, sitos en la manzana 952 del Barrio Parque del Golf de Punta del Este. Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con los Nros 5.522. 5.523 y 5.524 respectivamente e indicados con los Nros 11, 12 y 13 de la manzana N o 17 del plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N o 217 el 27 de setiembre de 1948, y según el cual tienen en conjunto un área de 4.145 metros 90 decímetros y se deslindan, también en conjunto: 67 metros 50 centímetros al Sur con frente a la calle de 17 metros de ancho; 67 metros 47 centímetros al Noroeste, con frente por ser esquina a calle de 17 metros de ancho; 56 metros 80 centímetros al Noroeste lindando con el solar N o 10 y 56 metros 86 centímetros al Este lindando con el solar número catorce.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N o 121 al Folio 40 del To II el 13 de enero de 1970

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
21) N$ 216.00 10|pub 17649 Set 14-v.set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos PACHECO de GAMELLA MAXIMA DOMINGA y otros "Segundas Copias" (Ficha 758|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Máxima Dominga Pacheco de Gamella, María Luisa Gamella y Víctor Carmelo Gamella, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Alberto D. Tuboras el 15 de marzo de 1950, por la cual Máxima Dominga Pacheco de Gamella en la proporción de 1|2 y María Luisa y Víctor Carmelo Gamella en la mitad restante adquirieron de Luis María Martínez Gallardo el bien inmueble situado en la Vigésima Segunda Sección de Montevideo, padrón N.o 167|275, con frente a la calle Elcano N.o 3407

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de ponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de agosto de 1977 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
21) N$ 108.00 10|pub 17514 Set 13_v set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ESTER IURSEVITZ CHESES de YAQUIRA y LEOPOLDO YAQUIRA, (V. 429 977), solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad del inmueble sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario San José de Carrasco que es parte de la propiedad empadronada con el N o 602, señalado con el N o 2 en el plano del Agrimensor Carlos A. Baccino de julio de 1951. El referido solar tiene una superficie de 483 metros 22 decímetros, con 31 metros 88 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Miami, hoy Benito Lamas Dicho inmueble fue adquirido por Ester Iursevitz Cheses, casada con Leopoldo Yaquira, por compraventa, tradición de los esposos Leopoldo Ramón Azcurra y Elvira Catalina del Castillo, según escritura autorizada el 4 de octubre de 1962 por el Escribano Walter Machado Ribas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 120.00 10|pub. 17323 Set.16-v set 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: DIRCHE CAYETANA de PRO de MARSILIO, "Segunda copia" (Ficha E. 1613|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 14 de octubre de 1922 autorizara el Esc. Fernando I Díaz por la cual Guillermo Carlos De Pro compró a Teresa Revello de Caderoso, el inmueble ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 32 961 situado en la manzana E del plano del Agr Guillermo P Rodríguez, de mayo de 1895, con un área de 147 metros, 5 762 centímetros con 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Estero Bellaco puerta Nº 2912, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo, 26 de agosto de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 108 00 10 pub. 17336 Set 12_v set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado CARMEN MAUBRIGADES (F. C. 927|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc Bolívar Zarza el día 14 de noviembre de 1960, por la cual Juan Francisco Vázquez adquirió a María Isabel Raffo el bien inmueble padrón N o 168.117 ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, con frente al Camino de la Chimenea 6380-6388

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir con los trámites.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) N$ 84.00 10|pub 17513 Set 13_v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MAURO ASTORE F. C. 813|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Sara Santos de Piccardo con fecha 22 de diciembre de 1965, por la cual Mauro Astore adquirió de Matías Glill y Etica Dicker el bien padrón N.o 20.085 ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo ubicado en la calle Coquimbo 2372 con una superficie de 379 metros 32.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a fin de que se presenten en un plazo de treinta días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de proseguirse con el trámite

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, agosto 4 de 1977 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
21) N$ 96.00 10|pub 17474 Set.13_v set 26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se presentaron: Pascual César Washington Artigas, Fany Margarita, Juan Alberto, Jose Assis, y María Renée Manassi Austt, (Ficha A. Nº 384|977), solicitando expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:

I) De la autorizada el 12 de agosto de 1918 por el Esc Pilades S. Ballestrino, en que Marcelino Manassi, hubo del Municipio de Artigas, un solar ubicado en la manzana 190 de la ciudad de Artigas, actualmente empadronada en mayor área con el Nº 1066 con una superficie de 820 metros 8255 centímetros; y II) De la autorizada el 12 de febrero de 1923 en que Marcelino Manassi adquirió por compra venta y tradición de Quirino José de Souza una fracción del solar 4 de la manzana 190 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, con una superficie de 1.800 metros y 1.250 centímetros, empadronado con el Nº 1450 y actualmente con el Nº 1066 en mayor área y 4100.

En consecuencia se emplaza por treinta días a quienes tuvieren interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Artigas, 9 de setiembre de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) N$ 120.00 10 pub. 18224 Set.21_v.oct.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: PEREZ OLIVERA ABEL LEONCIO. "Segunda copia de escritura", (1351 976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abel Leoncio Pérez Olivera, solicitando se sirva ordenar la expedición de segunda copia de escritura de compra venta autorizada el 8 de mayo de 1972 por el Esc. Juan Carlos González Laborde en la Segunda Sección Judicial de este Departamento y, por la cual don Abel Leoncio Pérez Olivera y doña Niria Sosa Rodríguez De Rosa adquirieron de don Juan José Listur Iparraguirre y Dora Saboredo Rodríguez cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el número 648 al folio 224 del libro II, el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen y le acceden ubicadas en la zona urbana de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la manzana número 268 empadronadas actualmente en conjunto con el Nº 4.310 y anteriormente con el Nº 10 en mayor área, señalados con los números 4 y 5 en el plano suscripto por el agrimensor Muñoz Orife en diciembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 21 de diciembre de 1927 y aprobado por el Consejo de Administración Departamental de Canelones el 2 de enero de 1928 con las superficies y deslindes siguientes:

Solar Nº 4, con un área de 250 metros y que se deslinda así: 10 metros al NO de frente a la calle 15 de Setiembre (hoy Bulevar Batlle y Ordóñez) por 25 metros de fondo lindando al NE con solares Nos 3 y 14; al SE con solar Nº 13 y al SO con solar Nº 5 y solar Nº 5, con un área de 250 metros y que se deslinda así: 10 metros al NO de frente a la calle 15 de Setiembre (hoy Bulevar Batlle y Ordóñez) por 25 metros de fondo lindando al NE con el solar Nº 4; al SE con solar Nº 12 y al SO con solar Nº 6

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, 5 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario
21) N$ 252.00 10|pub 17752 Set.15-v set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: GUTIERREZ LERA, CLAUDIO "Segunda Copia". (Ficha V. N.o 262|977), se hace saber: Que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el Escribano Raúl Cavezies el 13 de mayo de 1957 por el cual Claudio Gutiérrez Lera, compró a los esposos Edmundo Pierro López y Dionisia Moreira la propiedad y posesión de una fracción de campo, ubicada en paraje Cuchilla de Sierra, Quinta Sección Judicial de Canelones, padrón N o 14.119, compuesto de una superficie de 1 há 159 metros 82 decímetros, que linda al Oeste a Servidumbre de paso de 6 metros de ancho por medio con Lorenza Dieppa. Al este con fracción 5 de Vicente Dieppa y al Sur y al Norte parte del E. con arroyo de Las Conchas

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento — Las Piedras, 24 de agosto de 1977. — Esc Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
21) N$ 108.00 10|pub 17542 Set 13-v set.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: BATISTA GALILEO "Segunda copia". (Ficha 754|975), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el Esc Casimiro Tejera Delgado, con fecha 13 de octubre de

1970, referente a una fracción de terreno ubicada en la Octava Sección de Maldonado, padrón Nº 1152.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derechos en la presente acción a que se presenten, por el término de treinta días, bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

21) N$ 72.00 10|pub. 18216 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado (Juez subrogante), dictada en autos: BASTON DE SEOANE, MARIA HORTENSIA. "Segunda copia", (Ficha 525|977) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Hortensia Bastón de Seoane, solicitando la segunda copia de las escrituras de cesiones de derechos, autorizadas por el Esc Tejera, el 2 de mayo de 1966, en favor de Elmina Olmos de Terán y el 5 de junio de 1966, en favor de María Hortensia Bastón de Seoane, las que se encuentran a folios 126 y 172 vto. del protocolo del Esc Tejera, archivados en el Juzgado Letrado de Primer Turno, por fallecimiento del autorizante.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, 12 de setiembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

21) N$ 120.00 10|pub. 18217 Set.21-v.oct.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MUÑIZ ESPINOSA, EUGENIO ANIBAL "Segudas Copias" (Fa. A. 602|1977), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Eugenio Aníbal Muñiz Espinosa, solicitando la expedición de las Segundas Copias de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Lisandro F. Freire, el 30 de noviembre de 1905 según las cual Generoso García Montes vendió a Federico Muñiz un solar de terreno, ubicado en el solar 8 de la manzana 38 del Tercer Cuartel de la ciudad de San José hoy manzana catastral N o 39, primera sección judicial de este Departamento empadronado con el número 2725, compuesta de 584 metros 12 decímetros cuadrados, que linda en 17 metros de frente al Sur sobre la calle Vidal por igual cantidad al Norte con Isidro González, 34.36 al Este con el solar N o 7, por igual cantidad al Este con el citado González

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión — San José, 18 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto

21) N$ 360.00 30|pub. 17672 Set.14-v.oct.26.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

KOMFORT LTDA.

Contrato: 16 de agosto de 1977
Inscripción: N.o 625, al Folio 2178 del Libro N.o 1.
Socios: ANDRES KEISLER GOLDBERGER y RUDY MARCO CERIA CANEPA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta, fabricación, exportación e importación de muebles y artículos del hogar.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 5 años.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta
22) N$ 87.00 10|pub. 18378 Set.22-v.oct.5.

AGROGANADERA URUGUAYA LTDA.

Contrato: 1|8|977.
Inscripto el 15|8|977, Nº 558, folio 1949, libro número 1.
Socios: Carlos Luis Bonifacio Lucero y Lilián Luisa Serra Barbera de Bonifacio.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en ramo de alimentación, artículos para el hogar, etc
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Luis Bonifacio Lucero.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
22) N$ 87.00 10|pub. 18330 Set.22-v.oct.5.

VIÑA LIMITADA

Contrato: 12 agosto 1977. Inscripto: N.o 576, folio 2012, libro 1.
Socios: Heber Washington Viña y Norma Haydée Núñez Larrea.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Compra venta, distribución productos porcinos, quesos, dulces, comestibles en general, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Heber Washington Viña.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 18345 Set.22-v oct.5.

ESCAR LIMITADA

Modificación de contrato: fecha 19|8|77, inscripta el 13|9|77 con el Nº 681, folio 2281, libro 2.
Plazo: 30 años desde el 20|8|973.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: ambos socios, indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub 18329 Set.22-v.oct.5.

PANADERIA LA TABLADA S. R. L

Constituida por documento privado del 14 de junio de 1977.
Socios: Francisco Carlos Montero Molina y Angel Sergio Lucarelli Barreiro.
Objeto: Fabricación y venta de pan, industrialización y comercialización, importación y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales
Plazo: 5 años prorrogable.
Inscripción Registro de Comercio: número 398, al folio 1385 del libro 2 de Contratos, el 21 de junio de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 18331 Set.22-v.oct.5.

J. D. LTDA.

Contrato: Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 685, Folio 2297 v. Libro 2.
Socios: JULIO RAFAEL DONAIRE SOTELO, IRMA TERESA ROSSI VIERA
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización, compra y venta, fabricación, importación y exportación, distribución, por sí o por terceros o por cuenta de terceros de todo lo referente al ramo de esmaltes y cerámica en general y sus anexos
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 18372 Set.22-v.oct.5.

13/11 LIMITADA

Contrato: 20 julio 1977.
Registro Comercio N o 608, Folio 2.120, Libro 2 Contratos.
Capital: N$ 10.000.00
Socios: DANIEL NACHAJON N$ 7.000.00, ROSA LEVI de NACHAJON N$ 500.00, ELISABETH SCHWARTZ EDER N$ 2.500.00.
Plazo 2 años prorrogable.
Objeto: Confecciones, Ventas, Exportaciones, importaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Nachajón o Elisabeth, Schwartz Eder.
22) N$ 87.00 10|pub 18429 Set.22-v.oct.5

DANIEL NEUMANN LIMITADA

Contrato: 31 de agosto de 1977.
Registro: 12 de setiembre de 1977, Libro 2, Folio 2264. N o 675.
Socios: DANIEL NEUMANN y KETE o KAETE LASOWSKI
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 8.000.00 aportado en un 80 o|o por Daniel Neumann y 20 o|o Kete o Kaete Lasowski.
Administración: Daniel Neumann.
Objeto: Compra venta, importación, fabricación de productos químicos, bolsas, maderas, bienes muebles, inmuebles semovientes
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 116.00 10|pub. 18424 Set.22-v.oct.5.

SALAMANCA LTDA.

Otorgamiento: agosto 15, 1977
Registro Público y General de Comercio: agosto 29, 1977, N o 631, Folio 2215, Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS PEDRO RATTO, JUAN CARLOS PETRUCHELLI, VERA BERTA NUÑEZ, ELSA DIAZ.
Objeto: Comercialización de impresos.
Plazo: Dos años, prorrogable
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Juan C. Petruchelli, Vera B. Núñez, indistintamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub. 18445 Set.22-v.oct.5.

DINFOOD S.R.L. (Argentina)
SUCURSAL MONTEVIDEO

Contrato: 16|2|976.
Inscripción N o 666, Folio 2238, Libro 2.
Socios: JOAQUIN y JOSE ENRIQUE OLASO, SALVADOR y JUAN JOSE PI ROVERA y ENRIQUE HAROLDO MARIA DECKER CARRASCO.
Capital: N$ 5.000.00
Objeto: Importación exportación, representación, comercialización, asesoramiento, administración, industrialización y explotación relativo a productos y materias primas.
Plazo: 10 años a contar del 28 de setiembre de 1976.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Haroldo María Decker Carrasco.
22) N$ 116.00 10|pub. 18142 Set.20-v.oct.3.

RIALCO LIMITADA

Cesión cuota: 1 8 1977.
Inscripción: N o 672, Folio 2255, Libro 2.
Martha Renée Mathon, cede a Segismundo Rabsten 21 cuotas y 1 cuota a Bernardo Brizouski.
22) N$ 58.00 10|pub. 18148 Set.20-v oct.3.

ESTUDIO FECHA S. R. L

Contrato: 1º de setiembre de 1977.
Inscripción: Nº 683, folio 2.289, libro 2.
Plazo: 5 años.
Socios: Manuel Eirea y Susana Lillián Benquet.
Capital: N$ 1.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Ejercicio profesional en materia económica y administrativa, organización y afines de seminarios. Importación y exportación de material afín.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 18233 Set.21-v oct.4.

LIDANJOR S R. L.

Contrato: de 22|7|77, inscripción: 2|8|77 con Nº 560, folio 1 944 del libro 2.
Capital: N$ 5.000,00.
Socios: Omar Jorge Cañete Dorta y Lidia Elsa Stefano Gromandi.
Administración: indistinta.
Objeto: Comercialización de toda clase de bienes, principalmente textiles y artículos para el hogar.
22) N$ 87.00 10|pub. 18231 Set.21-v.oct.4.

SIENRA AZULAY ROBREDO LTDA.

Contrato: 26 de julio de 1977.
Registro: Nº 73, folio 255|258, tomo 16 (Maldonado)
Razón social: Sienra, Azulay, Robredo Limitada.
Socios: Raúl Sienra, Jorge Azulay, Iván Robredo.
Domicilio: Punta del Este (edificio Santos Dumont, local 16).
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 4.500.00 aportados por partes iguales por los socios.
Objeto: Dirección de obras de construcción de inmuebles, proyectos de arquitectura, administración de obras de construcción
Administrador: Raúl Sienra.
22) N$ 116.00 10|pub. 18218 Set.21-v.oct.4

EL HORNERO LIMITADA

Contrato: 1.o setiembre 1977.
Inscripción. Registro Público de Comercio Paysandú, N.o 45 folios 158 a 162, libro 48.
Socios: MIGUEL OMAR CURBELO JOSE ANTONIO OLIVERA de OLIVERA, ELMO BARRAN MARTIN OLMO BARRAN, FELIX MARQUEZ, PABLO LEONIDES MURIEDA y HECTOR SCARONE RODRIGUEZ.
Capital: N$ 7.000.00 por partes iguales del país.
Objeto: Industrialización, distribución y venta productos de panadería, confitería, heladería industria del dulce y de la alimentación en general y comercialización frutos del país.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente períodos 2 años.
Administración: Miguel Omar Curbelo en forma conjunta e indistinta con José Antonio Olivera y Delmo Barrán, operaciones garantidas hipoteca o prenda se requiere firma conjunta de los tres.
Domicilio: 25 de Agosto N.o 202, Guichón.
22) N$ 174.00 10|pub. 18252 Set.21-v.oct.4.

INDUSTRIAS LITO-RAL LTDA.

Contrato: 22 agosto 1977.
Inscripción: N.o 46, folios 165 a 166.
Socios: ORESTES DEMATTEIS y CARLOS LALIA.
Objeto: Fabricación productos de limpieza.
Capital: N$ 1 000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquier socio.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 58.00 10|pub. 18251 Set.21-v.oct.4.

(INPO S.R.L.)
INDUSTRIA PESQUERA ORIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: privado del 20 de mayo de 1977.
Socios: JUAN BERETTA, BENJAMIN BINIA y RUBEN JULIAN SILVERA.
Capital: N$ 18.000.00 aportados por partes iguales
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo: Tres años y prórrogas automáticas por tres años
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N o 680, Folio 2212, Libro 2.
Domicilio: Montevideo. Buenos Aires 484 Piso 3, Esc 12
Objeto: Todas las actividades relacionadas con la pesca marítima y sus derivados
22) N$ 116.00 10|pub. 18143 Set.20-v oct.3.

BRAL LTDA.
Contrato: 12|8|1977.
Socios: OTTO LUIS BRANDL y JULIO CESAR ALONSO.
Objeto: Promocionar ventas, integración de capitales, Administraciones; Exportaciones; Comisiones, etc
Capital: N$ 7.000.00
Administración: Julio César Alonso.
Domicilio: Carlos Roxlo N.o 1332.
Plazo: 2 años prorrogable.
Registro: N.o 677, Folio 2272, Libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 18165 Set.20-v oct.3.

JUAL LTDA.
Contrato: 5 setiembre 1977.
Inscripción: N.o 631 Folio 2199 Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALBERTO RODRIGUEZ DAVILA y JULIAN DARIO PEREYRA NEGREIRA.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales
Plazo: 10 años
Administración: Indistinta.
Objeto: Construir, arrendar, fraccionar, administrar, operaciones sobre inmuebles por sí o por terceros, contratar préstamos, importación, exportación representaciones, comisiones compra y venta.
22) N$ 87.00 10|pub. 18119 Set.20-v.oct.3.

CAPUTTO Y LATEGUI S.R.L.
Constitución: 3 agosto 1977.
Socios: MARTIN HORACIO LATEGUI GARCIA y EDUARDO JORGE CAPUTTO FRISCUOLO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: N.o 642, Folio 225, Libro 2.
Objeto: Prestación de servicios.
22) N$ 58.00 10|pub. 18006 Set.19-v.set.30.

LLANO HNOS. LTDA
Contrato: 14|3|977
Registro de Comercio: 16|3|977 — N.o 179. Folio 638, Libro 1.
Socios: ENRIQUE RICARDO LLANO y CARLOS MANUEL LLANO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Bazar, artículos para el hogar, relojes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 18007 Set 19-v.set 30.

ALFATEX SOC. DE RESP. LTDA.
Contrato de fecha 29|4|977 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 320 al Folio 1145, del Libro N.o 2 de Contratos
Socios: MARIO FRIEDMANN TURNER y ANTONIA ALVAREZ BARREIRO
Objeto: Fabricación y distribución de Tejeduría de punto y toda clase de operaciones comerciales por cuenta propia c de terceros.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Chayos 5214
Administración: Ambos socios conjuntamente
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos
22) N$ 116.00 10|pub. 18040 Set.19-v.set.30.

MONZI LTDA.
Contrato: 18 de agosto de 1977
Inscripción: 23 de agosto de 1977, N.o 589, Folio 2054. Libro 1.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y aportes: MARIA MICELI y SERAFIN PORCELLI, cada uno N$ 440.00; RAFAEL PORCELLI, PEDRO CORTINHAS y ANTONIO DO NASCIMENTO cada uno N$ 40.00.
Administración: María Miceli y Serafín Porcelli, indistintamente. Rafael Porcelli, Cortinhas y Do Nascimento, conjuntamente con Miceli y Serafín Porcelli.
Plazo: 20 años
Objeto: Encerados de pisos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 16848 Set.19-v.set.30.

INTRASER LTDA.
Contrato: 30 de agosto de 1977
Inscripción: Registro Público General de Comercio el 1.o de setiembre 1977, con número 607 Folio 2111, Libro 1.
Socios: MARIA CRISTINA BONOMI de ATCHUGARRY y ALEJANDRO VICTOR ATCHUGARRY BONOMI.
Objeto: Construcción y anexos industrialización producción y comercialización de artículos de construcción y anexos, barraca, arte, artesanía, amueblamiento de interiores, artefactos eléctricos y electrónicos; todo tipo de operaciones con inmuebles, importación, exportación comisiones y representaciones
Plazo: cinco años prorrogable.
Domicilio: Uruguay N.o 1597, Apto 9.
Administración: Los socios, conjunta o separadamente.
Capital: N$ 25.000.00.
22) N$ 145.00 10|pub. 17911 Set 16-v.set.29.

BIANCHI Y GAMBA LTDA.
Contrato privado de agosto 30 de 1977
Registro de Comercio N.o 664, Folio 2227, Libro 2 de Contratos.
Socios: ANDRES BERNARDO BIANCHI y BLANCA SUSANA GAMBA MARTINEZ.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Barraca de Frutos del País.
Administración y uso de la firma social: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años
22) N$ 87.00 10|pub. 17946 Set.16-v.set 29

YAYMA S.R.L.
Contrato: 29 agosto 1977.
Inscripción: Registro de Comercio el 7 de setiembre de 1977 N.o 629 F.o 2190 L.o 1 de Contratos.
Socios: Konfino Jacobo; Zalma de Konfino Perla; Zalma Rafael; Zalcman de Zalma Rebeka; Zalma Alberto; Benjua de Zalma Raquel.
Objeto: Artículos de hogar, exportación, importación y anexos.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: en esta ciudad.
22) N$ 87.00 10|pub. 17895 Set.16-v.set.29

LEREZ LTDA.
Contrato: 10 agosto 1977.
Inscripción: N.o 601, folio 2094, libro 1 Contratos.
Objeto: Trasporte de todo tipo de mercaderías; fletes en general.
Socios: LUIS PAZOS DIOS, LUIS ANTONIO PAZOS FONTAN y MARIA LOURDES PIÑEIRO FERNANDEZ.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 17800 Set.15-v.set.28.

ANILAN S.R.L.
Contrato: 29 de agosto de 1977.
Registro de Comercio: 6 de setiembre 1977, N.o 649 folio 2277, libro 2 de Contratos.
Socios: RECLUS CAVALLERI ACOSTA, ERNESTO JOSE MANUEL SANTOS VELASCO y EDGARD MARIO CAVALLERI.
Capital: N$ 900.00.
Objeto: Fabricación, comercialización, representación, importación y exportación de mercaderías en general y productos químicos.
Administración: Reclus y Edgard Cavalleri indistintamente, suplente Ernesto Santos.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 17797 Set.15-v.set.28.

JUAN M. GONZALEZ REPRESENTACIONES LIMITADA
Contrato: 30 de junio de 1977.
Inscripción: N.o 614, folio 2152, libro 2.
Declaróse disuelta respecto causahabientes de socios fallecidos.
Modificación: Socios: MARIO ANTONIO MERA; LUIS ALBERTO GONZALEZ; JUAN JOSE MERA; ABELARDO DUTRA MIRANDA; GERTRUDIS FORTEZA; ABELARDO DUTRA REBOLEDO; OLGA AZZARINI de PAMPIN; MARIA INES ARRIETA; JUAN ANTONIO FORTEZA; JOSE HUGO MACCIO RICARDO MERA TILVE; LUIS ALBERTO GONZALEZ DIAZ.
Capital: N$ 100.00 (cien cuotas de N$ 1.00).
Objeto: Representaciones —agentes de ventas a comisión— corretajes
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Directorio y Asamblea.
Uso de firma: 1 Director con 1 socio.
22) N$ 145.00 10|pub. 17773 Set.15-v.set.28.

SEFERIAN HNOS. S.R.L.
Contrato: 20 de setiembre de 1975.
Socios: ANTRANIK SEFERIAN, ARPIAR SEFERIAN y LEVON SEFERIAN.
Objeto: Raciones balanceadas cereales, granos, aves, huevos, abonos y afines.
Capital: N$ 12 000 00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Carlos María Ramírez 936.
Plazo: 30 años.
Registro: N.o 281 folio 985 libro 3.
22) N$ 58.00 10|pub 17796 Set 15-v.set.28

ATTOM CONTROLS LTDA.
Contrato: Privado del 17 de agosto de 1977.
Socios: RAUL MOTTA GIORDANO y HUGO ALBERTO VIOLA ELISSALDE
Capital: N$ 2.000 aportados por partes iguales
Administración: Conjunta o indistinta
Plazo: 2 años, prórrogas de 1 año automáticas.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 582, Folio 2031, Libro N.o 1.
Domicilio: Av Centenario 3010. Capital
Objeto: Fabricación, ensamble y reparación, exportación, importación distribución y venta de artículos electrónicos, eléctricos y afines.
22) N$ 116.00 10|pub. 17509 Set 13-v set 26.

ROSTRA INC LTDA.
Contrato: 31 de agosto 1977.
Registro Comercio: N.o 617, Folio 2151, Libro 1
Capital: N$ 1.000.00
Socios y Aportes: RODOLFO FAUSTINO ALBERTO RODRIGUEZ PIRIZ 500.00, FEDERICO CARLOS STRASSER CORREA 500.00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 17678 Set.14-v.set.27.

PANADERIA CRISTOBAL COLON LTDA.
Contrato: 1.o de mayo de 1976.
Socios: JOSE y JACINTO VARELA ABELENDA y ELADIO REYES VARELA.
Objeto: Panadería, Rotisería, afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Dos cualesquiera en forma conjunta.
Domicilio: Eugenio Garzón 2041.
Plazo: 30 años.
Registro: N.o 335, folio 1178 libro 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 17794 Set.15-v.set.28.

PEVERONI HNOS. LTDA.
Fecha Contrato: 12|12|976.
Fecha Registro: 21|3|977.
Inscripción: N.o 129 al Folio 469 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL PEVERONI ESOIN y LUIS ALBERTO PEVERONI ESOIN.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de madera, derivados y similares.
22) N$ 87.00 10|pub. 17604 Set 14-v.set.27.

INDUSTRIAS CUEROLAN LIMITADA
Otorgamiento: 4 agosto 1977.
Otorgantes: Norberto Cánepa Santos y María Esperanza Carrau.
Capital: N$ 5.000.00 integrado.
Plazo: Diez años prorrogables.
Administración: Norberto Cánepa Santos.
Inscripción: Registro P. Departamental de Comercio de Salto con el N.o 45 del folio 180 al 186.
Objeto: Barraca de lanas, cueros, frutos del país, comercialización e industrialización de toda clase de bienes, importación y exportación fletes.
22) N$ 87.00 10|pub. 17600 Set.14-v.set.27.

ALAC LTDA.
Contrato: 22 de marzo de 1977.
Inscripción: N.o 227 al Folio 805, del Libro 1
Socios: ALBERTO ACLE RIVA ZUCCHELLI e INES MARIA LAVISTA CHILIBROSTE.
Capital: N$ 20.000.00
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, venta, alquiler y service de máquinas industriales; Exportaciones y Representaciones.
Plazo: Diez (10) años prorrogables
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub 17523 Set.13-v set.26.

REYMOPER LTDA
Contrato del 29 de agosto de 1977, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1977 con el N.o 622 al Folio 2168 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Señores ELBIO BARABINO, WASHINGTON MAXIMO MARROCHI GONZALEZ, RICARDO TECHERA BELLIDO y JOSE GERARDO MAURO ESPOSITO
Plazo: Finaliza el 29 de agosto de 1979, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Capital: N$ 24.000.00 (nuevos pesos veinticuatro mil) aportado por los socios en la siguiente forma: Señor Elbio Barabino nuevos pesos 12.000.00; señor Washington Máximo Marrochi González N$ 4.000.00; señor Ricardo Techera Bellido N$ 4.000.00 y señor José Gerardo Mauro Espósito, N$ 4.000.00
Administración: Estará a cargo de los socios actuando indistintamente
Domicilio: Montevideo, calle Miguelete 1445.
Giro Venta de Repuestos, Importación y Exportación
22) N$ 174.00 10|pub 18042 Set.19-v set 30.

TECNOCONSULTORA SOC. DE RESP. LTDA.
Contrato: 12 de agosto de 1977, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 609 al Folio 2123, del Libro 1 de Contratos.
Socios: HOMERO PEREZ NOBLE, ARMANDO VAL, ABELARDO GENTINI, VICENTE AGRELO y RODOLFO CANABAL
Objeto: Estudios de viabilidad y factibilidad técnico económico financiero; Proyectos ejecutivos de Ingeniería, Arquitectura y otras disciplinas técnicas. Fiscalización. Asistencia técnica y supervisión de obras en todos los campos tecnológicos Consultorio y asesoramiento técnico.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales.
Administración: 2 socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 145.00 10|pub. 18041 Set.19-v.set.30.

FOTOGRABADOS S.R.L.

Contrato: 28 de julio de 1977.
Registro Público y General de Comercio: N.o 563 Folio 1968. Libro 1 contratos.
Socios: ADEMAR OLMEDO, CARLOS ADHEMAR OLMEDO GARCIA y RITA EMILIA OLMEDO GARCIA.
Capital: N$ 45.000.00 aportando Ademar Olmedo N$ 36.000.00 y Carlos Adhemar y Rita Emilia Olmedo García N$ 4.500.00 cada uno.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente por períodos de 2.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías en el ramo de Fotograbado e impresiones sobre metales, estampados, grabados, fundición, inyección sobre metales, serigrafía y metalúrgica liviana en general, etcétera.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ademar Olmedo solo y/o Carlos Adhemar y Rita Emilia Olmedo García conjuntamente.
22) N$ 174.00 10|pub. 18069 Set.19-v.set.30

ANTONIO RIVERA S.R.L.

Cesión y modificación: 25|2|972. Registro Público y General de Comercio N.o 548, Folio 1912, Libro N o 2 de Contratos.
Antonio Rivera Selas, su esposa María Isabel Seco Rodríguez y María Isabel Rivera Seco, cedieron todas sus cuotas sociales a Miguel Puenzo Detta y Antonio Mario Di Pietro Roncoroni, con retroactividad al 10 de febrero de 1972.
Denominación: Di Pietro y Puenzo S.R.LTDA.
Administración: Ambos cesionarios, indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub 18065 Set 19-v.set.30.

KESHET LIMITADA

Contrato del 7|9|977 inscrito en Registro Público de Comercio el 12 de setiembre de 1977, N.o 670 Folio 2247, Libro 2.
Socios: ISIAS y MOISES MELERAS.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta.
Giro: Trabajos a facon.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub 18067 Set.19-v.oct.30.

MARBEN'S LTDA. S. R. L.

Contrato de fecha 18 de agosto de 1975 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 196 al F.o 676 del L.o 3 el 17|9|975.
Socios: MARCOS SHLAFROK, NELLY WINICKI, BENJAMIN SHLAFROK y JUDITH ETHEL NEUHAUSER.
Objeto: venta y distribución de toda clase de artículos de tienda, confección de prendas de vestir y toda clase de actividad relacionada con el objeto.
Capital: N$ 10.000.00, aportado N$ 5.000.00 por Marcos Shlafrok y Nelly Winicki, nuevos pesos 4.500.00 por Judith E. Neuhauser y nuevos pesos 500.00 por Benjamín Shlafrok.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: en forma conjunta por los socios.
22) N$ 174.00 10|pub. 18044 Set.19-v.set.30.

EUROPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27|12|976.
Registro Comercio Montevideo N.o 51 folio 197 libro 3 el 28|12|976.
Socios y aportes: WERNER JUAN KLAUA WICKL N$ 18.000.; MONICA SILVIA MOTTEK PARNASS N$ 2.000.00.
Objeto: Imprenta, filatelia, alquiler y compraventa: libros figurines, juguetes y artículos escritorio en general.
Capital: N$ 20.000.00
Administración: ambos conjunta e indistinta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 18060 Set.19-v.set.30.

RIVERA Y VAZQUEZ S. R. L.

Cesión y Modificación: 29|6|971. Registro Público y Gral. de Comercio N.o 547 F.o 1909 Libro N.o 2 de Contratos.
FRANCISCO VAZQUEZ FERNANDEZ cedió su participación a María Isabel Rivera Seco y Antonio Rivera Selas, con retroactividad al 31|3|971.
Denominación: Antonio Rivera S. R. L.
Administración: Antonio Rivera.
22) N$ 87.00 10|pub. 18059 Set.10-v.set.30.

MECANICA LTDA.

Contrato: 11 de agosto de 1977.
Inscripción: N o 587, Folio 2046, Libro 2.
Socios: CARMELO OTELLO ADIPPE FLEITAS y MARGARITA MABEL QUIJANO MORALES.
Objeto: Reparación vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carmelo Adippe.
Plazo: 2 años
Capital: N$ 100.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 17410 Set.12-v.set.23

CREDITO SORIANO S. R. L.

Contrato: 17 de mayo de 1977.
Inscripto: Registro Mercedes el 16 de junio de 1977 con Nº 10, folio 39 al 44.
Socios: Humbert Mora, Carlos J. Vital, Raúl A. Cerchi, Amaro Camia, Eusebio A. Gustavino, Alberto R. Martorano, Miguel A. Grissi, Eduardo Neme, Angel E. Melazzi, Luis E. Caulín, Aramís Mendoza, Juan Vital, Manuel A. Dieguez, Juan A Cernicchiaro.
Objeto: Comercialización de mercaderías, comisiones, consignaciones.
Capital: N$ 39.000.00.
Plazo: veinte años.
Domicilio: Mercedes.
Administración: Aramís Mendoza.
22) N$ 116.00 10|pub. 17322 Set.12-v.set.23.

ANCAR LIMITADA

Según contrato inscripto el 18 de noviembre de 1976, con el N.o 834 al Folio 2961 del Libro 1, en el Registro Público y General de Comercio, se modificó la cláusula Quinta, teniendo la administración, dirección y uso de la firma social en forma separada, conjunta o indistinta los socios ANDRES GERVASIO CORCHS CORTIZO y JUAN CARLOS GARRONE MARABOTTO
22) N$ 87.00 10|pub 17422 Set.12-v.set.23.

HECTOR PEREZ S.R.L.

Contrato: 29|6|1977.
Inscripción: 20|7|1977, N.o 506, Folio 1768, Libro 2 Contratos.
Socios: HECTOR PEREZ JEREZ; ANGELA MAURI DETIEL; HECTOR PEREZ MAURI; ANGELA IRENE PEREZ MAURI
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Industria textil, vidrio, perfumería, tocador y tintorería.
Plazo: 30 años.
Administración: Héctor Pérez Jerez.
Domicilio: Romildo Risso 2505. Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 17385 Set.12-v set.23

ALBERTO WIELIWIS S. R. L.

Contrato: 1º de agosto de 1977.
Inscripción: Nº 639, folio 2.244 del libro 2 de Contratos.
Socios: Jorge Perazzo Puppo y Alberto Wieliwis.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Elaboración y fabricación de suelas y demás artículos y piezas para calzados.
Domicilio: Enrique García Peña 2963 en Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 17313 Set.12-v set.23.

FEDERAL STORES LTD.

Habiéndose resuelto la liquidación de la sociedad, acreedores presentarse dentro del término de treinta días en Colón 1568, con la documentación justificativa de sus créditos. — Jaime Carrau Interventor
22) N$ 58.00 10|pub. 17417 Set.12-v.set.23.

CIELMAR LIMITADA
CESIONES DE CUOTA

El 30 diciembre 1961 CESAR GRANARA DATTA cedió el total de su cuota social a BLAS EUGENIO ROSSI MASELLA.
Inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 618 al Folio 2165 del Libro 2.
El 29 marzo 1962 BLAS EUGENIO ROSSI MASELLA cedió una cuota más 6|10 de otra cuota social a CARLOS VALLARINO GANCIA
Inscripta con el N.o 620 al folio 2174 del Libro 2.
El 25 enero 1968 los esposos EUGENIO ROSSI MASELLA y CARMEN D'AMATO de ROSSI MASELLA ceden a PUBLIO VADORA dos cuotas y a BLAS EUGENIO ROSSI MASELLA sus cuatro cuotas restantes.
Inscripta con el N.o 615 al folio 2170 del libro 2.
El 15 mayo 1970 CARLOS VALLARINO GANCIA cede a BLAS EUGENIO ROSSI MASELLA todo su capital social o sea tres cuotas más 6|10 de otra.
Inscripta con el N.o 619 al folio 2170 del libro 2.
Rige para todo lo demás el Contrato Social otorgado el 18 diciembre 1951.
22) N$ 261.00 10|pub. 16662 Set 2-v.set.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 156.119. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Macchiavello y Cía. SAICI (Argentina), solicita marca NADIR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18337 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 156.120. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Macchiavello y Cía. SAICI (Argentina) solicita marca RAPAZ, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18338 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 156.118. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Macchiavello y Cía. SAICI (Argentina) solicita marca MACCHIAVELLO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 18336 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 156.121. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Macchiavello y Cía. SAICI (Argentina) solicita marca ROSTOFF, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18339 Set.22-v oct.5.

ACTA Nº 156.122. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Macchiavello y Cía. SAICI (Argentina) solicita marca BONATUN, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18340 Set.22-v oct.5.

ACTA Nº 2.588. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Ernesto Mariñansky (Montevideo), solicita marca SILEX clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 18341 Set 22-v.oct.5.

ACTA Nº 156.061. — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca ZUEKIKO'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18335 Set.22-v oct.5.

ACTA Nº 156.042. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Opti Werk GmbH & Co. (Alemania) solicita marca

Opti

clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18342 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 2.590. — Montevideo, setiembre 19 1977. — Heri Heber Ottonello y Richard Geriboni (Uruguay), solicita la marca

SONIDOS

de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 18334 Set.22-v.oct.5.

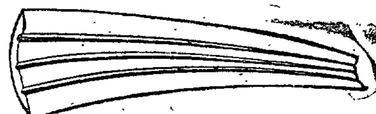
ACTA N.o 156.145. — Montevideo, setiembre 20 de 1977. — Eduardo Seoane Novas (Uruguay), solicita la marca REGINA IMPRENTA clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 18401 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 156.130. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Erna Siegmund por Interifa Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca SUANOVIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N $29.00 10|pub 18384 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 156.128. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Erna Siegmund, por Rodolfo Alberto Harter Herbstreit (Uruguay), solicita marca NOAS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 18383 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 2.589. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Erna Siegmund, por Julio César Golovchenko Pintos y Jorge Walter Míguez Guardia (Uruguay), solicita marca SWING clase 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 18380 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 155.976. — Montevideo, setiembre 7 de 1977. — Rubén Arrolli por PLASTIDUCTO S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 116.00 10|pub. 18386 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 156.035. — Montevideo, setiembre 12 1977. — Erna Siegmund, por Christian Dior Société a Responsabilité Limitée (Francia), solicita marca CHRISTIAN DIOR clases 15 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 17783 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 156 036 — Montevideo, setiembre 12 1977 — Erna Siegmund, por Miguel Garau Tous (Uruguay), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 130.50 10|pub. 17784 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 156.037. — Montevideo, setiembre 12 1977. — Erna Siegmund, por E. & J. Gallo Winery (EUA), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 17785 Set.15-v set.28

ACTA N.o 155.885 — Montevideo, setiembre 1.o de 1977. — Ruben Arrolli por Magdalena Ltda. (Montevideo), solicita marca CHIQUITIN clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17762 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 2.561. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — S.T.E.M.O. Ltda. (Montevideo), solicita marca REX ROTARY clase 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17763 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 2.560. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — S.T.E.M.O. Ltda. (Montevideo), solicita marca FACIT clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17764 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 156.062 — Montevideo, setiembre 13 1977. — Guzmán González Ruiz por Cosme de los Santos Carvallido, comerciando como "Laboratorio Dérmico-Farmacéutico" (Uruguay) solicita marca DERIN C. C. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 17954 Set 16-v set.29.

ACTA N.o 155.964. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Walter Jones por Auge S. A. (Uruguay) solicita marca CEIFABLITZ clases 6 y 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17882 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 155.995. — Montevideo, setiembre 8 1977. — P. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 17767 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 155.994. — Montevideo, setiembre 8 1977. — P. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 87.00 10|pub 17768 Set.15-v.set.28.

ACTAS Nros. 155.928 y 2.562 — Montevideo, setiembre 5 1977 — Automotora Proa S R L. (Montevideo), solicita marca PROA clases 24, 27 y 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17769 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 155.888. — Montevideo 1.o setiembre 1977. — Manfredo Cikato por Carlos Nudelman S. A. (Montevideo), solicita marca HERMES clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17616 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 155.890. — Montevideo, 1.o setiembre 1977. — Manfredo Cikato por Acumuladores Vulcania S. A. (Brasil), solicita marca ALBA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17617 Set.14-v set.27.

ACTA N.o 155.887. — Montevideo, 1.o setiembre 1977. — Vinhos finos Santa Rosa S. A. (Brasil), solicita marca CHATEAU LACAVE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17618 Set.14-v set.27.

ACTA N.o 156.010. — Montevideo, setiembre 9 1977. — Erna Siegmund, por Alejandro Cammarotta S A (Uruguay), solicita marca FLICKER, clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17635 Set.14-v set.27.

ACTA N.o 156.011. — Montevideo, setiembre 9 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorios Armstrong S.A.C.I.F. (Argentina), solicita marca DIODORLES, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 17636 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 2.579. — Montevideo 12 setiembre 1977. — Juan José Gómez Oliveri (Uruguay), solicita la marca PLAY FUTBOL, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17655 Set.14-v set.27.

ACTA N.o 2.578 — Montevideo, 12 setiembre de 1977. — Juan José Gómez Oliveri (Uruguay), solicita la marca LA SUPER MILLONARIA CACERIA DEL DIA, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17654 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 2.577. — Montevideo, 12 setiembre 1977. — Juan José Gómez Oliveri (Uruguay), solicita la marca LOTE GANE, de la clase 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17653 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 2.576. — Montevideo 12 setiembre 1977. — Juan José Gómez Oliveri (Uruguay), solicita marca BALANZA DE ORO, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17652 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 2.575. — Montevideo, 12 setiembre 1977. — Juan José Gómez Oliveri (Uruguay), solicita la marca BALANZA MILLONARIA, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17651 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 156.033. — Montevideo, 12 setiembre de 1977. — Aníbal Omar González Gaiundos (Uruguay), solicita la marca nanda's, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17663 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 2.580. — Montevideo, 12 setiembre de 1977. — Banco Real del Uruguay (Montevideo) solicita la marca REAL, de las clases 26, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 17704 Set 14-v.set.27.

ACTA N.o 155.973. — Montevideo, setiembre 7 1977. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca APOLLO, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17376 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 155.947 — Montevideo, setiembre 6 1977. — Erna Siegmund, po Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca BARRAGE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17263 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 155.940. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. S.A. Societe D'Exploitation de Marques et Brevets, Francia solicita la marca TAMARINE clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17426 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.941. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. S. A. Casio Keisanki Kabushiki Kaisha Japón solicita marca CASIOTRON clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17427 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 156.025. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Oscar Bacot por Malvina S. A. (Montevideo), solicita marca ACUARIO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17803 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 156.024. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Oscar Bacot por Malvina S. A. (Montevideo), solicita marca (MARANGATU), clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17804 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 156.021. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Billy Fox, por Laboratorios Vita S. A. (Bolivia), solicita marca ALITA, clase 16 — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17805 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 156.008. — Montevideo, setiembre 9 1977 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Omicrón SAIC. (Argentina), solicita marca ALGINORAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17952 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 156.001. — Montevideo, setiembre 9 1977. — Oscar Bacot por Ricardo Ramos Baubeta (Uruguay), solicita marca EL VIEJO PANCHO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17807 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 156.002 — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca THOM MCAN clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17808 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 156.003. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca JOX clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17809 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 156.004. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca LATINAS clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17810 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 156.005. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca WIRTHMORE clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17811 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 156.006 — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca SLED HEEL clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17812 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 156.007. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Oscar Bacot, por Edison Dardanelli (Montevideo), solicita marca ULTRAZUL clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17813 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 156.020. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Billy Fox, por Pino Pharmazeutische Praparate GMBH (Alemania), solicita marca SILVAPIN clases 9 y 16. detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17814 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 156.022. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Billy Fox por Laboratorios Vita S. A. (Bolivia), solicita marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub 17815 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 156.000. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca CYGONVET clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17816 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 156.026. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Oscar Bacot por Ricardo Ramos Baubeta (Montevideo), solicita marca EL SALVADOR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17802 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 156.103. — Montevideo, setiembre 16 1977 — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo) solicita marca OLD BELT clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 18291 Set.21_v.oct.4.

ACTA N.o 156.018 — Montevideo, setiembre 12 de 1977 — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "Asympan" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17806 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 156.080. — Montevideo, setiembre 14, 1977. — Erna Siegmund, por Halex Ltda. (Uruguay), solicita marca:

NIC'S

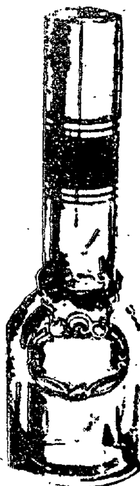
clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 18035 Set 19-v.set.30.

ACTA N.o 156.075. — Montevideo, setiembre 14, 1977. — Erna Siegmund, por Scholl Inc. (EUA) solicita marca: SCHOLLITA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 18036 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 156.074. — Montevideo, setiembre 14, 1977 — Erna Siegmund, por Scholl, Inc. (EUA), solicita marca: CLOGY clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18037 Set.19-v set 30.

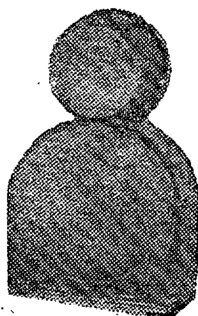
ACTA N.o 156.107. — Montevideo, setiembre 16 de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorios Armstrong S.A.C.I.F. (Argentina), solicita marca NUMENCIAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18305 Set 21-v.oct.4.

ACTA N.o 156.065. — Montevideo, setiembre 14 de 1977. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 261.00 10|pub. 18024 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 156.066. — Montevideo, setiembre 14 de 1977. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 18022 Set.19-v.set.30.

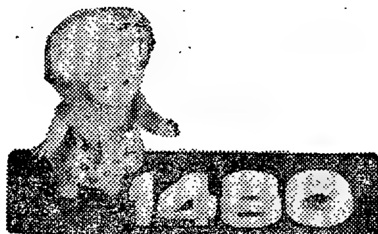
ACTAS Nos. 156.070 y 2.583. — Montevideo 14 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Sociedad Editora Uruguaya S. A. Montevideo solicita la marca GUIA DEL AHORRISTA clases 15 y 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18072 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 156.090. — Montevideo, setiembre 15 1977 — Erna Siegmund, por Admiral Sportswear (Inglaterra), solicita marca



clases 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 18303 Set 21-v.oct.4.

ACTA N.o 156.068 — Montevideo, setiembre 14 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Masliah Hnos (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 18122 Set.20-v.oct 3.

ACTAS Nos. 156.071 y 2.582. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Sociedad Editora Uruguaya S. A. Montevideo solicita la marca GUIA DEL INVERSIONISTA clases 15 y 22. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18073 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 155.904. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. por Idala S. A. Montevideo solicita marca RELAURINO clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18074 Set.20-v oct.3.

ACTA Nº 156.030. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Con esta fecha Vivián Berenguer (Uruguay), solicita la marca KALIFA, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17720 Set 15-v set 28.

ACTA N.o 156.031. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Con esta fecha Jorge Guasco Silva (Uruguay) solicita marca BAZAR URUGUAY clase 6. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18090 Set.20-v oct.3.

ACTAS N.os 155.960 y 2.572. — Montevideo, 6 setiembre 1977. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo) solicita marca: PUMA, clases 6, 12, 24, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 58.00 10|pub. 18009 Set.15-v.set.30.

ACTA N.o 2.566. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Con esta fecha Cooperativa de Productores de Flores Agropecuaria Ltda (Uruguay) solicita la marca FIESTA INTERNACIONAL DE LA FLOR de la clase 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17859 Set.16-v.set.29

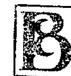
ACTA N.o 2.567. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Con esta fecha Cooperativa de Productores de Flores Agropecuaria Ltda (Uruguay) solicita la marca REINA DE LA FLOR de la clase 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17860 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 2.568. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Con esta fecha Cooperativa de Productores de Flores Agropecuaria Ltda. (Uruguay) solicita la marca EXPOFLOR de la clase 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17861 Set.16-v set.29

ACTA N.o 2.565. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Con esta fecha Cooperativa de Productores de Flores Agropecuaria Ltda. (Uruguay) solicita la marca FIESTA NACIONAL DE LA FLOR de la clase 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17858 Set.16-v.set.29

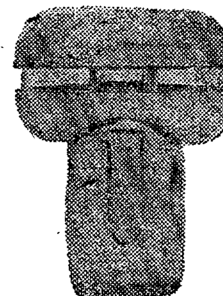
ACTA N.o 155.982. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc (USA), solicita marca: PRETTY PEACH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17491 Set 13-v set.26.

ACTA N.o 2.558. — Montevideo, setiembre 1.o de 1977. — Ruben Arrolli por Banfed Banca Federada del Interior (Montevideo), solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 17460 Set 13-v set.26.

ACTA N.o 156.067. — Montevideo, setiembre 14 de 1977. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 18023 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 155.984 — Montevideo, setiembre 8, 1977. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: ZENADREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17488 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 2.585. — Montevideo, setiembre 15 1977. — Erna Siegmund, por Daniel Castiglioni y Miguel Abdala (Uruguay), solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 116.00 10|pub. 18149 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 156.069. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. S. A. Instituto Andrómaco S. A. Montevideo solicita la marca OCITOCINA ANDROMACO clase 9 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18071 Set.20-v.oct.3

ACTA Nº 155.950. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Erna Siegmund, por David Benson (Uruguay), solicita marca JEAN WAGON clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17266 Set.12-v.set 23.

ACTA Nº 155.951. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Erna Siegmund, por Dilcofan S. A. (Uruguay), solicita marca SKY LINE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17267 Set.12-v.set.23.

ACTAS Nos 156.028 y 2.574 — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Jones y Cía. S. A., por Rego Hnos. (Montevideo), solicita la marca REGO HNOS., clases 8, 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17706 Set.15-v.set 28.

ACTA Nº 156.027. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Jones y Cía. Pay Cremitas S. A. (Montevideo), solicita marca CHICLE-BANG, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17705 Set.15_v set.28.

ACTA N.o 155.958. — Montevideo, setiembre 6 1977 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina). solicita marca BACTIURIL clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17951 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 155.959 — Montevideo. setiembre 6 1977 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina, solicita marca TEMPERAX clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17952 Set 16-v.set.29.

ACTAS Nros. 155.914 y 2.559. — Montevideo, setiembre 2 1977. — Guzmán González Ruiz por Deutsche Telephonwerke Und Kabelindustrie Ag. (Alemania) solicita marca

DeTeWe

clases 6, 8 12, 15, 18, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 101.50 10|pub. 17948 Set 16-v.set 29.

ACTA N.o 155.956. — Montevideo, setiembre 6 1977 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca INMUNOMAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17949 Set.16-v.set 29

ACTA N o 155.957. — Montevideo, setiembre 6 1977 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Uruguay). solicita marca COMBIPEN clase 9 - Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17950 Set 16-v set.29.

ACTA N.o 155.942. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. S.A. Leopoldo Gross y Asociados S.A Montevideo solicita marca WOOLTEX clases 4, 5 y 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17428 Set.13_v.set.26.

ACTA N.o 156.032. — Montevideo, 12 setiembre de 1977. — Rensa Limitada (Uruguay), solicita la marca LAWLER, de las clases 4 y 5. — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17853 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 155.966. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977 — Jones Cía. Instituto Andrómaco S. A. Montevideo solicita marca ANDRO-SORO clase. 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17429 Set.13_v.set.26.

ACTA N.o 155.909 — Montevideo, setiembre 2 1977 — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca PIETIVAC clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17371 Set.12_v.set.23.

ACTA N.o 155.981. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: AVON BLUSH, clase 10 — Publíquese diez días consecutvos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17492 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.983. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: RICH MOISTURE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17490 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.979. — Montevideo, setiembre 8, 1977.— Oscar Bacot por Agama Ltda (Montevideo), solicita marca: ESTRELLA, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17493 Set.13-v set.26.

ACTA N.o 155.978. — Montevideo, setiembre 8, 1977.— Oscar Bacot por Personna International (Puerto Rico), solicita marca: PERSONNA PROTECT II, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17494 Set.13-v set.26.

ACTA N o 155.977. — Montevideo, setiembre 8, 1977. — Oscar Bacot por Personna International (Puerto Rico), solicita marca: PERSONNA DOBLE DOS INTERNATIONAL clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58 00 10|pub. 17495 Set.13-v set.26.

ACTA N.o 155.879. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Enrique Tato por Rodermonte Limitada (Uruguay), solicita marca MAI EUM, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17461 Set.13_v.set.26.

ACTA N.o 155.878. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Ruben Arrolli por Sanc Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: FOREVER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17462 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.910. — Montevideo, setiembre 2 1977. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca ECTOCAN clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17372 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 155.911 — Montevideo setiembre 2 1977 — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay). solicita marca UMBECAN clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17373 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 155.971 — Montevideo, setiembre 7 1977 — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca FRONTERA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17374 Set.12-v set.23.

ACTA N o 155.972. — Montevideo, setiembre 7 1977 — Erna Siegmund, por Futura Ltda. (Uruguay), solicita marca OJOS MARAVILLAS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17375 Set 12_v set.23.

ACTA Nº 155.938 — Montevideo. setiembre 6 de 1977. — Billy Fox por Ditto Apparell of California, Inc. (USA), solicita marca DITTOS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 17254 Set 12-v set 23.

ACTA Nº 2.569. — Montevideo setiembre 6 de 1977. — Con esta fecha Emeka Producciones S R. L. (Uruguay), solicita la marca EL SABOR DEL AFECTO, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17255 Set.12-v set.23.

ACTA Nº 155.918. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Oscar Bacot por Córbex S. A., (Montevideo), solicita marca ECHO, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17253 Set.12_v set.23.

ACTA Nº 155.845. — Montevideo, agosto 29 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Generación 2001 S.R.L. (Uruguay), solicita marca FILA 2001, clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17252 Set.12-v set.23.

ACTA Nº 155.868. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Deutsche Telephonwerke und Kabelindustrie Ag. (Alemania), solicita marca CONTAST, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17251 Set 12_v set.23.

ACTA Nº 155.869. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — González Ruiz por Deutsche Telephonwerke und Kabelindustrie Ag (Alemania), solicita marca CONLINE clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17250 Set.12-v set.23.

ACTA Nº 155.880 — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Guzmán González Ruiz por J. Weissman S. A. (Uruguay), solicita marca: BULLIT, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17249 Set.12-v set 23.

ACTA Nº 155.895. — Montevideo, setiembre 1º de 1977. — Guzmán González Ruiz por Rosario S.R.L. (Uruguay), solicita marca SHERIDAN, clases 6, 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17248 Set.12-v set.23.

ACTA Nº 155.934. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Scott Paper Co (USA), solicita marca VIVA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17247 Set.12-v.set 23.

ACTA Nº 2.564. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Rosario S.R.L. (Uruguay). solicita marca DURAX TODA LA VIDA, clase 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17246 Set.12-v set 23

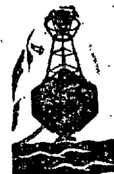
ACTA Nº 155.949. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Erna Siegmund. por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca OUTFLANK. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17265 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 156.129. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca PEPTAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 18381 Set.22_v.oct.5.

ACTA N o 156.127. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Erna Siegmund, por Interifa Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca EMTRYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 18382 Set.22_v.oct.5.

ACTA N.o 156.034 — Montevideo. setiembre 12 de 1977. — Enrique Tato por Eneas Mario Granese (Montevideo). solicita marca MANDIOPA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 18387 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 155.795. — Montevideo, agosto 23 de 1977. — Erna Siegmund. por Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznarez Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 18152 Set.22-v oct.5.

ACTAS N os 156.073 y 2.584. — Montevideo, setiembre 14, 1977. — Erna Siegmund, por Icotron S. A. (Brasil) solicita marca:

ICOTRON

clases 12, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 169.65 10|pub. 18034 Set.22-v oct 5.

ACTA N o 156.091. — Montevideo, setiembre 15 1977. — Erna Siegmund, por Daniel Castiglioni y Miguel [illegible] (Uruguay), solicita marca

17

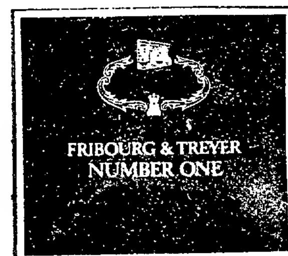
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 18150 Set.22-v.oct 5.

ACTA N.o 155.993. — Montevideo, setiembre 8 1977. — P. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 101.50 10|pub 17766 Set.20-v oct.10.

ACTA N.o 156 106. — Montevideo setiembre 16 de 1977 — Erna Siegmund, por Imperial Group Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 18304 Set 21-v oct.4.

ACTA N.o 156.087 — Montevideo, setiembre 15 de 1977. — Billy Fox, por Control Data Corporation (USA) solicita marca PLATO clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 18289 Set.21_v.oct.4.

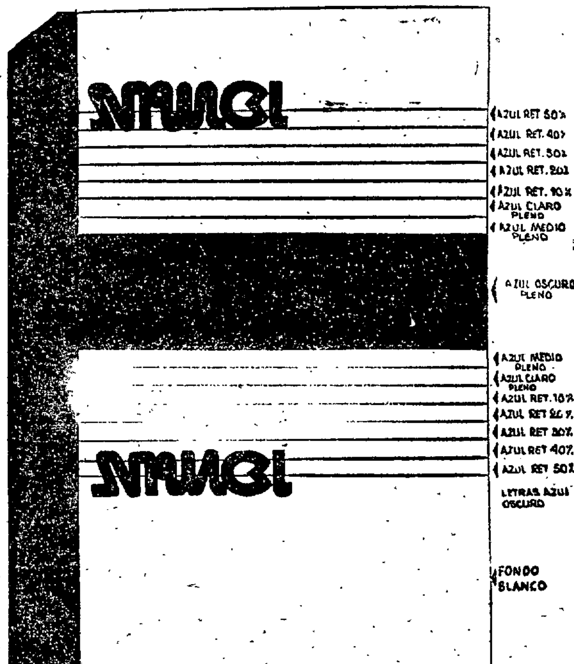
ACTA N.o 156.105 — Montevideo, setiembre 16 de 1977. — Erna Siegmund, por Coast Catamarán Corp. (EUA), solicita marca HOBIE CAT clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 18306 Set.21-v.oct.4

ACTA N.o 156.088. — Montevideo, setiembre 15 1977. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca TRIATIX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 18290 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 155 969. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977 — Jones Cía. Instituto Andrómaco S. A. Montevideo solicita marca MICRO-CALFOS clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub. 17432 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 155.968. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Jones y Cía Instituto Andrómaco S. A. Montevideo solicita marca GINOVET clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17431 Set.13-v set.26.

ACTA N.o 156.104 — Montevideo, setiembre 16 de 1977. — Oscar Bacot por Monte Paz Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 638.00 10|pub. 18297 Set.21-v.oct.4.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.499. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — S.M.G. Limitada (Uruguay) solicita patente de invención para "Portaelectrodos para electrobisturí esterilizable en estufa o autoclave a más de 250 grados" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 18089 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o U.314 — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Juan C. Daiqui por Pablo J. Benia (Montevideo), solicita modelo de utilidad para: "Cofre de seguridad empotrado en pared y disimulado detrás de una plaqueta de toma corriente o interruptor de luz". — Y de acuerdo con la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 18267 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 20.402. — Montevideo, marzo 25 1977. — Billy Fox por José Coelho Dos Santos (Brasil), solicita patente para: "Moldes, contramoldes y paletas o bandejas mejoradas para la fabricación de ladrillos o bloques para la construcción, con uniones del tipo macho-hembra". — Reivindicando prioridad solicitud brasilera N o PI 7601995 de fecha 1.o de abril de 1976. — De acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 87.00 10|pub. 18296 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 20.383. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención por: "Derivados de tiacina y procedimiento para su preparación". — Denunciando prioridad de la solicitud austríaca N.o A 1268|976 presentada el 23 de febrero de 1976, y Suiza 23|977 del 5|1|977 — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 116.00 10|pub. 18295 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 20.381 — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza); solicita patente: "Penicilinas semisintéticas y procedimiento para su preparación". — Denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 657810 de fecha 13 de febrero de 1976: — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 18294 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 20.369. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Oscar Bacot por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención por: "Benzamidas". se reivindica prioridad de la solicitud austríaca N.o A 1070|976, presentada el 16 de febrero de 1976. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 87.00 10|pub. 18293 Set.21-v.oct.4

ACTA N.o 20.394. — Montevideo, marzo 15 de 1977. — Oscar Bacot, por Apache S.A.I.C (Argentina); solicita patente de invención para: "Mejoras en máquinas cortadoras de cañas". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 18292 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 20.497. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — S.M.G. Limitada Uruguay solicita patente de invención para "Bomba de succión por sistema peristáltico para uso medicinal" y de acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 18088 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 1.123 — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — María Teresa Dorelis (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para "Soporte para alzas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 18125 Set.20-v oct.3.

ACTA Nº 20.492. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Guzmán González Ruiz por ROHM GmbH Chemische Fabrik (Alemania) solicita patente invención: "Procedimiento para disolver recortes de cuero, tiras de piel, virutas de rebaje de cueros y materiales similares", (prioridad alemana del 24|9|976). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 17245 Set.12-v set.23.

ACTA Nº 1.122. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Sergio García (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Pinza para uso culinario". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub 17970 Set.19-v set.30.

ACTA N.o 1.124. — Montevideo, setiembre 15 de 1977. — Eduardo Silvio Sciuto Chao (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para "Jabonera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 17994 Set 19-v.set.30.

ACTA N.o U 316. — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Ulises F. Fernández Bentancur (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad: "Apretapapel" y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 17849 Set.15-v set.28.

ACTA N.o U 203. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — Brillant Plastics V. O. F. (Holanda), solicita modelo Utilidad: "Dispositivo para moldear tierra para almácigos". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 17463 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 1.120. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Erna Siegmund, Daniel Castiglioni y Miguel Abdala (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Envase". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 17487 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o U.265. — Montevideo, julio 7 de 1977. — Enrique Tato por José Pazos (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Sofá cama replegable". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 17381 Set.12-v set.23.

ACTA N.o U 262 — Montevideo, julio 5 de 1977. — Enrique Tato por Lázaro Spektrowski (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Sofá cama rebatible' — Publíquese conforme ley N o 14.549 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 17382 Set 12 v set.23.

ACTA N.o U 313 — Montevideo, setiembre 8 1977 — Fábrica Nacional de Plásticos Ltda. (Montevideo), solicita modelo de Utilidad: "Portalápiz labial' — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 17383 Set 12 v set.23.

ACTA N.o 20.438. — Montevideo, mayo 20 de 1977. — Erna Siegmund, por Jorge Eugenio Pío Peralta Martínez y Pablo Renato Brosens (Argentina), solicita patente para "Dispositivo tensador de alambrados y similares" denunciando prioridad solicitud argentina de fecha julio 7 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub 18385 Set 2? v oct.5.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Comunicamos que Carmelo Capo devolvió a José Chamorro e hijo, el bar de Buenos Aires 301. Acreedores en Oficina Mussio, Carlos Roxlo 1337.
25) N$ 58.00 20|pub. 18370 Set 22-v oct.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio General Flores 3350 Acreedores al mismo. — BEATRIZ CRISTINA TRILLO. — LILIAN SUSANA ROMEO. — JOSE MANUEL y GUSTAVO ERNESTO MELLA.
25) N$ 58.00 20|pub. 18374 Set.22-v oct.20.

Ley 26 de octubre de 1904 — Prometí venta mitad parte negocio Hocquart 1801 a Alba Ceriani. — Montevideo, 14 julio 1977. Acreedores Alzáibar 1358. — EMMA MILANOVICH NAKOVICH — ANTONIO SCALONE PERCIVALE.
25) N$ 58.00 20|pub. 18390 Set.22-v oct.20.

Ley 26 de setiembre 1904 — Gabino Martínez prometió vender a Juan López y Consuelo Barros, Panadería en Martín García 2287. Acreedores en Martín García 2138 Ap. 3.
25) N$ 58.00 20|pub. 18400 Set 22-v oct.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender negocio Camino Maldonado 7554 a Alexis Montes. — Montevideo, 10 julio 1977. Acreedores Alzáibar 1358 — OCTACILIO LOPEZ DA CUNHA. — SUSANA TERESITA OLIVIERI BACCINO.
25) N$ 116.00 20|pub. 18391 Set.22-v.oct.20.

Ley de 26 de setiembre t..nclplegos-
Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Amabel Cabrera Díaz, la carnicería instalada en la calle Paysandú 1649 de Montevideo. Acreedores al mismo. — MANUEL LAGO — VISITACION PAREDES de LAGO.
25) N$ 116.00 20|pub. 18444 Set.22-v.oct.20.

Prometimos vender a Susana Morena, almacén de comestibles en Verdi 4394. Acreedores al mismo. — ELIO CUFRE. — OLGA FRANCO.
25) N$ 58.00 20|pub. 18388 Set.22-v.oct.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Avelino Villaverde Pardo, Carnicería de Francisco Rodrigo 2909 bis — Acreedores en la misma. — MANUEL MOREIRA MIGUEZ
25) N$ 58.00 20|pub. 18232 Set.21-v.oct 19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Manuel Carrera Mouriño y María Isabel Leites prometieron vender a Artín Sinanian Keslàn la carnicería ubicada en Salto 1050. Acreedores en la misma. — Montevideo, agosto 20 de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub. 18153 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Idiosino Duarte y Teresa Panasco venden a Julio Fernández, comercio venta de productos granja, sito Avenida Agraciada 1518. Acreedores en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 18116 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio General Flores 4996. Acreedores al mismo. —. MICAELA IRAOLA LANDA. — HUMBERTO ALARIO. — 30 de abril de 1977.
25) N$ 58.00 20|pub. 18128 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Venta mitad indivisa a Luis Oroña, bar Rivera 3652. Acreedores en el mismo. — Setiembre 1.o 1977. — JOSE BEADE PAREJAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 17947 Set.19-v.oct.17.

Cedí compromiso de compraventa Café y Bar en Avda. Italia 2945, a Oscar Arnoldo Ruiz Delgado. Acreedores: Avda. Gral. Flores 3363. — JOSE LASTRA BOUZO.
25) N$ 58.00 20|pub. 17835 Set.15-v.oct.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio de confecciones y quinielas Vázquez 1509 Acreedores al mismo. — MARIA DOLORES LADRA.

25) N$ 116.00 20|pub. 16156 Ag.29-v.set.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Esther o Ester Cattan de Buenavida, almacén y fiambrería de Av. Brasil 2544. Acreedores al mismo. — DEL VALLE HNOS.
25) N$ 58.00 20|pub. 17772 Set.15-v.Oct.13.

Ley 26 setiembre 1904. Horacio Márquez Viera cedió cuota almacén comestibles Rivera 4403 a Isaac Liberman.
Acreedores: Agraciada 1684 Ap. 502. — H. MARQUEZ. — M. CYJON.
25) N$ 58.00 20|pub. 17595 Set.14-v.oct.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ramón Hermida, Panadería de Martín C. Martínez 1616. — Acreedores en Misiones 1361, Esc. 37. — ABILLEIRA — REY. — MADRUGA.
25) N$ 58.00 20|pub. 17219 Set.9-v.oct. 6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ALVARO LOPEZ-SONIA BEZMERTNI, prometieron ceder compromiso de compraventa a Juan Carlos Montesdeoca, Café y Bar "Petit París" sito en 25 de Mayo y 18 de Julio. — Acreedores en Rodó N.o 508. — Esc. Urtiaga.
25) N$ 116.00 20|pub. 15964 Set.7-v.oct.4.

Prometí vender a Juan Antonio Coitiño Pereira, mitad indivisa en Carnicería y sucursal ubicada en Minas de Corrales (Rivera). — Acreedores en las mismas. — MANUEL NEBIO COITIÑO VARGAS
25) N$ 116.00 20|pub. 16941 Set.7-v.oct.4.

Prometí vender a Aramínto Escobar Alonso el comercio sito en Agraciada 409 (Rivera). — Acreedores: en Atilio Paiva 965. — ADA GOMEZ de LISBOA.
25) N$ 58.00 20|pub. 16942 Set.7-v.oct.4.

Ley: 26|9|904. — Prometí en venta Despensa y Fiambrería de Soriano 1143 a Angel Ghini. — Acreedores: al mismo — LIDIA M. DIAZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 16925 Set.7-v.oct.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Rafael Alegre Alvarez, parrillada y Bar "La Cueva" Pablo Zufriategui 214. Treinta y Tres. Acreedores Manuel Freire 533. — ROBERTO LAURO AGUIRRE y EMA COLOMBO.
25) N$ 116.00 20|pub. 17149 Set.8-v.oct.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Amanda Brassetti Tudurí y Milton Cloriseo González Brassetti, comercio (Almacén y Bar) ubicado en Calcagno y Uruguay Shangrilá (Departamento Canelones). Acreedores en 18 de Julio 1235 (Pando). — JORGE LISITANO KARAM y ALBA CARABALLO.
25) N$ 116.00 20|pub. 17180 Set 8-v oct.5.

Prometimos vender a Ruben Héctor Kutyas Ciocca el comercio (zapatería) ubicado en Avda. Artigas 874 (Pando-Canelones). Acreedores en 18 de Julio 1235, Pando. — MANUEL KUTYAS y MARIA ELENA CIOCCA.
25) N$ 116.00 20|pub. 17179 Set.8-v oct.5

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alicia Renée Landa Pastorini, "Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, Leche y Bebidas Fermentadas Embotelladas", en Avda. Burgues N o 3499. Acreedores en el mismo. — PASCUAL ROMANO DI NUTO y MARIA ISABEL PINTADO
25) N$ 116.00 20|pub. 17126 Set.8-v oct.5.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a la señora Romana Elizabeth Arispe de Arellano el Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, ubicada en Avenida Agraciada 2505. — Acreedores presentarse en Rocha 2403. — CELSO TRONCOSO COUTO y MARIA TERESA BARROS de TRONCOSO.
25) N$ 116.00 20|pub. 16970 Set.7-v.oct.4

Ley 26|9|1904. — Prometí vender el 11 de agosto de 1977 a Gioconda Font de Nodar la "Farmacia del Cordón" sita en Colonia 1701, Montevideo, con posesión el mismo día. — Acreedores presentarse en el comercio plazo legal. — MIRTHA MUNILLA ARBOLEYA.
25) N$ 116 00 20|pub 16069 Ag.29-v set 23.

Prometimos vender a Francisco Petraglia el almacén de Juan Paullier 1801. Acreedores al mismo. — LUIS ALBERTO PIRIZ y MARIA ILSA KARAM LOPEZ de PIRIZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 17412 Set.12-v.oct.7

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a "La Napolitana Limitada", comercio de Capurro 752 Acreedores al mismo. — MARIO GALLO. — NORA PEREIRA. — ALCIDES ESPINOSA y NORMA GALLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 17409 Set.12-v.oct.7.

Prometimos vender Bar, Hocquart 2001, a Pedro Marín. — Acreedores: Dr. Molina, Plaza Independencia 838. — ISKANDAR HAGOPIAN. — BEATRIZ KEOSSEIAN, (ley 24 de setiembre de 1904).
25) N$ 58.00 20|pub 17284 Set.12-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Vitelio Sánchez, Aguirre y Compañía, comercio de distribución de bebidas sin alcohol, calle Dr. Elías Abdo N.o 162 (Tacuarembó). Acreedores en el mismo. — VITELIO HERMANOS SANCHEZ Y COMPAÑIA.
25) N$ 116.00 20|pub. 16706 Set.5-v.set.30.

Rescindimos compromiso compra-venta almacén de Domingo Aramburú 1750. Acreedores al mismo. — LAILAC SONIA VILLANUEVA de PESCE. — ALDO PESCE PESCE. — CARMEN AURELIA GARCIA de GUERRA y GERARDO GUERRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 17411 Set.12-v.oct.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Juan Manuel García Domínguez, Tintorería del Sur, sita en Pérez Castellano N.o 1338 de Montevideo. Acreedores ocurrir al mismo. — JORGE BOIL NOSCHESI y ALBA IRIS CACERES.
25) N$ 116.00 20|pub. 16793 Set.5-v.set.30.

Prometí vender a José Antonio Abate Pecorelli, el Comercio que gira en el ramo de Almacén, comestibles, bebidas fermentadas, frutas, verduras, pan y leche en Montevideo. Dr. Estrázulas N.o 1552. Acreedores: Misiones 1371, Esc. 34. — DALILA GARCIA. — Ley 16 de setiembre de 1904.
25) N$ 133.40 20|pub. 16410 Set.5-v.set.30.

Ley 26|9|904 Climsa S. A., prometió vender a Febre S. A., Establecimiento Comercial que gira en la ciudad de Melo, calle Juan Darío Silva 891. — Acreedores: presentarse en Montevideo, calle Paraguay 1321, Esc. 802.
25) N$ 116.00 20|pub. 17295 Set.12-v.oct.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Bar "Indiana" sito Franklin Delano Roosevelt 746, de la ciudad de Mercedes, a Soler Hnos S. A. — Acreedores: presentarse en Artigas 314 de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano — MIGUEL GUIXE BOTTARO. — HORACIO SOLER.
25) N$ 116.00 10|pub. 17321 Set.12-v.set.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio, calle Leonardo Da Vinci 3408. Acreedores: al mismo. HEROIDES COITIÑO ESTAPE y WALTER ARNOLDO VAGNER SANCRISTOBAL.
25) N$ 58.00 20|pub. 17363 Set.12-v.oct.7.

27-Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL
De acuerdo a lo dispuesto por resolución N.o 95.670 de fecha 17 de agosto de 1977, se notifica al funcionario Sr. Jorge Florencio Arribio, Pad.ón N.o 26.710, que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, setiembre 21 de 1977.
27) (C. C.) 5|pub 32705 Set 21-v.set 27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho
Notificaciones
Expediente 746.363. — Se notifica a: Alicia Delgado, Leonor Lorido Millán, Tomás Sobota, Felipe Schelotto Villamón de la siguiente resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 27 de julio de 1977:
"Déjase sin efecto las Becas de Investigación para formación de docentes establecida por resolución de fecha 10 de abril de 1972 por la Universidad de la República, que fueron otorgadas oportunamente a Primavera Berdinas, Alicia Delgado, Leonor Lorido, Eduardo Migliaro, Rubén Ricardo Panizza, Tomás Sobota y Felipe Schelotto Villamón desde el 10 de junio de 1974."
Expediente 755.380. — Se notifica: Haydé Asenjo, Fanny Torres, Mercedes Zopollo y Aurelia Olivera del informe del departamento de Contaduría de la Facultad de Medicina de fecha 22 de julio de 1977 que consta en el expediente y del informe del Secretario Administrativo de fecha 26 de julio de 1977:
"Atento a lo informado por el departamento de Contaduría, aplíquense los descuentos correspondientes, dejando constancia que los mismos serán efectuados en 10 meses."
Expediente 755.546. — Se notifica a: Mariana Cardeza Fabregat de la resolución N.o 22 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 31 de agosto de 1977:
"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe presentado por la doctora Mariana Cardeza de su actividad científica desarrollada en usufructo de una Beca de estudios otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia, a través del Instituto Italiano de Cultura en Uruguay."
Expediente 763.991. — Se notifica a: Mario César Godoy por resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 9 de agosto de 1977:
"Clausúrase el sumario incoado a Mario César Godoy."
Expediente 765.135. — Se notifica a: María Zulema Vera Gómez de Silva por resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 9 de agosto de 1977:
"Autorizar la expedición de duplicado de título de Partera a nombre de María Zulema Vera de Silva."
Expediente 770.162. — Se notifica a: Rómulo Danza por la siguiente resolución del Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina de fecha 2 de setiembre de 1977:
"Autorizar la solicitud de licencia de referencia del doctor Rómulo Danza por encontrarse encuadrada dentro del decreto 641|973 del Poder Ejecutivo."
Expediente 773.058. — Se notifica a: Héctor Agustín Brazuna y al doctor José Luis Días Rosello la resolución N.o 6 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 12 de agosto de 1977:
"Anular la resolución N.o 38 por la

cual se designaba al doctor Héctor Brazuna como Asistente del Depto. de Fisiopatología, atento a lo resuelto por el suscrito según resolución N.o 31 de fecha 3 de agosto de 1977, confirmando al doctor José Luis Díaz Rosello en el citado en base a la nota N.o 1.098|977, recibida del Rectorado."

Expediente 773.927. — Se notifica a: Silvia Alarío por la resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 27 de junio de 1977, por la cual:

"Homologa el fallo de la Comisión Asesora que luce a Fs. 2.095 a Fs. 2.097 y la designa con carácter definitivo en un cargo de Jefe de Sección Administrativo (Escalafón ab, Grado E1).

Expedinte 774.723. — Se notifica a: Susana Baubet por la siguiente resolución del Ministro de Educación y Cultura del 10 de agosto de 1977 encarándole interinamente el desempeño del cargo de Oficial Administrativo a la funcionaria Susana Baubet P. 5.099 (Esc. Ab, Gdo. 5, 40 horas); P. 5.747 (Esc. Ab, Gdo. 7, 40 horas).

Expediente 774.946. — Se notifica a: Matilde Achaval por la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 17 de agosto de 1977:

"Aceptar la renuncia presentada por la doctora Matilde Achaval al cargo de Asistente del Departamento de Histología y Embriología (puesto N.o 490 Esc. 2, Grado 2, 20 horas) a partir del 25 de agosto de 1977."

Expediente 775.018. — Se notifica a: Carlos Amoretti la siguiente resolución N.o 9 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de la fecha 22 de agosto de 1977:

"Aceptar la renuncia presentada por el bachiller Carlos Amoretti al cargo de Ayudante de Clínica Psiquiátrica (R. 020, Esc. 2, Gdo. 1, 24 horas) a partir del 23 de julio de 1977, a efectos de desempeñar otro cargo docente."

Expediente 775.031. — Se notifica a: Jorge Quian Rivero de la resolución del Decano Interventor de la Faculta de Medicina de fecha 18 de agosto de 1977:

"Se concede la prórroga solicitada por el doctor Jorge Quian Rivero para presentar su tésis de doctorado."

Expediente 775.107. — Se notifica a: Carlos Garbino Bonomi, la resolución número 38 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 5 de agosto de 1977:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, elegir al doctor Carlos Garbino Bonomi como docente Auxiliar Honorario del Depto. de Onología a partir del 6 de setiembre de 1977 y por un período reglamentario de un año, y a confirmar por las autoridades superiores."

Expediente 775.200. — Se notifica a: Jaime Vázquez del informe de la Sección Personal de fecha 31 de agosto de 1977:

"En las normas generales aplicables a los Funcionarios de la Universidad, en su artículo 13 dice: "El cumplimiento excepcional de tareas en horario nocturno será retribuido con un incremento del 25 o|o sobre el sueldo o salario que corresponda en unidades hora". En cuanto al señor Vázquez que cumple horario nocturno diariamente, consideramos que no es estrictamente aplicable dicho artículo."

Expediente 775.123. — Se notifica a: Mario Arcos Pérez la resolución N.o 4 del Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de agosto de 1977:

"Relegir al doctor Mario Arcos Pérez en el cargo de Profesor Director de la Clínica de Nutrición y Digestivo (puesto N.o 1.746, R. 1, Esc. 2, Gdo. 5, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 22 de diciembre de 1977, con carácter interino hasta su confirmación por parte de las autoridades superiores."

Expediente 775.038. — Se notifica a: José López Fernández la resolución número 12 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22 de agosto de 1977:

"Relegir al doctor José López Fernández en el cargo de Profesor Director del Departamento de Laboratorio Clínico (puesto N.o 1.297 Escalafón 2, Gdo. 5, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 1.o de octubre de 1977, con carácter interino hasta su confirmación por parte de las autoridades superiores."

Expediente 775.199. — Se notifica a: Raúl Burgos la resolución N.o 15 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 30 de agosto de 1977:

"Tomar conocimiento de la nota elevada por el doctor Raúl Burgos por la cual se comunica que no solicitará su relección en el cargo de Asistente del Instituto de Tisiología (puesto N.o 727 Escalafón 2, Gdo. 2, 24 horas) en el cual finaliza su período de actuación el día 13 de diciembre de 1977, por estar desempeñando interinamente un cargo de Jefe de Repartición Exploración Funcional y Respiratoria del citado Instituto".

Expediente 775.254. — Se notifica a: Luisa Vidal y María Franca la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de agosto de 1977:

"Designar a las Profesoras Luisa Vidal y María Franca para concurrir como representantes de la Facultad ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande a efectos de participar en la Cuarta Reunión de Expertos que se realizará del 3 al 7 de octubre en las ciudades de Salto y Concordia."

Expediente 775.350. — Se notifica a: Luisa Vidal por el informe del Representante de Opsoms en Uruguay de fecha 24 de agosto de 1977:

"Contestando su nota 1.621|977 del 15 de agosto, lamento comunicarle que no disponemos de tiempo para tramitar la solicitud de beca para que la doctora Luisa Vidal concurra al Seminario sobre la Enseñanza de la Medicina Preventiva y Social que comienza el próximo 4 de setiembre en Córdoba."

Expediente 775.392. — Se notifica a: Luis Korytnicki la resolución del Secretario Administrativo de la Facultad de Medicina de fecha 2 de setiembre de 1977:

"Que es de interés de la Facultad de Medicina la concurrencia del doctor Luis Korytnicki al Seminario de Pedagogía en Educación Médica, que dicha solicitud de licencia está encuadrada en el decreto 641|973, se resuelve acceder a la presente solicitud."

Expediente 775.471. — Se notifica a: el Dr. Eduardo Touyá por la resolución N.o 25 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 1.o de setiembre de 1977:

"Revocar al doctor Eduardo Touyá como Director del Centro de Medicina Nuclear, interino. A los efectos de su cese deberá tener en cuenta el artículo 8.o del decreto del Poder Ejecutivo 641|973."

Expediente 775.429. — Se notifica a: Luisa Vidal la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2 de setiembre de 1977:

"Tomando conocimiento de la realización del curso sobre "Tratamiento y disposición de Residuos Producidos en Establecimientos Industrializadores de Carne" en la Faculta de Ingeniería y designando a la Prof. Luisa Vidal para participar en el Curso de referencia en representación de esta Casa de Estudios."

Resolución N.o 44. — Del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 16 de agosto de 1977. Se notifica a: los siguientes docentes que se citan a continuación de la confirmación en los siguientes cargos:

María Antonieta Rebollo, Agregado del Instituto de Neumología, titular.

Francisco Crestanello, Profesor Adjunto de la Cátedra de Cirugía, titular.

Edison Lorenzo, Docente Honorario, interino de Reumatología en los cursos de Post-Grado.

Claudia Schonbrod, Integrante del Cuadro de Supiente de Médicos honorarios del CIAT, interino.

Ramón Rodríguez, Asistente de Clínica de Ginecotocología "B", titular.

Resolución N.o 8. — Se notifica a: Ana Rubio Santoro la resolución N.o 8 del Decano Interventor de Facultad de Medicina de fecha 26 de agosto de 1977:

"Revocar los numerales 1) y 2) de la resolución del suscrito N.o 48 de fecha 21 de julio de 1977, en lo concerniente a la revocación de la designación de la doctora Ana Rubio Santoro como Asistente de Guardia del Servicio de Neonatología y el llamado a aspirantes para la provisión del referido cargo, y en consecuencia confirmar la designación de la doctora Rubio Santoro en el cargo de Asistente de Guardia del Servicio de Neonatología y sin dejar sin efecto el llamado de referencia."

Expediente 775.322. — Se notifica a: Manuel González Maseda la resolución N.o 64 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8 de setiembre de 1977:

"Renovar el Dr. Manuel González Maseda la adjudicación de funciones de Profesor Adscripto Honorario de Radiología, por un período reglamentario a partir del 21 de agosto de 1977, a confirmar por las autoridades competentes."

Expediente 770.553. — Se notifica a: Hilda Decedo la resolución N.o 13 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29 de agosto de 1977:

"Rectificar la resoluión N.o 28 del suscrito de fecha 5 de julio de 1977 en el sentido de que la designación de la doctora Hilda Decedo en el cargo de Profesor Agregado del Depto. de Higiene debe entenderse como efectuada en el puesto número 1.222, en lugar del N.o 1.264 como figura en la citada resolución."

Expediente 771.666. — (2.o Exp.) Se notifica a: Helena Yofte Kaplan la resolución N.o 6 del Decano Interventor de fecha 26 de agosto de 1977:

"Tomar conocimiento de que de acuerdo a la nota del Rectorado N.o 1.217|977 de fecha 19 de agosto de 1977. no existen inconvenientes para que la doctora Helena Yoffe Kaplan concurra al Curso de Perfeccionamiento de Cardiología Pediátrica en la ciudad de Buenos Aires."

Expediente 773.058. — Se notifica a: José Luis Díaz Rosello, la resolución número 31 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de agosto de 1977:

"Revocar la resolución N.o 22 adoptada por el suscrito con fecha 17 de mayo de 1977, numeral 2, en lo referente a la revocación de la designación del doctor José Luis Díaz Rosello, como Asistente del Depto. de Fisiopatología interino, y en consecuencia confirmar la designación del doctor José Luis Díaz Rosello en el citado cargo, atento a la nota N.o 1.098|977 recibida del Rectorado, con fecha 28 de julio de 1977."

Expediente 773.532. — Se notifica a: Haydeé Gallego la siguiente resolución del Rector Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2 de agosto de 1977:

"1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Facultad de Medicina señora Haydeé Gallego al cargo de Oficial Administrativo (Puesto número 5.520, Escalafón Ab, Gdo. 7, 40 horas).

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 15 de julio de 1977". — Montevideo, 15 de setiembre de 1977.

27) (C. C.) 3|pub. 32707 Set.22-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, doctor Daniel Echeverría en autos: Ponce de León, Rodolfo (Por Bco. de la República O. del Uruguay) contra RODRIGUEZ STIPP MARIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 170|977) se cita, llama y emplaza a María Rodríguez Stipp por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo aperc.bimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, julio 26 de 1977. — Escribano Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

27) N$ 144.00 30|pub. 18032 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: ANCAP contra DE CASTELLET, HARLEY "Daños y perjuicios" (Ficha C|82 977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Capitán Harley De Castellet para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

27) N$ 144.00 30|pub. 17847 Set.15-v.oct.27.

NULIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: James T. o Theodoro Lappas c| DIARBEKIRIAN, SARKIS; PATRIC AGNACIAN; HRANT DEVLETIAN y otros, "Nulidad de enajenaciones; revocación de actos fraudulentos (acción paulatina); nopoñibilidad y restitución (doblada) y pérdida de bienes gananciales; y daños y perjuicios (Ficha C 646|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Patric Agnacian; Hrant Devletian; Tacvor Sirinian; Sergio Tahtagian; Manuc o Manuel Ohanes Diarbekirian; Juan Hovaghimian; Ernesto Manuel Teodoro Tahtagian; Vahe Tchinnosian; Andrés Hovaghimian. Garabed Diarbekirian y Manuc Shirinian o Schirinian para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de setiembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

27) N$ 252.00 30|pub. 18112 Set.22-v.nov.4.

PARTICION SUCESORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dictada en autos: GOMEZ de ORTIZ, ESMERALDA y otros, "Partición sucesoria" (F. CB. 324|977) se cita y emplaza a Eudoxia Sosa de Gómez y Yolanda Blanca Cisneros para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub 17921 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se cita a OVIDIO MATIAS MAIDANA y LILIAN DELBONO de MAIDANA, a la audiencia de consignación de la suma de N$ 657.00 para el día 13 de octubre de 1977 a las 16 horas bajo apercibimiento de consignar la misma ante el Banco de la República (Sección Retenciones Judiciales) y a la orden de estos autos. Asimismo se intima a los señores Ovidio Matías Maidana y Lilián Delbono de Maidana y emplaza por el término de treinta días a que otorguen la escritura de la casa de comercio denominada Fénix sita en Camino Maldonado 5536, de acuerdo al compromiso de compraventa celebrado el día 22 de marzo de 1966, y bajo apercibimiento de que dicha escritura sea realizada judicialmente (artículo 307 del CPC y artículo 3.o de la ley N.o 14.433). — Montevideo, setiembre 5 de 1977 — María Emilia Gleiss, Actuaria

27) N$ 96.00 10|pub 18320 Set.21-v.oct.4.

MORATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: AGROMAR S. A. "Moratoria" (F.C. 1180|977) se convoca a todos los acreedores de Agromar para la reunión que se realizará en este Juzgado (Valparaíso 1225) el día 29 de setiembre de 1977 a las 17 y 59 horas, a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1767 del Código de Comercio previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 30.00 5|pub. 18111 Set.20-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno; dictada en autos: Horacio Pablo Verani Perelli contra HUGO JUAN VERANI PAGUAPE "Cesación de condominio" (Ficha C. 297|977), se cita y emplaza a Hugo Juan Verani Paguapé, por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibiento de designásele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1977. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.00 30|pub. 18008 Set.19-v.Oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos Zivcovich Vizioli Velimir Rangel contra RENO S. A. "Escrituración de Oficio" (F. C. 805|976), se notifica a los señores que forman la firma Reno S. A. el auto N.o 5.263 de fecha 17 de mayo de 1977 que reza: Vistos: Decrétase la escrituración de oficio solicitada por lo que resulta de autos, por el Escribano autorizante cuya aceptación del cargo se comete. — Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — Gleiss. — — —

Asimismo se emplaza por el término de treinta días a que otorguen la escritura del padrón N.o 3.295 bajo apercibimiento de que dicha escritura sea realizada judicialmente. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) N$ 84.00 10|pub. 17476 Set.16-v.set.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Lacuesta, Juan y Rey Pais de Lacuesta Margarita contra NIEVES COSTA, MANUEL. Pérdida de la Patria Potestad". (C 243|977), se cita, llama y emplaza a Manuel Nieves Costa, para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1977, número 12.309). — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.

27) (ley 12.309) 30|pub. 32567 Set.12-v.oct.24.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Ana María Scopini y Soller Fagundez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Oriente Temes Suárez y Graciela Bandeira contra ANA MARIA SCOPINI y SOLIER FAGUNDEZ. "P.P.P." (Ficha B. 448 Año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio

Este edicto se ampara nelo preceptuado por la ley No 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32667 Set.19-v.oct.31.

GUARDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Rochón Talmón, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a María Esther Fernández de De León para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Torena, María contra FERNANDEZ de DE LEON, MARIA ESTHER. Guarda". (Ficha B 920), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 9 de noviembre de 1976. — Hugo Wallusche. Actuario.

27) (ley 13.209) 10|pub. 32559 Set.12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ANTONIO DA GRAÇA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Fernández, Ana María contra DA GRAÇA, ANTONIO, Pérdida Patria Potestad (Ficha B 270|977), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub 32395 Ag.26-v.oct.6.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: HILDA MABEL y VICTOR MANUEL DEAMBROSIO "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha O. 296|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Hilda Constantina Lores, y a todos los que se consideren con derecho en los referidos autos, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 28 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.00 30|pub. 15540 Ag.19-v.set.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de SegundoTurno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ROSARIO MANUEL GOMEZ y EDELMA CASARAVILLA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Gagliardi, Luis y Echeverría, María c| GOMEZ ROSARIO MANUEL y CASARAVILLA, EDELMA. P.P.P." (Ficha B. 284|977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31683 Set.16-v.oct 28.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Avila, Valentina contra Sucesión de EMA AVILA PEREYRA "Cesación de condominio" (C|403|976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de valentina o Balentina Pereyra o Pereira de Avila o de Avila, y a quienes se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en el plazo legal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

27) N$ 180.00 30|pub. 16651 Set.2-v.Oct.14.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Olivera, Nelsa Yolanda contra HEREDEROS de ALEJANDRO E. OLIVERA y otra "Posesión Notoria" (Ficha C. 43|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de los causantes Alejandro Ernesto Olivera y Juana Francisca Barboza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo 22 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.00 30|pub. 15241 Ag.17-v.set.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Iglesias Anelmar Zelmar contra CASTRO de MUÑOZ, MARIA ESTHER y MUÑOZ HECTOR. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados Caruso Gallo Blanca Luz y Villarino 234|977), se cita llama y emplaza a María Esther Castro de Muñoz y a Héctor Muñoz, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en el término de noventa días — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309) — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 72477 Set.2-v.oct.14.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Beccaria Rodolfo Angel y Dragovic de Beccaria, Milka contra TISMA, OSTOJA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 207|977), se cita, llama y emplaza a Ostoja Tisma para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, agosto 5 de 1977 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta

27) (Ley 12.309) 30|pub. 32330 Ag.18-v.set.29

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Alvarez Daissón, Carmen Cristina contra PALOMEQUE, WASHINGTON "Guarda" (C. 206|977), se cita, llama y emplaza a Washington Palomeque, para que comparezca en este juicio a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 12 309) — Montevideo, agosto 5 de 1977 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta

27) (Ley 12.309) 30|pub 32291 Ag.16-v.set 27

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra María Pombo Muniz de Cantón se cita, llama y emplaza a MARCOS ALVINO y MARIA DEL CARMEN CABRERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez López Ramón y Fernández de Rodríguez Isabel contra Marcos Alvino y María del Carmen Cabrera Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 287 del año 1977), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32233 Ag.15-v.set.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a David Encina y a Norma Castelnoble, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bermúdez, Gabriel y Fogliani, Teresa contra ENCINA, DAVID y CASTELNOBLE NORMA P P P" (Bl 147|976) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario. En fe de ello de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley: 13.909) 30|pub 32487 Set 5-v oct.17.

OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos: Sastre Benitz contra SIMON LAZOVSKY y otra "Oblación y Consignación" (Ficha N.o 641 977), se cita, llama y emplaza a Simón Lazovsky o Lazovski Segiovicz y Fanny Langsner o Langner por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 27 de julio de 1977 — Esc Loreley Dell' Actuaria

27) N$ 144.00 30|pub 15884 Ag 26-v oct 6.

CONCORDATO PRIVADO

El día 13 de setiembre de 1977 el escribano Ruben M. Fiorelli protocolizó el concordato privado de Héctor José Maeso De Mula y señora María Olga Luxardo de Maeso sobre la base del pago del total de su deuda e intereses del 3 o|o sobre saldos en plazo de 18 meses mediante amortizaciones mensuales ordinarias y extraordinarias con la venta del padrón número 1256.

27) N$ 87.00 10|pub. 17865 Set.16-v.set.29

CESION DE CUOTA

Según contrato 14|12|976 cedimos a Marcelino Pazos y Víctor Rodríguez derechos promitentes compradores comercio "Café Tin" Avenida Agraciada 1601. Acreedores presentarse en el mismo. — Ley 26 setiembre 1904. — DOMINGO GUILLIN. — MANUEL REGUEIRA.

27) N$ 116.00 20|pub. 17473 Set 16-v.oct.14.

ATENAS S. R. L.

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO SOCIAL

El 23 de agosto de 1977 Rodolfo Riego Gauto y Francisco Aurelio Scappini Arriola cedieron la totalidad de sus cuotas a Enrique Fernando Savoia Crossa y Ronald Alexander Herbert Nadal respectivamente y además se modificó la denominación de la sociedad por Trade Atenas S. R. L. y la administración que quedó a cargo de los tres socios restantes actuando cualesquiera dos de ellos conjuntamente. Inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 623 al folio 2171 del libro 1.

El 24 de agosto de 1977 Walter Rela Villanueva cedió la totalidad de sus cuotas a Enrique Fernando Savoia Crossa y Ronald Alexander Herbert Nadal por partes iguales y además se modificó la administración que quedó a cargo de los dos socios restantes actuando conjuntamente. Inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 624 al folio 2174 del libro 1.

Rige para todo lo demás el contrato social otorgado el 9 de junio de 1977.

27) N$ 232.00 10|pub 17275 Set.12-v.set.23.

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Baubeta, María Teresa contra PADRON Nº 7.764. Regulación de honorarios" (Ficha N.o 489|977), se cita al propietario del padrón N.o 7764, manzana 948 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307, C.P.C.) — Maldonado, 27 de julio de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub. 16688 Set.5-v oct.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en autos: GATTI SILDA ANGELICA en representación de su hija natural Adriana Andrea Silda Gatti con los presuntos herederos de Sosa Medina Eustaquio Jesús "Investigación de paternidad" (La. A Fa. 343|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos del señor EUSTAQUIO JESUS SOSA MEDINA para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 8 de agosto de 1977. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.

27) N$ 180.00 30|pub. 17603 Set.14-v.oct.26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "De Giorgi, Atilio y Portillo de De Giorgi Teófila contra PALMIRA GARCIA DE ACOSTA y JESUS ACOSTA Pérdida de la Patria Potestad". (A. 172|977) se cita y emplaza por el término de noventa días a Palmira García de Acosta y a Jesús Acosta, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 16 de junio de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario

27) N$ 180.00 30|pub. 12090 Set.12-v oct.24.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE NOTIFICACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 428 de la ley N.o 13.892 y artículo 51 del Código Tributario (Art. 1.o del decreto Municipal N.o 2268), se notifica a los propietarios y|o a sus sucesores a cualquier título de los inmuebles rurales que se detallarán de sus deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, adicionales y recargos al 31 de agosto de 1977, aprobadas por el señor Intendente Municipal por resolución N.o 77-01415, dictada en el expediente administrativo número 910 del año 1977. Las mismas deberán ser regularizadas dentro del plazo de treinta días, vencido el cual se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Segunda Sección Judicial:

Padrón N.o 1920.
Prop.: Juan Pablo y Eliseo Bentancor Bentancor
Deuda Ejercicios 1971|976: N$ 701.30.
Padrón N.o 1971.
Prop.: Antonio Dámaso Fuentes.
Deuda Ejercicios 1973|976: N$ 509.51.
Padrón N.o 2085.
Prop.: Julián Machín
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 434.13.
Padrón N.o 2093.
Prop.: Ricardo Alvarez Cabrera.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 425.05.
Padrón N.o 2118.
Prop.: Oscar Arturo Rava.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 415.77
Padrón N.o 2394.
Prop.: Isidoro Caraballo Rodríguez.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 544.18.
Padrón N.o 2543.
Prop.: Héctor Lloveras Puiga.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 279.74.
Padrón N.o 2630.
Prop.: Ireneo Sosa Gutiérrez.
Deuda Ejercicios 1972|976: N$ 466.39
Padrón N.o 2631.
Prop.: Ireneo Sosa Gutiérrez.
Deuda Ejercicios 1972|976: N$ 97.75.
Padrón N.o 2655.
Prop.: Leonor F. Cooper.
Deuda Ejercicios 1973|976: N$ 492.80.
Padrón N.o 2760.
Prop.: Gregorio Ferreira.
Deuda Ejercicios 1972|976: N$ 446.35.
Padrón N.o 4306.
Prop.: Isidoro Caraballo Rodríguez.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 420.86.
Padrón N.o 4324.
Prop.: Orlando Pérez Bentancor.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 420.31.
Padrón N.o 5146.
Prop.: Rodolfo Horacio Etcheverry Suárez y otra.
Deuda Ejercicios 1972|976: N$ 2.516.35.
Padrón N.o 5224
Prop.: Fernanda J. Celaya e hijos.
Deuda Ejercicios 1966|976: N$ 497.20.
Padrón N.o 5238.
Prop.: Alejo Alvarez.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 418.39.
Padrón N.o 5239.
Prop.: Elodia J. Gutiérrez de Alvarez.
Deuda Ejercicios 1972|976: N$ 629.16
Padrón N.o 5245.
Prop.: Josefa G. Braga Martínez y otros.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 582.64.
Padrón N.o 5278.
Prop.: José Severino Gallo.
Deuda Ejercicios 1969|976: N$ 702.55.

Tercera Sección Judicial:

Padrón N.o 4870
Prop.: Juan Gualberto Almirón Olivera.
Deuda Ejercicios 1972|976: N$ 393.38.
Padrón N.o 5030.
Prop.: Soc. Etchemendy Hnos.
Deuda Ejercicios 1968|976: N$ 682.54.

Cuarta Sección Judicial:

Padrón N.o 1149
Prop.: Néstor Martín y Norberto Manuel Mendieta Fernández.
Deuda Ejercicios 1973|976: N$ 488.98.
Padrón N.o 1286.
Prop.: Joaquín Pérez Viera.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 318.13.
Padrón N.o 1310.
Prop.: María Rita Britos García de Rodríguez.
Deuda Ejercicios 1965|976: N$ 566.70.
Padrón N.o 1401.
Prop.: Gabriel Martínez.
Deuda Ejercicios 1965|976: N$ 650.09.
Padrón N.o 1472.
Prop.: Juan P. García
Deuda Ejercicios 1968|976: N$ 594.89.
Padrón N.o 4541.
Prop.: Ricardo Guillermo Curbelo Alayón.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 528.22.
Padrón N.o 5504.
Prop.: Sixta E. Ausán de Serrés
Deuda Ejercicios 1969|976: N$ 339.86.
Padrón N.o 5505.
Prop.: Sixta E. Ausán de Serrés.
Deuda Ejercicios 1969|976: N$ 597.00.

Quinta Sección Judicial:

Padrón N.o 205.
Prop.: Elías Chacón.
Deuda Ejercicios 1970|976: N$ 517.41.
Padrón N.o 969.
Prop.: Fidela Blanca A. Clara Mallada.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 441.37.
Padrón N.o 4190.
Prop.: Urbano G. Clara y otros.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 727.68.

Sexta Sección Judicial:

Padrón N.o 62.
Prop.: Dora Grauwell Brusaferri
Deuda Ejercicios 1973|976: N$ 489.66
Padrón N.o 131.
Prop.: Alfonso Méndez Placeres.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 553.29
Padrón N.o 139.
Prop.: Alfonso J. Méndez.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 391.62
Padrón N.o 141
Prop.: Italo Raymundo Broda.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 422.19.
Padrón N.o 229.
Prop.: Fernando Martín Sánchez.
Deuda Ejercicios 1971|976: N$ 597.15.
Padrón N.o 239.

Prop: Enrique A. Areosa Pérez.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 508.20.
Padrón N.o 343.
Prop. Antonio J. Nievas
Deuda Ejercicios 1964|974: N$ 610.21.
Padrón N.o 354.
Prop.: Félix Cecilio Soto.
Deuda Ejercicios 1970|976: N$ 514.25.
Padrón N.o 359
Prop.: Pedro Angel Lupano Fossarini.
Deuda Ejercicios 1973|976: N$ 533.32
Padrón N.o 384.
Prop.: Máximo Fermín Hernández Torres.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 513.82.
Padrón N.o 413.
Prop.: Carlos Alfredo Palma Piquet
Deuda Ejercicios 1965|976: N$ 540.31.
Padrón N.o 462
Prop.: Claudio Sebastián Servetto y otros.
Deuda Ejercicios 1966|976: N$ 601.31.
Padrón N.o 468.
Prop: Juan E. Acosta.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 518.62
Padrón N.o 716.
Prop: Juan Anatolio Torres Rey e hijos.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 546.00.
Padrón N.o 4100.
Prop: León Clemente Vignoles Gutiérrez
Deuda Ejercicios 1973|976: N$ 504.17.
Padrón N.o 4363
Prop: José María Doglio García.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 462.77.
Padrón N.o 4913.
Prop.: Bismarck J. Rodríguez Pacheco.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 407.84.
Padrón N.o 4937.
Prop: Juan R. Sixto Luy.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 515.22.
Padrón N.o 4944.
Prop: Ambrosio A. Torres Arrocha
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 441.73.
Padrón N.o 4989.
Prop: Enrique Bozzolasco Puga.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 489.16.
Padrón N.o 5081
Prop: Rogelio Omar Panzera Vallarino.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 531.77.
Padrón N.o 5591.
Prop.; Francisco Izquierdo Link.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 447.44.

Séptima Sección Judicial:

Padrón N.o 946.
Prop: María C. Sellanes de Término.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 432.33.
Padrón N.o 2818.
Prop.: Claudina R. de Lavega
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 150.64.
Padrón N.o 2894.
Prop: Juan María Alonso Gandini.
Deuda Ejercicios 1965|976: N$ 696.34.
Padrón N.o 3022.
Prop: Eduardo Ambrosio J. Pagani.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 419.14.
Padrón N.o 3064.
Prop: Pedro Grene Chiappa.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 528.96.
Padrón N.o 3504
Prop.: Juana Horminia y Manuela Hilaria Marichal Neiro.
Deuda Ejercicios 1975|976: N$ 465.15.
Padrón N.o 3549.
Prop: Natividad Varela de Sánchez.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 446.07
Padrón N.o 3573.
Prop: Vicenta De León de Muniz.
Deuda Ejercicios 1965|976: N$ 643.44.
Padrón N.o 3617.
Prop: Héctor R. Minetti Pintaluba
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 528.57
Padrón N.o 4238.
Prop.: Carlos Borroneo Pérez De Armas y otro.
Deuda Ejercicios 1974|976: N$ 510.50.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Montesdeoca Rodríguez, Luis y otra contra VIÑAS PISTON, JUANA AURISTELA y otros "Cesación de Condominio" (A 534|1977), se cita y emplaza a Juan Auristela, María Elida, Isabel, Onofre Orestes Ernesto Gregorio Blanca Elbia Hilda Marina, Elsa Beatriz Lorenzo Nery, Ruben Larre y Gladys Veltiz Viñas Pistón, a los herederos de María Ferrou de Pistón y a los herederos de Daniel Travieso Reyes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes — San José, 5 de agosto de 1977 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
27) N$ 216.00 30|pub. 15228 Ag.17-v.set.28.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 20 de setiembre de 1977.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed Alemana	1	DM	N$ 2,1325	N$ 2,1525	U$S 0,4305
Austria	1	Chelines Austria	" 0,2994	" 0,3022	" 0,0605
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1382	" 0,1394	" 0,0279
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,6200	" 4,6550	" 0,9325
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,8025	" 0,8100	" 0,1625
España	1	Peseta	" 0,0584	" 0,0595	" 0,0119
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 4,96	" 4,97	—
Francia	1	Franco Francés	" 1,0050	" 1,0150	" 0,2030
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,0075	" 2,0275	" 0,4055
Inglaterra	1	Libra	" 8,6125	" 8,7025	" 1,7420
Italia	1	Lira	" 0,00560	" 0,00566	" 0,00113
Japón	1	Yen	" 0,0185	" 0,0188	" 0,00374
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,9000	" 0,9125	" 0,1825
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1224	" 0,1239	" 0,0248
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,0200	" 1,0300	" 0,2065
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,0875	" 2,1100	" 0,4230
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	—	—	" 0,0022
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,0950
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,0670
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	" 0,9486
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01095	N$ 0,01100	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2785	" 0,2790	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,0600	" 5,0650	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,0500	" 5,0550	—
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	—	—	6 13/16
Londres - Oro		Onza troy (cierre)	—	U$S 151,00	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1 pub. 32735 v-set.23.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 20091 del 15 setiembre, página N.o 3329—C, se publicó balance WOBRON URUGUAY S. A. Aviso N.o 16273 padeciéndose el siguiente error: donde dice: "Mercaderías 49 930.69, Pérdidas del Ejercicio 4.145.66"; debe decir: "Mercaderías 39.930.69, Pérdidas del Ejercicio 3.145.66".

En el "Diario Oficial N.o 20093 del 19 setiembre, página N.o 3480—C se publicó balance BOLSA DE COMERCIO S. A. Aviso N.o 15903, padeciéndose el siguiente error: donde dice: "54.470.00, Gastos varios de Oficina 132.604.46"; debe decir: "54.479.00, Gastos varios de Edificio 132.604.46".

—Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM GABADIAN YARLIAN, (396|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 18544 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA KAESTNER de GAVAGNIN, (S. 384|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 18478 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ETCHEMENDY DERONS, (S. 386|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 18476 Set.23-v oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FRANCISCO OUTEDA TRABA, (S. 154|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 18505 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE SOHEN LEVY, (Ficha A. 386|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18504 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VILLAGRAN o VILLAGRAN CRISTALDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub 18405 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTO o SANTOS CONSTANTINO MACHADO SILVA, (F. A. 330|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub 18475 Set.23-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO GABINO FLORES ALONZO, (F. A. 400|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub 18486 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMIRO MALLO COTELO, (F. A. 644|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 108.00 30|pub. 18483 Set.23-v.nov 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA URANIA o URAÑA o URAÑA ECHAVARRIA, (V. 505|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 18552 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION COLAMONICI o COLAMONICE de CONTI, (V. 589|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 18507 Set.23-v oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ROBERTO CORREA MARTINEZ, (309|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto

1) N$ 108.00 30|pub. 18553 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MENZA NAVIA, (S. 319|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto

1) N$ 36.00 10|pub. 18480 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA KOPEIKA de LOPEZ o COPEIKA y ENRIQUE LOPEZ VILELA o BILELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 18479 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUTIERREZ MENDEZ, (S. 369,977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 18477 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICITA PARODI de CASCO, (S. 297|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, ... de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 18474 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IVONNE ARAMBURU de URQUIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 18453 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA DU BARRY de TEREVINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 18455 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MANUEL OUTEDA o EDUARDO OUTEDA o EDUARDO MANUEL OUTEDA CALDAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub 18481 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN RAFAEL LANDO CABRERA, (F. A. 387|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18506 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITO MILLAN MARCOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 18496 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MORCH BARMAIMON DE BRUNI (F.A. 383|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 48.00 10|pub. 18261 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL EMILIO DIMENZA (Ficha 613|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18134 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA OTTIERI de ROMANO, (F. A. 413.977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18551 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turso dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BASCUAS CAMPI (F.A. 313|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18549 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turso dispuso la apertura de la sucesión de HAMLET BUONOMO ECHENIQUE (F.A. 399|977) citándose a herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18485 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turso dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GIL CARMINATI (F.A. 409|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18484 Set.23-v.oct.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO ZAMORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de setiembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18521 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de setiembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18522 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 5 de setiembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18523 Set.23-v.oct.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO URRICARRIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18456 Set.23-v.oct.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL PEREZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18469 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de CARLOTA CANTALICIA CORREA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18470 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR BERNARDINO BONILLA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18471 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICTORIA ANDREA ALONZO de MARTINEZ y MEDARDO MARTINEZ de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 15 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18468 Set.23-v.oct.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ACUÑA GAMBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de setiembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18537 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA SOSA o SOZA de PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de agosto de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18538 Set.23-v.oct.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILBERTO RODRIGUEZ (Ficha N.o 574 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub. 18541 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CIPRIANO AHOLO DUARTE, BASILIA GONZALEZ de DUARTE y DELFA DUARTE (L.o 36 F.o 46 N.o 1132) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18540 Set.23-v.oct.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18461 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBELINA ERNESTA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18462 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMO PEREIRA o DALMO BERNARDO PEREIRA NIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 18463 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18464 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MIER FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 18465 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMAR RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18466 Set 23-v.oct 6.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A.

Se convoca a asamblea general extraordinaria para el día 3 de octubre de 1977 a la hora 18 en el local social calle Gral. J. A. Lavalleja 1827|29 a fin de tratar el siguiente orden del día:

Designación de nuevas autoridades.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en dicho acto deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Secretaría de la sociedad hasta 24 horas anteriores a su celebración (artículo 18 del estatuto).
3) N$ 11.60 1|pub. 18459 Set.23-v.set.23.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

Ha quedado sin efecto la convocatoria a asamblea general ordinaria para el día 1.o de octubre de 1977.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 1977 a las 10 horas, en su establecimiento en Km. 116 de la Carretera a Mercedes, Est. González San José, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado.
2.o Informe del Síndico.
3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 33.o ejercicio.
4.o Elección de dos Directores y dos suplentes, y Síndico y dos suplentes para los ejercicios 34.o y 35.o.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea, no hubiera el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes y el capital que ellos representen.

B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (Artículo 39 de los estatutos).

C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de julio de 1943). — San José, 20 setiembre de 1977. — El Directorio.

3) N$ 188.50 5|pub. 18539 Set 23-v.set.29.

OREFICE PECORA Y CIA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 8 o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1977 a las 9 horas en nuestro local social calle Sitio Grande N.o 1315, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento del capital autorizado.
2) Aceptación de las renuncias de los señores Directores.
3) Consideración de la sustitución de los señores Directores.
4) Elección de Directorio.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. Se advierte que el registro de acciones se abrirá el día 22 de setiembre cerrándose en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 17.40 1|pub. 18515 Set.23-v.set.23.

PATRY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Patry S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 27 de setiembre de 1977 a las 18 horas en la calle Buenos Aires 429 con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1977.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la asamblea.

3) N$ 14.50 1|pub. 18566 Set.23-v.set.23.

INDUSTRIAS QUIMICAS R.A. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1977 a las 12 horas en el local de la calle Mercedes 855 piso 4.o esc. 407 para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de las memorias del directorio y de los balances generales y estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974, 30 de junio de 1975 y 30 de junio de 1976.

2) Consideración de los proyectos de distribución de utilidades (dividendos) de ejercicios cerrados al 30 de junio de 1974, 30 de junio de 1975 y 30 de junio de 1976.

3) Elección del directorio.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones desde ocho días antes hasta el momento de iniciarse la asamblea (Art. 14). — El Directorio.

3) N$ 23.20 1|pub. 18536 Set.23-v.set.23

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA RODRIGUEZ ROSA y MIGUEL ARIAS RODRIGUEZ (Ficha V|438|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 18510 Set.23-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARDOZO y TERESITA CURBELO (Ficha C 26|7|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 18452 Set.23-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ, GREGORIO FIDEL y ROMERO LIDIA BLANCA, (Ficha D. 1778 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 18138 Set.23-v oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PEREIRA y GLADIS LILIAN GALLARDO (Ficha D 432|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 18473 Set.23-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO HECTOR GONZALEZ y ROSA ELENA MARTINEZ (por auto de 26|7|977) (Ficha 488|977) y que se cita a todos aquellos que estuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 19 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 18482 Set.23-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR WILFREDO MONTEGUI c| ELENA ESTHER EGOSQUE (Ficha E 492|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 18557 Set 23-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HUGO RODOLFO GODIN y MARIA DEL CARMEN ESTRAVIZ (Ficha D. 521|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 18554 Set.23-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ENRIQUE ALGORTA RACHETTI c| MARIA TERESA GARICOITS QUAGLIOTTI (Ficha E. 435|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 17841 Set.23-v.oct.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ALVAR SOSA y BLANCA GLADIS MENESES (Ficha 64|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, abril 21 de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 18525 Set.23-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOBIGILDO IBAÑEZ e HILDA FENNI NOBLE SENLLANES (Ficha 366|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 2 de setiembre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 18526 Set.23-v.oct.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: OLGA JULIA ISABEL CERIANI de HUGO c| ULISES ENRIQUE HUGO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 628 año 1977) se hace saber; Que por resolución de fecha 22 de julio de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Olga Julia Isabel Ceriani de Hugo y Ulises Enrique Hugo, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 17 de agosto de 1977. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 18542 Set.23-v.oct.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANGEL MARIA SANTANA y CASILDA URSULA MACHADO y emplácese por el término de sesenta días a los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 13 de junio de 1973. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

5) N$ 72.00 20|pub. 18467 Set.23-v.oct.21.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Siqueira Concepción contra CANTOS DELIO, Divorcio por causal", (Ficha D|46|977), se cita llama y emplaza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32719 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isstancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Rossi Antonio contra GUTIERREZ OLGA AZUCENA ZULEMA, Divorcio causal" (Ficha D|529|976), se cita, llama y emplaza a Olga Azucena Zulema Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, al igual

que en los autos de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha C|647,976), bajo apercibimiento de nombársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32721 Set.23-v.nov.7.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Sra. Teresa Milano de Basso, con relación al trámite de regularización del servicio telefónico N.o 40 65 91, de la finca de Gonzálo Ramírez 2092, se cita y emplaza a Ud., a comparecer ante el Departamento de Suscriptores (Sede Central de Antel, calle Paraguay N.o 2431, planta baja, derecha), en el término de cinco (5) días a fin de notificarse sobre el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 32734 Set.23-v.set.27.

Sr. Isaac Héctor Yahya Jassid, con relación al trámite sobre su servicio telefónico número 49 02 13, solicitud de traslado, para la finca de Juan Paullier 1946, se cita y emplaza a Ud. a comparecer ante el Departamento de Suscriptores (Sede Central de Antel, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha) en el término de cinco días, bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub 32733 Set.23-v.set.27.

Sr. Celestino, Carlos, con relación a la situación del servicio telefónico N.o 3 60 01, sito en Francisco Calabuig 137, se cita y emplaza a Ud., a comparecer ante el Departamento de Suscriptores (Sede Central de Antel, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha), en el término de cinco (5) días, a fin de notificarse sobre la misma. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 32732 Set.23-v.set.27.

A. S. S. E.
ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD
SERVICIO DE PERSONAL Y SUMINISTROS

Notifícase a la Dra MYRIAM CRESPI de CARBAJAL, funcionaria del Organismo, de la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 25 de julio de 1977: "Dispónese el cese de la "comisión" en esta Secretaría de Estado, de la funcionaria de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (A.S.S.E.), Dra. Myriam Crespi".

Atento a ello, se emplaza a la funcionaria mencionada, a presentarse en este Servicio, dentro del tercer día hábil, en el horario de 12 a 18 horas, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley N.o 7.819 y decreto del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977.
8) N$ 28.80 3|pub. 18503 Set.23_v.set.27.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Se emplaza al funcionario señor Rúbens Enrique Satragno Durañona para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Auditoría Inspección General del Banco Central del Uruguay, Paysandú y Florida, Piso 9, Escritorio 907, para reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo
8) (C. C.) 3|pub. 32725 Set.23_v.set.27.

9—Expropiaciones

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) c/a Padrón 2486. Expropiación", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren propietarios del inmueble urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón número 2486, con una superficie de 1072 metros 50, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, setiembre 5 de 1977 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 10|pub. 32727 Set.23-v.oct.6.

10—Incapacidades

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: SOBRERO de GALETTO "Sucesión" (Fa. 54|977) se emplaza por el término de noventa días a Juan Carlos Navedo Galletto para que comparezca en autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Colonia, 14 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
10) N$ 108.00 30|pub. 18458 Set.23-v.nov.7

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó BEATRIZ TAMON SANGUINETTI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, Esc. 59, optando al Título de Procurador, ofrece declaración de Antonia Rosselló y París D. Itutmazian — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
11) N$ 36.00 10|pub. 18511 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó ALICIA DELVA BRUSCIANI GÓMEZ, constituyendo domicilio en Santiago Nievas 2194 Apto. 1, optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de María Celia Solari de Montaldo e Ivanoska Ascheri de Cestau, sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, setiembre 7 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
11) N$ 36.00 10|pub. 18512 Set.23_v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GOROSITO ZULUAGA, RICARDO. "Información de vida y costumbres". (F. C.B. 358|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Ricardo Gorosito Zuluaga, constituyendo domicilio en Canelones 1198, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de los señores don Gastón Chaves Honton y Dr. Gonzálo Uriarte Audi, expidiéndoseme testimonio. — Ricardo Gorosito. — Gonzálo Uriarte Audi — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub 18513 Set.23-v.oct.6.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Licitación Pública N.o 11-977 — Cpta. 169

Por el suministro de una máquina universal múltiple N.o 3 para herrero, una dobladora de caños y otros artículos para taller de herrería.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez CIF Montevideo o Plaza, por el suministro de una máquina universal múltiple para herrero, una dobladora de caños y otros equipos y artículos de herrería, con destino a la Dirección Nacional de Institutos Penales (Taller de Herrería); de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes N.o 1478, todos los días y horas hábiles

La apertura de este primer llamado se realizará el día 17 de octubre próximo a la hora 14.15.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14.30.

Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.00. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977.
12) (C. C.) 7|pub. 32731 Set.23-v.oct.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública N.o 9

Adquisición o arrendamiento de un sistema de computación.

La Universidad de la República llama a licitación pública, para adquirir o arrendar con opción a compra de un sistema de computación.

La apertura tendrá lugar en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República, Avenida 18 de Julio 1962|968, primer piso, el día 15 de noviembre de 1977, a las 10 horas el primer llamado y a las 10 y 30 el segundo llamado.

Los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División Suministros y Servicios en horario de 8 a 13 horas.
12) (C. C.). 3|pub. 32730 Set.23-v.set.27.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de setiembre de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ALEJANDRO DORTA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé 5342 y BLANCA IRIS PEREYRA, 52 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Santo Tomé 5342.

OFICINA N.o 2

CESAR EDUARDO BRIGNONI, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Ramón Massini 3272 Apto. 103 y AMERICA TERESA GENTA, 27 años, soltera, abogado, oriental, domiciliado Coronel Mora 588 Apto. 101.

ASDRUBAL ORLANDO BENZANO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Himalaya 3073 y ALMA CLARA MANICA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Túnez 3793.

WALTER RAUL BERMUDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 2952 y SHIRLEY SUSANA VIERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Apóstoles 3606.

WILLIAM JORGE BRUNO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1237 bis, Apto. 3 y MARIA GRACIELA FLORIT, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1163.

OFICINA N.o 3

IGNACIO GERMAN CABRAL, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1559 y GLADYS MARIA CORREA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada 18 de Julio 1559.

CONRADO SERGIO CARRO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oficial 8 N.o 5252 (Bo. Sta. Teresa) y

GRACIELA CRISTINA URIBARRI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5226.

JOSE PEDRO CIAVATTONE, 76 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 389 y ASUNCION RODRIGUEZ, 64 años, divorciada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 389.

MARIO WASHINGTON CASSARINO, 22 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado José Llupes 4547 y DOLLY ISABEL LEITES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4397.

OFICINA N.o 4

RUBEN FERNANDO LANDACO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3462 Apto. 1 y BLANCA NIEVES GARCIA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2126 Apto. 004.

JOSE CARLOS LLADO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Luis Franzini 933 Apto. 1 y SUSANA MARISA MADORMO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Margarita Uriarte de Herrera 3579.

GUILLERMO ENRIQUE LINKE, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Francisco Romero 3981 y MARIA BEATRIZ GIRELLI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pilar Costa 144.

OFICINA N.o 5

HUGO EFRAIN GALVAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1842 y MARIA CRISTINA da COSTA, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1280 apartamento 12.

HECTOR DOMINGO ISLAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Proyectada 5140 y GLADYS SHIRLEY FERRE, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Proyectada 5140.

DANIEL ANGEL GAROLLA, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ramón Trabal 4180 y MARIA del CARMEN ZUBILLAGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle D N.o 5283 (Sayago).

ENRIQUE LUIS GORGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3483 y LOURDES NOEMI SANSBERRO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Regidores N.o 1338.

NELSON MANUEL HANDAL, 24 años, soltero, estudiante, boliviano, domiciliado Hotel Hermitage y ANA LUCINDA GUANI, 21 años, soltera, estudiante, paraguaya C.N. U., domiciliada Juan Benito Blanco 861.

LUIS ALBERTO GIMENEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Ellauri 896 y LIBORIA ELIDA PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental.

ALVARO BERNARDO GASTAMBIDE, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rivera 6725 y MARIA INES LUSIARDO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rivera 6921.

OFICINA N.o 6

LUIS ALBERTO MEDEROS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1656 y MARIA GABRIELLA PIERROTTI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1656.

EDUARDO ANSELMO MACHIN, 24 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Pasaje 47, N.o 4439 (Cerro Norte) y MIRTHA GLADYS GALLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 47 N.o 4439 (Cerro Norte).

CARLOS MOUZO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Hamburgo 4543 y MOIRA ECILDA GROSSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bremen 1469.

OFICINA N.o 7

CLAUDIO VICTOR YAMANDU PASCUAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1967 y MIREL ADRIANA GIRIBONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5476.

SANTIAGO QUAGLIOTTI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Martí 3224 y MONICA MARIA PONCE de LEON, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Canelones 1370 Apto. 401.

OFICINA N.o 8

ENRIQUE GERVASIO REYES, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Ituzaingó 1292 y NORA MARIELLA CANTONE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1163.

SERGIO HERMELINO ROCHA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2409 Apto. 2 y LIRA PAULINA MEINERI, 31 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Juan J. Rosseau 4019 Apto. 2.

SERGIO RAUL ZYLBERSZTEJN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Pablo y NURIT MILERIS, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada San Pablo.

OFICINA N.o 10

HAYTOR ALFREDO OTERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 121 N.o 2095 Apto 001 (Malvin Norte) y ALMA SUSANA LUQUE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada calle 30 N.o 2135 Apto. 4 (Malvin Norte).

RUBEN WASHINGTON NIEVES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. 40 mts. N.o 1740 (Paso de la Arena) y MARTA ALICIA FONTES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 40 mts. N.o 1740 (Paso de la Arena).

JUAN CARLOS TRIPALDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé N.o 4139 y ROSA REYES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 6612.

DUMAS JOSE TEXEIRA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yaguarón 1043 y GLADYS SUSANA GASTESI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yi 1333 Apto. 1006.

JORGE VAZQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre N.o 3113 y MIRTHA SOLANA GOMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Gral. Flores 4791 apartamento 1.

14) N$ 5.00 3|pub. v.set.27.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ELIDA LUISA CECILIA y MARIA JOSEFINA o JOSEFINA MARIA MARENCO GAVEGNO (F. C. 200|977) solicitando la obtención por prescripción treintañal del siguiente bien, padrón N.o 88 568 ubicado en la Decomisexta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 619 metros cuadrados 4728 con frente de 10 metros 28 al Suroeste a la calle Carlomagno entre Víctor Manuel y Plaza Guayabos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio y en especial a los linderos: padrón N.o 404.799 propiedad de Enseñanza Primaria, padrón N.o 88.564 propiedad de las Hermanas Marenco Gavegno padrón N.o 88 567 propiedad de Matilde Rosa Elvira Rognone de Ricco quien lo prometió a la venta a Víctor Retamar Bentancurt.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, agosto 4 de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub. 18141 Set.23-v nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado COSMOS FON AMOR (F. C. 2405|976), solicitando la adquisición por prescripción del bien inmueble padrón N.o 163.974, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 384 metros cuadrados con 16 metros de frente al Noroeste a la calle Lieja, lindando el citado inmueble por el N. E. padrón 163.973, al S.E. padrón N.o 134.012, al S.O. padrón N.o 163.975

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el término de noventa días a que presenten sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y en especial a Juan Siri Gandolfo y|o sus sucesores, a Carlos Haroldo Bercianos, a Jacques J. Toussaint Marceaux y a Coracho Juan Hulschs.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub. 18558 Set.23-v.nov.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIRTA REVELLO, solicita la inscripción de la obra "Escenificación poética de Delmira Agustini" (paráfrasis) de la cual se declara autora — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 18547 Set.23-v oct.6.

RAMON GONZALEZ GUARNERI, solicita la inscripción de la fórmula "plomo antimonioso de superior resistencia al ácido sulfúrico" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD)

17) N$ 29.00 10|pub. 18497 Set 23-v.oct.6.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de BRIGIDO EUSEBIO ULICES VALIENTE y MARIA ESTHER CORBO, pues en la misma donde el compareciente figura como: Eusebio Ulises Valiente, debe decir: Brígido Eusebio Ulices Valiente — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 18514 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos AUMENTO CHARITU ESPIRIDION, "Rectificación de partida" (F. 564|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de ESPIRIDION AUMENTO CHARITU y MABEL AURORA VIVES SALGUEIRO donde el contrayente figura como: Speridione Silvestre Aumento debe decir: Espiridion Aumento Charitú y donde dice: que es hijo de Helena Haritou debe decir: Elena Charitú; b) De nacimiento de MIGUEL LUIS AUMENTO donde el padre figura como: Speridione Silvestro Aumento debe decir:

Espiridion Aumento Charitú. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 18266 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado VICTOR CASAL Y C F. C. 982|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Genoveva Brenda Yic, debe decir: Genoveva Brenda, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32723 Set 23-v.oct.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos ALBIZUA FIGUEIRA, RITA ISABEL y LUZ del CARMEN. "Rectificación de Partida" (F. 467|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rita Isabel y Luz del Carmen Albizua Figueira, pues en ambas partidas, donde dichas menores figuran como hija de Juana González, debe decir Juana Figueira, y en la partida de Rita Isabel, donde dice Albizna, debe decir Albizua. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo 8 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32720 Set.23-v.oct.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de matrimonio de IVAN GRIGOROFF con MARIA ESTHER ALVINO (Fa. 170|976) de la siguiente forma: donde el nombre del contrayente figura como Nicolás debe decir Iván por ser lo verdadero. — Colonia, 13 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 18457 Set.23-v.oct.14

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Automotora del Plata Ltda. contra JORGE RADCENCO. "Medidas Preparatorias", (572|975) el 6 de octubre próximo a las 17 horas, en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camión "Mercedes Benz" año 1952, caja volcadora, motor diesel desarmado número 312915-578051, padrón N.o P-11.804 del Departamento de Lavalleja.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 21 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 18.00 3|pub 18551 Set.23-v.set.27.

JORGE VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos MARIA ELENA LAPENNE de DOMINGUEZ. "Incapacidad" (322|975), el 6 de octubre de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Muebles, máquina coser, cristalería, loza y demás bienes inventariados. — Montevideo, setiembre 21 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub. 18565. Set.23-v.oct.6.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, autos: MARIO BURSZTYN contra SVAHJMAN DAVID JACOBO. "Juicio Ejecutivo" (837|976), el 6 de octubre de 1977, desde las 17 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Auto "Opel" Matrícula P-11.448 de Minas. — Montevideo, setiembre 21 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub. 18563 Set.23-v.oct.6.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Cayetano Bruno contra ISRAEL GRU. "Juicio Ejecutivo" (537|968), el 6 de octubre de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Sierra Circular con motor "Asea" 1805260. — Montevideo, setiembre 21 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub. 18564 Set.23-v.oct.6.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Codesal, Carlos A. contra FERREIRA COLINA HUGO. "Juicio Ejecutivo" (C. 1175|976), se hace saber: Que el próximo 20 de octubre de 1977 a las 15 horas en la A. N. de R. y C. (Zabala 1328) por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 118.666.00 del siguiente bien: Unidad 301 del edificio ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 95.402.001 con frente al Sureste a la Rambla República de México N.o 5645 y al Norte también de frente a ochava que une las calles Mar Antártico y Coimbra en planta baja, cota 0, tiene una superficie de 115 metros 62 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del jardín y un lugar de estacionamiento en el garaje.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos que por ley le corresponda y la comisión del rematador.
3) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria, calle Valparaíso N.o 1225 a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 216.00 15|pub. 18489 Set.23-v oct.14.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo en autos: Oficina Baldovino S.R.L. contra YOLANDA CARBONE de HERNANDEZ "Cobro Ejecutivo" (502|976), el 6 de octubre de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vitrinas, Butacas, Refrigerador "G. E." y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, setiembre 21 de 1977. — María Cristina Partelí, Actuaria.
20) N$ 43.00 10|pub. 18562 Set 23-v.oct.6.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos CLAUDIO PEREZ, "Sucesión" (Fa. 92|970), se hace saber al público que el día 14 de octubre de 1977, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero ADAN FERNANDEZ CALTIERI (matrícula N.o 996) asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 16.300.00) de los bienes empadronados con los números 3 y 4 del Padrón N.o 8340, manzana 143 de la primera sección judicial de Cerro Largo.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá cobrar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, setiembre ocho de mil novecientos setenta y siete. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
20) N$ 144.00 15|pub. 18524 Set 23-v.oct.14.

LAVALLEJA

ORONIEL PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: CORREA de SOSA YOLANDA "Incapacidad" (Fa. 427|977) se hace saber que el día 25 de octubre próximo a la hora 14 en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Oroniel Pintos por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de nuevos pesos 11.347.73; presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscripto Actuario Adjunto del siguiente bien:
Una fracción de campo y sus mejoras situado en Cerro Pelado 7.a sección judicial de Lavalleja empadronada con el N.o 13.374 se compone de una superficie de 32 Hás. 4220 ms. 75 dms. El predio soporta servidumbre de paso de 10 ms. de ancho que corre paralela a parte de su límite Suroeste.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
20) N$ 180.00 15|pub. 18472 Set.23-v.oct.14.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: CESTARO GERONIMO, "Segunda Copia", (Ficha V|127|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gerónimo Cestaro, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura, que el día 23 de octubre de 1936 autorizó en Montevideo el escribano Juan Cruzado, por la cual el compareciente siendo casado en primeras nupcias con Haydée Amorín adquirió por título compraventa y modo tradición del Dr. Amaro Carve Urioste el siguiente bien: Terreno padrón N.o 75.825, ubicado en la Decimoprimera (actual Decimosexta) Sección Judicial de Montevideo, paraje "Pueblo Ituzaingó", que según plano del Agrimensor Guillermo Rodríguez de marzo de 1910 se señala con el N.o 8 de la manzana 15, y según plano del Agrimensor José P. Astigarraga de setiembre de 1936 tiene una superficie de 295 metros 15 decímetros; cuyo deslinde es el siguiente: metros 8.59 al S.O. a la calle Gronardo entre José Shaw y Bernardino Dualde, distando metros 34.36 de la esquina con Dualde; metros 34.36 al S.E. con solar 9; metros 25.77 y en el resto con el padrón 75.820; metros 8.53 al N.E. con padrón 75.819 y metros 34.36 al N.O. con solar 7.
En consecuencia se cita, llama, y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
21) N$ 168.00 10|pub. 18490 Set 23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAUL CELSI ZUBIZARRETA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición autorizada por la Escribana Lilyam Mary Singlan con fecha 15 de mayo de 1975 y por la cual se le adjudicó al compareciente los siguientes bienes, quedando al fallecimiento de José María Odriozola y otros, a saber: I) Inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 278; II) Inmueble sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 7.284; III) Inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.395. La primera copia expedida para el adjudicatario Raúl Celsi con fecha 26 de marzo de 1976 fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 685, al folio 775 del libro 711.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
21) N$ 132.00 10|pub. 18559 Set.23-v.oct.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RODRIGUEZ CASTRO PRODUCCIONES LIMITADA

Contrato: 1.o de junio de 1977.
Inscripto: N.o 368 al F.o 1303 L.o 2.
Socios: Juan Carlos Rodríguez Castro, Helena Rodríguez de Abraham y Daniel Rodríguez Maseda.
Capital: N$ 2.000.00 integrado por Juan Carlos Rodríguez Castro N$ 1.200.00; Helena Rodríguez de Abraham N$ 400.00; Daniel Rodríguez Maseda N$ 400.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Publicidad en todas sus formas y tipos filmaciones, grabaciones, compra y venta de todo lo relacionado con propaganda escrita, oral y televisada dentro o fuera del país.
Administración: Juan Carlos Rodríguez Castro.
Domicilio; Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 18454 Set.23-v.oct.6

EDOMAR LTDA.

Contrato; 15|6|1977.
Inscripción: N.o 702, folio 2352, libro 2 Contrato.
Socios: EDUARDO IACCARINO, SALVADOR IACCARINO LUIS ALBERTO GOMEZ, EVA MARGOT TECHERA.
Capital: N$ 2.000.00, partes iguales.
Objeto: Importación, exportación venta frutos del país.
Administración: Eduardo y Salvador Iaccarino, indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 18508 Set.23-v.oct.6.

GALERIAS MAYO LIMITADA

Registro Comercio: N.o 640, folio 2246, libro 2 el 1.o setiembre 1977.
Socios: FELIPE ROZEMBLAT, MARIA ROZEMBLAT y SAMUEL POZIOMEK.
Objeto; Tienda.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000 00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 18556 Set.23-v.oct.6.

GARD HNOS. LTDA.

Contrato: 14 de setiembre de 1977.
Inscripción N.o 708 folio 2381, libro 2.
Socios: ALBA GRACIELA GARD CANESSA, MARISA CARMEN GARD CANESSA y DANILO CASTELLANO NOVELLINO.
Capital; N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Pedro Adolfo Jorge Gard Figoli.
Objeto: Fabricación y venta de cajas, envases, tubos de cartón, etc.
22) N$ 87.00 10|pub. 18493 Set.23-v.oct.6.

REYCUR S.R.L.

Contrato: 31 agosto 1977.
Inscripción: N.o 661, folio 2215, libro 2 de Contratos.
Objeto: 1) Compraventa, importación, exportación y fabricación de mercaderías por cuenta propia o de terceros; 2) Adquisición, venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de inmuebles; 3) Instalación de industrias, comercios, y explotaciones agropecuarias.
Socios: ROBERTO OSVALDO GARCIA RODRIGUEZ; HECTOR OTERO ALVAREZ y GRACIELA RIVAS GRUGNOLA.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración; Dos cualesquiera conjuntamente
Domicilio: Piedras 464, escritorio 202.
22) N$ 116.00 10|pub. 18488 Set.23-v.oct.6.

DEL NILO LTDA.

Contrato privado: 20|5|1975.
Registro de Comercio: N.o 295, folio 1035, libro 2.
Domicilio: Avenida General Flores N.o 4302.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 800.00.
Socios y aportes: JUAN NORBERTO CLIVERA AGESTO N$ 400.00, DOMINGO LONGO de socio JOSE LUONGO GATTO y PABLO MODESTO MORALES MORALES y JUAN JOSE MACIAS MAIO N$ 100.00 cada uno.
Administración: Los socios José Luongo Gatto y Juan José Macías Maio, en forma conjunta o separada, indistintamente.
Objeto: Explotación de canteras, industrialización, transofrmación, compraventa por mayor y menor, exportación o importación en el ramo de marmolería, piedras y similares.
22) N$ 145.00 10|pub. 18487 Set.23-v.oct.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 156.133. — Montevideo, setiembre 20 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien Rep. Federal de Alemania solicita la marca PELLASAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18516 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 156.132. — Montevideo, setiembre 20 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien, Rep. Federal de Alemania, solicita la marca PELADOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18517 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 156.118. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca TRICOLORES clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18529 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 156.134. — Montevideo, setiembre 20 de 1977. — Billy Fox por Montedison S.p.A. (Italia) solicita marca ERGOSTIM clase 9 — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18527 Set.23-v.oct.6.

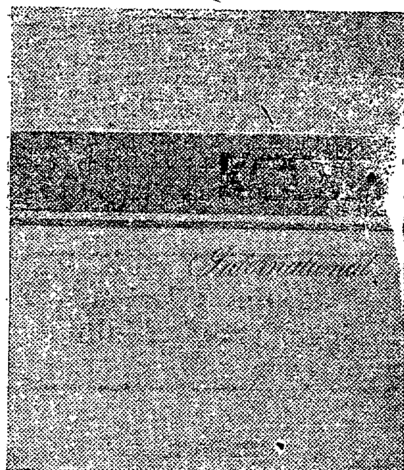
ACTA N.o 156.137. — Montevideo, setiembre 20 de 1977. — Oscar Bacot, por Colombia Ltda. (Montevideo), solicita marca COLOMBES clace 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00. 10|pub. 18528 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 156.029. — Montevideo. setiembre 12 de 1977. — P Dubourg, por Gema Uruguaya Ltda. (Montevideo), solicita marca AMBASSADOR clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18533 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 156.060. — Montevideo, setiembre 13 1977. — Automotora Proa S.R.L. (Montevideo), solicita marca AUTOMOTORA PROA clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18534 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 156.114. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Oscar Bacot por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo). solicita marca AURINEGROS clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 18530 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 156.116 — Montevideo, setiembre 19 1977. — Billy Fox por Brown & Williamson Tobaco Corporation (Export) Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 22 (detalle., — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 275.50 10|pub. 18521 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 156.046. — Montevideo, setiembre 13 1977. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca: TRIATOX clase 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18021 Set.23-v.oct.6.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Héctor Scorza Maurojorge comercio almacén ubicada en 19 de Junio 5708 Acreedores 19 de Junio 5708. — MARIA FELIX de MAYA.
25) N$ 58.00 20|pub. 18509 Set 23-v.oct.21.

Emir Lucas Rivero prometió vender a José Cía del Campo. "Barraca Lucas" en Melo, Cerro Largo, acreedores a la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 18520 Set.23-v.oct 21.

David Mendel Wilchinski prometió en venta el 50 o|o de la carnicería sito en Lázaro Gadea N.o 945 a Natel Perlsteyn Mirszbaum, el 16|6 977. Acreedores a Escribanía Tuzman, Juan Carlos Dighiero N.o 2478. Ley 26 de setiembre de 1904
25) N$ 116.00 20|pub. 18548 Set.23-v.oct 21.

Cedí promesa panadería Fuerza del Destino. Canelones 1251. Acreedores. Cerrito 420, Esc. 304. — GUHARIK KOCHICHIAN.
25) N$ 58.00 20|pub 18550 Set.23-v.oct.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Olga Borrat Mattos y Pablo Astiazarán prometieron en venta la farmacia Midú sita en Garibaldi N.o 2596 a Esther Nudelman de Boedo y Jorge Vila, el 6 de julio de 1977. Acreedores a Escribanía Tuzman, Juan C. Dighiero 2478.
25) N$ 116.00 20|pub. 18553 Set 23-v.oct.21.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Rescindimos cesión promesa del Café y Bar ubicado en Colón N.o 1355 con Mario Platón Romanos. y prometimos en venta el mismo a "Acropol S. R. Ltda" Acreedores en el mismo. — HUGO y OSCAR DANIEL GIORDANO.
25) N$ 116.00 20|pub. 18560 Set.23-v.oct.21.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto N.o 562.971 inciso 13.1, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre Montevideo —Km 46 de Ruta N 7— San Jacinto, por Rutas 8 (Brig. Gral. J. A. Lavalleja) 75 y 7 y viceversa.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte. las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expediente N.o 19.712|977.
27) N$ 60.00 3|pub. 18543 Set.23-v.set.27.

POSTERGACION
Ministerio de Salur Pública
DIVISION ADMINISTRACION

Se pone en conocimiento de los interesados que el llamado a los Laboratorios de Especialidades Farmacéuticas, cuya cita estaba fijada para el día 23 quedó postergada para el día 29 de setiembre a la misma hora.

P.D. Se solicita a los oferentes se sirvan adjuntar al original tres copias — Montevideo, 21 setiembre 1977
27) (C. C.) 2|pub. 32726 Set.23-v.set 26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Llamado a concurso de ascenso para Auxiliar Transfusionista

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes y pruebas, para la provisión titular de cargos de Auxiliar Transfusionista, Escalafón AaB 52, Grado 2, 36 horas semanales y sueldo básico de N$ 805.33 (más los aumentos dispuestos recientemente por el Gobierno), de acuerdo a las bases y descripción del cargo correspondiente entre los funcionarios de la Institución, del mismo escalafón, y el grado inmediato inferior.

Las inscripciones se recibirán a partir del día 19 de setiembre de 1977 todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Concursos del Departamento de Personal del Hospital de Clínicas, hasta el 3 de octubre de 1977 a la hora 12. brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el mo-

mento de la inscripción los siguientes documentos;
1) Título habilitante.
2) Credencial Cívica y Cédula de Identidad.
3) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
4) Certificado de Buena Conducta.
5) Certificado de Enrolamiento (sólo para los hombres).
6) Certificado de Fe Democrática.
7) Referencia de dos médicos o funcionarios de la Institución.
8) Dos fotos tipo carnet, de frente.
9) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones, con las constancias que los avalan.
Las informaciones, descripciones de cargo, bases de concurso así como los formularios para las inscripciones y los méritos, se llenarán en la Sección Concursos en los días y horarios señalados. — Departamento de Personal, Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 32728 Set.23-v.set.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
Llamado a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de cargos de Auxiliar Electrologista
La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes y pruebas, para la provisión titular de cargos de Auxiliar Electrologista, Escalafón Ac, 48, Grado 4, 40 horas semanales y sueldo básico N$ 607.00 (más los aumentos dispuestos recientemente por el Gobierno), de acuerdo a las bases y descripción de cargo correspondiente.
Las inscripciones se recibirán a partir del día 26 de setiembre de 1977 todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Concursos del Departamento de Personal, Hospital de Clínicas, hasta el 10 de octubre de 1977 a la hora 12, brindándose todo tipo de información a los interesados
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:
1) Título habilitante.
2) Credencial Cívica y Cédula de Identidad.
3) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
4) Certificado de Buena Conducta.
5) Certificado de Enrolamiento (sólo para los hombres).
6) Certificado de Fe Democrática.
7) Referencia de dos médicos o funcionarios de la Institución.
8) Dos fotos tipo carnet, de frente.
9) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones, con las constancias que los avalan.
Las informaciones descripciones de cargos, bases de concurso, así como los formularios para las inscripciones y los méritos, se llenarán en la Sección Concursos en los días y horarios señalados. — Departamento de Personal, Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 32729 Set 23-v.set.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Notificaciones
Se notifica al Dr. Leopoldo Peluffo de la siguiente resolución del señor Decano Interventor de fecha 19 de agosto de 1977: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en la Monografía presentada por el doctor Leopoldo Peluffo, titulada: "Estados de Ausencia en el Niño" y en consecuencia calificar la misma con la nota de sobresaliente (unanimidad)".

Se notifica al Dr. Francisco Di Leoni de la siguiente resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 9 de agosto de 1977: "Homologar el fallo del Tribunal que resolvió, por unanimidad, rechazar la Tesis de Doctorado presentada por el Dr. Francisco Di Leoni, titulada: "Puente con vena safena interna invertida en el tratamiento de las arteriopatías oclusivas femoro popliteas".

Se notifica a la Dra. Valentina Maslenikov de: "Acta. — Siendo las diez horas y treinta minutos del día ocho de setiembre de mil novecientos setenta y siete, se reúne en el Instituto de Neurología el Tribunal que entiende en la Tesis de Docencia presentada por la Dra. Valentina Maslenikov, titulada "Insuficiencia vertibro-basilar-cerebral posterior Amnesia hipocámpica de origen vascular", presidida por el Prof. Dr. Héctor Defféminis e integrada por la Prof. Agdo. Dra. María Della Bottinelli y por el Prof. Dr. Carlos Cehninger. Reunido el Tribunal se aboca al estudio del trabajo presentado, y luego de un amplio cambio de ideas resuelven aprobarlo y calificarlo con la nota de: Sobresaliente por unanimidad.
27) (C. C.) 3|pub. 32724 Set.23-v.set.27.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: GROSMAN, NAJMAN, "Herencia yacente" (Ficha A. 644|976), se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, julio 27 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 96.00 20|pub. 15113 Set.23-v.oct.21.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Espósito S.A. c| ADRIAN L. BARRERE y otros "Escrituración de oficio" (Ficha B 257|977) con citación de los sucesores a título universal o personal del promitente vendedor Enrique Barrere Delhaya con plazo de noventa días decrétase la escrituración judicial solicitada. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 18460 Set.23-v.nov.7

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez del Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos. Oficina Baldovino S.R.L contra SUC DORA NOVELLA CURTINA "Rescisión de contrato" (Ficha 569|977), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Dora Novella Curtina para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Zenaida Luján, Actuaria.
27) N$ 144.00 30|pub. 18535 Set.23-v.nov.7.

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE DEL SUR
C.O.T.SUR
SEGUNDA CONVOCATORIA
Cita a asamblea general extraordinaria para el día 24 de setiembre de 1977 a partir de la hora 23 en el local del Cine Maturana sito en Avda. Agraciada casi Bvar. Artigas para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de dos asambleistas para firmar el acta.
2.o) Reforma de estatutos.
3.o) Aprobación de reglamento interno.
27) N$ 11.60 1|pub. 18451 Set.23-v.set.23

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Alfredo Melanio Delgado Borges y doña Petrona Bentancor Cabrera, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad, padrón N.o 917, situado en la manzana catastral número 30 de esta ciudad Primera Sección Judicial de San José. A los efectos de la ley N.o 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, setiembre 15 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 32722 Set 23-v.oct.14. Nov.14-v.dic.2.

---

28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CORPUS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLACK COMPANY S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe:

TESTIMONIO

Acta N.o 9

Acta de la asamblea general extraordinaria realizada el 1.o de abril de 1976

En Montevideo a los 1 días del mes de abril de 1976 siendo las 11:30 horas se reúnen en la Av. 18 de Julio 948 P. 9.o Ap. 17 en asamblea general extraordinaria los accionistas de la empresa BLACK COMPANY S. A., señor Raúl Sartor con un capital de U$S 1.000 en representación del Cr. Néstor Altpen con derecho a 1 voto y el señor Milton Preza con un capital de U$S 250 en representación de al señorita Dominga Barbarita Romanello sin derecho a voto en cumplimiento del artículo 16 (decimosexto) de los estatutos sociales. De acuerdo al artículo 12 (decimosegundo) de los estatutos sociales no se efectuaron publicaciones de convocatoria entre los accionistas representados según el registro de accionistas y asistencia a asambleas certificado el 25 de setiembre de 1962 al F.o N.o 10 asisten los poseedores de 12.5 acciones formando un capital de U$S 1.250.00 (mil doscientos cincuenta dólares) con derecho a 1 voto totalizando el capital integrado a la fecha.

Se deja expresa constancia que a la asamblea asistió el Inspector de la Oficina de Inspección de Hacienda señora Myriam S. de Nuñez. Dado que a la asamblea no asiste el Presidente del directorio, para presidir la misma los accionistas de acuerdo con el artículo 15 (decimoquinto) de los estatutos sociales resuelven que el señor Raúl Sartor presida la asamblea y que el señor Milton Preza actúe como Secretario de la misma pasándose a tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites correspondientes para la reforma de estatutos. El señor Presidente pone a consideración el primer punto de la orden del día en el que se resuelve por unanimidad: a) Modificar el nombre de la sociedad por el de CORPUS S. A. para lo cual se transcribe a continuación como quedará redactado el "Artículo 1.o Con la denominación de CORPUS S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; b) También por unanimidad se resuelve aumentar el capital social a la suma de U$S 50.000.00 representados por acciones de U$S 100.00 (cien dólares) cada una pudiendo elevarlo en una o más veces por resolución del directorio hasta la suma de U$S 200.000.00 obteniendo en cada caso la correspondiente autorización del Poder Judicial". Se transcribe a continuación como quedará redactado el "Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de cincuenta mil dólares (U$S 50.000.00) representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Dicho capital se podrá aumentar de una o más veces por resolución del directorio hasta la suma de doscientos mil dólares (U$S 200.000) obteniendo en cada caso la correspondiente autorización del Poder Judicial. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de uno o más y ser representadas por certificados

provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas". El señor Presidente pone a consideración el segundo punto y último en el que se resuelve por unanimidad designar al señor Miguel Bagalciague, señorita Zulma Laens y señor Raúl Sartor para que conjunta, separada o indistintamente tramiten ante las oficinas que sean necesarias la obtención de los certificados quedando facultados asimismo a registrar sus firmas en las dependencias que lo solicitasen para poder así representar a la sociedad con su sola firma. Se ennumera a continuación algunas oficinas sin que la misma sea limitativa: Poder Judicial, Banco de Previsión Social; O.I.R.; O.I.D.; O.I.I. Instituto Nacional del Trabajo; Caja de Asignaciones, etc. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas

Nómina del directorio: Presidente señor Juan Estolfo del Río; Secretario Oscar Onel mandatos que durarán hasta la asamblea general ordinaria que considere el ejercicio vencido el 28 febrero 1977 según lo establecido en el artículo 7.o (séptimo) de los estatutos sociales. Hay dos firmas: A.R. Sartor y M. Preza.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor luciente a folios números 16 y 17 inclusive del Libro de Actas de Asamblea de BLACK COMPANY certificado el 25 de setiembre de 1962 que he tenido a la vista. En fe de ello a solicitud de parte interesada extiendo el presente, que sello, signo y firmo y leo, en Montevideo a los 24 días del mes de agosto de 1976. — Firmado: María Elena Marrero de Cathonell. Escribana.

Testimonio. Exp. 868/76. T. 18. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Sr. Subdirector de División Cr. Héctor Osimani: Por asamblea de accionistas de BLACK COMPANY S. A. que en lo sucesivo se denominará CORPUS S. A. se resolvió modificar los artículos 1.o y 3.o de los estatutos sociales según resulta de testimonio notarial agregado a Fs. 7 y 8 de estos obrados. Al respecto no existen observaciones que formular excepto que no se adjunta certificado de la Dirección General Impositiva exigible a estos efectos (Apto. 15 artículo 314 de la ley número 14.252 de 22 agosto 1974) Arturo Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. — Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani.

El Inspector General de Hacienda. — V.o B.o A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 8627. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — R. Robatto. — Un sello dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

593. — Montevideo 11 febrero 1977. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público autorízase la reforma de estatutos solicitada. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: BLACK COMPANY S. A. en CORPUS S. A. "Reforma de estatutos" (Ficha 1663/976) haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 23 de febrero de 1977. En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dos de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy 15 de junio de 1977 a las 15 horas e inscripto en este Registro con el N.o 234 al F.o 1332 del L.o N.o 1 de Estatutos. Exonerado. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

N$ 731.88 — 17352 — 1 pub.

ARMEL S. A.

Río Negro 1526

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ARMEL S. A. solicitando la reforma de sus estatutos y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, lo que a continuación se transcribe:

Testimonio parcial

Acta de Asamblea N.o 15

En la ciudad de Montevideo a los 28 días del mes de setiembre de 1976 en su domicilio de la calle Río Negro 1526 siendo la hora 19 se reúne en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ARMEL S. A., la que fue válidamente comunicada a la Inspección General de Hacienda. Asisten los accionistas señores Jean Barnabé y Michel Koche, cada uno con 20.000 acciones de N$ 1.00 representando el total del capital integrado de N$ 40.000.00. Abierto el acto se entra a la consideración del primer punto de la Orden del día: "Reforma de Estatutos". Luego de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad modificar los artículos 5, 6, 9, 15 y 21 de los estatutos, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 5.o El capital se fija en la suma de N$ 200.000 (doscientos mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones de N$ 1.000 cada una.

Artículo 6.o Las acciones serán nominativas y llevarán las firmas del Presidente y Secretario de la Sociedad.

Artículo 9.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado de dos a cinco miembros, elegidos anualmente por la Asamblea, quien fijará su remuneración. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de sus puestos por sus sucesores. Producida por cualquier causa una vacante, el o los restantes directores designarán a quien haya de reemplazarlo hasta la finalización de su mandato. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o un tercero, mediante carta poder. El Directorio se convocará por cualquiera de sus miembros, sesionará con mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá por mayoría de presentes.

Artículo 15. Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias serán convocadas mediante dos avisos en dos diarios de la capital, uno de los cuales será el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea. Cuando reúnan la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con las normas pertinentes. El Registro de Accionistas se abrirá con ocho días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. En primera convocatoria sesionará con la presencia de la mayoría absoluta del capital integrado. No logrado éste sesionará válidamente con cualquier asistencia. Resolverá por mayoría de votos presentes tanto en primera como en segunda convocatoria. Los quórum de asistencia y votación mencionados precedentemente regirán para resolver sobre la reforma de los estatutos sociales y los demás puntos contenidos en el artículo 2.o de la ley 14.548, de 29 de julio de 1976. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Sólo podrá tratar los puntos incluidos en el orden del día, salvo que exista conformidad de accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Presidirá la Asamblea el Presidente del Directorio y en su ausencia el Director que designen en ese acto los accionistas presentes. Cada 1 o/o del capital integrado acciones dará derecho a un voto.

Artículo 21. Queda autorizado el Directorio de la Sociedad para realizar todos los trámites necesarios para la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos en el Registro Público y General de Comercio, pudiendo a esos efectos aceptar o rechazar la observaciones y/o supresiones que estime pertinentes, hasta regularizar totalmente la situación de la Sociedad".

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con parte del acta de asamblea No 15 que luce a fojas 17 y 18 del Libro Copiador Actas Asambleas, perteneciendo a ARMEL S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio con el No 4.229 al folio 369 del Libro No 32, y que se refiere a la consideración de reforma de estatutos. Dicha acta fue suscrita por los señores Miguel Koche y Jean Barnabé y lo transcripto en el presente es la totalidad de lo tratado como dicho punto.

En fe de ello, a solicitud de ARMEL S. A. y a efectos de la tramitación de la reforma de estatutos, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y siete. — César Rienzi, Escribano.

8458. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Atento a las resultancias de autos, al informe de la Inspección General de Hacienda y al dictamen del Fiscal en lo Civil, apruébanse los Estatutos de la Sociedad, autorizando su funcionamiento. Decrétense las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los Estatutos al Registro Público y General de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Almiraati — Raúl A. Avondet.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos ARMEL S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha 996, Año 1977, seguidos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, haciéndose constar que la providencia ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho fue notificada a la interesada el día veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y siete.

En fe de ello y de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y siete. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado nov dos de setiembre de mil novecientos setenta y siete a las 16 - 11 horas e inscripta en este Registro con el N.o 321 al folio 1.799 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

N$ 510.39 — 17789 — 1 pub.

ELIMAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictado en los autos radicados en este Juzgado, caratulados ELIMAY S. A. - Estatutos - Ficha V-1433 - 1976, se hace saber que ante esta Oficina se presentó ELIMAY S. A. solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Blanca H. Pita de Díaz Alonso, escribana. Certifico: I) Que ELIMAY S. A. es persona jurídica, habiendo sido sus Estatutos regularmente aprobados, inscritos y publicados. II) Según lo establece el artículo 7.o de dichos Estatutos, dos Directores de la Sociedad, actuando conjuntamente, la representan válidamente; III) En Asamblea General Ordinaria de 19 de octubre de 1976 se eligió el Directorio de ELIMAY S. A., el que se encuentra integrado por las siguientes personas: Ing. Adolfo Cardoso Guani, Ing. Isidoro Vejo Rodríguez, señor Carlos Alberto Pombo, doctor Roberto Vivo Bonomi, doctor Raymundo Podestá, señor Daniel Cassarino, señor Rodrigo Vejo. Dichas designaciones están vigentes; IV) El 13 de marzo de 1975 se reunió la Asamblea General Extraordinaria de ELIMAY S. A., asistiendo cinco accionistas, quienes representaron un capital social de seis millones cuatrocientos noventa mil pesos, equivalentes hoy a seis mil cuatrocientos noventa nuevos pesos, con derecho a 23 votos; según se detalla: Dr. Roberto Vivo Bonomi, $ 3:000.000 m/r. equivalentes hoy a N$ 3.000, con 6 votos; señor Carlos A. Pombo, $ 2:800.000 m/n., equivalentes hoy a N$ 2.800, con 6 votos; Ing. Isidoro Vejo Rodríguez, $ 80.000, equivalentes hoy a N$ 80, con 2 votos; señor Luis E. Cardoso, $ 110.000 m/n., equivalentes hoy a N$ 110, con 3 votos; y señor Daniel Cassarino, $ 500.000 m/n., equivalentes hoy a N$ 500, con 6 votos. Asistió a la Asamblea el Inspector de la Inspección General de Hacienda, señorita Angela Di Bueno, y ocupó la Presidencia don Isidoro Vejo Rodríguez, y la Secretaría el señor Carlos A. Pombo. Se resolvieron por unanimidad de votos los siguientes puntos: A) Autorizar al Directorio a capitalizar reservas provenientes de la revaluación de Activo Fijo hasta la suma de treinta millones de pesos ($ 30:000.000) equivalentes hoy a N$ 30.000, entregando a los señores accionistas acciones liberadas por un monto igual a la capitalización realizada; B) Elevar el Capital autorizado de la Sociedad a la cantidad de sesenta millones de pesos, equivalentes hoy a sesenta mil nuevos pesos; C) Aprobar la modificación del Estatuto Social en su artículo 3.o, el cual, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 14.316 y a lo resuelto en la sesión del Directorio de 10 de julio de 1975, en que se aprobó la nueva redacción de dicho artículo, éste ha quedado redactado de la siguiente forma:

Artículo 3.o El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de nuevos pesos sesenta mil (N$ 60.000) dividido en sesenta mil acciones de nuevos pesos uno (N$ 1) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Este límite de capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de nuevos pesos doscientos mil (N$ 200.000) por resolución de Directorio, dando cuenta en la próxima Asamblea de Accionistas. V) Se realizaron las publicaciones de convocatoria a la Asamblea referida en el numeral anterior, en el "Diario Oficial"; VI) He visto las Actas mencionadas en el presente certificado.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Blanca H. Pita de Díaz Alonso.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Señor Subdirector de División, Cr. Héctor Osimani: En la gestión de Reforma de Estatutos de ELIMAY S. A., corresponde que la precitada empresa agregue certificado expedido por la Dirección General Impositiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, apartado A), inciso 3 del Capítulo IV del Título XLIX del T. O. 1975. Saluda al señor Subdirector: Blanca O. Casas. — Proc. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas: Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de marzo de 1977. — Señor Subdirector de División, Cr. Héctor Osimani: Habiéndose contemplado las observaciones expuestas en el informe de fecha 22 de diciembre de 1976 (fojas 42 vta.), como surge del documento agregado a fojas 44, la suscrita no tiene observaciones que formular a la gestión de reforma estatutaria promovida por ELIMAY S. A. resuelta por los accionistas de la empresa en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 13 de marzo de 1975, según certificado notarial glosado a fojas 34. Como resulta del certificado adjunto a fojas 36, expedido por esta Oficina se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 1.o, decreto 125/967. Saluda al señor Subdirector: Blanca Casas. — Proc. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de marzo de 1977. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen — V. B. — El Inspector General de Hacienda: A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas: Héctor Osimani. — Cr. Héctor Osimani.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno número 1.367. Entrada: 13 de abril de 1977. Salida: 14 de abril de 1977. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos proyectada y ordenar su inscripción. — Montevideo, 13 de abril de 1977. - F. Capurro Calamet. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

4065. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, con la conformidad del Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de ELIMAY S. A., autorizando la suma, previa la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio, expidiéndose a dichos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose el acta de reforma. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones de estilo y acreditadas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 C. de Com.) adjuntando testimonio. Oportunamente, liquidados y repuestos los tributos, archívese. Honorarios fictos: N$ 300. - F. D. D'Angelo. — Francisco Amílcar D'Angelo, Juez Letrado en lo Civil de 10.o Turno — N. Wins — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cuarenta y dos vuelta, cuarenta y seis y vuelta, cuarenta y siete y vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: ELIMAY S. A. - Estatutos - Ficha V-1433 - 1976, haciéndose constar que la providencia número cuatro mil sesenta y cinco fue notificada a la parte interesada el diez de mayo de novecientos setenta y siete.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete. — (Hay un signo notarial.): Arturo Héctor Otero. — Hay un sello que dice: Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — Presentado hoy, nueve de junio de mil novecientos setenta y siete, a las 15 - 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 107 al folio 509 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Hay un signo: Alberto Brugnoni. — Esc. Alberto Brugnoni, Director — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 233.84 — 17854 — 1 pub.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Noveno Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD. "Reforma de Estatutos y Aumento de Capital" (Ficha C. 1080|977), se hace saber que ante esta Oficina se presentó BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD, solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Bank of London & South América Limited. Extracto de las Actas de la reunión del Consejo de Administración celebrada en Londres E. C. 4. Queen Victoria Streest 40 - 66 el 17 de marzo de 1977.

"Uruguay - Aumento de Capital. — El Consejo acordó que tomando en cuenta el creciente desarrollo de las operaciones de la Sucursal Montevideo, República Oriental del Uruguay de Bank of London & South América Limited y las recientes disposiciones legales sobre la responsabilidad patrimonial mínima para las empresas bancarias privadas se hace necesario proceder a aumentar su capital, tomándose en debida forma el acuerdo que a continuación sigue: Auméntese el capital de la Sucursal Montevideo de Bank of London & South América Limited que actualmente es de nuevos pesos 1:626.480.00 a N$ 2:144.530.00 a cuyo efecto la citada Sucursal ya recibió el equivalente en Dólares U. S. A. de nuevos pesos 518.050.00". Certified to be a true extract (Se certifica que es extracto verdadero). — Firma ilegible (Secretary. (Secretario).

El infrascrito John David Woodward, Notario Público con vecindad y ejercicio en la Ciudad de Londres, Inglaterra; Traductor Oficial de los idiomas inglés y castellano, doy fe de que la firma que consta al pie del certificado en verificación del extracto de las actas de una reunión del Consejo de Administración de Bank of London & South América Limited; que se adjunta es auténtica de Don Robert Brewer Hobson Secretario de dicha sociedad bancaria quien en su citado carácter está debidamente autorizado para firmar documentos de esta clase. Asimismo la doy de que el documento en idioma castellano que también se adjunta es traducción fiel y exacta del referido documento en inglés. Y para que conste donde y como convenga y fuere necesario expido el presente certificado que firmo y sello en Londres hoy día diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete. Firma ilegible.

N.o de orden 911. — N.o de arancel 66. — Derechos $ 5.00 £ 6.15. — Visto para la legalización de la firma del funcionario Re. Ext. Angela F. Ashpole Documento B 18391. — Londres 21 Mar. 1977. — Alfredo Cazes. — Hay un sello que dice: Alfredo Cazes, Cónsul. — Contiene timbre servicio consular N.o 0530114 de cinco pesos, debidamente inutilizado.

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento Consular. "Sección Legalizaciones". Documento visto para la legalización de la firma del Cónsul de la República en Londres, Alfredo Cazes. Actuación N.o 4990. Percibido V. C. 250. N$ 22.15. — Montevideo, 29 Marz. 1977. — (firmado) María E. Guerra Willat, Sec. Hay un sello que dice: María E. Guerra Willat, Secretario de primera. — Subjefe del Departamento Consular. — Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular, Sección Legalizaciones.

Traducción Número 1.071. — Certificado de concordancia. La infrascrita, Traductora Pública, declara que las versiones inglesas y castellana del Extracto de las Actas de la reunión del Consejo de Administración del BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD, celebrada en Londres el 17 de marzo de 1977, son concordantes.

Sigue en hoja anexa: (Al margen izquierdo) De Pinna, Scorers & John Venn Escribanos Públicos, Londres.

Sigue la nómina de escribanos que componen dicha firma.

Sigue en idioma castellano una certificación notarial, firmada por J. D. Woodward, Escribano.

Luce una oblea roja con un sello seco en relieve que dice en idioma inglés: (John David) Juan David Woodward, Escribano Público - Londres. Sigue en hoja anexa una legalización en idioma inglés, cuya traducción es la siguiente: Apostilla. (Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961). 1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Este documento público, 2. ha sido firmado por J. D. Woosward, 3. actuando en su calidad de Escribano Público. 4. lleva el sello de dicho Escribano Público.

Certificado 5. en Londres, 6. el 17 de marzo de 1977, 7. por el Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth, 8. bajo el número B 18791. 9. Sello: Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth. 10. Firma: (firmado) Angela F. R. Ashpole, por el Secretario de Estado para Relaciones Exteriores y del Commonwealth. — Hay un sello seco en relieve de dicho Ministerio.

Sigue al dorso en idioma castellano la legalización de la firma de Angela R. R. Ashpole, autorizada con fecha 21 de marzo de 1977, por el señor Alfredo Cazes, Cónsul del Uruguay en Londres.

N.o de orden: 911. Consta el pago de los derechos correspondientes. — Hay una planilla de aranceles y una estampilla uruguaya de servicio consular, debidamente inutilizada con el sello del Consulado del Uruguay en Londres, Inglaterra.

La infrascrita, Traductora Pública, declara que lo que antecede es Certificado de Concordancia de las versiones castellana e inglesa del documento adjunto y traducción fiel y exacta de las legalizaciones escritas en idioma inglés en dicho documento. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — (firmado) Edith B. de Rettich. Traductora Pública, Edith B. de Rettich. Traductora Pública. Un sello: Oficina de Traducciones. — Misiones 1361, Piso 1. Esc. 9. Tel. 917087.

Copia testimoniada. — "Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Visto: la gestión del BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD; con casa Matriz en Londres, a fin de que se apruebe el aumento de capital de su sucursal Montevideo, en la República Oriental del Uruguay, el que pasará a ser de N$ 2:144.530.00 (dos millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos treinta nuevos pesos).

Considerando: Que la mencionada gestión está encuadrada en el régimen legal vigente, en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas. El Presidente de la República, resuelve: 1.o) Apruébase el aumento de capital de su Sucursal Montevideo, en la República Oriental del Uruguay del BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD, el que pasará a ser de N$ 2:144.530.00 (dos millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos treinta nuevos pesos) a condición de que continúe sometiéndose a las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables, por la índole del mismo y de los actos que realice; 2.o) A sus fines, devuélvase la documentación que corresponda y expídase testimonio; 3.o) Comuníquese, notifíquese y archívese. — (Fdo.) MENDEZ. — VALENTIN ARIMENDI ELGUE.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — (Firmado) Alberto Calcagno Warren. — Hay un sello que dice: Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Carlos Angulo Ruiz, por BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD, como lo acredita con la primera copia de poder que acompaña, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 717, al señor Juez dice: Conforme con lo dispuesto por el artículo 411 de la ley 13.892, su mandato tramitó ante el Poder Ejecutivo y obtuvo la aprobación de aumento de capital y reforma de estatutos, en los términos que da cuenta la copia testimoniada que se acompaña. De acuerdo con lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio, corresponde se proceda a la inscripción de esta reforma de estatutos en el Registro Público y General de Comercio, y a su posterior publicación en el "Diario Oficial" y otro diario de esta capital, todo lo cual deberá ser dispuesto por el señor Juez. Por lo expuesto, al señor Juez, solicita: 1.o) Se le tenga por presentado en la representación invocada y constituído el domicilio; 2.o) Se sirva ordenar la inscripción de la reforma de los estatutos referida, en el Registro Público y General de Comercio; 3.o) Se ordene la expedición de edictos para su publicación en dos diarios, como se indica en lo principal de este escrito; 4.o) Se tenga presente que quedan autorizados indistintamente los señores Milton Sans y Miguel Muniagurria, para notificarse de lo actuado, retirar los edictos y toda la documentación. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — (Firmado) Carlos Angulo Ruiz. — Hay un sello que dice: Carlos Angulo Ruiz, Abogado.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Visto N.o 4.947. — Señor Juez: puede Ud. ordenar la inscripción que se gestiona. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — R. Robatto. — Hay un sello que dice: doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

8982. — Montevideo, setiembre 2 de 1977. — Atento a las resultancias de autos, conforme al dictamen del señor Fiscal, apruébase la reforma de los estatutos del BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD, autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de la notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio; háganse desgloses y archívese. — Almirati. — Raúl A. Avondet.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas ciento cincuenta y nueve y vuelta, ciento sesenta y ciento sesenta y dos vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD "Reforma de Estatutos y aumento de capital" (Ficha C|1.080|977), haciéndose constar que la providencia número ocho mil novecientos ochenta y dos del dos de setiembre de mil novecientos setenta y siete, preceden-

tamente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el dos de setiembre de mil novecientos setenta y siete. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Hay un sello y un signo notarial. — María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy ocho de setiembre de mil novecientos setenta y siete a las 15 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 178 al F.o 917 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

N$ 3.114.23 — 17874 — 1 pub.

MIKOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIKOL S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MIKOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente: Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o supri-
21 DE SETIEMBRE DE 1977
mir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Escribana Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Escribana Salua Sebá de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadoresdo MIKOL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de julio de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de MIKOL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado. Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 5 de octubre de 1976 solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de octubre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

6592. — Montevideo. 30 de mayo de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público Se resuelve: Aprobar los estatutos de MIKOL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Al 2: como pide. Walter Moliga. Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 23|8|77.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 1.o de setiembre de 1977 con el N.o 175, al folio 903 del libro número 2 de Estatutos. Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

N$ 233.84 — 17956 — 1 pub.

BRASUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Nelson Nicoliello, se hace saber que BRASUR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese BRASUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y notificias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representación y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la prefeerncia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 3 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 3 de enero de 1977. — Ana María Labanca. Escribana.

7.206. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley número 13.318: Apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de BRASUR S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en nuevos pesos 500.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Nelson Nicoliello, Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 22 de agosto de 1977. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 2 de setiembre de 1977 con el N.o 323 al folio 1808 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 339.02 — 17959 — 1 pub.

ADARA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctora María Eloisa Galarregui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADARA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese ADARA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Mon-

tevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presen-

21 DE SETIEMBRE DE 1977

tes. Cada 5 o/o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salua Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de ADARA S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así lo otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de julio de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

ACTA. — Los suscritos, fundadores de ADARA S. A. (en formación), resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactados así: Cada 5 o/o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado. Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 20 de setiembre de 1976, solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes — I. Lublinerman — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder de Hector Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca. Escribana.

8.924. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ADARA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 15 de agosto de 1977.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de agosto de 1977 con el N.o 158 al folio 786 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 399.74 — 17960 — 1 pub.

AVANZADA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Moliga, se hace saber que AVANZADA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:
Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese AVANZADA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, auto-

motriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N 1.000 cada una, será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telégrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusc para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de enero de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Escribana Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1977. — Ana María Labanca. Escribana.

8926. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de AVANZADA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de esta resolución si se solicitare háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera. La resolución fue notificada con fecha 15 de agosto de 1977.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 22 de agosto de 1977 con el N.o 156, al folio 776 del libro N.o 2 de Estatutos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 328.90 — 17961 — 1 pub.

DOROT S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado D O R O T S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese D O R O T S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios. en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00, judicial hasta N$ 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 30 de julio de 1976. Esther Reitzes. I. Lublinerman. Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la escribana Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la escribana Salua Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de DOROT S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de julio de 1976. Ana María Labanca. Escribana.

Acta

Los suscriptos, fundadores de DOROT S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto que quedarán redactadas así: Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado. Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 1.o de octubre de 1976, solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. Esther Reitzes. I. Lublinerman. Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffite con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 1.o de octubre de 1976. Ana María Labanca. Escribana.

6.970. Montevideo, 3 de junio de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DOROT S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Al 2: como pide. Walter Moliga. Rafael Charlo Olivera. La resolución fue notificada con fecha 26 de agosto de 1977.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 2 de setiembre de 1977 con el N.o 322 al folio 1.804 del libro N.o 1 de Estatutos. Esc. Alberto Brugnoni. Director. Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N; 233.84 — 17962 — 1 pub.

ALMONI S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado ALMONI S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ALMONI S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudien-

do recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 30 de julio de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la escribana Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del contador Hector Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la escribana Salua Seba de Mafiad, que he tenido a la vista, todos fundadores de ALMONI S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de julio de 1976. Ana María Lacanca. Escribana.

Acta

Acta. — Los suscriptos fundadores de ALMONI S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedaran redactadas así: Cada 5 o|o de capital integrado dara derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado. Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 1.o de octubre de 1976, solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por Poder de Hector Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 1.o de octubre de 1976. Ana María Lacanca. Escribana.

6.966. Montevideo, 3 de junio de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ALMONI S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Al 2: como pide. Walter Moliga. Rafael Charlo Olivera. La resolución fue notificada con fecha 26 de agosto de 1977.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 2 de setiembre de 1977 con el N.o 325 al folio 1.818 del libro N.o 1 de Estatutos. Esc. Alberto Brugnoni. Director. Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 233 84 — 17963 — 1 pub.

DORSE S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DORSE S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese D O R S E S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá a cada uno y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario;

C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Codigo de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no sera necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionara con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionara con los presentes. Sólo tratará la orden del dia, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 30 de julio de 1976. Esther Reitzes. I. Lublinerman. Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la escribana Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la escribana Salua Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de DORSE S. A. y personas de mi dores de DORSE S. A. y persona de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de julio de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta

Los suscriptos, fundadores de DORSE SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado. Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 1.o de octubre de 1976, solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Escribana Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 1.o de octubre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

6962. — Montevideo, 3 de julio de 1977. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de DORSE S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Al 2: como pide. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 26 de agosto de 1977. — Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 2 de setiembre de 1977 con el N.o 324 al folio 1.813 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 233.84 — 17964 — 1 pub.

BACON S. A.

(R. U. C. 210791500010)

Rincón 467 P.o 3 (Esc. A)

Balance general sintético al 31 de marzo de 1976

	N$
Activo —	
Caja	9.39
Inmuebles	2:000.00
	2.009.39
Pasivo —	
Capital Integrado	2.000.00
Pérdidas y ganancias	9.39
	2.009.39

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1976

	N$
Arrendamientos	500.00
Menos:	
Gastos administración	100.00
Aportes sociales	3.70
Impuestos	136.91
Gastos generales	72.00
Pérdidas del ejercicio	12.61

Aprobados por la asamblea general ordinaria fecha 23 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5.246 al F.o 197 del libro N.o 22 de fecha 3 de noviembre de 1972.

N$ 96.00 — 17102 — 1pub.

TESON S. A.

(Inscripción N.o 42.198)

Américo Vespucio 1323

Balance al 31 de marzo de 1977

	N$
Activo —	
Inmuebles	6 447.46
	6.417.46
Pasivo —	
Acreedores Varios	1.538.59
Amortizaciones	22.03
Capital Integrado	200.00
Utilidad de Ej. Anteriores	2 891.48
	4.652.10
Utilidad led Ejercicio 1976|977	1.765.36
	6.417.46

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1976|977

	N$
Pérdidas —	
Impuesto al Patrimonio	1 807.94
Contribución Inmobiliaria	1.226.70
	3.034.64
Utilid. del Ejercicio 1976|977	1.765.36
	4.800.00
Ganancias —	
Alquileres	4.800.00

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidades de Ejs. Anteriores	2.891.48
Utilidades del Ej. 1976|977	1.765.33
A Fondo de Reserva	4.656.84

Aprobados por asamblea del 29 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 45 del libro Copiador de Inventario N.o 4.121 del libro respectivo N.o 10.

N$ 100.80 — 17037 — 1 pub.